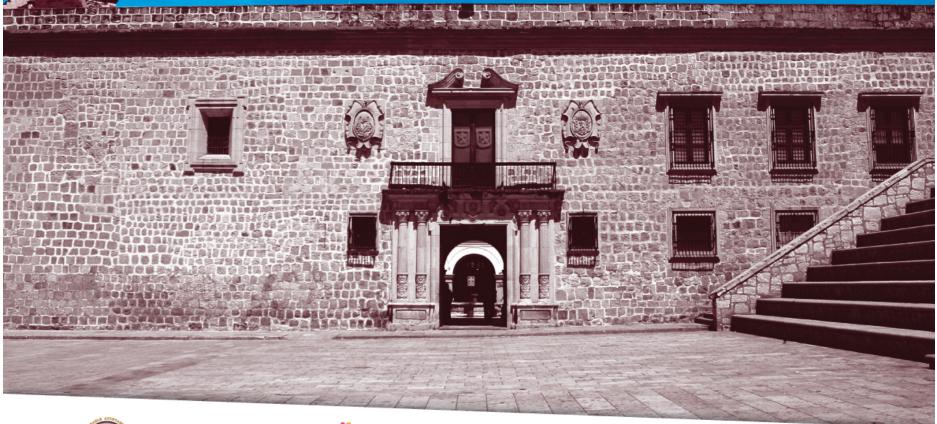
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE OAXACA DE JUÁREZ















PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE OAXACA DE JUÁREZ

2019 - 2021

ÍNDICE.

I. Presentación. • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Eje 4. "Ciudad Equitativa e Incluyente". • • • • • • • •	92
II. Honorable Ayuntamiento del Municipio de • • • • 6	Diagnóstico.	92
Oaxaca de Juárez 2019 – 2021.	Problemática identificada.	116
III. Fundamento Legal. • • • • • • • • • 6	,	117
IV. Misión. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		117
V. Visión. • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Eje 5. Ciudad Sustentable.	124
VI. Contexto Municipal. • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Diagnóstico.	124
A. Delimitación y Estructura Territorial.	Problemática identificada.	138
B. Medio Físico.	,	138
C. Dinámica Sociodemográfica.	<i>5 7</i>	138
VII. Ejes del Plan Municipal de Desarrollo de Oaxaca • • • • 24		142
de Juárez 2019 – 2021.	.	142
A. Metodología.	•	143
B. Ejes Temáticos del Plan Municipal de Desarrollo.	5 ,	143
C. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018		143
– 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 y los	,	144
Objetivos de Desarrollo Sustentable.	5 ,	144
		145
Eje 1. "Ciudad Segura y en Paz". • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•	145
Diagnóstico. 33	Estrategia y Líneas de Acción.	146
Problemática identificada. 46		
Objetivos. 46	IX. Programación y Presupuestación. • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Estrategias y Líneas de Acción.	X. Metas e indicadores.	
Eje 2. "Ciudad Honesta y Transparente". ••••• 51	XI. Seguimiento y evaluación. • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	153
Diagnóstico. 51	XII. Glosario.	
Problemática identificada. 65	XIII. Gabinete del Honorable Ayuntamiento 2019 – 2021.	
Objetivos. 66	XIV. Referencias.	
Estrategias y Líneas de Acción.	XV. Anexos. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	158
Eje 3. "Ciudad Productiva". • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
Diagnóstico. 69		
Problemática identificada.		
Objetivos. 83		
Estrategias y Líneas de Acción.		

I. PRESENTACIÓN.

El 2018 fue un año histórico no sólo para nuestro país, sino también para nuestra Ciudad de Oaxaca. Las y los ciudadanos optamos por un cambio de rumbo en la vida de nuestra sociedad y lo manifestamos clara y pacíficamente en las urnas electorales, convencidos de que un entorno con mayor orden, armonía, paz social y bienestar es posible para todas y todos los oaxaqueños.

Bajo esta premisa, el 1 de enero de 2019 asumimos la encomienda de encabezar un gobierno ciudadano, incluyente, transparente y respetuoso del marco jurídico municipal, estatal y federal. Un gobierno que vele en el ámbito de sus atribuciones y competencia, por el mayor bienestar posible para las y los habitantes de nuestra ciudad. Un gobierno que en cada una de sus decisiones anteponga los principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas. Un gobierno que sea afanoso promotor de la igualdad y de la inclusión social. Un gobierno que aliente y favorezca la inversión productiva y socialmente responsable. Un gobierno que fomente el cuidado y conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Un gobierno que contribuya a que cada mujer y hombre logre el pleno goce de sus derechos. Un gobierno que, en suma, enarbole el desarrollo sustentable como eje de su actuar cotidiano.

Para el logro de estos fines, resulta fundamental que quienes conformamos la Administración Pública Municipal 2019 – 2021 contemos con un instrumento rector que guíe cada una de las políticas públicas, programas presupuestarios y proyectos que en el transcurso de los próximos tres años se implementen y que además sirva de referente para evaluar el desempeño y logro de dichos fines. Lo anterior constituye la razón que fundamenta el presente Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.

Este documento es el resultado de un trabajo realizado no de manera externa, sino por un equipo multidisciplinario de personas que hoy



forman parte del equipo de la Administración Pública Municipal, utilizando para ello las herramientas metodológicas que el estado del arte en materia de planeación estratégica y gestión gubernamental tiene a disposición a nivel nacional e internacional, específicamente la Metodología de Marco Lógico bajo el enfoque de la Gestión para Resultados.

Pero aún más importante, es resultado de un ejercicio de planeación participativa en el que, a través del uso de mecanismos de participación ciudadana como mesas técnicas de trabajo, foros de consulta

ciudadana y apoyo directo de expertos y especialistas en diversos temas, logra recoger las inquietudes, expectativas y propuestas de las y los oaxaqueños.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 de Oaxaca de Juárez, como instrumento rector de la planeación, está conformado por cinco grandes ejes temáticos, denominados: Ciudad Segura y en Paz, Ciudad Honesta y Transparente, Ciudad Productiva, Ciudad Equitativa e Incluyente y Ciudad Sustentable.

Acompañando a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los cinco ejes, el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 de Oaxaca de Juárez incorpora tres políticas transversales: Igualdad de Género,

Inclusión Social y Sustentabilidad, buscando con ello que permeen en toda la gestión municipal.

Ponemos a disposición de la ciudadanía este documento rector del ejercicio de la Administración Pública que encabezamos junto con los demás integrantes del Honorable Ayuntamiento, ciertos de poder trabajar, sociedad y gobierno, en aras de un mejor presente y un mejor futuro para nuestra querida Ciudad, reiterando nuestro compromiso y disposición de trabajar desde "Un buen gobierno para todos".

Oswaldo García Jarquín

Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez.



II. HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2019 – 2021.

C. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ 2019 – 2021.

C. INDIRA ZURITA LARA.

SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.

C. JORGE CASTRO CAMPOS.

SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.

C. TANIA CABALLERO NAVARRO.

REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.

REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS Y DE MUNICIPIO SEGURO Y MOVILIDAD.

C. LUZ MARÍA SOLEDAD CANSECO VÁSQUEZ.

REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.

REGIDOR DE IMAGEN, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y DE CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO MUNDIAL.

C. XHUNAXHI FERNANDA MAU GÓMEZ.

REGIDORA DE ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO INMATERIAL Y DE EDUACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

C. LUIS ARTURO ÁVALOS DÍAZ COVARRUBIAS.

REGIDOR DE BIENES, PANTEONES Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

C. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUÍZ.

REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN VULNERABLE Y DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN.

C. RENÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

REGIDOR DE REGLAMENTOS Y NOMENCLATURA MUNICIPAL Y DE CONTRALORÍA Y GOBIERNO ABIERTO.

C. MIRNA LÓPEZ TORRES.

REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

C. JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ CÓRDOVA.

REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO Y DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS CIUDADANOS.

C. LUIS ZÁRATE ARAGÓN.

REGIDOR DE DESARROLLO TURÍSTICO Y DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASUNTOS INDÍGENAS.

C. MANUEL ESTEBAN DE ESESARTE PESQUEIRA.

REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

REGIDORA DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

III. FUNDAMENTO LEGAL.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 de Oaxaca de Juárez se encuentra sustentada legalmente en el siguiente marco jurídico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26, apartado A.

"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales. En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley."

Artículo 115.

"Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

Ley de Planeación.

Artículo 33.

"El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para

que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales."

Artículo 34, fracciones II y III.

"Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

[...]

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción reformada DOF

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción."

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 113, fracción IV, inciso a.

"El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

[...]

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal"

Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1, fracción IV.

"La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

[...]

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 3.

"La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de planeación, corresponderá al COPLADE; en el ámbito de evaluación, corresponderá a la Instancia Técnica de Evaluación. El Sistema de Inversión Pública corresponderá a la Secretaría. La Ley Estatal de Presupuesto y su respectivo Reglamento serán supletorios de esta Ley en materia de planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema de Inversión Pública. La interpretación de las disposiciones de esta Ley, en el ámbito municipal para efectos administrativos, corresponderá al COPLADE."

Artículo 7.

"La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados."

Artículo 14, fracción I, inciso b.

"El SIEP está integrado por las siguientes autoridades e instancias: I. Son autoridades del SIEP:

[...]

b) La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de validación de los planes municipales".

Artículo 15.

"Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado conducir la Planeación a través del COPLADE como autoridad de coordinación entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación, responsable de definir, en coordinación con las instancias que corresponda, la visión estratégica del desarrollo del Estado, de mediano y largo plazo y de formular instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo del Estado".

Artículo 49.

"El COPLADE por conducto de su Coordinación General, proporcionará orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y sociales, con el fin de fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión de desarrollo regional, microrregional y municipal".

Artículo 63.

"Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio."

Artículo 64.

"Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados."

Artículo 66.

"El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluados a través de la Auditoría Superior del Estado."

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 47.

"Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

[...]

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo."

Artículo 68.

"El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

[...]

V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

[...]

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;"

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

Artículo 45.

"El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales...La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación."

Artículo 46.

"El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los

planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura."

Artículo 47.

"El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad."

Artículo 52.

"Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias."

[...]

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Artículo 56, fracción II.

"Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

[...]

Plan Municipal de Desarrollo

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos."

Acuerdo por el que se modifican los lineamientos para la elaboración de planes municipales de desarrollo del Estado de Oaxaca, publicado en el periodo oficial del Estado el 10 de abril del 2014.



IV. MISIÓN.

Contribuir al desarrollo económico, social y sustentable de las y los habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez mediante la implementación de políticas públicas, programas y proyectos que favorezcan el pleno goce de los derechos humanos y sociales, la igualdad e inclusión social, la competitividad, la productividad y la sustentabilidad en un marco de orden y paz social.

V. VISIÓN.

Ubicar al municipio de Oaxaca de Juárez como un referente a nivel nacional en términos de una ciudad con igualdad de oportunidades para todas y todos sus habitantes, un alto nivel de competitividad, generación de inversión y empleo, pleno ejercicio de los derechos humanos y sociales, en un entorno de respeto al medio ambiente y la cultura, paz social y armonía.



VI. CONTEXTO MUNICIPAL.

A) DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.

Ubicado en la región de Valles Centrales, el municipio de Oaxaca de Juárez es la capital del Estado de Oaxaca; se enmarca en la microrregión 32 y su localización exacta se halla en las coordenadas 17°04′ latitud norte y 96°43′ longitud oeste.



El núcleo poblacional que dio origen a la Ciudad de Oaxaca se remonta a la época prehispánica, cuando el señor mexica Ahuízotl estableció un puesto militar, fundando así Huaxyacac, que significa "en la nariz o punta del huaje", haciendo referencia al árbol de guajes, común entre la flora de la zona.

A la llegada de los españoles, estos le llamaron Guajaca y posteriormente, por instrucción de Hernán Cortés se le nombró "Segura de la Frontera". Fue elevada a la categoría de Ciudad el 25 de abril de 1532, mediante una cédula imperial de Carlos V, firmada por su madre Doña Juana de Castilla y Aragón en Medina del Campo, España.

Lo que hoy es la ciudad de Oaxaca, recibió el nombre de Oaxaca de Juárez el 10 de octubre de 1872, para honrar la memoria de Benito Juárez, quien fue nombrado Benemérito de las Américas.

El municipio cuenta con una superficie territorial de 86.69 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altura promedio de 1,550 metros sobre el nivel del mar.

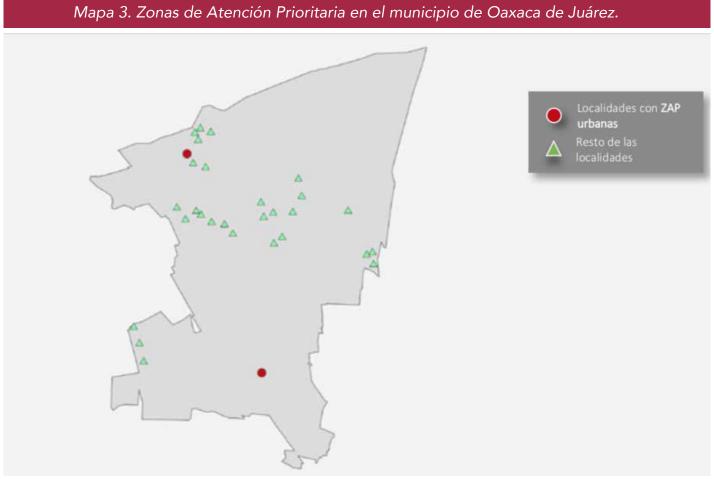
A su vez, colinda con 8 municipios: al norte con San Pablo Etla; al sur con San Antonio de la Cal y Santa Cruz Xoxocotlán; hacia el este colinda con Santa Lucía del Camino, San Agustín Yatareni y San Andrés Huayapam; en tanto que hacia el oeste comparte límites con Santa María Atzompa y San Jacinto Amilpas.

Mapa 2. Micro localización del municipio de Oaxaca de Juárez.



Fuente: INEGI, Mapa Digital de México.

En el municipio se ubican 55 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas de acuerdo con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria en 2018.



Fuente: SEDESOL, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

El municipio está conformado por la cabecera municipal y trece agencias: Donají, Pueblo Nuevo, San Felipe del Agua, San Juan Chapultepec, San Martín Mexicapam, Santa Rosa Panzacola y Trinidad de Viguera, que son agencias municipales; en tanto que Candiani, Cinco Señores, Dolores, Guadalupe Victoria, Montoya y San Luis Beltrán son agencias de policía.

B) MEDIO FÍSICO.

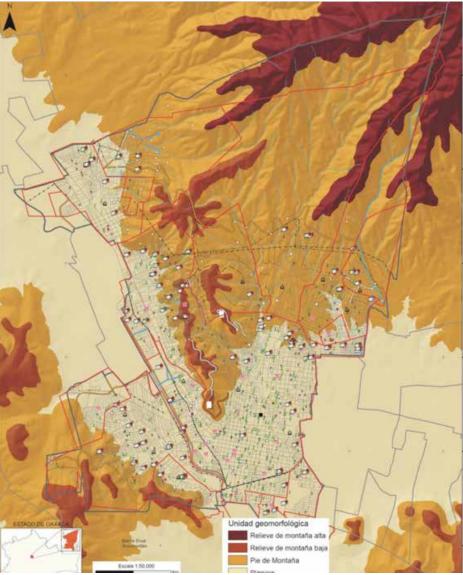
OROGRAFÍA.

De acuerdo con el Atlas de Riesgos del Municipio de Oaxaca de Juárez (Instituto de Geología UNAM, 2011), los 86.69 kilómetros que conforman la superficie del municipio presentan una morfología de dos tipos: plana en la zona del valle y abrupta en la zona de la montaña. Aproximadamente la mitad de la superficie tiene una morfología accidentada con elevaciones alineadas en dirección Noreste – Suroeste.

De forma más específica, el municipio se ubica entre el territorio Cuicateco y Zapoteco, los que a su vez están limitados por la falla de Caltepec al oeste y la falla Oaxaca. El terreno Cuicateco está conformado por rocas de tipo sedimentario y metamórfico que datan del periodo Jurásico y Cretácico, en tanto que el terreno Zapoteco se integra por rocas metamórficas del periodo Paleozoico y Precámbrico.

La superficie municipal presenta 4 tipos de unidad geomorfológica: planicie, pie de montaña, relieve de montaña baja y relieve de montaña alta. De manera topográfica, el terreno que conforma el municipio presenta una elevación que va de los 1,500 metros sobre el nivel del mar (planicie), hasta los 3,100 en la parte más alta del relieve de montaña alta, conocido como el Cerro Peña de San Felipe, al noreste. Sin embargo, también existen elevaciones menores que van de los 1,800 a 1,900 metros sobre el nivel del mar, como es el caso del Cerro del Fortín.

Mapa 4. Topografía en Oaxaca de Juárez y zona circundante.

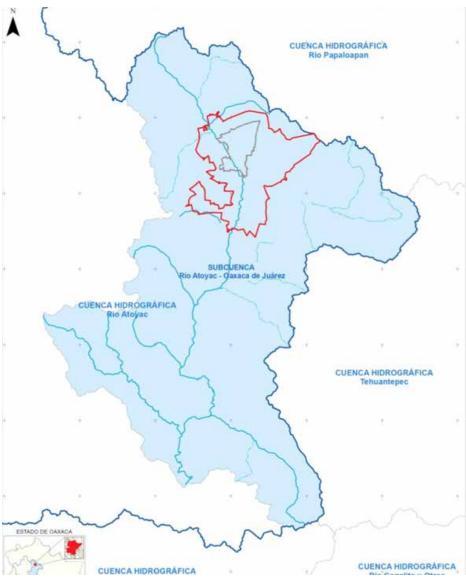


Fuente: Instituto de Geología de la UNAM, Atlas de Riesgos del Municipio de Oaxaca de Juárez. 2011.

HIDROGRAFÍA.

Con respecto a las características hidrológicas, el municipio se enmarca en la región hidrológica Costa Chica – Río Verde y dentro de esta, en la subcuenca del Río Atoyac; el principal cuerpo de agua en territorio municipal que tiene arroyos tributarios, entre los más importantes: Tecolote, Viguera y Seco. También destaca el Río Salado, al este, cuyos arroyos tributarios principales son: Tarabundi, Barniz y Amapolas. La longitud de los ríos perennes en territorio municipal es de aproximadamente 11.89 kilómetros.

Mapa 5. Hidrografía en Oaxaca de Juárez y zona circundante.



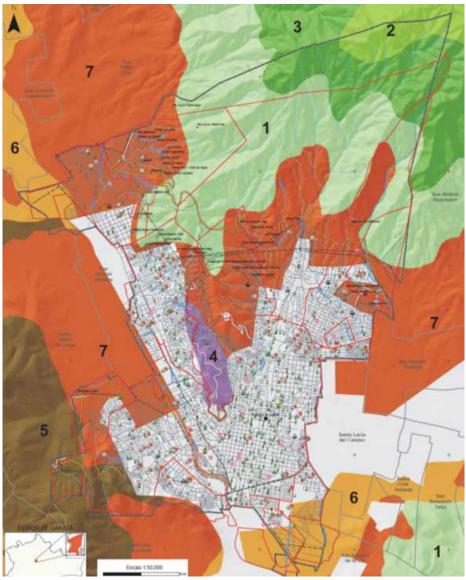
Fuente: Instituto de Geología de la UNAM, Atlas de Riesgos del Municipio de Oaxaca de Juárez, 2011.

CLIMA, FLORA Y FAUNA.

El clima predominante en el municipio es semiárido cálido (BS1), registrando en 2016 una temperatura promedio mensual entre 18.8 y 26 grados Celsius. Las precipitaciones pluviales más intensas se registran entre los meses de mayo a septiembre, alcanzando en 2016 un máximo de 158.7 milímetros en el mes de agosto (INEGI, 2017).

Un segmento importante de la superficie del municipio es de uso urbano, sin embargo, existen zonas con cinco tipos de vegetación: selva baja caducifolia, de temporal, bosque de pino, bosque de encino y pastizal inducido.

Mapa 6. Distribución espacial de tipo de vegetación en Oaxaca de Juárez y zona circundante.

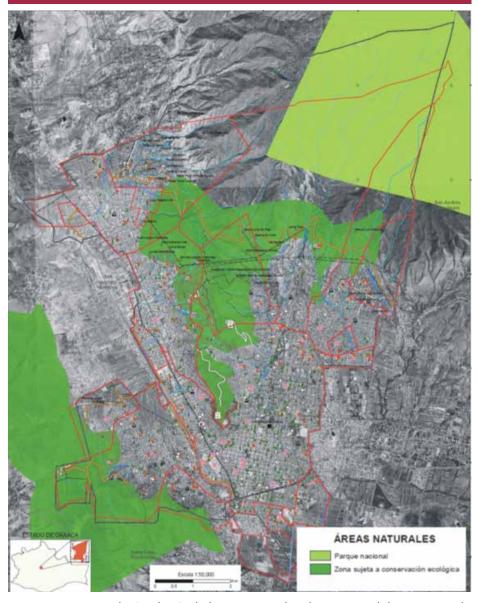


Fuente: Instituto de Geología de la UNAM, Atlas de Riesgos del Municipio de Oaxaca de Juárez, 2011.

USO DE SUELO Y RECURSOS NATURALES.

Se identifican cinco tipos de uso de suelo en la demarcación territorial del municipio: área urbana (la mayor parte de la superficie), zonas dedicadas a agricultura de temporal con cultivos anuales y semi permanentes, así como bosque, selva y pastizal inducido. Con respecto a los recursos naturales, dentro de la demarcación municipal existen dos áreas naturales protegidas; la primera en la zona noreste denominada Parque Nacional Benito Juárez que en total tiene un área de 1,431 hectáreas (considerando otros municipios). La segunda área de conservación ecológica en inmediaciones del Cerro del Crestón, con una superficie de 1,903 hectáreas (Instituto de Geología de la UNAM, 2011).

Mapa 7. Áreas naturales protegidas en Oaxaca de Juárez y zona circundante.



Fuente: Instituto de Geología de la UNAM, Atlas de Riesgos del Municipio de Oaxaca de Juárez, 2011.



C) DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA.

POBLACIÓN.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015) se estimó que para el año 2015, el municipio tenía una población de 264,251 habitantes, de los cuales un 55% eran mujeres y el 45%, hombres.

El municipio cuenta con un significativo bono poblacional, considerando que su mediana se ubica en la edad de 29 años, es decir, el 50% de la población tiene 29 años o menos.

Tabla 1. Población en Oaxaca de Juárez por grupos de edad, por sexo, 2015.

Grupo de edad	Mujeres	Hombres	Total
0-4	9,495	10,123	19,618
5-9	9,988	10,044	20,032
10-14	10,555	10,570	21,125
15-19	11,743	9,853	21,595
20-24	14,583	12,752	27,335
25-29	11,591	10,030	21,621
30-34	11,352	9,017	20,369
35-39	10,307	7,808	18,115
40-44	9,740	8,581	18,322
45-49	9,215	6,289	15,505
50-54	8,609	6,826	15,435
55-59	6,675	4,331	11,006
60-64	5,866	4,103	9,969
65-69	4,945	3,043	7,989
70-74	3,857	2,623	6,480
75-79	2,427	1,689	4,116
80-84	1,839	1,159	2,998
85-90	1,546	1,074	2,621
Total	144,335	119,916	264,251

Fuente: Elaboración a partir de datos de la Encuesta Intercensal 2015.

Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) indicó que para el año 2019 la población en el municipio alcanzaría los 274,265 habitantes y continuará creciendo a una tasa anual promedio de 0.4%.

Tabla 2. Proyecciones de población en Oaxaca de Juárez.

Año	Mujeres	Hombres	Total
2016	144,953	126,092	271,045
2017	145,573	126,560	272,133
2018	146,189	127,030	273,219
2019	146,786	127,479	274,265
2020	147,346	127,893	275,239
2021	147,864	128,271	276,135
2022	148,337	128,216	276,553

Fuente: Elaboración a partir de datos de las Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas 2016 – 2050, CONAPO.

POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA Y ETNICIDAD.

En este rubro, la población hablante de lengua indígena, equivale al 8.5% del total de los habitantes de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, que representan a 21,393 personas, conformadas en un 53% por mujeres y 47% por hombres. Además, de estas personas, el 94.3% hablan también español, un 0.5% no habla español y el 5.24% no fue especificado.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), en el municipio de Oaxaca de Juárez, el 39.9% de la población municipal se autodescribe como indígena, aunado a un 4.1% que se considera en parte indígena. Por su parte, el 4.5% de los habitantes en Oaxaca de Juárez se considera afrodescendiente y el 1.05% se considera en parte afrodescendiente.

MIGRACIÓN.

De acuerdo con estimaciones de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015) el 9.05% de la población mayor de 5 años emigró de esta demarcación territorial. De dicho porcentaje, un 5.3% lo hizo a otro municipio dentro de la entidad, mientras que un 2.42% se movió a otra entidad o país, lo que equivale a un total aproximado de 5,911 personas. El 1.36% restante no se tiene identificado el lugar de migración.

HOGARES Y VIVIENDAS.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), se registraron en el municipio 69,276 viviendas habitadas que presentaron las siguientes características:

- 90.4% son casas, 1.66% son departamentos en edificios y 6.3% viviendas en vecindades o cuarterías.
- 67.11% tienen piso de cemento o firme y 28.3% de mosaico, madera u otro recubrimiento.
- 64.42% es vivienda propia, 12.74% prestada y 21.38% alquilada.
- 91.90% tiene agua entubada, 93.7% cuenta con drenaje, un 99.4% dispone de energía eléctrica.
- 87.6% cuenta con refrigerador, 92.9% con televisor, 45.8% con computadora, 46.9% con internet y 42.3% con automóvil.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estimó igual número de hogares que de viviendas habitadas, es decir, 69,276 hogares, de los cuales, un 57.19% son hogares nucleares, un 37.96% son ampliados y un 2.62% son compuestos; por otra parte, un 11.8% se consideran hogares no familiares.

HOGARES CON JEFATURA FEMENINA.

De los 69,276 hogares en el municipio, un total de 27,095 tienen jefatura femenina, lo que representa el 39.1% del total (INEGI, 2015).

ALFABETISMO Y GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD.

De los habitantes del municipio de 15 años y más se observa que el 96.06% es alfabeta; de este segmento poblacional, el 55.6% son mujeres y el 44.4%, hombres. Un 3.02% es analfabeta, en tanto un 0.92% no especificó su condición (INEGI, 2015).

El municipio registra un grado promedio de escolaridad de 10.9 años, es decir, hasta segundo año de educación media superior, este valor se encuentra por encima del promedio nacional de 9.1 años (INEGI, 2015).

TOTAL DE ESCUELAS.

La infraestructura educativa en el municipio se conforma por 498 planteles educativos que cuentan con 4,316 aulas, 116 bibliotecas, 222 laboratorios y 242 talleres; lo anterior al inicio del curso escolar 2015 – 2016 (INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca, 2017).

UNIDADES MÉDICAS.

Para la atención de la salud de la población, existen en el municipio 39 unidades médicas del sector público de salud, de las cuales 36 son de consulta externa, 2 de hospitalización general y 1 de hospitalización especializada.

De estas 39 unidades médicas, 21 son los de los Servicios de Salud (SSA), 12 del Sistema DIF, 4 del Instituto Mexicano del Seguro Social y 2 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca 2017).

PERSONAL MÉDICO.

El personal médico disponible en instituciones del sector público de salud que operan en el municipio se conforma por 1,685 médicos, principalmente en tres subsistemas de salud: los Servicios de Salud (SSA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca, 2017).

POBREZA.

En lo relativo a la medición de la pobreza, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el año 2015 un total de 106,318 personas en el municipio vivían en condiciones de pobreza, es decir, el 38.96% de la población del municipio. Cabe destacar que, de este número de personas, 9,630 se encontraban en condición de pobreza extrema, correspondiendo al 3.53% de la población municipal total.

Dentro de las dimensiones establecidas por el CONEVAL para medir la pobreza las principales carencias de mayor incidencia en la población del municipio son: la carencia por acceso a la seguridad social (59.63% de los habitantes) y el porcentaje de habitantes con ingreso inferior a la línea de bienestar (45.08%).

VII. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE OAXACA DE JUÁREZ 2019 - 2021

A. METODOLOGÍA.

La Administración Pública en México comenzó a experimentar un proceso de transformación a partir de 2006, con la transición del llamado modelo burocrático de influencia weberiana hacia un nuevo modelo: la Gestión para Resultados (GpR), que se define como "un modelo de gestión pública que prioriza el logro de los objetivos estratégicos generales y específicos en el proceso de gestión de los recursos públicos" (CEPAL, 1998, pág. 4).

La implementación de este modelo se sustenta en cinco macro – procesos: Planeación Estratégica, Presupuesto basado en Resultados (PbR), Administración de Recursos, Monitoreo y Evaluación, Control y Auditoría.

Enrique Aberdrop menciona que la Gestión para Resultados se estableció formalmente en nuestro país en mayo de 2008 con la Reforma Constitucional en materia de Gasto Público y Fiscalización (2015). Esta reforma modificó seis artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incorporar algunos elementos, como la competencia de la Cámara de Diputados para evaluar y auditar los recursos públicos federales en todos los niveles de gobierno, el principio de pluri anualidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la creación de entidades de fiscalización superior y la obligación de gobiernos estatales y municipales para llevar a cabo evaluaciones de sus programas locales mediante la asistencia técnica del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Una de las características principales de la Gestión para Resultados corresponde a su función articuladora entre lo estratégico y lo operacional, lo cual se logra mediante el establecimiento de objetivos y metas, permitiendo la gestión y evaluación de la administración

de los recursos para obtener resultados que generen a su vez valor público (Rascón, 2010).

Para tal finalidad, este modelo de gestión encuentra su eje metodológico central en la Metodología de Marco Lógico cuyos orígenes se remontan a la década de 1970 en los proyectos promovidos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés).

Actualmente la Metodología de Marco Lógico (MML) es el principal sustento metodológico en los procesos de planeación, gestión, seguimiento y evaluación a nivel nacional, estatal y municipal.

En razón a lo anterior, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Oaxaca de Juárez 2019 – 2021 se realizó utilizando esta metodología, la cual plantea seis pasos (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016):

- 1. Definición del problema.
- 2. Análisis del problema.
- 3. Definición del objetivo.
- 4. Selección de alternativas.
- 5. Definición de la Estructura Analítica del Programa.
- 6. Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Para tal fin, se definió una ruta crítica compuesta por seis etapas de trabajo, en las que no sólo participaron activamente los funcionarios de la Administración Pública Municipal, sino que fue un proceso de planeación que buscó de manera sustancial la participación de diferentes sectores ciudadanos, mediante mecanismos de planeación participativa. Las etapas de la ruta crítica de trabajo fueron:



Durante la primera etapa se definieron los ejes temáticos que serían abordados a través de objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las políticas transversales que permearán el quehacer público municipal. Esta definición se detalla posteriormente.

Para establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción de este Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, fue necesario contar con información que los sustentara a partir de la identificación de problemáticas actuales y potenciales, necesidades y áreas de oportunidad en cada uno de los ejes temáticos definidos. De esta forma, la segunda y tercera etapa se enfocaron a la elaboración de diagnósticos para cada uno de los ejes temáticos, apoyados en fuentes primarias y secundarias.

La tercera etapa, se orientó en instrumentar mecanismos de participación ciudadana, no sólo con inquietudes, demandas y problemáticas, sino también con soluciones, propuestas y proyectos provenientes de las y los ciudadanos.

En este sentido, se organizaron cinco mesas técnicas de trabajo con actores estratégicos (una por cada eje temático), cinco foros de consulta ciudadana abiertos al público y se habilitó un micrositio en la página de

internet del Gobierno Municipal para recibir propuestas, demandas e inquietudes de la ciudadanía, además se hicieron consultas específicas a expertos y especialistas locales en determinadas temáticas.

Cabe señalar, que los foros de consulta ciudadana se llevaron a cabo en instituciones educativas y centros de investigación, para enfatizar el carácter metodológico de estos ejercicios. Las sedes de estos foros fueron:

- 1. Ciudad Sustentable La Casa de la Ciudad.
- 2. Ciudad Segura y en Paz Instituto Tecnológico de Oaxaca.
- 3. Ciudad Equitativa e Incluyente Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 26.
- 4. Ciudad Productiva Universidad José Vasconcelos de Oaxaca.
- 5. Ciudad Honesta y Transparente Instituto Tecnológico de la Construcción.

A estos ejercicios de participación asistieron poco más de 650 personas: representantes de instituciones educativas, cámaras y organismos empresariales, de colegios de profesionistas, de instituciones de los gobiernos federal y estatal, de organizaciones de la sociedad civil, de comités de vida vecinal, de asociaciones deportivas y ciudadanas y ciudadanos que por interés y voluntad propia hicieron escuchar sus inquietudes, necesidades y demandas con respecto a su entorno.



Mesa técnica de trabajo. Ciudad Productiva



Mesa técnica de trabajo. Ciudad Honesta y Transparente



Mesa técnica de trabajo. Ciudad Segura y en Paz



Foro de Consulta Ciudadana. Ciudad Sustentable



Foro de Consulta Ciudadana. Ciudad Productiva



Foro de Consulta Ciudadana. Ciudad Equitativa e Incluyente



Foro de Consulta Ciudadana. Ciudad Segura y en Paz



Foro de Consulta Ciudadana. Ciudad Honesta y Transparente

En la cuarta etapa, tomando de referencia la información generada en los diagnósticos y los mecanismos de consulta ciudadana, se hizo uso de la Metodología de Marco Lógico, conformando equipos de trabajo por eje temático, a través de los cuales se definieron los problemas a atender y la población objetivo, se construyeron árboles de problemas y objetivos, se seleccionaron las alternativas más viables y se plasmaron en forma de objetivos, estrategias y líneas de acción.

En la quinta etapa se procedió a integrar el documento final del Plan Municipal de Desarrollo, tomando como referencia los "Lineamientos para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo" emitidos por la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

La última etapa se refiere a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 ante el Cabildo de Oaxaca de Juárez para su aprobación y respectiva publicación en la Gaceta Municipal.

B. EJES TEMÁTICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 de Oaxaca de Juárez es el instrumento rector en materia de planeación, que guiará el actuar de la Administración Pública Municipal a través de objetivos, estrategias y líneas de acción que derivarán en políticas públicas, programas y proyectos con la finalidad de incidir favorablemente en el desarrollo de las y los oaxaqueños.

Para una mejor lectura, comprensión y aplicación del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, éste se encuentra dividido en cinco ejes temáticos, atendiendo a la naturaleza y características de sus estrategias y líneas de acción.

La definición de los ejes temáticos se realizó atendiendo los ejes y propuestas planteadas durante el periodo de campaña electoral que fueron dados a conocer a las y los ciudadanos. Asimismo, se consideraron los documentos rectores de la planeación a nivel nacional y estatal, esto es el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, así como otros elementos de gran relevancia a nivel nacional e internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030, la Agenda para el Desarrollo Municipal y el Índice de Ciudades Prósperas.

Es así que los cinco ejes temáticos que enmarcan las directrices de la administración municipal durante los próximos tres años son:

- **1. Ciudad segura y en paz:** Su finalidad es la construcción de un entorno social más seguro y cohesionado para la convivencia pacífica y el pleno goce de los derechos por parte de las y los habitantes del municipio.
- 2. Ciudad honesta y transparente: Se refiere a recuperar la confianza de las y los ciudadanos en la Administración Pública Municipal mediante la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción,

la modernización, mejora regulatoria y el uso eficiente de los recursos públicos.

- **3. Ciudad productiva:** Su finalidad es fortalecer y articular los factores de la producción y aprovechar las ventajas competitivas locales para generar una mayor inversión, empleo e ingreso, en el marco de una economía solidaria y socialmente responsable.
- **4. Ciudad equitativa e incluyente:** Su finalidad es promover el goce pleno de los derechos sociales y elevar la calidad de vida de la población desde una perspectiva de mayor inclusión e igualdad social.
- **5. Ciudad sustentable:** Busca promover el desarrollo urbano y suburbano de manera sustentable, para garantizar el derecho de las y los oaxaqueños a vivir en un entorno adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Como un elemento sustancial de este instrumento rector se encuentran las políticas o ejes transversales, cuya visión permea en los cinco ejes temáticos a través de acciones específicas que promueven su consecución.

Las políticas transversales que trascenderán a toda la Administración Pública Municipal serán:

1. Igualdad de género: Una temática presente en la agenda nacional e internacional que busca activamente cerrar la brecha de desigualdad que subsiste entre mujeres y hombres, así como prevenir y combatir la violencia hacia las mujeres. Para el municipio de Oaxaca de Juárez es de particular importancia en virtud a que en 2018 se incluyó al municipio en el listado de municipios de Oaxaca con alerta de género.

A través de este enfoque transversal se promoverá en las políticas públicas y programas el principio constitucional que establece que mujeres y hombres son iguales ante la ley y por tanto el reconocimiento por sociedad y gobierno de que todas las personas, sin distinción de género, tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad.

2. Inclusión social: La necesidad de implementar una política transversal de inclusión social radica en la persistencia de brechas sociales y económicas; la dignidad humana y el estado de bienestar en las y los ciudadanos, deben ser garantizados por el actuar gubernamental, estableciendo los medios que permitan la transformación social de esas brechas hacia una prosperidad compartida, instrumentando mecanismos que erradiquen la discriminación y/o exclusión por causa de edad, género, orientación sexual o discapacidad.

Es por ello por lo que esta administración tendrá como objetivo facilitar el acceso de bienes y servicios, así como oportunidades para el desarrollo y movilidad social, con un principio de universalidad, permitiendo el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos sociales y culturales de las y los habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez.

3. Sustentabilidad: El acelerado crecimiento de centros urbanos en México como el municipio de Oaxaca de Juárez y su zona metropolitana plantea, por una parte, un crecimiento de la demanda de bienes, servicios e infraestructura para cubrir las necesidades de la población; por otra parte, la inexistencia de una adecuada planeación y uso racional de los recursos implica un riesgo para atender el crecimiento de las necesidades de la población.

Ante ello, se pone de manifiesto la imperiosa necesidad de incorporar la sustentabilidad en las políticas públicas y programas, considerada como la visión que plantea promover el "desarrollo y la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades" (Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, 1987).



C. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2024, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 – 2022 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

La importancia del Plan Municipal de Desarrollo no radica únicamente en ser el instrumento rector de la planeación a nivel de la administración municipal, sino que a raíz de la nueva visión de la administración pública en México que se impulsa con el enfoque de la Gestión para Resultados, haciendo énfasis en contribuir a los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación mediante la alineación los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo a fin de impulsar una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos en los tres niveles de gobierno y lograr un mayor impacto y beneficio social.

Aunado a lo anterior, a nivel internacional existe una mayor conciencia en los países por contribuir al desarrollo económico y social global, desde una perspectiva de sustentabilidad, igualdad, paz y justicia, lo cual se plasmó en los Objetivos de Desarrollo Sostenible u Objetivos Mundiales, que representan un compromiso al que se han sumado 170 países y territorios desde el año 2016.

Los objetivos estratégicos de los 5 ejes temáticos que conforman el presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022.

La alineación de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 del Municipio de Oaxaca de Juárez a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel de eje temático se presentan en el siguiente esquema:

Tabla 3. Alineación de los objetivos del PMD 2019- 2021 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Plan Municipal de Desarrollo	1 Fin de la pobreza	2 Hambre	3 Salud y bienestar	4 Educación de calidad	5 Igualdad de género	6 Agua limpia y saneamiento	7 Energía Asequible y no contaminante	8 Trabajo decente y crecimiento económico	9 Industria, innovación e infraestructura	10 Reducción de las desigualdades	11 Ciudades y Comunidades sostenibles	12 Producción y consumo responsable	13 Acción por de clima	14 Vida submarina	15 Vida de ecosistemas terrestres	16 Paz, justicia e Instituciones sólidas	17 Akanzas para lograr objetivos	Número de ODS con relación a cada eje del PMD
Ejes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Ciudad Segura Y en Paz																х		1
Ciudad Honesta Y Transparente																х	Х	2
Ciudad Productiva	Х	Х		Х	Х			Х	Х	Х	Х	Х	Х			х		11
Ciudad Equitativa e Incluyente	х		х	х						Х							Х	5
Ciudad Sustentable	х		Х			Х	х		Х	Х			х		Х			8
Número de ejes con impacto por cada ODS	3	1	2	2	1	1	1	1	2	3	1	1	2		1	3		29

Fuente: Elaboración propia con información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

EJE 1. "CIUDAD SEGURA Y EN PAZ"

Por su parte, la alineación a los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 se enmarca de la siguiente forma:

Cuadro 1. Alineación de los ejes del PMD con los Planes de Desarrollo a nivel federal y estatal



Fuente: Elaboración propia con información del PND 2018 - 2024 y PED 2016 - 2022.

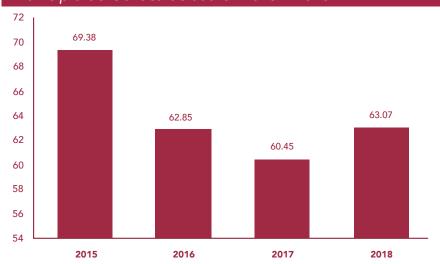
DIAGNÓSTICO.

En los últimos años la inseguridad se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la ciudadanía. En este contexto destaca la dimensión de los conceptos de seguridad pública y paz social que implican no sólo la intervención del mando policiaco, ya que la construcción de una sociedad segura y en paz trasciende ese ámbito (ODS16).

PERCEPCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA.

La percepción de inseguridad ha crecido en estos años; el INEGI en su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) dio a conocer que en el año 2015 el 69.38% de la ciudadanía se sentía insegura en el municipio, y si bien para el 2018 el porcentaje se redujo a 63.07%, aún sigue siendo elevada, la proporción de personas que no se sienten seguras en su entorno (ODS16).

Gráfica 1. Evolución de la percepción de inseguridad en el municipio de Oaxaca de Juárez 2015 – 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (ENVIPE 2015, 2016, 2017, 2018)

Se observa que este alto nivel de percepción de inseguridad de la ciudadanía guarda relación directa con la incidencia delictiva registrada en el municipio. Esto indica que el impacto delictivo es a nivel de la sociedad, no solamente de los ciudadanos y ciudadanas que han sido afectadas en su persona y/o en su entorno inmediato (ODS16).

Esta percepción de la ciudadanía generó incluso un cambio en las actividades cotidianas de los habitantes del municipio, como dejar de utilizar joyas, llevar dinero en efectivo consigo y salir de noche, entre otras acciones que se aprecian con mayor detalle en la Gráfica 2 (ODS16).

Gráfica 2. Actividades cotidianas más frecuentes que dejó de realizar la ciudadanía por temor a ser víctima de algún delito.

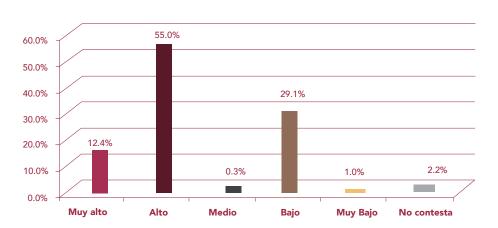
80 74.9 70 62 60 50.3 50 40 35.6 27.8 30 26 20 10 **Usar Joyas** Salir de Llevar dinero Llevar tarieta Salir a comer Tomar taxi noche en efectivo de débito

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2018 (ENVIPE)

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2018), en Oaxaca se estimó que 41.4% de la población de 18 años y más, consideraba la inseguridad como el problema más importante que aqueja su entidad federativa, por encima de la pobreza (40.4%) y la salud (38%) (ODS16).

De acuerdo con el Estudio de Percepción Ciudadana de la Violencia en Oaxaca de Juárez (BMS Consultoría, 2019) a principios de 2019, el 67.4% de las y los ciudadanos del municipio consideraron que el nivel de inseguridad es alto o muy alto (ODS16).

Gráfica 3. Percepción de nivel de violencia en el municipio, enero 2019.



Fuente: BMS Consultoría. Estudio de percepción ciudadana de la violencia en Oaxaca de Juárez.

El 62.3% considera que la violencia se ha incrementado en los últimos dos años, se le atribuye como causas principales el desempleo, la pobreza, el alcoholismo y los problemas familiares (ODS16).

Ante dicho incremento en la percepción ciudadana, las personas han implementado medidas para protegerse de la delincuencia en sus viviendas como: tener un perro guardián en sus casas (14.4%), cambiar puertas y ventanas (12.3%), colocar rejas o bardas (12.2%), cambiar o colocar cerraduras (11.3%).

También en términos de percepción, las y los ciudadanos consideran que los principales delitos que se cometen en su zona de residencia son el robo a transeúnte (21.1%), el robo en vivienda (14.9%), el asalto a mano armada (10.1%), el robo en transporte público y el vandalismo (cada uno con 9.8%) (ODS16).

INCIDENCIA DELICTIVA.

"Prevenir el delito (ODS16) es evitar la comisión de este tipo de actos por medio de estrategias que, dicho en términos generales:

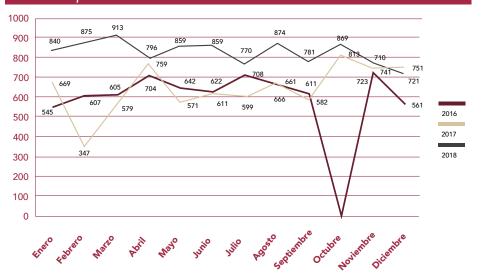
- 1) Disuadan a delincuentes potenciales;
- 2) Atiendan de raíz las causas de la criminalidad;
- 3) Disminuyan las oportunidades para cometer delitos, o
- 4) Sancionen a quienes ya los cometieron.

Así, en el corto, mediano o largo plazo —dependiendo del tipo de estrategia— la prevención debe traducirse en la reducción del número de víctimas o el de victimarios". (Chapa Koloffon, 2016)

Los índices de violencia y delincuencia en el municipio de Oaxaca de Juárez muestran que, en los dos últimos años, la violencia y la delincuencia han aumentado de manera considerable. A partir de información pública elaborada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el municipio de

Oaxaca de Juárez la incidencia delictiva ha registrado el siguiente comportamiento histórico:

Gráfica 4. Incidencia delictiva (número de delitos) en el municipio de Oaxaca de Juárez 2016 -2018.



Fuente: Elaboración propia con datos del el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la gráfica anterior, se desprende que, al comparar el comportamiento delictivo acumulado anual de cada período previo y comparado con el año 2018, la incidencia a nivel municipio es considerablemente más alta en los últimos dos años. Comparando las cifras se observa un incremento de 9.86% en el número de delitos entre 2016 y 2017, al pasar de 7,007 delitos en 2016 a 7,698 en 2017; sin embargo, las cifras registran un crecimiento de 28.95% en 2018 respecto al 2017, al registrarse 9,927 delitos.

Para 2018, se toma como referencia la estadística delictiva según la nueva metodología presentada por el Secretariado pues en la página oficial menciona lo siguiente: "La información registrada a partir de enero de 2018 con base en la nueva metodología, y que se publicará el 20 de febrero del presente año (y posteriormente el día 20 de cada mes), constituirá la estadística oficial de incidencia delictiva en el país."

Plan Municipal de Desarrollo

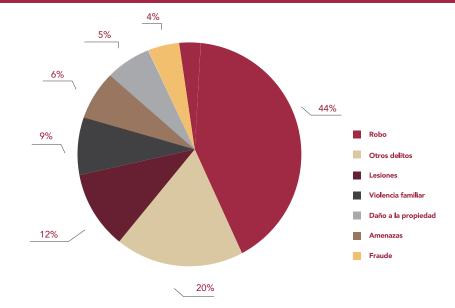
Ahora bien, la Tabla 4 muestra la desagregación de la incidencia delictiva por tipo de delito en Oaxaca de Juárez.

Tabla 4. Tipos de delitos cometidos en Oaxaca de Juárez 2018.

Delito	Total	Porcentaje
Robo Lesiones Violencia familiar	4,306 1,216 924	43.38% 12.25% 9.31%
Daño a la propiedad	578	5.82%
Amenazas Fraude	520 423	5.24% 4.25%
Otros delitos del fuero común	303	3.05%
Otros delitos contra el patrimonio Otros delitos contra la sociedad Falsedad	253 242 151	2.55% 2.44% 1.52%
Homicidio	147	1.48%
Falsificación Abuso sexual	136 107	1.37% 1.08%
Abuso de confianza	97	0.98%
Allanamiento de morada Narcomenudeo Violación simple	70 70 68	0.71% 0.71% 0.69%
Despojo Delitos cometidos por servidores públicos Otros delitos contra la familia	53 46 36	0.53% 0.46% 0.36%
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	32	0.32%
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar Otros delitos que atentan contra la libertad personal Acoso sexual	28 26 25	0.28% 0.26% 0.25%
Extorsión	20	0.20%
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual Violación equiparada	11 8	0.11% 0.08%
Electorales	7	0.07%
Hostigamiento sexual Trata de personas	7 5	0.07% 0.05%
Corrupción de menores	5	0.05%
Aborto	3	0.03%
Secuestro Feminicidio	3 1	0.03% 0.01%
TOTAL GENERAL	9,927	100.00%

Como se observa en la Gráfica 5, el principal delito que afecta a las y los ciudadanos es el robo, seguido de las lesiones, la violencia familiar y en menor medida el daño a propiedad privada y las amenazas.

Gráfica 5. Ponderación de los delitos con mayor incidencia en el municipio de Oaxaca de Juárez en el periodo enero – diciembre 2018.

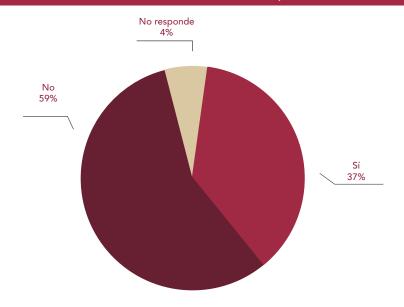


Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De acuerdo con el Estudio de Percepción de la Violencia en Oaxaca de Juárez (Gráfica 6), se observa que el 37% de las y los ciudadanos ha sido víctima de algún tipo de violencia durante los últimos dos años.

Gráfica 6. Afectación ciudadana por delitos.



Fuente: BMS Consultoría. Estudio de percepción ciudadana de la violencia en Oaxaca de Juárez 2019.

Por lo que respecta a la violencia familiar, en este sentido el 36.5% de las y los ciudadanos tienen conocimiento de algún caso de violencia de este tipo en su zona de residencia. De este segmento el 43% refiere a casos de violencia verbal, un 29.1% a violencia física hacia mujeres y un 24.5% a violencia física hacia menores de edad (ODS16).

El tema de la violencia hacia las mujeres (ODS5) se ha tornado de especial importancia en el municipio después de que el 30 de agosto de 2018 la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) emitió una resolución que declaraba la Alerta de Violencia de Género

en 40 municipios del estado de Oaxaca, entre ellos el municipio de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de que se implementaran acciones en la atención de esta problemática.

De acuerdo con el "Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca" (CONAVIM, 2018), entre el 2010 y el 2015 en el estado de Oaxaca se registraron 26,248 casos de mujeres que fueron atendidas por situaciones de lesiones y violencia por la Secretaría de Salud. De estos casos, un total de 2,718 se registraron en el municipio de Oaxaca de Juárez, es decir, 1 de cada 10 casos.

Tabla 5. Atención a mujeres por lesiones y violencia en la Secretaría de Salud, según año de la atención, 2010 - 2015.

		Año		T-4-1			
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nacional	135.416	158.191	182.562	223.199	272.372	294.918	1.266.658
Oaxaca	2.712	4.717	4.501	4.507	5.467	4.344	26.248
Huajupan	336	133	206	1.019	1.147	1.023	3.864
Oaxaca de Juárez	552	664	524	338	349	291	2.718
S.Pinotepa Nacional	321	553	346	221	161	141	1.743
Salina Cruz	124	245	220	197	291	315	1.392
San Pedro Mixtepec	76	325	230	100	205	271	1.207
San Juan Bautista VN	29	53	100	167	163	130	642
San Miguel Amatitlán	6	118	113	92	190	121	640
Pinotepa de Don Luis	0	77	110	69	140	169	565
Ciudad Ixtepec	46	102	32	66	102	161	509
Loma Bonita	22	78	68	66	121	85	440
Resto de los municipios	1.200	2.369	2.552	2.172	2.598	1.637	509

Fuente: Recuperado del Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres del Estado de Oaxaca 2018.

Cabe señalar que el 18.6% de los casos de mujeres atendidas por lesiones y violencia hacen referencia a violencia familiar o no familiar, mientras que el 80.7% se registró como accidental.

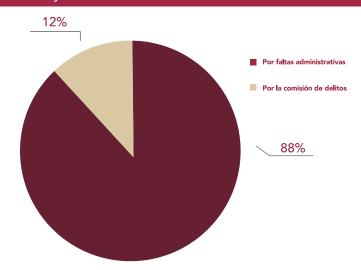
JUSTICIA MUNICIPAL.

El tema de Justicia Municipal se puede hacer sobre la base de dos componentes:

- 1. Las detenciones que realiza la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, por faltas administrativas y delitos, y (ODS16)
- 2. Las sanciones que impone, sobre las faltas administrativas, la Alcaldía Municipal (ODS16).

El análisis de ambos rubros con datos obtenidos de las estadísticas contenidas en el Portal Web de Transparencia del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez 2017 – 2018, donde sólo se tienen registros del primer semestre del 2018, se muestra en primer lugar que la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Oaxaca de Juárez efectuó en el primer semestre de ese año 2,655 detenciones por faltas administrativas y 357 detenciones por la comisión de delitos (ODS16).

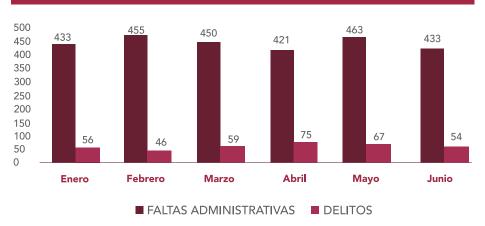
Gráfica 7. Composición de las detenciones efectuadas por la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad de Oaxaca de Juárez, enero – junio de 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, 2018.

Se puede observar que, en el primer semestre del año 2018, el 88% de las acciones de detención de las corporaciones de seguridad y vialidad fueron por faltas administrativas y solamente un 12% por delitos. Analizando la tendencia de las detenciones de forma mensual no se observa diferencia sustancial en el número de detenciones por faltas administrativas en el primer semestre del 2018, en tanto que a nivel de detenciones por delitos se aprecia una cifra ligeramente mayor en los meses de abril y mayo en comparación a los demás meses.

Gráfica 8. Comparativo mensual de detenciones por faltas administrativas y delitos durante el primer semestre del año 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad 2018.

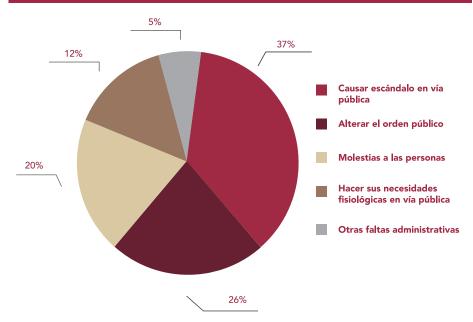
Tabla 6. Composición de las detenciones por faltas administrativas.

Falta administrativa	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Causar escándalo en la vía pública	165	148	155	157	184	165	974
Alterar el orden público	130	116	118	122	111	92	689
Molestias a terceros	69	115	93	78	82	103	540
Hacer sus necesidades fisiológicas en la vía pública	49	56	48	42	58	66	319
Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública	15	17	30	21	20	6	109
Persona presentada ante el Juez Calificador	4	0	5	1	5	1	16
Maltratar o ensuciar fachadas	1	3	1	0	3	0	8
TOTAL	433	455	450	421	463	433	2655

Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad 2017-2018.

Los principales tipos de falta administrativa que se registran en la demarcación municipal son: el escándalo en vía pública, la alteración del orden público, la molestia a personas y realizar necesidades fisiológicas en vía pública (ODS16).

Gráfica 9. Mayores detenciones por faltas administrativas 2017-2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad 2017-2018.

Finalmente, la Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI) (INEGI, 2010) indica que el 43% de la población opinaba que la capital era insegura. Otros elementos adicionales sobre la percepción de la inseguridad en el municipio señalados por la misma encuesta son los siguientes:

- "La cercanía con las víctimas del delito y la difusión de la violencia en los medios de comunicación.
- Las fallas del alumbrado público en calles del municipio.

- La falta de eficiencia institucional reflejada en la presencia de policías en las calles.
- La necesidad de mayor vigilancia por patrullas en las calles.
- La falta de cumplimiento de normas en establecimientos mercantiles que expenden bebidas alcohólicas".

RECURSOS INSTITUCIONALES.

La capacidad institucional del municipio en términos de seguridad pública y protección civil está compuesta por los siguientes recursos:

- 496 elementos operativos.
- 42 administrativos
- 17 vehículos en activo.
- 12 vehículos en el taller.
- 22 motos en activo.
- 9 motos en el taller.
- Esquema tecnológico de video vigilancia y comunicación con cámaras de monitoreo urbano. Equipos de video de tecnologías anteriores requieren modernización y renovación.
- 56 radios de comunicación en uso.
- 17 radios en proceso de baja.
- Sectorización regional: un programa estratégico que divide al municipio en sectores para mejorar la operatividad de los elementos policiales.
- 1 centro de análisis: C2 y el sistema de 911.

La situación descrita de la incidencia delictiva sugiere la necesaria modernización de la operación, mayor incorporación de algunas tecnologías, el fortalecimiento de recursos humanos, coordinación y la cooperación ciudadana, para atender la problemática de la seguridad capitalina.

El Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias del Delito y Operaciones de los Sistemas de Justicia Penal (UN-CTS), propone una media aproximada de 300 oficiales de policía por cada 100 mil habitantes.

MOVILIDAD SEGURA Y ORDENADA.

TRÁNSITO MUNICIPAL.

En Oaxaca de Juárez circulan en promedio diariamente 180 mil vehículos, de los cuales el 75% proviene de los municipios conurbados y solamente el 25% es de los residentes de este municipio. (Hernández, 2018)

De acuerdo al Índice Global Inrix, Oaxaca de Juárez es la ciudad con la circulación vehicular más lenta del mundo en horas pico, con una velocidad de desplazamiento promedio de 5.9 kilómetros por hora, siendo el promedio mundial de 14.4 km/h. El Índice Inrix es el mayor estudio de su tipo en el mundo, elaborado con "big data" para analizar el impacto de la congestión en 38 países en cinco continentes y 1,360 ciudades, de las cuales 82 son mexicanas. (Zamarrón, 2018)

El excesivo uso del automóvil y la falta de infraestructura de movilidad adecuada hace que Oaxaca de Juárez presente constantemente, zonas de afectación vehicular y problemas de desplazamiento (ODS11).

Diariamente circulan en la ciudad 857 autobuses urbanos (Azcona, 2018) e ingresan en promedio más de 15,300 taxis (Hernández, 2018) provenientes de las poblaciones no sólo metropolitanas, ni de la región de Valles Centrales, sino incluso de la región de la Sierra Norte, que hacen paradas en toda su ruta por la ciudad y que ingresan y salen de la ciudad varias veces por día, sin control alguno (ODS11).

Sumado a esto, hay que considerar que las camionetas de transporte de pasajeros, comúnmente conocidas como "suburban" también tienen sus "terminales" diseminadas por toda la ciudad, principalmente en calles del centro, utilizando estacionamientos privados e incluso cocheras, sin cumplir con los requisitos mínimos para ser utilizados como terminales de transporte de pasajeros, las cuales contribuyen a generar asentamientos vehiculares al realizar maniobras de entrada y salida e incluso, ascenso y descenso de pasajeros en plena vía (ODS11).

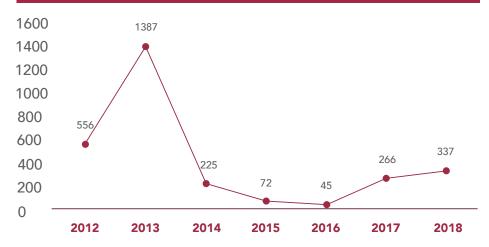
La saturación de tránsito vehicular en el municipio, particularmente en la zona centro y norte ha generado una presión en la necesidad de espacios de aparcamiento de vehículos, lo que a su vez ha hecho crecer el número de espacios acondicionados como estacionamientos privados, que tan sólo en el Centro Histórico, la principal zona con esta necesidad, ascienden a 124 establecimientos (Dirección de Economía, 2019) (ODS11).

MANIFESTACIONES SOCIALES EN VÍA PÚBLICA.

Uno de los fenómenos que generan mayor molestia y afectación a la ciudadanía son las manifestaciones sociales, afectando seriamente la movilidad en la cabecera municipal.

La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, realizó una estimación de la incidencia de bloqueos y marchas realizadas en vialidades del municipio de Oaxaca de Juárez, presentando los datos en las gráficas 10 y 11.

Gráfica 10. Evolución de los bloqueos de vialidades en Oaxaca de Juárez 2012–2018.



Fuente: Elaboración propia. Para 2012-2014 con datos obtenidos por solicitud de información pública de número 12823 realizada a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO). Para 2015-2018 información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO).

Considerando la estadística oficial, se observa que a partir de 2016 se han incrementado las manifestaciones sociales en el municipio en más de 7 veces para el caso de los bloqueos y en 2.5 veces refiriéndose a marchas; esto después de un comportamiento decreciente registrado para los ejercicios de 2014 a 2016.

Considerando estas cifras, se apunta que el municipio enfrenta en promedio, dos afectaciones al libre tránsito diariamente, debido a manifestaciones sociales. Si bien la determinación de las causas del comportamiento anual de manifestaciones sociales no es objeto del presente diagnóstico, puede señalarse que, desde una perspectiva de análisis social, las marchas y bloqueos como forma de protesta tienen su punto de cimentación en el conflicto social después del año 2006, y a partir de entonces la gran mayoría de organizaciones que participan en estos actos, tomaron como ejemplo la dinámica de movilización

Gráfica 11. Evolución de marchas en Oaxaca de Juárez 2012 – 2018.



Fuente: Elaboración propia. Para 2012-2014 con datos obtenidos por solicitud de información pública de número 12823 realizada a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO). Para 2015-2018 información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO).

de dicho conflicto, como medio de presión hacia el gobierno estatal, principalmente.

Ante este panorama, en el cual el municipio de Oaxaca de Juárez es receptor de manifestaciones dirigidas, en su gran mayoría, al ámbito de competencia del orden estatal, no se han implementado medidas que equilibren el derecho a la libre manifestación y el derecho al libre tránsito.

Éste es un tema de gran relevancia para la paz social y la convivencia armónica. Los efectos que conlleva la reiterada afectación al libre tránsito no sólo tienen consecuencias de orden económico, político o de movilidad, sino que se constituye en un elemento de alteración del orden social y, es aquí, donde reside la importancia de instrumentar políticas de mitigación de efectos colaterales.

PROTECCIÓN CIVIL.

Por sus condiciones geográficas el municipio de Oaxaca de Juárez está vulnerable y expuesto a frecuentes fenómenos geológicos, meteorológicos, ambientales y otros derivados de la actividad humana.

Resulta imposible evitar los desastres suscitados por causas naturales, pero sí es posible reducir al mínimo los riesgos con políticas que impulsen la cultura de la autoprotección (ODS16).

La autoprotección es un sistema de comportamientos relacionados directamente con la prevención, misma que permite actuar con oportunidad en situaciones de mediano y alto riesgo. Una población bien informada será capaz de actuar con seguridad y a tiempo ante la inminencia de los desastres (ODS11).

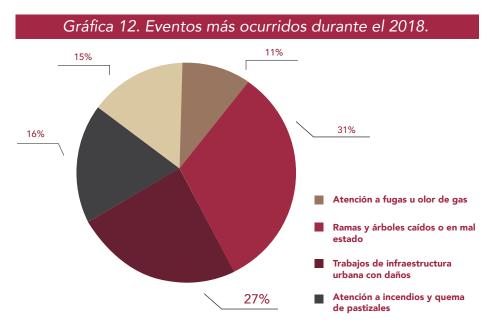
El principal reto para la protección civil es, en ese sentido, transitar hacia un sistema preventivo y de corresponsabilidad que revierta los costos aplicados en la atención de emergencias. Actuar de esa manera es altamente redituable (ODS11).

Tabla 7. Distribución mensual de eventos ocurridos en materia de protección civil en el municipio de Oaxaca de Juárez 2018

						M	es					
Eventos ocurridos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atención a fugas u olor de gas	2	6	3	8	10	7	4	9	3	2	4	4
Ramas y árboles caídas o en mal estado	10	4	6	14	14	29	15	28	21	17	10	12
Trabajos de infraestructura urbana dañados	6	8	6	8	15	14	22	17	27	17	10	9
Atención a incendios y quema de pastizales	6	17	21	25	19	2	0	0	0	1	0	0
Visita a inmuebles dañados por sismo y Iluvia	29	38	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, 2019.

Plan Municipal de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, 2019.

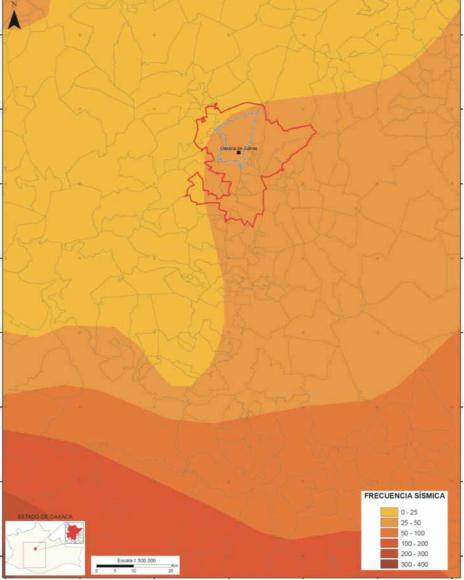
De acuerdo con la Gráfica 12, se observa que, durante el 2018, los eventos con mayor frecuencia que requirieron la intervención de protección civil fueron las ramas y árboles caídos o en mal estado, los trabajos de infraestructura urbana con daños y atención a incendios y quema de pastizales (ODS11).

De acuerdo al Instituto Nacional de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la demarcación municipal se identifica un sistema de 12 fallas laterales y normales orientadas al Noreste-Suroeste y al Noroeste-Sureste. Sin embargo, no se han hallado evidencias o se tienen registros de que este sistema se encuentre activo o haya tenido movimiento, por lo que el único riesgo identificado son los posibles deslizamientos de laderas inducidos por infiltración de agua de lluvia (ODS11).

El territorio municipal y en general, el de la entidad, se encuentra en zonas clasificadas como de alta y muy alta sismicidad debido a la estructura geológica en la que se ubica (ODS11).

Pese a lo anterior, analizando la frecuencia de sismos ocurridos en la región de Valles Centrales durante el periodo 1998 - 2011, de acuerdo al Catálogo de Sismos (Servicio Sismológico Nacional, 2011) el territorio municipal se ubica en las zonas de menor frecuencia, entre 0 y 50 eventos en el periodo referido. Sin embargo, esto no exime de riesgos asociados a la actividad sísmica, ya que los mayores riesgos son las afectaciones por sismos que tienen un epicentro en las zonas de la Costa y el Istmo de Tehuantepec, como quedó de manifiesto en los eventos sísmicos del mes de septiembre de 2018 (ODS11).

Mapa 8. Frecuencia sísmica anual en los Valles Centrales de Oaxaca 1998 – 2011.



Fuente: Instituto Nacional de Geología, UNAM. Atlas de Riesgos del Municipio de Oaxaca de Juárez, 2011.

Otro riesgo importante en materia de protección civil está relacionado con los procesos de remoción en masa, es decir, los movimientos ladera abajo que no requieren el transporte de un medio como el agua, el aire o el hielo. De la superficie total del municipio, un 10% presenta un nivel de peligro muy alto, ubicada en la zona noreste en laderas inestables. Con nivel de peligro alto se ubica al 35% de la superficie municipal, destacando que esta zona abarca 23 localidades del municipio. En un nivel medio se ubica alrededor del 24% de la superficie municipal, comprendiendo 12 localidades, mientras que en nivel bajo sólo se halla el 31% de la superficie de la demarcación municipal.

Lo anterior implica un riesgo que debe contemplarse en la planeación de medidas de protección civil ya que sólo 3 de las agencias municipales están libres de riesgo de afectación por este fenómeno, como se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8. Número de sistemas afectables en zonas de muy alto y alto peligro por deslizamiento de laderas en Oaxaca de Juárez.

N°	Agencia	Escuelas	Instalaciones Deportivas	Mercados	Oficina Municipal	Templo	Unidad Médica	Manzanas
1	Candiani							
2	Centro	5	1	1		13	1	364
3	Cinco Señores							
4	Do l ores							
5	Donají	2				2		98
6	Guadalupe Victoria				1	4		130
7	Montoya	1						29
8	Pueb l o Nuevo							35
9	San Felipe Del Agua							65
10	San Juan Chapultepec	1	1		1	7	1	131
11	San Luis Beltrán							11
12	San Martín Mexicapam	5	3			5	2	205
13	Santa Rosa	14	8		3	12	1	498
14	Viguera							32

Fuente: Instituto Nacional de Geología, UNAM. Atlas de Riesgos del Municipio de Oaxaca de Juárez, 2011.

Un último riesgo para considerar, asociado a fenómenos meteorológicos son las zonas inundables, tanto por su proximidad a cauces naturales de ríos, como por la alteración de escurrimientos naturales, obras y vialidades. En este sentido, con base a los datos presentados por el Atlas de Riesgos del municipio de Oaxaca de Juárez (2011), se puede destacar el hecho de que 9 de las 13 agencias y la cabecera municipal presentan zonas inundables; pero de forma particular se encuentran San Juan Chapultepec y Candiani, que tienen un 34.99% y 24.96% de su superficie como zona inundable respectivamente.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

- Existe un alto grado de percepción ciudadana respecto a que el municipio es inseguro (más del 65% de la ciudadanía) y que la inseguridad ha aumentado significativamente en los últimos dos años.
- A partir del 2016 la tasa de incidencia delictiva se ha incrementado considerablemente hasta el año 2018, siendo los principales delitos del fuero común: el robo, las lesiones, la violencia familiar, las amenazas y el daño a la propiedad.
- La capacidad de respuesta ante la comisión de delitos del fuero común por parte de la fuerza policial del municipio (7 de cada 100 delitos cometidos) se encuentra limitada en términos de equipamiento, entrenamiento y capacitación, uso de tecnologías y falta de visión estratégica.
- La violencia familiar es el tercer delito más recurrente en el municipio y es un fenómeno que afecta de manera particular a las mujeres, ya que el 14% de las atenciones a mujeres por lesiones y violencia en la Secretaría de Salud se enmarcan en esta categoría.
- La violencia de género es una problemática de primordial atención dado que 1 de cada 10 casos de mujeres lesionadas o violentadas en el estado de Oaxaca, se presentan en el municipio de Oaxaca de Juárez, lo cual ha derivado en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.
- De las 3,012 detenciones que realizó la Policía Municipal de Oaxaca de Juárez, solamente el 12% corresponde a la comisión

- de un delito; la mayoría del tiempo invertido en detenciones está relacionado a faltas administrativas (88%).
- La composición de la incidencia delictiva es consistente con la composición de detenciones. Los cuatro delitos más cometidos y los que registran mayores detenciones, son: robo, violencia familiar, lesiones y daño en propiedad ajena.
- El rápido crecimiento del parque vehicular, aunado a la baja cultura vial y el bajo cumplimiento a la normatividad en materia de tránsito, así como el promedio de dos afectaciones al libre tránsito por día por manifestaciones sociales deriva en que el municipio sea la ciudad con la circulación vehicular más lenta del mundo en horas pico.
- Existen considerables riesgos geológicos y climatológicos, como los efectos por sismos, los desplazamientos de masa y las inundaciones, que, por su naturaleza impredecible, pueden afectar severamente a la población si no existen mecanismos de prevención y mitigación de riesgos.

OBJETIVO.

1.1. Fortalecer y consolidar la cultura de prevención del delito, la legalidad y la autoprotección en las y los habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez, a través de la corresponsabilidad ciudadana (ODS16).

ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **1.1.1.** Generar espacios de colaboración social basados en la prevención, la legalidad y la vinculación, así como focalización y difusión de la información (16.3, 16.6, 16.b).
- 1.1.1.1. Fortalecer las capacidades institucionales de la Policía a través de la implementación del modelo de policía de proximidad orientado a la solución de problemas con perspectivas de género, juventud y derechos humanos.
- 1.1.1.2. Diseñar estrategias de sensibilización y acercamiento de la

Policía con la población para consolidar la imagen de la institución.

- 1.1.1.3. Implementar programas que incorporen a las instituciones educativas, en donde se promueva no sólo como espacio seguro, sino como un medio a través del cual se impulse la prevención social en tres ejes principales:
- Prevención de conductas delictivas.
- Educación vial.
- Cultura de la legalidad.
- 1.1.1.4. Fortalecer agrupamientos de policía multidisciplinarios orientados a la atención e intervención primaria en el procesamiento de conflictos familiares y de violencia de género y juvenil.
- 1.1.1.5. Establecer espacios de participación a través de la conformación de consejos sectoriales integrados por comités ciudadanos en barrios, colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares.
- 1.1.1.6. Desarrollar actividades para promover la prevención del delito y la autoprotección ciudadana con la participación de la sociedad organizada.
- 1.1.1.7. Emprender un proyecto de cultura de la denuncia mediante la difusión de información y sensibilización, a través de nuevos mecanismos de comunicación entre la sociedad y las autoridades.
- 1.1.1.8. Realizar actividades de prevención del delito coordinadamente con organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- 1.1.1.9. Implementar sistemas de vigilancia humana, tecnológica o vecinal que coadyuven en la recuperación de la seguridad en los espacios públicos.
- 1.1.1.10. Capacitar en diferentes temáticas a niñas, niños, jóvenes y padres de familia en las diferentes instituciones educativas a través de pláticas, conferencias y talleres para la prevención del delito.

OBJETIVO.

1.2. Contribuir a generar una mayor armonía y paz social, a través del fortalecimiento institucional y la disminución en la comisión de delitos, índices de inseguridad y faltas administrativas en el municipio con especial énfasis en zonas de alto riesgo, así como en el Centro Histórico y en cada una de las trece agencias y sus respectivas colonias (ODS16, ODS11).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **1.2.1.** Ejecutar un programa de mejora de las fuerzas de seguridad pública, en sus instancias de carrera policial, capacitación, certificación y controles de desempeño (16.1, 16.3, 16.5, 16.a).
- 1.2.1.1. Incrementar el estado de fuerza, para que al finalizar la administración se aproxime a los requerimientos que establece la media internacional de policías por habitante.
- 1.2.1.2. Proveer a los cuerpos de seguridad pública con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática.
- 1.2.1.3. Incrementar el número de patrullas durante la administración y establecer un proceso permanente de sustitución y reparación de vehículos.
- 1.2.1.4. Establecer esquemas innovadores de monitoreo de rutas de vigilancia vial, fomentando la mejora de la movilidad urbana.
- 1.2.1.5. Actualizar los sistemas de monitoreo y rutas de vigilancia de los policías para verificar su eficacia.
- 1.2.1.6. Crear áreas de inteligencia policial, una por cada sector, que aporten insumos a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad y Protección Ciudadana que mantengan actualizado el mapa delictivo e identifiquen redes de vínculos y modus operandi delictivo.
- 1.2.1.7. Establecer un Centro de Mando Integrado que permita vincular información y operaciones tácticas con el Grupo de Operaciones Especiales.
- 1.2.1.8. Desarrollar actividades de inteligencia policial en prevención del delito.

- 1.2.1.9. Fortalecer la profesionalización especializada de la Policía que permita ejecutar operativos de manera más eficaz.
- 1.2.1.10. Promover estímulos para los cuerpos de seguridad.
- 1.2.1.11. Fomentar entre los elementos policiales el respeto a los derechos humanos.
- 1.2.1.12. Aplicar continuamente conforme a lo establecido en la ley, el control de confianza a los elementos de seguridad pública y vialidad.
- 1.2.1.13. Brindar atención psicológica para asistir a los elementos que intervengan en un evento que pudiera afectar su condición emocional.
- 1.2.1.14. Fortalecer los servicios de la Academia de Seguridad Pública del Municipio de Oaxaca.
- 1.2.1.15. Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la ley para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego.
- 1.2.1.16. Estandarizar la capacitación, profesionalización, certificación y promover la dignificación de acuerdo al Nuevo Modelo Policial, considerando un enfoque de Derechos Humanos, Proximidad y Participación Ciudadana.
- **1.2.2** Fortalecer e incrementar las herramientas tecnológicas para el acopio y procesamiento de la información con valor policial (ODS16) indirectamente (16.1, 16.a).
- 1.2.2.1. Ampliar las redes de comunicación para que en las colonias existan alarmas y cámaras de video vigilancia.
- 1.2.2.2. Instalar una plataforma de botones de alertamiento temprano.
- 1.2.2.3. Modernizar la infraestructura de comunicación y tecnología para facilitar el intercambio de información y una coordinación más efectiva, así como la cobertura de la red municipal de radiocomunicación para las fuerzas de seguridad pública.
- 1.2.2.4. Adquirir tecnología de punta en materia de investigación policial.
- 1.2.2.5. Aplicar sistemas de información con tecnología de última generación para la rápida y efectiva atención de contingencias.
- 1.2.2.6. Impulsar el incremento de lectores de placas automatizados con el propósito de identificar vehículos con reporte de robo.

- 1.2.2.7. Mejorar la información estadística con base en el nuevo modelo de información policial.
- 1.2.2.8. Aplicar sistemas de vigilancia en zonas prioritarias de la ciudad.
- 1.2.2.9. Implementar soluciones geomáticas que proporcionen una cartografía para elaborar mapas del delito, así como esquemas de monitoreo de la incidencia delictiva para la toma de decisiones operativas.
- 1.2.2.10. Automatizar el proceso de infracciones con el propósito de agilizar el trámite de cobro y recuperación de garantías.
- **1.2.3**. Incrementar los recursos humanos e instrumentos tecnológicos con base en el sistema integral de seguridad, actuando a través de cuadrantes, con especial énfasis en zonas de alto riesgo, así como en el Centro Histórico (16.1, 16.3, 16.5, 16.a).
- 1.2.3.1. Operar el estado de fuerza de seguridad y vialidad en el territorio municipal mediante la estrategia de cuadrantes, tomando como base los sectores territoriales.
- 1.2.3.2. Instalar equipo especializado para realizar denuncias y registrar alertas delictivas, iniciando por los cuadrantes de mayor comisión de delitos.
- 1.2.3.3. Desarrollar y aplicar un nuevo sistema integral de seguridad vial que agilice el tránsito y reduzca los accidentes en el municipio.
- 1.2.3.4. Realizar operativos dirigidos a mantener libres de violencia los espacios públicos y de entretenimiento en el Centro Histórico.
- 1.2.3.5. Crear un grupo especializado en atención al turista y al comerciante que vigile de manera permanente las calles del primer cuadro de la ciudad.
- 1.2.3.6. Analizar y resolver la situación jurídica de inmuebles abandonados que pudieran servir como centros de operación criminal.
- 1.2.3.7. Realizar operativos dirigidos a mantener libres de violencia los espacios públicos.
- 1.2.3.8. Impulsar la operación táctica coordinada y sectorizada por cuadrantes para hacer más efectiva la estrategia de combate a la delincuencia.
- 1.2.3.9. Cooperar con las estrategias de las instancias municipales, estatales y federales.

- 1.2.3.10. Desarrollar esquemas integrales de atención ciudadana que permitan dar seguimiento a las llamadas o requerimientos que recibe la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana.
- 1.2.3.11. Promover un Convenio Metropolitano de Seguridad Pública para coordinar estrategias y mecanismos de intercambio de información especializada para apoyar los operativos policiales.
- **1.2.4.** Fomentar el orden, el Estado de derecho y procurar la justicia municipal (16.5, 16.6, 16.10).
- 1.2.4.1. Actualizar y adecuar los reglamentos y normatividad que deberá regir la Administración Pública Municipal.
- 1.2.4.2. Vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y normatividades emanadas de la Administración Pública Municipal.
- 1.2.4.3. Conciliar en aquellos asuntos en materia civil, mercantil, administrativa, familiar y vecinal de tal forma que no se altere el orden público o se afecte el derecho de terceros.

OBJETIVO.

1.3. Mejorar el ordenamiento vial urbano del territorio municipal (ODS11).

ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **1.3.1.** Fomentar una cultura vial en la sociedad civil para una mayor circulación de transporte (11.2).
- 1.3.1.1. Unificar el sistema de semáforos para mejorar la circulación.
- 1.3.1.2. Impulsar una mayor eficiencia en la movilidad de los usuarios del transporte público y privado, aminorar a mediano y largo plazo los conflictos viales.
- 1.3.1.3. Vigilar el cumplimiento estricto de la normatividad y señalización vial, con la finalidad de generar convivencia armónica en la vía pública.

OBJETIVO.

1.4. Fortalecer la cultura de la prevención y mitigación de riesgos ante contingencias de origen natural y humano que representan una potencial afectación para la población (ODS11).

ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **1.4.1.** Modernizar el modelo de prevención y atención inmediata a situaciones que ponen en riesgo la integridad física y patrimonio de los habitantes en el municipio bajo un enfoque metropolitano (11.5).
- 1.4.1.1. Actualizar los planes en materia de protección civil existentes en el municipio.
- 1.4.1.2. Fortalecer el sistema municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención y atención de emergencias.
- 1.4.1.3. Diseñar e implementar campañas y programas en materia de protección civil con atención puntual en instituciones de carácter público y privado.
- 1.4.1.4. Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación para formar brigadistas voluntarios en materia de protección civil.
- 1.4.1.5. Mantener en óptimas condiciones los sistemas de alerta y monitoreo para contingencias.
- 1.4.1.6. Modernizar con apoyo de las tecnologías de la información los sistemas de monitoreo y alerta ante contingencias.
- 1.4.1.7. Elaborar un sistema de geo-referenciación en materia de protección civil.
- 1.4.1.8. Integrar manuales de crisis para dependencias y entidades municipales, así como instituciones de carácter público.
- 1.4.1.9. Efectuar continuamente visitas y recorridos de supervisión para detección y evaluación de riesgos potenciales.
- 1.4.1.10. Diseñar planes de contingencia para personas con discapacidad.
- 1.4.1.11. Diseñar e implementar planes de contingencia en espacios públicos que registren alta afluencia.

- 1.4.1.12. Realizar simulacros coordinados y sistematizados, en instituciones públicas, centros educativos y zonas de alta concentración poblacional.
- 1.4.1.13. Revisión de medidas de seguridad en inmuebles, así como los programas internos de protección civil.
- 1.4.1.14. Instalación de las Unidades Internas de protección civil en inmuebles públicos y privados.
- 1.4.1.15. Impartir cursos de capacitación en temas de protección civil y gestión integral de riesgos, primeros auxilios, prevención y combate de incendios, inundaciones, evacuación de inmuebles y búsqueda y rescate.
- 1.4.1.16. Implementar campañas de concientización y mitigación de riesgos en instituciones públicas, privadas, priorizando centros educativos y colonias identificadas como zonas de riesgo en el municipio de Oaxaca de Juárez.
- 1.4.1.17. Fortalecer los planes de contingencia en materia de riesgos por inestabilidad en laderas e inundaciones.



EJE 2 "CIUDAD HONESTA Y TRANSPARENTE"

DIAGNÓSTICO.

GOBERNANZA Y CIUDADANÍA PARTICIPATIVA.

La gobernabilidad democrática se debe construir a partir del diálogo plural, reconocimiento de las diferencias y de los acuerdos sociales justos y equitativos entre los diferentes actores sociales que convergen en el municipio de Oaxaca de Juárez.

Por lo que es necesario impulsar factores fundamentales de una gobernabilidad democrática, como la eficiencia gubernamental para la atención a las necesidades y demandas ciudadanas, la existencia de mecanismos que permitan que la ciudadanía se haga escuchar y el combate a la corrupción (ODS10).

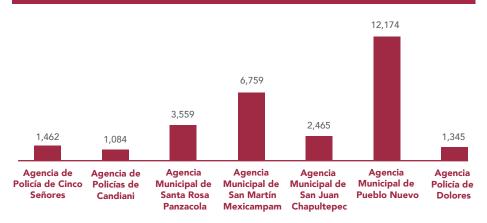
Por tal motivo, se considera un gobierno participativo aquel en donde sociedad y gobierno se relacionan y participan en la toma de decisiones públicas; es decir trabajan de la mano para propiciar soluciones a problemas públicos, construir los marcos normativos y fortalecer las instituciones para que se mejoren el entorno y calidad de vida de sus habitantes (ODS16).

Dentro de los mecanismos de participación ciudadana convencional que se han venido utilizando en administraciones anteriores, podemos destacar las elecciones de Agentes Municipales, las cuales se desarrollan cada tres años, y cuyo objetivo es el de elegir de forma democrática a quien desempeñará el cargo de Agente Municipal para representar a las y los habitantes de cada agencia, y coadyuvar con la Administración Municipal para brindar soluciones a las principales problemáticas en su jurisdicción.

El municipio de Oaxaca de Juárez cuenta con 13 agencias municipales y de policía, de las cuales 6 eligen a su autoridad a través de la modalidad de sistemas normativos internos (conocidos comúnmente como usos y costumbres), es decir, a través de una asamblea convocada previamente; y 7 por elecciones sistematizadas, en las cuales se cuenta con padrones electorales y boletas donde se registran las planillas de los candidatos interesados en participar, y que previamente tuvieron un proceso de inscripción.

En los comicios del año 2017, para elegir a los Agentes Municipales, se contó con un total de 32,254 votantes.

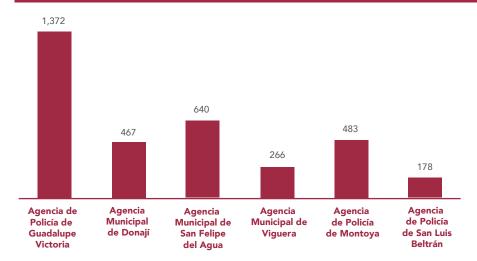
Gráfica 13. Número de votantes en elecciones sistematizadas de Agentes Municipales y de Policía 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Subdirección de Agencias y Colonias, abril 2019.

Por otra parte, en lo que respecta a la elección de Agentes Municipales y de Policía por medio de sistemas normativos internos en el año 2017, se obtuvo un nivel de participación de 3,406 votantes en las 6 agencias respectivas.

Gráfica 14. Número de votantes en elecciones por Usos y Costumbres de Agentes Municipales y de Policía 2017



Fuente: Elaboración propia con la información proporcionada por la Subdirección de Agencias y Colonias, abril 2019.

En la misma sintonía para el año 2017 y 2018 se crearon los Consejos Consultivos Temáticos, los cuales se dividieron en I. Economía; II. Turismo; III. Infraestructura, desarrollo urbano y obras públicas; IV. Culturas; V. Seguridad pública y vialidad; VI. Deporte; VII. Medio ambiente; VIII. Juventud; IX. Discapacidad; X. Normatividad en seguridad pública; XI. Salud y XII. Protección animal; XIII. Expresidentes municipales. Los cuales durante el año 2017 y 2018 realizaron un total de 103 sesiones de trabajo.

Por último, dentro del municipio es de igual importancia la elección de los Comités de Vida Vecinal (COMVIVES), los cuales son electos cada tres años y son el primer eslabón en la cadena de participación ciudadana de tipo vecinal, los cuales suman un total de 211 COMVIVES, de los cuales fenecieron 175 y se renovarán en la presente administración.

Según el estudio acerca del Índice de Felicidad realizada por la Secretaría Técnica de la administración 2017 - 2018 del municipio de Oaxaca de Juárez en el año 2017, en el apartado de buen gobierno establece que solo el 38% de las personas confían en sus autoridades municipales, lo cual proyecta una clara pérdida de legitimidad en la clase gobernante, de ahí la razón por la cual los niveles de participación en las asambleas y juntas vecinales han disminuido.

GESTIÓN MUNICIPAL 2017 – 2018.

La Administración Pública Municipal es un ente que se correlaciona con los diversos órdenes de gobierno, es quien debe brindar y racionar de forma equitativa la provisión de los bienes y servicios o como lo menciona Guerrero (1998), la administración pública es la actividad del Estado para lo cual labora su perpetuación y desarrollo, es decir produce las condiciones que facilitan la perpetuación de la sociedad y los elementos que la incluyen.

Para que la administración pública pueda cumplir este principio de perpetuación y desarrollo, es necesario que los gobiernos estén en constante innovación para la mejoría de sus procesos y diseño e implementación de políticas públicas, de tal modo que se facilite la toma de decisiones de la máxima autoridad político administrativa y así se oriente el rumbo de la administración al cumplimiento eficiente, otorgándoles las respuestas necesarias para la solución de las principales problemáticas sociales (ODS16).

Sin embargo, los recursos para toda administración siempre serán limitados, de ahí la importancia de la maximización de todo recurso público surgiendo así la necesidad de mejorar los procesos en la dinámica administrativa del municipio. Es necesario un modelo gerencial que conlleve una transformación organizacional en la administración pública, que permita eficientar el trabajo de la estructura administrativa destacando los resultados logrados (ODS16).

El presente análisis del diseño orgánico de la Administración Pública Municipal del periodo 2017 – 2018, se llevó a cabo a través del mapeo de los esquemas orgánicos funcionales, tramos de control, líneas de

mando y capacidad operativa de las atribuciones conferidas a cada uno de los mandos medios y superiores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, obteniendo como resultado la identificación de las diferentes nomenclaturas y atribuciones de las políticas y planes de trabajo.

En lo que refiere al diseño, éste tuvo como objetivo realizar el diagnóstico normativo organizacional para determinar los objetivos institucionales, su alineación organizacional, las vinculaciones con las áreas, la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

En cuanto a los entes municipales, en el Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez, publicado en la Gaceta Municipal el 1 de enero de 2017, se consideraban: 6 Coordinaciones Municipales, 1 Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, mismas que poseen un total de 208 plazas de mandos medios y superiores, sin embargo en este diseño se contempla a la Oficina de la Presidencia Municipal por pertenecer al Gabinete Legal de la Administración Municipal, sumando a ello 8 plazas más, dando un total de 216 mandos medios y superiores.

Cuadro 2. Estructura administrativa del Gobierno Municipal de Oaxaca de Juárez 2017-2018



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Administración.

En el mismo documento normativo reconocía como órganos auxiliares a las Oficinas de Apoyo a la Presidencia Municipal: Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría Particular, Secretaría Técnica, Consejería Jurídica; Contraloría Municipal, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Relaciones Públicas y la Procuraduría de Gestión y Vinculación Social. Parte de estas atribuciones fueron retomadas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca por la Administración Pública Municipal del periodo 2017 – 2018. En su conjunto los órganos auxiliares conformaron un total de 72 plazas de mandos medios y superiores.

ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS.

- Dirección de Pensiones.
- Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Municipal.
- Instituto Municipal de la Mujer.
- Instituto Municipal de Vivienda.
- Clínica de la Mujer.

Esta última fue considerada en el Bando de Policía y Gobierno vigente durante la Administración Pública Municipal del periodo 2017 – 2018, sin embargo, fue cedida en comodato por un lapso de 99 años a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca el 8 de marzo de 2017. En su conjunto, sin contemplar a la Clínica de la Mujer, los órganos descentralizados concentraban 52 plazas de mandos medios y superiores.

En este análisis también se contempló la estructura del Honorable Ayuntamiento durante el periodo 2017 – 2018, anexando las dos Sindicaturas y las 13 Regidurías, dando como resultado un total de 358 mandos medios y superiores, 204 departamentos, 40 unidades, 7 delegaciones administrativas, 1 Oficialía de Partes, 1 Tesorería

Municipal, 1 Coordinador de la Casa Hogar y 1 Coordinador de la Casa de Día, 2 coordinaciones de área, 5 subcomisarías, 1 Academia de Policía, 2 comisarías, 49 direcciones de área, 21 direcciones o titulares de entes públicos, 8 coordinaciones y 1 Presidente Municipal Constitucional.

Cuadro 3. Estructura del Honorable Ayuntamiento, Dependencias y Entidades del municipio de Oaxaca de Juárez 2017- 2018



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Administración.

Tabla 9. Distribución de plazas del Honorable Ayuntamiento del municipio de Oaxaca de Juárez 2017- 2018.

204 Departamentos	40 Unidades	7 Delegados Administrativos
1 Oficialía de Partes	1 Tesorería Municipal	1 Coordinador de la Casa Hogar
1 Coordinador de la Casa de Día	2 Coordinaciones de Área	5 Subcomisarías
1 Academia de Policía	2 Comisarías	49 Direcciones de Área
21 Direcciones o Titulares de Entes Públicos	8 Coordinaciones	1 Presidente Municipal Constitucional

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Administración.



Las funciones y servicios públicos establecidos como competencia del ámbito municipal, según el artículo 113 en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son:

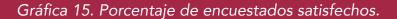
- 1. Agua potable, drenaje, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- 2. Alumbrado público.
- 3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de sus residuos.
- 4. Mercados y centrales de abasto.
- 5. Panteones.
- 6. Rastro.
- 7. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- 8. Seguridad Pública.

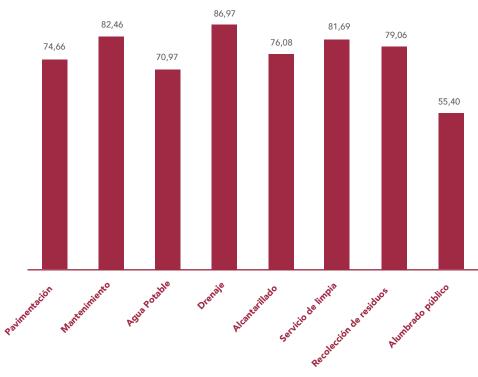
La encuesta de satisfacción ciudadana en materia de servicios públicos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), aplicada en el municipio de Oaxaca de Juárez en el 2018 presenta los siguientes resultados.

Tabla 10. Porcentaje de encuestados satisfechos con los Servicios Públicos Municipales.

	Reactivo	Porcentaje de encuestados satisfechos
1	¿El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda está pavimentado o cuenta con otro tipo de revestimiento (adoquín, asfalto, gres, hormigón impreso, hidráulico, noxer, empedrado?	74.66 %
2	En el último año, ¿El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda ha recibido algún tipo de mantenimiento (bacheo, reencarpetamiento, banquetas, pintura en guarniciones, etc?	82.46 %
3	¿Cuenta con el servicio de agua potable dentro de la vivienda o fuera de ésta, pero dentro del terreno?	70.97 %
4	¿Esta vivienda se encuentra conectada al sistema de drenaje público?	86.97 %
5	¿El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda dispone del servicio de alcantarillado?	76.08 %
6	¿Los tramos de calles y espacios públicos cercanos a su vivienda reciben el servicio de limpia?	81.69 %
7	¿Cuenta esta vivienda con el servicio de recolección de residuos sólidos (basura) al menos dos veces por semana?	79.06 %
8	El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda ¿Cuenta con el servicio de alumbrado público?	55.40 %

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría Técnica de la Administración Municipal 2017-2018.





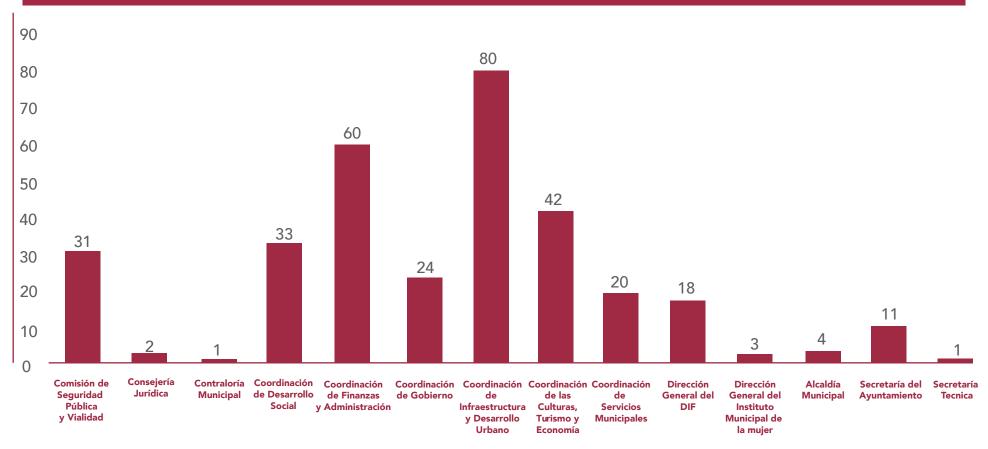
Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría Técnica de la administración 2017-2018.

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) publicó en el año 2013 el Índice de Desarrollo Institucional Municipal, de acuerdo con sus resultados el estado de Oaxaca registró un rendimiento muy bajo, con un 68.9% del total de sus municipios. Por lo que es necesario fortalecer el marco institucional, jurídico, procedimientos y rendición de cuentas para lograr un control óptimo del desarrollo institucional (ODS16).

En el Inventario de Trámites y Servicios de la Administración Municipal que comprende al periodo 2017 - 2018, se encontró un registro en el que señala que el municipio de Oaxaca de Juárez ofrece 330 trámites y servicios divididos por área administrativa, ejemplificados en la siguiente gráfica.







Fuente: Elaboración propia. Información proporcionada por la Subdirección de Mejora Regulatoria, abril 2019.

Para lograr una Administración Pública Municipal eficaz y eficiente, de la armonización y homologación de instrumentos, herramientas, es necesario mejorar los trámites y servicios que brinda, a través acciones que de tal forma se optimice el tiempo de respuesta del uso y funcionamiento de cada trámite y servicio (ODS16).

FINANZAS PÚBLICAS.

El Gobierno Municipal obtiene sus Ingresos Fiscales del cobro a la ciudadanía que habita en el municipio por los conceptos de: impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos; de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal. En lo referente a los Ingresos Federales, el Municipio recibe de la Federación recursos a través de las transferencias de los diversos fondos del Ramo 28 (Participaciones) y del Fondo III (FISM-DF) y IV (FORTAMUN) del Ramo 33 (Aportaciones), conforme a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, así como de los convenios que se firman con las diversas dependencias o secretarías del Gobierno Federal, donde el municipio será el beneficiario para llevar algún proyecto que cumpla con los lineamientos, reglas de operación, convocatorias. Es así como se adquiere el capital financiero para llevar a cabo las principales acciones gubernamentales.

A continuación, se presenta el comportamiento de los ingresos del municipio de Oaxaca de Juárez durante el periodo de 2017 al 2018.

Gráfica 17. Histórico del comportamiento de los Ingresos Fiscales y Federales del municipio de Oaxaca de Juárez 2017 – 2018 (Cifras en millones de pesos).



Fuente: Elaboración propia con información de las Cuentas Públicas del municipio de Oaxaca de Juárez de los años 2017 y 2018.

Se observa, que del año 2017 al año 2018 hay un incremento en los ingresos federales, sin embargo, lo que llama la atención es que, en el año 2018, los ingresos fiscales se reducen en relación con los recaudados en el año anterior.

Para el año 2018, los ingresos municipales totales se distribuyeron de la siguiente forma:

Tabla 11. Estructura del Presupuesto de Ingresos de Oaxaca de Juárez, 2018.

Rubro De Ingresos	Importe
Ingresos fiscales	344,329,804.59
Impuestos	142,803,187.33
Contribuciones de mejora	
Derechos	174,189,334.57
Productos	5,954,150.03
Aprovechamientos	21,383,132.66
Ingresos federales	1,215,730,360.22
Participaciones	889,773,454.10
Aportaciones	280,738,030.12
Convenios	45,218,876.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	217,720.00
Ayudas sociales	217,720.00
Otros ingresos y beneficios varios	63,356,083.90
Otros ingresos financieros	3,015,177.77
Otros ingresos y beneficios varios	60,340,966.13
Total	1,623,633,968.71

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Estado de Flujos de Efectivo del municipio de Oaxaca de Juárez del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, publicado en la Cuenta Pública 2018.

Todo gobierno debe contar con mecanismos de financiación que le provean los recursos económicos necesarios para suministrar los bienes y servicios públicos que demanda su comunidad, como se puede observar claramente en la tabla 11, el municipio de Oaxaca de Juárez depende principalmente de los recursos que le provee la federación (Ingresos Federales), los cuales representan 74.88% de los ingresos totales del municipio.

Tabla 12. Conciliación analítica entre los egresos presupuestarios y contables 2018.

1.Total de Egresos (presupuestarios)		\$1,772,809,628.58
2.Menos egresos presupuestarios no contables		\$425,440,567.93
Mobiliario y equipo de administración	\$1,272,488.72	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$17,145.60	
Equipo e instruemental médico y de laboratorio	-	
Vehículos y equipo de transporte	\$362,866.00	
Equipo de defensa y seguridad	=	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,057,120.96	
Activos biológicos	-	
Bienes inmuebles	\$1,600,000.00	
Activos intangibles	-	
Obra pública de bienes de dominio público	\$264,331,667.16	
Obra pública en bienes propios	\$11,558,174.10	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Inversiones en fidecomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	\$109,276,002.96	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$21,885,140.50	
Otros egresos presupuestales no contables	\$14,079,961.93	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$46,119,190.15
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$14,620,380.39	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	-	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros gastos	\$31,498,809.76	
Otros gastos contables no presupuestales		
4. Total de Gastos Contables (4=1 - 2 +3)		\$ 1,393,488,250.80

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Conciliación Analítica entre los Egresos Presupuestarios y Contables del municipio de Oaxaca de Juárez del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, publicado en la Cuenta Pública 2018.

Haciendo la revisión correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FISM-DF), se destaca que del ejercicio de ambos programas se ejerció en un 97.93% y 99.66% respectivamente del total devengado.

Tabla 13. Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegro 2018

Programa o	Destino de los	Eje	rcicio
fondo	recursos	Devengado	Pagado
Fortamun	Seguridad Pública, obligaciones financieras	\$ 160,502,750.31	\$ 157,185,667.77
FISM-DF	Obra Pública, gastos indirectos y programas de desarrollo institucional	\$ 120,131,131.35	\$ 119,719,933.61

Fuente: Elaboración propia con información del Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegro del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 del municipio de Oaxaca de Juárez, publicado en la Cuenta Pública 2018.

El Ramo General 28 de Participaciones a Entidades Federativas y municipios, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales, tiene como fin asignar recursos de manera proporcional generando incentivos para el crecimiento económico.

Su ejercicio durante el 2018 quedó estructurado de la siguiente forma:

Tabla 14. Resultado del ejercicio del Presupuesto de Egresos

Rubro	Total	Porcentaje del ramo 28
Servicios Personales	\$ 809,720,251.09	88.07%
Materiales y Suministros	\$ 33,000,184.52	3.59%
Servicios Generales	\$ 27,246,060.25	2.96%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 852,007.00	0.09%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 86,434.23	0.01%
Deuda Pública	\$ 48,492,558.58	5.27%
Inversión Pública		

Fuente: Elaboración propia con información del Informe de Avance de Cuenta Pública Municipal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, del municipio de Oaxaca de Juárez de la Cuenta Pública 2018.

Es importante destacar que el rubro de Servicios Personales absorbe el 88.07% del presupuesto del Ramo General 28 otorgado al municipio.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

El acceso a la información pública es un derecho que tenemos los ciudadanos para acceder a información pública del gobierno que beneficie la participación y mejore la confianza (ODS17), tal como lo plasma el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

"... El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

... V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos."

Por ello se establece como obligación, a todas las autoridades, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos, personas físicas o morales que reciban o ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios a garantizar el derecho de acceso a la información que tenga en posesión, a publicar y transparentar por medios electrónicos o cualquier otro medio disponible las acciones, programas, uso de recursos, información fiscal etc (ODS17).

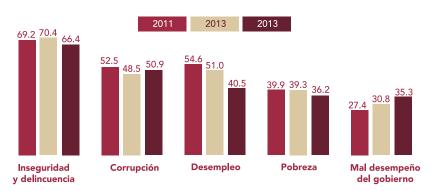
El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) define a la transparencia como: "Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones." (INAI, 2018).

Por otra parte, dentro de las entidades federativas, según el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), se destaca la frecuencia en la que se realizan actos de corrupción; a la Ciudad de México donde el 95.1% de sus habitantes consideran que la práctica de corrupción es constante, el IMCO señala que la media es 88.8 % y Oaxaca se encuentra por encima de la media.

Por ello el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2016, en su publicación Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, manifiesta que en el año 2015 el 50.9% de la población de 18 años y más que habitan en ciudades de más de 100 mil habitantes, consideró la corrupción como el segundo problema más importante del país, después de la inseguridad y delincuencia; mientras que las siguientes posiciones las ocupaba en la encuesta el desempleo, la pobreza y el mal desempeño del gobierno. El resumen gráfico de los resultados de la encuesta antes referida se presenta a continuación:

Gráfica 18. Percepción de los problemas más importantes en el país.

Percepción de los problemas más importantes en el país 2011, 2013 y 2015 (Porcentaje)



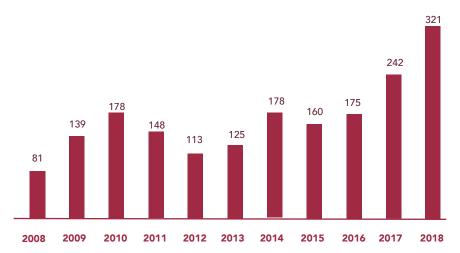
Fuente: Recuperado de INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2011, 2013 y 2015.

Los resultados de la encuesta también arrojaron que el año 2015 se registraron mayores experiencias en corrupción en el contacto con autoridades de seguridad pública, del ministerio público, juzgados o para tramitar alguna empresa, por otro lado 20 de las 32 administraciones públicas estatales en el año 2014 reportaron un programa anticorrupción.

En este orden de ideas y según la información del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios ITDIF-M 2018, publicado por AR Aregional, el cual mide la disposición de los gobiernos municipales a transparentar información fiscal de ingresos, egresos y deuda a sus ciudadanos buscando con ello el correcto ejercicio de los recursos públicos, el índice evaluó un total de 60 municipios de todo el país y coloca a Oaxaca de Juárez en el lugar número 25 por debajo de la media; con base en la información antes referida, es necesario llevar a cabo una revisión de los indicadores que miden el desempeño municipal, con la finalidad de llevar acciones y políticas públicas que mejores los niveles de dichos indicadores, además de poder difundir el trabajo que llevan a cabo las autoridades municipales, por medio de la publicación y difusión de la mayor cantidad de información pública en el portal de internet del Municipio (ODS17).

En la gráfica que a continuación se presenta, se muestra la atención de las solicitudes de acceso a la información efectuadas por los ciudadanos al Municipio en los últimos 10 años.

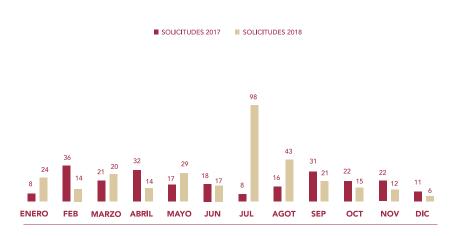
Gráfica 19. Evolución de las solicitudes de acceso a la información 2008-2018.



Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Unidad de Transparencia, abril 2019.

Sobre la base de la información presentada en la gráfica anterior podemos observar que, en los últimos seis años, ha existido un incremento en el número de solicitudes de acceso a la información, lo que indica que la ciudadanía ha mostrado mayor interés por conocer la dinámica y el funcionamiento del Gobierno Municipal, lo que obliga, no solo por normatividad, a la entidad municipal al tener sistematizado toda la información que es de escrutinio público (ODS16).

Gráfica 20. Solicitudes de acceso a la información desglosadas por mes 2017 – 2018.



Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Unidad de Transparencia, abril 2019.

Respecto a información proporcionada por la Unidad de Transparencia, para el año 2017 se registraron un total de 242 solicitudes de acceso a la información, y para el año 2018 un total de 321, sumando un total de 536 solicitudes, además los cuestionamientos más frecuentes versaron en lo siguiente; tabulador de sueldos y salarios, ley de ingresos, currículos de personal, actas de cabildo entre otras.

Respecto a los recursos de revisión para el 2017 se obtuvieron un total de 19 y para el 2018 10, sumando un total de 29 medios de impugnación los cuales fueron presentados por inconformidad en la respuesta.

COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL.

La interlocución de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías han aportado beneficios positivos a los ciudadanos cuando brindan herramientas tecnológicas que incentivan la comunicación al interior y al exterior de los gobiernos, de manera muy puntual el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) cataloga a Oaxaca en el lugar número 48 del Índice de Herramientas Electrónicas de Gobiernos Locales.

Es importante para los municipios contar con una estrategia digital municipal que incorpore servicios públicos y al mismo tiempo brinden información pública (ODS17), sin embargo también se debe efectuar el proceso de profesionalización del servidor público, según el Índice de Competitiva Urbana del IMCO (2013) existen 1.5 computadoras por cada 10 servidores públicos municipales; es decir el acceso a computadoras para ejecutar sus actividades diarias es muy bajo, lo que limita acceder al gobierno digital y a la sistematización de la información (ODS17).

Por otra parte, el Municipio comparte las bajas capacidades operativas respecto al uso y aprovechamiento del portal electrónico, ejemplo los trámites electrónicos conjugan el pago de servicios hasta los trámites de actividad empresarial, los cuales carecen de un diseño en términos de profesionalización, esto se debe a que se desarrollan en un periodo de gestión más corto, de poco aprovechamiento y no se implementa el servicio profesional de carrera en el ejercicio del servicio público.

El IMCO en su estudio Ranking de Gobierno Electrónico, contempló la revisión de 48 indicadores para 54 gobiernos locales divididos en 4 secciones: información, interacción, transacción y experiencia del usuario, en promedio los municipios obtuvieron 42.7% del total de criterios elegidos, posicionando a Oaxaca con 27.9%, es decir está debajo de la media colocándose en el lugar número 48 del ranking nacional.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

- Los mecanismos de vinculación y fomento de la participación ciudadana han sido ineficientes, a pesar de que se han creado canales de involucramiento ciudadano, sin embargo, no se les ha dado seguimiento o respuesta a las principales problemáticas y a las propuestas ciudadanas.
- Ante una deficiente respuesta a sus problemáticas, se generó en la ciudadanía una pérdida de confianza en las autoridades municipales y en las leyes, lo que debilita el estado de derecho.
- Limitada capacidad de simplificación administrativa y mejora de trámites y servicios (mejora regulatoria).
- Nula organización de la información para proporcionarla a los habitantes del municipio de forma clara y digerible.
- Marco jurídico desactualizado.
- La falta de respuestas a las problemáticas de los ciudadanos se debió a la nula existencia de mecanismos oportunos de atención y seguimiento.
- Estructuras orgánicas anquilosadas y robustas.
- La escasa capacitación y sensibilización a servidores públicos, lo que obstaculiza el mejoramiento en el otorgamiento del servicio público.
- No existe un mecanismo de evaluación que permita medir los niveles de desempeño.
- Poca certeza en los mecanismos de ejecución de recursos públicos.
- Ausencia de mecanismos y acciones orientadas al cumplimiento total en materia de transparencia y acceso a la información.
- Mecanismos débiles para la detección y combate a la corrupción.
- No se han cumplido en su totalidad las medidas y lineamientos para eficientar los procesos administrativos de adquisiciones, contratación de obra pública, control de personal, recaudación y ejercicio del gasto.
- No se han establecido mecanismos de seguimiento en la ejecución de los Planes Municipales de Desarrollo.
- Uso nulo de tecnologías para eficientar la Administración Pública Municipal.

 Sistematización ineficiente de la información municipal, lo que dificulta su acceso y complica su manejo.

OBJETIVO.

2.1 Generar una administración municipal con gobernanza que permita el involucramiento de la sociedad en la construcción, diseño e implementación de políticas públicas (ODS16).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **2.1.1** Establecer los canales institucionales necesarios que incentiven la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos municipales (16.3, 16.7, 16.10).
- 2.1.1.1. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando la visión de planeación participativa y dar seguimiento a los proyectos y planes de trabajo.
- 2.1.1.2. Realizar audiencias públicas y tequios ciudadanos, en donde los habitantes del municipio coadyuven con la autoridad municipal, al mejoramiento e impacto del entorno social generando una comunalidad.
- 2.1.1.3. Establecer los mecanismos para la renovación de los Comités de Vida Vecinal e implementar acciones de fortalecimiento a la participación ciudadana dentro de los núcleos vecinales.
- 2.1.1.4. Fortalecer los Consejos Consultivos Temáticos, estableciendo los mecanismos de consulta y seguimiento en la implementación de políticas públicas municipales.
- **2.1.2.** Fomentar la cultura de la legalidad y fortalecer el Estado de Derecho, de tal manera que se garantice el pleno uso y goce de los derechos humanos a cada uno de los habitantes del municipio (16.3, 16.7, 16.10).
- 2.1.2.1. Adecuar y actualizar en forma permanente el marco normativo municipal, en materia de participación ciudadana.

- 2.1.2.2. Reglamentar los mecanismos de participación ciudadana.
- 2.1.2.3. Actualizar y hacer cumplir los reglamentos municipales y los relativos a la Administración Pública Municipal.
- 2.1.2.4. Desarrollar y efectuar acciones de homologación del marco jurídico de los municipios que conforman la zona metropolitana.
- 2.1.2.5. Actualizar manuales de organización y de procedimientos de la Administración Pública Municipal.
- **2.1.3.** Instrumentar acciones de atención y vinculación con la ciudadanía (16.5, 16.6) .
- 2.1.3.1 Capacitar a las y los servidores públicos en la sensibilización de nuevas formas de trabajo y de atención a los ciudadanos.
- 2.1.3.2. Implementar un programa de Módulos Itinerantes de Atención Ciudadana que visite periódicamente agencias y colonias del municipio, que ayude a recabar las principales demandas y solicitudes de las y los ciudadanos y se establezca un vínculo institucional de seguimiento y respuesta a las problemáticas planteadas.
- 2.1.3.3. Informar a la ciudadanía los programas y actividades que está implementando la Administración Pública Municipal.
- 2.1.3.4. Realizar actividades de concientización, sensibilización y participación ciudadana a las y los servidores públicos y a los habitantes del municipio.
- 2.1.3.5 Desarrollar e implementar sistemas eficientes de información y atención ciudadana, para recibir y responder las demandas y solicitudes de los habitantes del municipio de una manera eficiente, oportuna y sencilla.

OBJETIVO.

2.2. Impulsar la mejora continua en la Administración Pública Municipal con la finalidad de optimizar la capacidad de respuesta ante las demandas sociales y la innovación de la gestión pública, haciendo eficiente el uso de los recursos públicos (ODS16) indirectamente

(ODS16) indirectamente (ODS10).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **2.2.1.** Fomentar la innovación en la gestión pública municipal, para que se rija por los principios de eficacia, solidez, legalidad, perfectibilidad, simplificación y optimización de los recursos (16.5, 16.6).
- 2.2.1.1. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para el cumplimiento estricto de los objetivos establecidos.
- 2.2.1.2. Establecer al interior de las dependencias y entidades municipales un modelo de gestión y cultura organizacional.
- 2.2.1.3. Acceder al Programa Nacional de Competencias Laborales del Servidor Público Local.
- 2.2.1.4. Impulsar una estrategia de austeridad y disciplina presupuestaria, acorde a la normatividad vigente, que establezca los lineamientos para ejecutar el presupuesto público.
- 2.2.1.5. Mejorar los procesos internos de la Administración Pública Municipal mediante la simplificación administrativa de trámites y servicios.
- 2.2.1.6. Reducir el tiempo de respuesta en la dictaminación y aprobación de trámites y servicios otorgados por el municipio.
- **2.2.2** Desarrollar acciones de mejora regulatoria y eficacia administrativa (16.5, 16.6).
- 2.2.2.1. Actualizar manuales de organización, funciones y de procedimientos de la Administración Pública Municipal.
- 2.2.2.2. Coordinar la integración de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de integrar el registro municipal de trámites y servicios que brinda el municipio.
- 2.2.2.3. Establecer lineamientos para la mejora continua e innovación de los trámites y servicios municipales.
- **2.2.3.** Establecer una estrategia para el desarrollo profesional de las

- y los servidores públicos municipales, fortaleciendo su sentido de pertenencia, actuar ético, el cumplimiento de la Ley y la mejora en la atención al público (16.5, 16.6).
- 2.2.3.1. Establecer criterios y procedimientos que permitan la correcta selección y contratación, con la finalidad de obtener los mejores perfiles profesionales para el óptimo desempeño de sus funciones.
- 2.2.3.2. Implementar un programa permanente de capacitación para las y los servidores públicos del Municipio, que mejore e incremente su competencia laboral y profesional.
- 2.2.3.3. Desarrollar e implementar un sistema de evaluación profesional de las y los servidores públicos.
- 2.2.3.4. Establecer convenios de colaboración con instituciones educativas de nivel medio superior y superior que impulsen el desarrollo profesional de las y los servidores públicos del Municipio.
- **2.2.4.** Realizar periódicamente un diagnóstico del desempeño municipal, por medio de la medición del cumplimiento de las metas y objetivos, establecido en los Programas Presupuestarios (Pp) e implementar acciones de mejoramiento a los mismos (ODS16) indirectamente (16.5, 16.6).
- 2.2.4.1. Implementar un sistema de monitoreo y control por medio del uso de indicadores de avance de gestión sobre las metas establecidas para evaluar los Programas Presupuestarios (Pp) del municipio.
- 2.2.4.2. Llevar a cabo el seguimiento trimestral, semestral y anual de los resultados logrados, por medio del monitoreo y sistematización de los indicadores de avance de gestión, establecidos en las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los Pp.
- 2.2.4.3. Realizar las evaluaciones de desempeño de forma anual, a los Pp de los ejercicios anteriores que sean elegidos con base en su importancia e impacto social.
- 2.2.4.4. Establecer y ejecutar un Programa Anual de Evaluación a fin de evaluar el diseño, consistencia y resultados de las políticas públicas y programas del gobierno municipal.
- 2.2.4.5. Identificar las causas que generan el incumplimiento de los

objetivos y metas establecidas en los indicadores de avance de gestión de los Pp que fueron señalados por las evaluaciones, con la finalidad de llevar a cabo acciones de mejora y/o rediseño.

OBJETIVO.

2.3. Establecer una Administración Pública Municipal que tenga como eje rector la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, en donde se prevenga, se inhiba y se sancionen las prácticas corruptas, además de impulsar la participación ciudadana (ODS16).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **2.3.1.** Impulsar programas gubernamentales respecto a los principios éticos en el desarrollo de la función pública municipal (16.5, 16.6).
- 2.3.1.1. Brindar seguimiento a las políticas públicas y programas gubernamentales para vigilar su correcto cumplimiento.
- 2.3.1.2. Capacitar a las y los servidores públicos en temas de transparencia, rendición de cuentas y transparencia proactiva.
- 2.3.1.3. Determinar mecanismos de prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas.
- 2.3.1.4. Establecer principios y obligaciones que rijan la actuación de los servidores públicos.
- 2.3.1.5. Vigilar el ejercicio del gasto público municipal, procurando siempre su manejo bajo el principio de maximización del rendimiento presupuestal.
- 2.3.1.6. Impulsar la creación de la contraloría social.
- 2.3.1.7. Implementar un portal eficiente de gobierno abierto que facilite y dé cumplimiento a los estándares en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- **2.3.2.** Establecer políticas de integridad y acciones que detecten y combatan actos de corrupción en la Administración Pública Municipal (16.5, 16.6, 16.7).

- 2.3.2.1. Crear y hacer cumplir el código de ética municipal.
- 2.3.2.2. Brindar capacitaciones a las y los servidores públicos del municipio de Oaxaca de Juárez en el Código de Ética del Servidor Público Municipal.
- 2.3.2.3. Promover los principios de legalidad, honestidad y el diálogo en todos los ámbitos de desempeño de las y los servidores públicos y combatir la corrupción en todas sus formas.
- 2.3.2.4. Establecer mecanismos de prevención, en su caso sanción a aquellos servidores públicos que incumplan el ordenamiento de responsabilidades administrativas.
- 2.3.2.5. Fortalecer y ordenar el padrón de contratistas y proveedores de la Administración Pública Municipal.
- 2.3.2.6. Ejecutar acciones para el uso eficiente de los recursos destinados a gasto corriente, gasto de operación y el gasto de inversión pública.

OBJETIVO.

2.4. Desarrollar e implementar acciones de innovación y tecnologías que permita la eficiente comunicación del gobierno con el ciudadano, utilizando herramientas de flujo de información (ODS17) indirectamente (ODS16).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **2.4.1.** Contar con un sistema de consulta confiable y eficiente que integre información geográfica y estadística, regido por la normatividad vigente, que sirva como mecanismo de consulta para el seguimiento de las acciones de la Administración Pública Municipal (16.10).
- 2.4.1.1. Impulsar mediante herramientas tecnológicas las actividades institucionales de la Administración Pública Municipal.
- 2.4.1.2. Incrementar las competencias laborales de las y los servidores públicos en materia de tecnologías de información y comunicación, para el correcto desempeño de sus funciones.
- 2.4.1.3. Desarrollar una plataforma de gobierno digital que integre y gestione en línea información de los trámites y servicios del Municipio

EJE 3 "CIUDAD PRODUCTIVA"

de manera accesible, sencilla, ágil y eficaz.

- 2.4.1.4. Informar a la ciudadanía, mediante la aplicación de las técnicas y herramientas de comunicación adecuadas, sobre los programas y actividades que desarrolle la Administración Pública Municipal.
- 2.4.1.5. Promover la conectividad a internet en espacios públicos, edificios municipales, parques y plazas.
- 2.4.1.6. Realizar acciones de coordinación con instituciones públicas y privadas para promover el desarrollo de un gobierno digital y el uso de las tecnologías en el desempeño del quehacer público municipal.
- 2.4.1.7. Implementar un sistema de información geográfica multifinalitario como herramienta para la implementación de programas y acciones en beneficio de la ciudadanía.
- **2.4.2.** Sistematizar y estandarizar la información de carácter municipal que permita su acceso y manejo por parte de las y los servidores públicos y de la ciudadanía (16.10).
- 2.4.2.1. Capacitar a las áreas técnicas del municipio en habilidades técnicas y digitales para el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- 2.4.2.2. Fortalecer el Sistema de Información Municipal en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- 2.4.2.3. Mejorar los medios de consulta, para que la ciudadanía pueda tener acceso a la información de manera fácil y sencilla.
- 2.4.2.4. Establecer y supervisar el cumplimiento de normas, políticas, estándares y procedimientos de calidad y seguridad del manejo de la información.

DIAGNÓSTICO.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

El municipio de Oaxaca de Juárez es uno de los principales centros de actividad económica de la entidad al ser un polo fundamental para la actividad del sector terciario, particularmente el comercio, el turismo y los servicios.

En el municipio operan 24,639 unidades económicas, de acuerdo con los Censos Económicos 2014 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), es decir, el 13.8% del total de unidades económicas en la entidad (INEGI, 2014). En dichas unidades económicas se ocupaban en 2014 a 95,332 personas que recibían remuneraciones por más de 3,004 millones de pesos, lo cual representa poco más de la quinta parte tanto del personal ocupado como de las remuneraciones generadas en la economía del Estado de Oaxaca (ODS8).

La aportación del municipio a la producción de la entidad también es significativa, alrededor del 6.7% del valor de los bienes y servicios producidos en territorio oaxaqueño (19,946 millones de pesos), sólo por debajo de la aportación hecha por el municipio de Salina Cruz en donde se ubica la refinería "Antonio Dovalí Jaimes" cuya producción de derivados de petróleo representa el mayor valor en la entidad. Adicionalmente, el municipio contribuyó con el 14.1% de nuevas inversiones netas en activos fijos en la entidad, equivalentes a 471 millones de pesos.

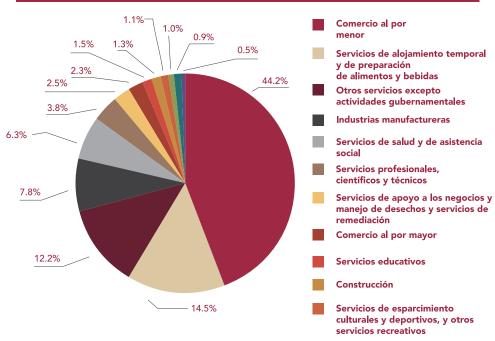
No obstante la importancia de la aportación del municipio a la economía de la entidad, la evolución de las variables económicas arriba señaladas a nivel municipal ha sido lenta con el paso del tiempo; comparando las cifras de las Encuestas Intercensales del INEGI (entre 2009 y 2014) se observa que el número de unidades económicas apenas creció a

un ritmo de 2.2% anual, en tanto el personal ocupado en actividades productivas lo hizo a una tasa de 1.1%; en contraste, el valor de las remuneraciones y de la producción bruta disminuyó a una tasa de 1.6% y 1.9% anual, respectivamente; adicionalmente, el valor de la nueva inversión en activos fijos se redujo drásticamente, pasando de poco más de 996 millones de pesos en 2009 a 471 millones de pesos en 2014, lo que implica una reducción de 13.9% anual; lo anterior refleja un estancamiento de la actividad productiva en el municipio.

En términos de la composición de la economía de Oaxaca de Juárez a nivel de sector económico, se observa que la economía del municipio está "terciarizada", es decir, las principales actividades económicas se ubican en el sector terciario: comercio y servicios.

De acuerdo al número de unidades económicas, destacan tres sectores: el comercio al por menor, que concentra el 44.2%, los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas (sector turístico) con el 14.5% y otros servicios con el 12.2% del total (INEGI, 2014).

Gráfica 21. Unidades económicas por sector de actividad económica en Oaxaca de Juárez, 2014.



Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Unidad de Transparencia, abril 2019.

culturales y deportivos, y otros

Servicios inmobiliarios y de alquiler

de bienes muebles e intangibles

Servicios financieros y de seguros

servicios recreativos

Transportes, correos y

almacenamiento

Una tendencia similar se observa respecto al personal ocupado en cada sector, volviendo a destacar el comercio al por menor (31.4%), el sector turismo (14.4%) y en menor medida otros servicios (7.1%), las industrias manufactureras (6.9%) y el sector de la construcción (6.6%).

Gráfica 22. Personal ocupado por sector de actividad económica en Oaxaca de Juárez, 2014.



9.0%

remediación (9.0%)

14.4%

7.1%

Servicios de esparcimiento

Servicios financieros y de

Transportes, correos y almacenamiento

seguros

servicios recreativos

culturales y deportivos, y otros

Servicios inmobiliarios y de alquiler

de bienes muebles e intangibles

6.9%

Fuente: Elaboración a partir de datos de los Censos Económicos 2014, INEGI. Fuente: Elaboración a partir de datos de los Censos Económicos 2014, INEGI.

11.7%

Respecto a las remuneraciones pagadas en el municipio se aprecia una

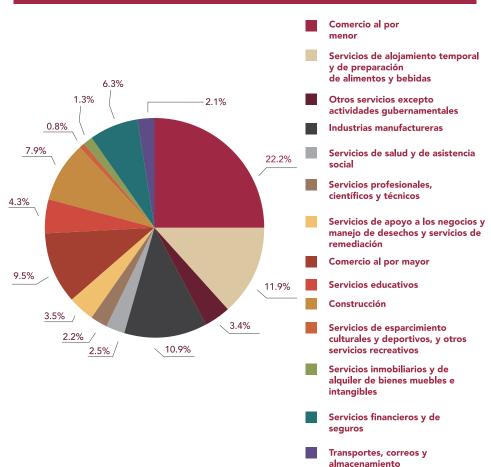
menor concentración en los dos sectores principales (comercio al por menor y turismo), teniendo una mayor aportación en este sentido las

industrias manufactureras (11.7%), los servicios educativos (9.2%) y los

servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de

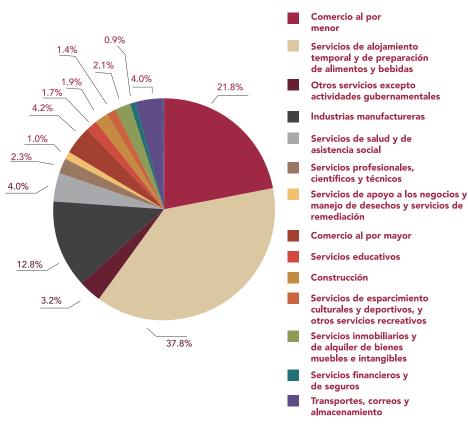
De acuerdo con los Censos Económicos 2014 del INEGI, Por lo que respecta al valor de la producción que se genera en el municipio, sigue predominando la actividad de comercio al por menor que, al sumarse al comercio al por mayor, concentra el 31.7% de lo producido, en tanto que las actividades turística y manufacturera concentran poco más del 10%, cada una.

Gráfica 24. Producción bruta total por sector de actividad económica en Oaxaca de Juárez, 2014.



Finalmente, al analizar la variable que refleja la inversión directa (en nuevos activos fijos) se reitera el predominio de los sectores de comercio minorista y el turístico (servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas) pero destaca el hecho de que este último aporta casi el 38% del valor de esta inversión, dejando al sector comercio al por menor en segundo lugar con un 21.8% y a las industrias manufactureras con el 12.8%.

Gráfica 25. Formación bruta de capital fijo por sector de actividad económica en Oaxaca de Juárez, 2014.



Fuente: Elaboración a partir de datos de los Censos Económicos 2014, INEGI. Fuente: Elaboración a partir de datos de los Censos Económicos 2014, INEGI.

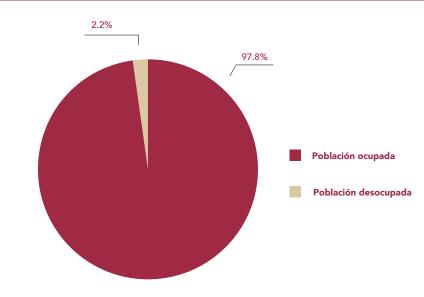
OCUPACIÓN Y EMPLEO.

La fuerza laboral de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca (ZMCO) está conformada por 20 municipios, con un total de 263,808 personas mayores de 15 años y constituyen la denominada Población Económicamente Activa (PEA); lo anterior hasta el cuarto trimestre del 2018, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI (ODS8).

El nivel de ocupación de la fuerza laboral en la ZMCO es alto, ya que el 97.8% se encuentra desempeñando alguna actividad productiva, considerando que la tasa a nivel nacional es de 96.7% para el mismo periodo de referencia. De esta población ocupada en la ZMCO, el 53.5% son hombres, mientras que el 46.5% son mujeres.

Por su parte, se registra una tasa de desocupación del 2.2%, es decir, 2,605 personas que conforman la PEA se encontraron sin un trabajo en el periodo de referencia y buscaban activamente hallar uno. En este sector de población desempleada se observa una ligeramente mayor presencia de hombres, que representan el 56.1%.

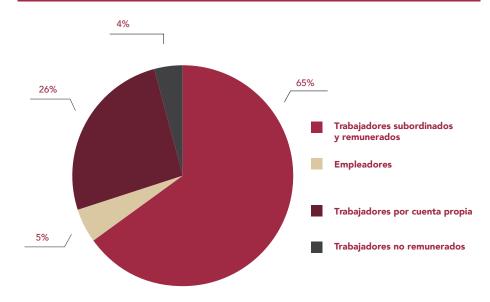
Gráfica 26. Población Económicamente Activa en la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez, IV Tri<u>mestre 2018</u>



No obstante que la tasa de desocupación es baja, comparada con la tasa de desempleo a nivel nacional (3.3%), cabe señalar la existencia de otro segmento poblacional: la población disponible para trabajar, que forma parte de la Población No Económicamente Activa y que representa a aquellas personas mayores de 15 años que no tienen un trabajo y que no lo están buscando porque consideran que no tienen oportunidad de hallar alguno; este segmento se conforma en la ZMCO por 29,845 personas mayores de 15 años, las cuales, de hallar las condiciones adecuadas, estarían en condiciones de incorporarse a la fuerza laboral; aún más relevante resulta que de este segmento, el 67.9% sean mujeres que, en otras palabras, desistieron de buscar un empleo en un momento anterior al periodo de referencia.

Analizando a la población ocupada en la ZMCO se observa que casi dos terceras partes son trabajadores subordinados y remunerados; sin embargo, destaca también que el 25.6% son trabajadores por cuenta propia (no tienen un patrón o empleador) y el 4.2% (10,868 personas) son trabajadores que no reciben una remuneración.

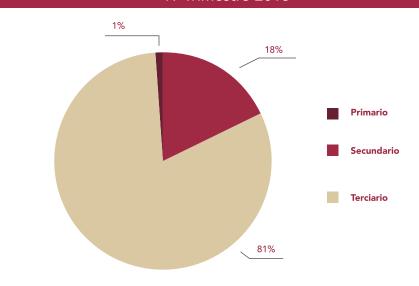
Gráfica 27. Población ocupada por posición en la ocupación en la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez IV Trimestre 2018



Tomando como referencia el sector de actividad económica, se confirma la tendencia de la ZMCO hacia la "terciarización" de su economía, ya que el 80.2% de la fuerza laboral ocupada se desempeña en las actividades del sector terciario, es decir: comercio, turismo, transporte, servicios profesionales, sociales, financieros y actividades gubernamentales, entre otros. Cabe señalar que el 51.6% de la PEA ocupada en este sector son mujeres.

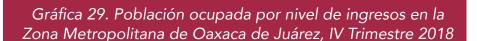
La concentración en el sector secundario, es decir, la manufactura, construcción e industria extractiva y de electricidad, es menor, con apenas el 18.1% de la fuerza laboral que principalmente son hombres (73.4%). Por lo que se refiere al sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca) sólo el 1.4% de la fuerza laboral ocupada se desempeña en actividades de este sector. Cabe señalar que la actividad del sector primario y particularmente la actividad agrícola es prácticamente inexistente en el municipio, lo cual también se relaciona con la capacidad de sus habitantes para satisfacer sus necesidades de alimentación, ante lo cual se observa que el 16.31% de la población presenta condiciones de carencia por acceso a la alimentación, equivalente a poco más de 54,000 personas (CONEVAL, 2015).

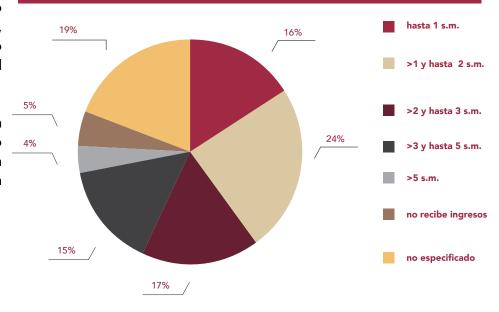
Gráfica 28. Población ocupada por sector de actividad económica en la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez, IV Trimestre 2018



Si bien como ya se mencionó la ZMCO presenta un alto grado de ocupación, analizando el nivel de ingreso de la fuerza laboral ocupada destaca el hecho de que las remuneraciones son bajas, ya que poco más del 40% percibe como máximo el equivalente a 2 salarios mínimos, aunado a un 4.7% que no percibe un ingreso alguno como resultado de su trabajo desempeñado. Es decir, casi la mitad de la fuerza laboral ocupada presenta condiciones de bajo ingreso.

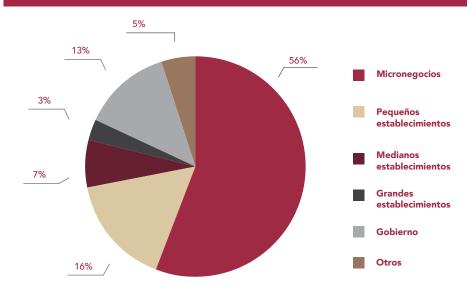
Adicionalmente, se observa que entre el segmento de la PEA ocupada que no recibe ingreso por su trabajo, el 62.6% son mujeres; en tanto que en el grupo que percibe hasta un salario mínimo, el 67.6% son también mujeres; es decir, el fenómeno de los bajos ingresos es un tema con un importante componente de género.





Otro aspecto destacable de la fuerza laboral ocupada en la ZMCO radica en que el 56% se encuentra trabajando en micronegocios, cifra mayor al porcentaje nacional (47.8%) y que muestra un sustento importante de la actividad económica en este sector que, aunado al 16.3% de pequeños establecimientos y al 6.5% de medianos establecimientos, conforman el segmento de las MiPyMEs. También resalta el hecho de que un 13.4% de la fuerza laboral se desempeña en el gobierno.

Gráfica 30. Población ocupada en el ámbito no agropecuario por tamaño de unidad económica en la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez, IV Trimestre 2018



Fuente: Elaboración a partir de datos de ENOE, INEGI.

Tres aspectos que representan una problemática en la fuerza laboral ocupada de la ZMCO tienen que ver con el acceso a instituciones de salud, la operación en el sector informal y la condición de subocupación.

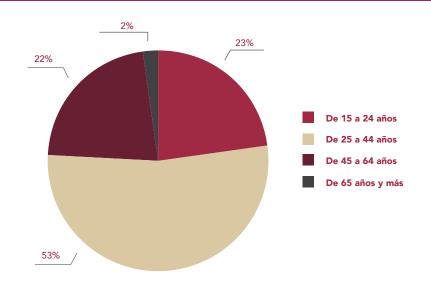
De acuerdo a cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) IV trimestre 2018, en la ZMCO el 63.6%, es decir, casi dos terceras partes de la PEA ocupada no tiene acceso a instituciones de salud, lo que equivale a que 164,052 personas no cuenten con los servicios de salud a través de alguna institución pública; de este segmento, el 35% se encuentran trabajando en el sector formal de la economía, lo que se relaciona con un tema de responsabilidad social empresarial.

Por otra parte, se identifica que 93,440 personas mayores de 15 años se encuentran trabajando en el sector informal, lo que equivale al 36.2% de la fuerza laboral ocupada que desempeña una actividad productiva a partir de los recursos de sus hogares, sin estar formalmente constituidos o registrados ante la autoridad fiscal.

Un aspecto final dentro de las características de la fuerza laboral ocupada es que el 16.5% se encuentra en condiciones críticas de ocupación, es decir, personas que trabajan en condiciones inadecuadas de empleo (menos de 35 horas a la semana por razones ajenas a su voluntad, que trabajan más de 35 horas a la semana con un ingreso de 1 salario mínimo o que trabajan más de 48 horas a la semana con un ingreso de 2 salarios mínimos).

Por lo que se refiere a la población desempleada, se observa que, a nivel de grupos de edad, el segmento más afectado es de los adultos jóvenes (25 a 44 años) que representan más de la mitad (53.2%) de este grupo, seguido por los jóvenes de 15 a 24 años con el 23%.

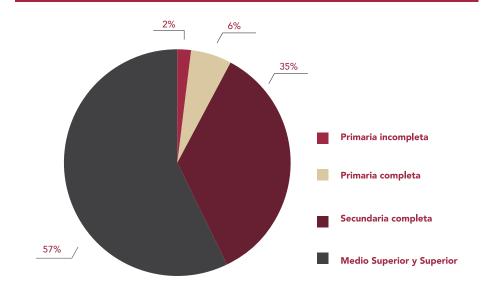
Gráfica 31. Población desocupada por grupos de edad en la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez, IV Trimestre 2018



Fuente: Elaboración a partir de datos de ENOE, INEGI.

Considerando el nivel de instrucción, se aprecia que el problema del desempleo en la ZMCO afecta principalmente a las personas con mayor nivel de preparación, ya que el 57.1% de los desempleados tienen un nivel de instrucción medio superior y superior. (INEGI, 2018).

Gráfica 32. Población desocupada por nivel de instrucción en la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez, IV Trimestre 2018



Fuente: Elaboración a partir de datos de ENOE, INEGI.

Complementando esta visión del desempleo, también se registra que el 93.8% de los desempleados cuentan ya con experiencia laboral y en su mayoría perdieron su empleo o terminó su contrato laboral y no han podido hallar un nuevo empleo.

Por otra parte, en términos de temporalidad, el 72.4% de los desempleados se encuentra en dicha condición con un periodo máximo de 3 meses, un 10.9% ha estado sin trabajo entre 3 y 6 meses y sólo el 9.7% lleva más de 6 meses desempleado.

TURISMO.

El municipio de Oaxaca de Juárez es reconocido a nivel nacional e internacional como un importante destino turístico gracias a su patrimonio histórico y cultural reflejado en su arquitectura, su gastronomía, sus tradiciones y costumbres y el folclore que le caracteriza.

El Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca fue junto con Puebla, la Ciudad de México y Xochimilco, de las primeras 10 ciudades que actualmente tiene inscritas México en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el año de 1987, lo anterior gracias a su riqueza cultural y arquitectónica (Secretaría de Turismo, 2018).

En 2018 la revista Travel + Leisure publicó en su lista de los "World's Best Awards", la lista de las 15 mejores ciudades del mundo para visitar, de acuerdo a una encuesta realizada entre sus lectores que evaluaron aspectos como la hospitalidad, cultura, gastronomía, compras y valor en general. La Ciudad de Oaxaca de Juárez se ubicó como la segunda mejor ciudad en el mundo para visitar, tan sólo precedida por San Miguel de Allende y seguida por Udaipur en India.

De igual forma la revista National Geographic publicó en 2018 los "Best trips 2018", un listado de recomendaciones de los mejores lugares para visitar en el mundo y en donde el estado de Oaxaca se ubica en la posición número 5; siendo la Ciudad de Oaxaca uno de los atractivos principales en la entidad.

Para el 2018 el municipio de Oaxaca de Juárez contaba con una infraestructura turística integrada por 321 hoteles con un total de 6,998 cuartos; adicionalmente operaban 448 establecimientos de preparación de alimentos y bebidas, 61 agencias de viajes, 31

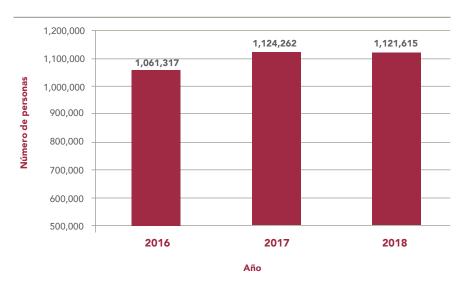
transportadoras turísticas y 64 guías de turistas (Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, 2018).

La actividad turística en Oaxaca de Juárez es de tipo estacional, es decir, presenta su mayor actividad o afluencia de turistas en determinadas épocas del año, particularmente relacionadas con las actividades culturales que se organizan y que tienen como sede principal a la Ciudad de Oaxaca, entre ellas la celebración de "Las Fiestas de los Lunes del Cerro", los "Días de Muertos", así como las actividades por la celebración de la Semana Santa y las fiestas decembrinas. En este sentido, se considera que son seis meses del año los que presentan la mayor afluencia de visitantes, en tanto que los otros seis meses la afluencia y ocupación hotelera son relativamente bajos.

Entre los principales atractivos turísticos del municipio se encuentra el Museo de las Culturas de Oaxaca, ubicado en el ex Convento de Santo Domingo de Guzmán, que se ubica como el séptimo museo del Instituto Nacional de Antropología e Historia más visitado en el país, registrando en 2018 un total de 176,372 visitantes nacionales y extranjeros (Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2018) (ODS11).

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal (2018), durante el año 2018 un total de 1 121 615 personas visitaron la Ciudad de Oaxaca, de las cuales el 92% son de origen nacional y el 8%, extranjero. Esta cifra es ligeramente inferior a la registrada en 2017, aunque mayor a la de 2016; en promedio, durante los últimos 3 años la afluencia de visitantes se ha incrementado en promedio un 2.8% anual.

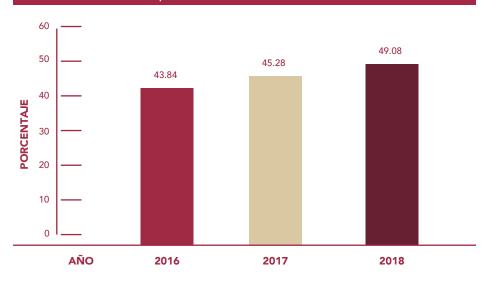
Gráfica 33. Llegadas de turistas a la Ciudad de Oaxaca de Juárez.



Fuente: Elaboración a partir de datos de Secretaría de Turismo, 2018.

Dada la estacionalidad de la actividad turística en Oaxaca de Juárez, uno de los retos para el sector turístico ha sido elevar el promedio de ocupación hotelera, que anualmente en los últimos 3 años ha oscilado entre un 43 y 49% (Secretaría de Turismo, 2018).

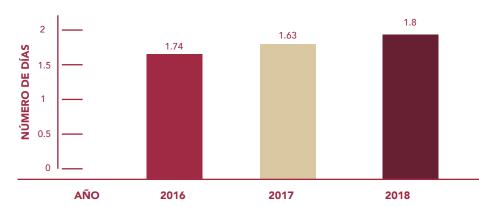
Gráfica 34. Promedio anual de porcentaje de ocupación en establecimientos de alojamiento temporal en la Ciudad de Oaxaca.



Fuente: Elaboración a partir de datos de Secretaría de Turismo, 2018.

Otro reto para el municipio como destino turístico, ha sido prolongar la estadía de las y los visitantes, ya que en los últimos 3 años se ha mantenido entre los 1.6 y 1.8 días, es decir, la estancia promedio de las y los turistas no rebasa los dos días (Secretaría de Turismo, 2018).

Gráfica 35. Estadía promedio de turistas en la Ciudad de Oaxaca.



Fuente: Elaboración a partir de datos de Secretaría de Turismo.

Pese a lo anterior, las personas que visitaron Oaxaca de Juárez en 2018 generaron una derrama económica de 4,759 millones de pesos (Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, 2018).

El reto para el municipio en materia turística se encuentra en potenciar su riqueza cultural para romper la estacionalidad con la generación de nuevos productos turísticos que permitan una afluencia más homogénea y constante durante los doce meses del año.

COMPETITIVIDAD Y CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS.

La competitividad es la capacidad de un país, estado o ciudad para atraer y retener talento e inversiones (Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO, 2016), por lo que resulta fundamental para generar desarrollo económico (ODS8).

De acuerdo con el Índice de Competitividad Urbana 2016, la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca presenta un nivel de competitividad "media – baja" que la ubica en la posición 53 entre 74 ciudades y zonas metropolitanas de México (Instituto Mexicano para

la Competitividad IMCO, 2016).

Esta medición de la competitividad es realizada por el IMCO a través de una metodología que analiza 10 subíndices o dimensiones, de las cuales, 5 son de carácter netamente económico:

- a) Mercado de factores eficiente.
- b) Economía estable.
- c) Sectores precursores de clase mundial.
- d) Aprovechamiento de las relaciones internacionales.
- e) Innovación en los sectores económicos.

a) Mercado de factores eficiente.

Esta dimensión mide la eficiencia de los mercados de factores de producción, principalmente el laboral y de energía, a través de variables como la productividad laboral (producto medio por hora trabajada), salario promedio mensual, desigualdad salarial, costo de electricidad, número de empresas con más de 10 empleados, entre otros. La Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca (ZMCO) obtiene un nivel de competitividad "media – baja" ubicándose en la posición 51 de las 74 áreas analizadas.

b) Economía estable.

En esta dimensión se analizan las principales características de las economías urbanas y del crédito empresarial y familiar; entre las variables consideradas se hayan: el tamaño del mercado hipotecario y el porcentaje de cartera vencida, crecimiento promedio del Producto Interno Bruto, crédito a las empresas, desempleo, crecimiento del salario promedio y la deuda municipal. La ZMCO registró un nivel de competitividad "media – alta" que la ubicó en la posición 31 entre las 74 ciudades (ODS8, ODS9).

c) Sectores precursores de clase mundial.

Analiza las condiciones de los sectores financiero, de telecomunicaciones y transporte, referidos con variables como el porcentaje de hogares con líneas telefónicas y computadora, sistema de transporte masivo,

red carretera avanzada, aerolíneas operando, uso de vehículo particular, tiempos de traslado, acceso y uso de servicios financieros. La ZMCO se ubicó en un grado "medio – bajo" de competitividad en esta dimensión, ocupando la posición 58.

d) Aprovechamiento de las relaciones internacionales.

Esta dimensión mide la capacidad de las ciudades para capitalizar sus relaciones con el exterior, a través de aspectos como el flujo de visitantes extranjeros, la inversión extranjera directa, la oferta y ocupación hotelera, ventajas logísticas, sitios UNESCO. Pese a las fortalezas en materia turística, la ZMCO registró también un nivel "medio – bajo" en esta dimensión, ocupando el sitio 41, particularmente por la baja captación de inversión extranjera directa y las pocas ventajas logísticas para el movimiento de mercancía.

e) Innovación en los sectores económicos.

Esta dimensión analiza la capacidad de las ciudades para competir en sectores de alto valor agregado, intensivos en conocimiento y tecnología; utiliza variables como el número de empresas certificadas en ISO 9000 Y 14000, el valor del Producto Interno Bruto en sectores de innovación, centros de investigación, posgrados de calidad, investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigación,

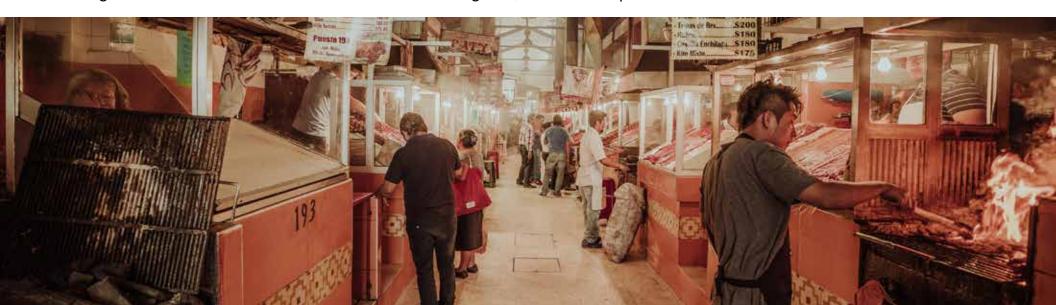
entre otros. De las cinco dimensiones citadas, esta es la de menor competitividad para la ZMCO, registrando un nivel bajo para ubicarse en la posición 68 de las 74 ciudades.

Complementando los datos aportados por el Índice de Competitividad Urbana del IMCO, otro aspecto relevante lo conforma la facilidad para crear y operar una empresa en el municipio de Oaxaca de Juárez.

De acuerdo al informe Doing Business en México (Banco Mundial, 2016), que analiza el clima de negocios en 32 ciudades del país a partir de 4 indicadores (apertura de una empresa, obtención de permisos de construcción, registro de la propiedad y cumplimiento de contratos), el municipio de Oaxaca de Juárez se ubicó al final de la tabla en el indicador global.

De forma específica, por lo que se refiere al indicador de "apertura de una empresa", el municipio se colocó en la posición 27, en razón a los siguientes valores considerados:

- Se requiere de 8 procedimientos.
- El promedio de apertura es de 23.5 días.
- El costo de apertura representa el 7.1% del ingreso per cápita en el municipio.



PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

- La competitividad y crecimiento del sector productivo en el municipio presentan un estancamiento, reflejada en una baja tasa de creación de nuevas empresas (2.2% anual), de creación de empleos (1.1% anual) y la reducción en el valor de la producción (1.9% anual).
- La visión de una economía socialmente responsable aún no permea de manera generalizada y profunda en la cultura empresarial local, reflejada en aspectos como el que más del 60% de la fuerza laboral ocupada no tiene acceso a instituciones de salud, la desigualdad de ingresos por condición de género (el 67% de las personas que perciben hasta 1 salario mínimo de ingreso son mujeres), la falta de buenas prácticas para la protección ambiental o la baja tasa de inclusión laboral de personas de grupos vulnerables.
- Existe una alta tasa de actividad productiva en el sector informal de la economía (36.2% de la fuerza laboral se desempeña en este sector), aunado a deficiencias en el cumplimiento de la normatividad municipal por parte de algunas empresas en el sector formal.
- El mercado laboral presenta un bajo nivel de competitividad en términos de ingresos (45% con ingresos menores a 2 salarios mínimos) y relacionado con el grado de instrucción; agudizado en un 16.5% de la fuerza laboral en condiciones críticas de ocupación, más del 60% sin acceso a instituciones de salud y además poco más de 29 mil personas que desistieron de buscar un trabajo (que representaría el 11% de la fuerza laboral) al no visualizar oportunidades.
- Si bien la tasa de desempleo es baja e inferior a la cifra nacional, es un fenómeno que afecta principalmente a la población joven y con mayor nivel de instrucción académica.
- La capacidad del municipio para atraer inversiones y crear nuevas empresas está limitada por sus factores de competitividad, entre los que destacan la innovación y desarrollo tecnológico, la eficiencia de sus mercados de factores de producción y el funcionamiento de sectores estratégicos como el de transporte, telecomunicaciones y financiero. Aunado a lo anterior, el costo y sobre todo el tiempo para la apertura de una empresa es un factor que desincentiva a la

inversión.

- La actividad turística, si bien es significativa para la economía del municipio, presenta un alto componente estacional que mantiene los niveles de ocupación promedio anual por debajo del 50%; no se han potenciado los recursos en productos turísticos que permitan extender la estadía promedio de las y los turistas más allá de los 2 días en promedio para generar una mayor derrama económica.
- La riqueza cultural del municipio, reflejada en aspectos como su gastronomía y tradiciones y costumbres no se han aprovechado lo suficiente para detonar las llamadas industrias creativas.
- La actividad agrícola es prácticamente inexistente en el territorio municipal, debido principalmente al proceso de urbanización que ha experimentado el municipio en las últimas décadas, lo cual afecta la seguridad alimentaria de la población, siendo que un 16.31% presenta carencias por acceso a la alimentación.

OBJETIVO.

3.1. Elevar el grado de responsabilidad social en la economía del Municipio, mediante mecanismos que involucren activamente la participación del sector empresarial y la ciudadanía (ODS8).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **3.1.1.** Promover un marco normativo en materia económica para la adopción del modelo de la Economía Socialmente Responsable entre el sector empresarial local (8.2).
- 3.1.1.1. Actualizar el marco normativo municipal en materia de promoción y regulación de la actividad económica para incorporar incentivos a la Economía Socialmente Responsable.
- 3.1.1.2. Promover ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, la incorporación de incentivos a la Economía Socialmente Responsable en el marco normativo.
- 3.1.1.3. Difundir entre el sector empresarial los incentivos que previamente se determinen en el marco normativo, para prácticas de

Plan Municipal de Desarrollo

Economía Socialmente Responsable.

- 3.1.1.4. Impulsar la adopción de distintivos, marcas, sellos o certificaciones de responsabilidad social entre los entes económicos, para mejorar sus prácticas empresariales, basados en valores y principios que maximicen el impacto positivo en la sociedad.
- **3.1.2.** Fortalecer la formación de capital humano de alto valor mediante mecanismos que promuevan una cultura de observación de los derechos laborales en el sector empresarial (8.3, 8.5, 8.8).
- 3.1.2.1. Promover la sensibilización del sector empresarial respecto a los beneficios de un entorno de cumplimiento de los derechos laborales y formación de capital humano.
- 3.1.2.2. Desarrollar esquemas colaborativos de capacitación con el sector empresarial para la formación de capital humano.
- 3.1.2.3. Promover con las instancias estatales y federales en la materia, la adecuada observación del cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores en Oaxaca de Juárez.
- **3.1.3.** Impulsar la adopción de buenas prácticas en el sector empresarial para favorecer la protección del ambiente y el uso racional y conservación de los recursos naturales (8.4).
- 3.1.3.1. Revisar y actualizar las disposiciones normativas a nivel municipal en materia de regulación del impacto de la actividad económica sobre el ambiente.
- 3.1.3.2. Diseñar y ejecutar mecanismos de sensibilización hacia el sector empresarial del municipio, para la adopción de buenas prácticas en materia de conservación del ambiente.
- 3.1.3.3. Promover en el sector empresarial la adopción de fuentes renovables de energía.
- 3.1.3.4. Impulsar la certificación del sector empresarial en buenas prácticas para la conservación del ambiente.
- 3.1.4. Promover la inclusión de grupos vulnerables (mujeres, personas

con discapacidad, adultos mayores, migrantes, población hablante de lengua indígena, personas con VIH/SIDA, entre otros) a la vida productiva, mediante estrategias que incentiven al sector empresarial a contratar a personas en condición de vulnerabilidad en circunstancias de igualdad (8.5).

- 3.1.4.1. Fomentar la sensibilización y concientización del sector empresarial del municipio, respecto a la no discriminación laboral para personas en condición de vulnerabilidad.
- 3.1.4.2. Fortalecer las capacidades y habilidades laborales de la población en condición de vulnerabilidad del municipio de Oaxaca de Juárez.
- 3.1.4.3. Promover mecanismos de atención a la población en condición de vulnerabilidad ante situaciones de falta de acceso, discriminación o violación de sus derechos humanos en la esfera productiva.
- 3.1.4.4. Impulsar incentivos para el sector empresarial que genere acciones a favor de personas en condición de vulnerabilidad.

OBJETIVO.

3.2. Impulsar la competitividad y el crecimiento del sector productivo mediante mecanismos y estrategias que garanticen un entorno adecuado para el desarrollo y consolidación de las empresas establecidas en el municipio (ODS8).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

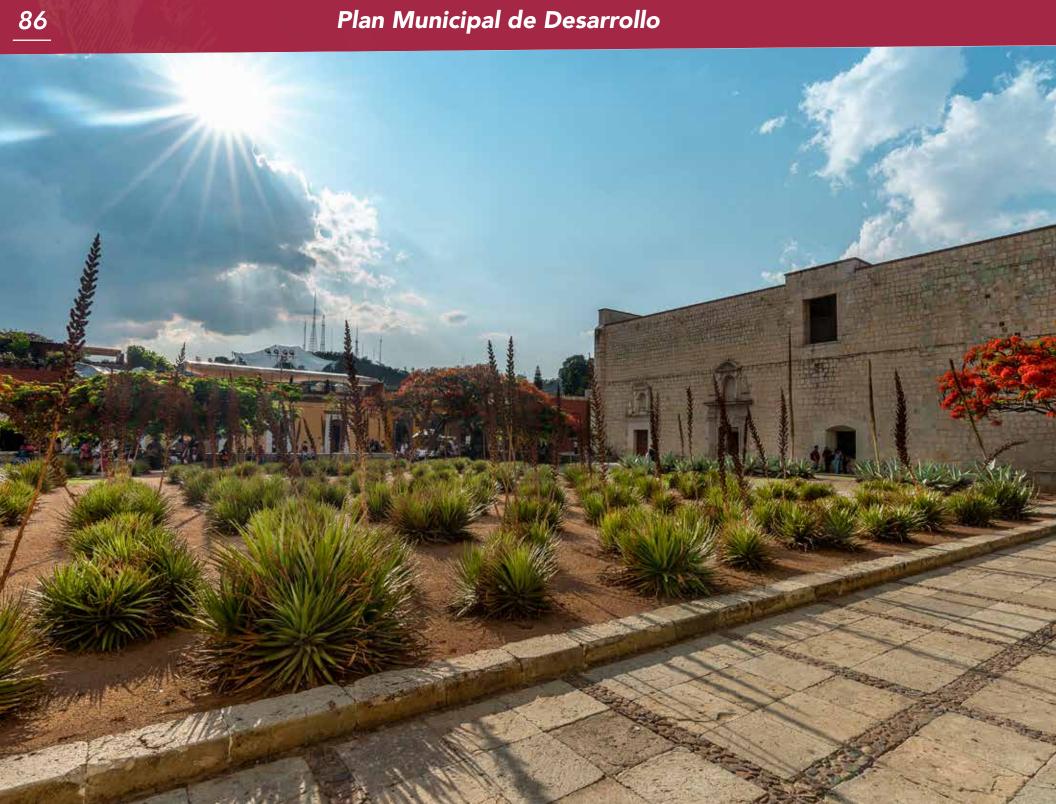
- **3.2.1.** Promover condiciones adecuadas para el crecimiento del sector formal de actividad económica (8.2, 8.9).
- 3.2.1.1. Revisar y actualizar la normatividad municipal en materia de regulación de la actividad comercial en vía pública.
- 3.2.1.2. Capacitar al personal y mejorar los mecanismos de supervisión del cumplimiento de la normatividad en materia de actividad comercial en vía pública.
- 3.2.1.3. Establecer mecanismos de colaboración con los gobiernos estatal y federal para generar incentivos para la incorporación a la

formalidad de las unidades económicas en vía pública.

- 3.2.1.4. Gestionar y promover espacios para reubicación de unidades económicas en vía pública.
- 3.2.1.5. Capacitar a la población ocupada en unidades económicas en vía pública para fortalecer sus capacidades y habilidades para el trabajo y migren a unidades económicas formales.
- **3.2.2.** Fortalecer la cultura empresarial de cumplimiento a la normatividad municipal para incrementar la competitividad de las empresas formalmente establecidas e incrementar la recaudación fiscal del municipio (8.3, 8.8).
- 3.2.2.1. Generar información actualizada sobre las condiciones de operación de las empresas formalmente establecidas.
- 3.2.2.2. Revisar y actualizar la normatividad municipal en materia de operación del sector productivo.
- 3.2.2.3. Implementar acciones de concientización de los empresarios formalmente establecidos sobre los beneficios de operar conforme a los lineamientos de la normatividad municipal.
- 3.2.2.4. Capacitar y actualizar al personal de las ventanillas de atención al sector empresarial para el cumplimiento de la normatividad económica municipal.
- 3.2.2.5. Mejorar los mecanismos de supervisión del cumplimiento de la normatividad municipal por parte del sector empresarial formalmente establecido.
- 3.2.2.6. Establecer mecanismo de colaboración con cámaras empresariales para facilitar el cumplimiento del marco normativo municipal por parte de sus socios.
- **3.2.3.** Desarrollar estrategias en coordinación con el sector empresarial para expandir la comercialización de productos oaxaqueños en el mercado local, estatal, nacional e internacional (8.4).
- 3.2.3.1. Impulsar la promoción de los productos locales entre potenciales compradores en los mercados local, estatal, nacional e internacional.
- 3.2.3.2. Desarrollar y posicionar una marca distintiva para productos

locales y de servicios.

- 3.2.3.3. Instrumentar programas de apoyo integral para empresas de comercio al menudeo.
- 3.2.3.4. Fortalecer las capacidades de las MiPYMEs para su incorporación a nuevos canales de distribución.
- 3.2.3.5. Fomentar la adopción de mejores prácticas comerciales en las MiPYMEs.
- 3.2.3.6. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los mercados públicos.
- 3.2.3.7. Acercar alternativas de capacitación a los comerciantes establecidos en los mercados públicos para mejorar su competitividad. 3.2.3.8. Vincular a las empresas del sector comercial a programas estatales y federales de mejora y financiamiento.
- **3.2.4.** Impulsar mecanismos de fortalecimiento y encadenamiento productivo de las empresas para elevar su productividad y eficiencia (8.2, 8.3).
- 3.2.4.1. Gestionar y vincular proyectos en alianza con el sector empresarial para fortalecer su capacidad de producción.
- 3.2.4.2. Vincular a los diferentes eslabones de las cadenas productivas que operan en la economía de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca.
- 3.2.4.3. Ofertar programas de capacitación y asesoría especializada orientados a la generación de conocimientos, capacidades y fortalecimiento de habilidades empresariales a fin de mejorar la competitividad de las MiPYMEs.
- **3.2.5.** Vincular al sector empresarial con diferentes fuentes de financiamiento para apoyar su expansión y consolidación en el mercado local, estatal, nacional e internacional (8.10).
- 3.2.5.1. Identificar las diferentes fuentes y programas de financiamiento para el sector empresarial.
- 3.2.5.2. Gestionar acuerdos con fuentes y programas de financiamiento para apoyar al sector empresarial local.



- 3.2.5.3. Brindar asesoría y capacitación al sector empresarial para un acceso más fácil a fuentes y programas de financiamiento productivo.
- **3.2.6.** Generar y difundir información de carácter económico para coadyuvar en la toma de decisiones públicas y privadas (8.3).
- 3.2.6.1. Organizar un sistema de información y herramientas que permitan disponer de datos y análisis, relacionados con la situación y actividad económica en el municipio de Oaxaca de Juárez.
- 3.2.6.2. Elaborar y difundir periódicamente una gaceta informativa en temas de la economía local, programas y acciones gubernamentales y oportunidades para el sector productivo.

3.3. Elevar el nivel de competitividad del mercado laboral en el municipio, a través de estrategias que generen y fortalezcan el capital humano de la población económicamente activa (ODS8).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **3.3.1.** Impulsar la capacitación en el trabajo entre el sector empresarial para mejorar la productividad laboral (8.3).
- 3.3.1.1. Identificar las áreas de oportunidad y los mecanismos de capacitación en el trabajo en las empresas establecidas en el municipio.
- 3.3.1.2. Promover la sensibilización del sector empresarial y del personal respecto a los beneficios de la capacitación en el trabajo.
- 3.3.1.3. Acercar y gestionar opciones de capacitación en el trabajo para los trabajadores del sector productivo.
- 3.3.1.4. Vincular las áreas de oportunidad en materia de capacitación en el trabajo con instituciones de nivel medio superior, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil.
- **3.3.2.** Promover la capacitación para el trabajo, certificación en competencias laborales y el desarrollo de habilidades interpersonales

para fortalecer la formación de capital humano en el municipio (8.3).

- 3.3.2.1. Identificar áreas de oportunidad en la población económicamente activa para la generación y fortalecimiento de capital humano.
- 3.3.2.2. Impulsar mecanismos de capacitación para el trabajo en áreas con déficit en la oferta del mercado laboral.
- 3.3.2.3. Coordinar esfuerzos con el gobierno federal para promover la certificación de la fuerza laboral en estándares de competencia laboral. 3.3.2.4. Fomentar el desarrollo de las llamadas habilidades interpersonales en la población económicamente activa como complemento a la formación de capital humano.
- **3.3.3.** Fomentar la vinculación entre el sector empresarial, la población económicamente activa y las instituciones educativas de nivel medio superior y superior en la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca para favorecer el fortalecimiento del capital humano (8.3).
- 3.3.3.1. Desarrollar un mecanismo de vinculación entre instituciones de nivel medio superior y culminar con modelos de educación abierta y empresas para que su personal pueda culminar su instrucción de nivel medio superior o superior.
- 3.3.3.2. Promover la complementación de los planes de estudio de las instituciones educativas de nivel superior en la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez acorde a las necesidades del sector productivo.
- 3.3.3.3. Desarrollar proyectos con el sector empresarial para un mejor aprovechamiento del servicio social prestado por estudiantes de nivel medio superior y superior.
- **3.3.4.** Fortalecer los mecanismos de concurrencia entre la oferta y la demanda laborales para mejorar la eficiencia del mercado laboral local (8.3, 8.4).
- 3.3.4.1. Diseñar y operar un canal de comunicación permanente con el sector empresarial local para identificar plazas y perfiles demandadas en el mercado laboral.
- 3.3.4.2. Implementar mecanismos de difusión de plazas y perfiles

demandados por el sector empresarial en el mercado laboral local.

3.3.4.3. Establecer alianzas con los gobiernos estatal y federal para generar espacios o mecanismos de concurrencia entre la oferta y demanda laborales.

OBJETIVO.

3.4. Contribuir a la generación de nuevas empresas y fuentes de empleo, así como a la diversificación de productos locales, mediante el impulso a la cultura del emprendimiento, la atracción de inversión y la innovación tecnológica (ODS8).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **3.4.1.** Fortalecer la cultura y formación para el emprendimiento entre los habitantes del municipio, a fin de generar condiciones adecuadas para la creación de nuevas empresas (8.3, 8.4).
- 3.4.1.1. Realizar campañas de difusión y promoción de la cultura del emprendimiento entre la población.
- 3.4.1.2. Impartir capacitación a emprendedores en materia de elaboración de planes de negocios.
- 3.4.1.3. Impartir capacitación a emprendedores en materia de habilidades gerenciales.
- 3.4.1.4. Impartir capacitación a emprendedores en materia de normatividad municipal.
- 3.4.1.5. Vincular a emprendedores con incubadoras de negocios para la creación de sus empresas.
- 3.4.1.6. Gestionar alianzas con los gobiernos estatal y federal para generar programas y proyectos en apoyo a los emprendedores.
- 3.4.1.7. Vincular a emprendedores con diferentes fuentes de financiamiento de capital semilla para la creación de sus empresas.
- 3.4.1.8. Fomentar la inclusión de la cultura del emprendimiento en instituciones educativas de nivel medio superior y superior.
- 3.4.1.9. Vincular a emprendedores a convocatorias, concursos y programas públicos y privados que fortalezcan sus capacidades y

habilidades.

- 3.4.1.10. Otorgar el Premio Emprendedor Municipal a través de una convocatoria pública.
- **3.4.2.** Generar condiciones atractivas para la atracción de inversión y establecimiento de nuevas empresas (8.3, 8.4).
- 3.4.2.1. Diseñar y dar seguimiento a una agenda para elevar la competitividad del municipio.
- 3.4.2.2. Otorgar incentivos municipales para empresas que se establezcan en el municipio, mediante criterios previamente definidos.
- 3.4.2.3. Coordinar acciones con los gobiernos estatales y federales para promover la atracción de nuevas inversiones en el municipio.
- 3.4.2.4. Difundir los requisitos y procedimientos entre interesados en iniciar un negocio.
- 3.4.2.5. Actualizar el Reglamento de Comercio Establecido y Servicios del municipio de Oaxaca de Juárez.
- 3.4.2.6. Capacitar al personal en Ventanilla Única del SARE.
- 3.4.2.7. Simplificar y concentrar en un espacio físico la realización de los trámites.
- **3.4.3.** Impulsar el desarrollo de la economía basada en el conocimiento mediante proyectos y acciones que fomenten la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector productivo (8.3, 8.4).
- 3.4.3.1. Fomentar la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico entre el sector empresarial.
- 3.4.3.2. Impulsar un modelo de triple hélice orientado al desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico en el sector productivo local.
- 3.4.3.3. Establecer mecanismos de vinculación y coordinación con las entidades del gobierno estatal y federal encargadas de la política pública de fomento a la ciencia y la tecnología.



3.5. Elevar el nivel de competitividad del sector turístico a través la innovación y el fortalecimiento del sector (ODS8, ODS9).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **3.5.1.** Diversificar la oferta de productos turísticos para romper la estacionalidad turística (8.9).
- 3.5.1.1. Generar información suficiente y de calidad para identificar áreas de oportunidad para el desarrollo de nuevos productos turísticos.

 3.5.1.2. Establecer mecanismos de calaboración con el sector privado.
- 3.5.1.2. Establecer mecanismos de colaboración con el sector privado, público, sociedad civil y academia para impulsar nuevos productos turísticos.
- 3.5.1.3. Identificar fuentes de financiamiento y gestionar recursos y apoyos para el desarrollo de nuevos productos turísticos.
- **3.5.2.** Fortalecer la promoción de la Ciudad de Oaxaca para posicionarla como destino turístico único a nivel nacional e internacional (8.9).
- 3.5.2.1. Diseñar y ejecutar un plan de mercadotecnia turística a nivel municipal en coordinación con el sector turístico.
- 3.5.2.2. Desarrollar vínculos de coordinación con el gobierno estatal y federal para impulsar estrategias de posicionamiento del destino Ciudad de Oaxaca.
- 3.5.2.3. Participar en ferias y encuentros de negocios del sector turístico a nivel nacional e internacional.
- 3.5.2.4. Utilizar canales de promoción turística a través de plataformas digitales y redes sociales.
- 3.5.2.5. Elaborar y difundir material impreso para la promoción y difusión del destino turístico.
- **3.5.3.** Fomentar la calidad en el servicio del sector turístico para mejorar la satisfacción del visitante y ser un destino competitivo (8.9).

- 3.5.3.1. Sensibilizar a las y los empresarios del sector turístico respecto a los beneficios de la capacitación, certificación y procesos de innovación y mejora continua para elevar la calidad de sus servicios.
- 3.5.3.2. Promover la integración de las y los prestadores de servicios turísticos para fortalecer la cadena productiva.
- 3.5.3.3. Promover esquemas de certificación de las empresas en distintivos y procesos de calidad en coordinación con las instancias correspondientes.
- 3.5.3.4. Impulsar un programa integral de capacitación y sensibilización para el sector turístico y personal de primer contacto con el turista.
- 3.5.3.5. Establecer mecanismos de colaboración con el sector privado, público, sociedad civil y academia para impulsar estrategias de capacitación en el sector turístico.
- 3.5.3.6. Impulsar procesos de mejora en la calidad de atención a los visitantes.
- 3.5.3.7. Implementar acciones de atención y asistencia al turista a través de Módulos de Información Turística y Anfitriones Turísticos.

3.6. Contribuir al crecimiento y consolidación de las industrias creativas mediante la promoción de la cultura como detonante de actividades económicas (ODS8, ODS9, ODS17).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **3.6.1.** Impulsar y gestionar proyectos que detonen las industrias creativas para proyectar a la cultura como un eje de desarrollo económico en el municipio de Oaxaca de Juárez (8.3).
- 3.6.1.1. Identificar áreas de oportunidad para el desarrollo de proyectos y programas vinculados a las industrias culturales.
- 3.6.1.2. Promover el acercamiento para la colaboración entre el gobierno municipal y el sector cultural.
- 3.6.1.3. Conformar un padrón de agentes culturales de la ciudad para la promoción y vinculación con diferentes programas y proyectos en el

ámbito municipal.

- 3.6.1.4. Promover vínculos de coordinación con el gobierno estatal, federal, organizaciones de la sociedad civil, inversionistas y el sector empresarial para concretar proyectos y programas culturales para el municipio.
- 3.6.1.5. Promover proyectos y programas relacionados con la cultura a nivel local, nacional e internacional.
- 3.6.1.6. Impulsar programas y proyectos en materia de tradición oral, medicina tradicional, artesanías y oficios tradicionales.
- **3.6.2.** Proyectar la cultura, arte e identidad de las y los oaxaqueños a nivel local, estatal, nacional e internacional con el propósito de colocar a la Ciudad de Oaxaca de Juárez como un referente cultural (8.9).
- 3.6.2.1. Diseñar e implementar una agenda cultural de la Ciudad de Oaxaca de Juárez para promover las actividades culturales y artísticas entre habitantes y visitantes.
- 3.6.2.2. Organizar, a nivel local, ferias y eventos para difundir la riqueza cultural y artística de la Ciudad de Oaxaca.
- 3.6.2.3. Organizar ferias y presencias en otras ciudades del país para difundir la riqueza cultural y artística de la Ciudad de Oaxaca.
- 3.6.2.4. Diseñar un plan de promoción y difusión para promover la presencia del municipio, en diferentes medios de comunicación y eventos de carácter cultural a nivel local, estatal, nacional e internacional.
- 3.6.2.5. Implementar estrategias para el desarrollo de habilidades artísticas entre las y los niños y jóvenes.
- 3.6.2.6. Promover la investigación en materia de las artes y la cultura para su rescate y difusión.
- **3.6.3.** Buscar mecanismos de fortalecimiento del sector artesanal a través de vínculos con las instancias correspondientes (8.3).
- 3.6.3.1. Integrar un padrón de artesanos del municipio, para vincularlos a programas y proyectos promovidos por el gobierno municipal.
- 3.6.3.2. Promover la capacitación de las y los artesanos en mejoras de procesos y comercialización de sus artesanías.

- 3.6.3.3. Impulsar mecanismos de promoción comercial de las artesanías de la Ciudad de Oaxaca.
- **3.6.4.** Promover la creatividad como un motor para el desarrollo sostenible del municipio (8.3).
- 3.6.4.1. Impulsar a la gastronomía local como un detonador de desarrollo.
- 3.6.4.2. Fomentar la creatividad y la innovación en grupos de creadores.
- 3.6.4.3. Favorecer el intercambio de ideas entre ciudades dentro y fuera del país, que sean reconocidas por su creatividad, arte y cultura.
- 3.6.4.4. Favorecer la diseminación de conocimiento académico en materia de industrias creativas y culturales.
- 3.6.4.5. Promover la participación de los grupos vulnerables en las actividades culturales y creativas de la ciudad.

3.7. Contribuir a la mejora de la economía familiar y el desarrollo humano y social de la población en condiciones de pobreza y marginación, mediante el impulso de la agricultura urbana y la difusión de información y capacitación de la población en materia de alimentación y nutrición (ODS1, ODS2).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

3.7.1. Impulsar proyectos de agricultura urbana con un alto grado de participación ciudadana para mejorar las condiciones de seguridad alimentaria de la población en condiciones de pobreza y marginación (1.4, 2.1, 2.4).

- 3.7.1.1. Identificar las mejores prácticas en materia de agricultura urbana a nivel nacional e internacional que puedan replicarse en zonas con alto y muy alto grado de marginación y pobreza del municipio.
- 3.7.1.2. Diseñar programas y proyectos de agricultura urbana que puedan implementarse en zonas con alto y muy alto grado de marginación y pobreza.
- 3.7.1.3. Establecer mecanismos de vinculación y colaboración con los gobiernos estatal y federal, el sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil para impulsar proyectos de agricultura urbana.
- 3.7.1.4. Promover la participación activa de la ciudadanía en la implementación y operación de proyectos de agricultura urbana.
- 3.7.1.5. Impulsar estrategias de comercialización de excedentes de los proyectos de agricultura urbana en los mercados locales.
- **3.7.2.** Promover una cultura de alimentación sana entre la población, particularmente de la que habita en zonas de alta y muy alta marginación y pobreza, con la finalidad de mejorar sus condiciones de salud (1.4, 2.1, 2.4).
- 3.7.2.1. Diseñar e instrumentar campañas informativas sobre las características y beneficios de una sana alimentación entre la población. 3.7.2.2. Capacitar a padres de familia en zonas de alta y muy alta marginación con referencia a una adecuada nutrición, particularmente de las y los niños y adolescentes.
- 3.7.2.3. Impulsar proyectos, programas y campañas informativas en escuelas del municipio para mejorar los hábitos alimenticios de las y los niños y adolescentes.

EJE 4 "CIUDAD EQUITATIVA E INCLUYENTE"

DIAGNÓSTICO.

GRUPOS VULNERABLES, MARGINACIÓN Y POBREZA.

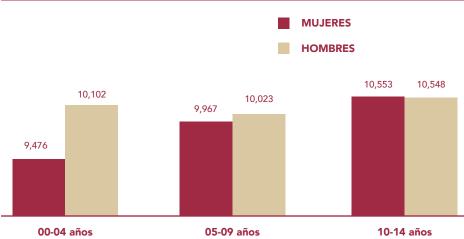
Es prioridad que todos los habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez cuenten con las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida, razón por lo cual se han identificado los grupos de población que tienen mayor dificultad para atender y resolver carencias, esto ayudará a diseñar programas y políticas públicas que apoyen el desarrollo integral de los oaxaqueños (ODS1, ODS3, ODS10).

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) define como grupos vulnerables a "aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar". Entre los grupos que considera la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados Federal se encuentran: mujeres, niños y niñas, personas hablantes de lengua indígena, personas con discapacidad, personas con VIH/SIDA, migrantes, minorías sexuales y personas detenidas.

NIÑEZ.

De acuerdo al INEGI y a el CONAPO la niñez abarca la población de 0 a 14 años de edad, considerada así por ser población no productiva (no genera ingresos propios), es en esta edad en la que los infantes desarrollan destrezas y competencias, por lo que tanto la familia, la sociedad y el gobierno les debe proveer de un ambiente sano donde se desenvuelvan adecuadamente. La gráfica siguiente muestra la distribución infantil por grupos de edad y sexo del 2015, destacando el grupo de 10 a 14 años en magnitud absoluta.

Gráfica 36. Población infantil en el municipio de Oaxaca de Juárez, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2015.

POBLACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Se estima que para 2015 residían en Oaxaca de Juárez 34,100 adultos mayores, de los cuales 13,662 eran hombres y 20,438 mujeres. Esto representaba el 13% de la población total. La gráfica 36 muestra la distribución por grupo de edad y sexo (INEGI, 2015).

La pérdida de capacidades motrices y cognoscitivas, la discriminación laboral, la dependencia económica y asistencial, la pobreza, la falta de servicios y la vulnerabilidad son algunos de los problemas a los que se enfrentan (ODS3).

Gráfica 37. Adultos mayores por grupo de edad y sexo en el municipio de Oaxaca de Juárez, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2015.

La Dirección de Atención al Adulto Mayor del DIF municipal puso en marcha el "Programa de Atención Integral al Adulto Mayor" el cual durante el año 2018 de acuerdo con sus lineamientos contaba con 600 beneficiarios de los cuales el 80% era otorgado de manera mensual a adultos mayores de 60 a 64 años 11 meses y el 20% restante podía ser otorgado a personas con discapacidad habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez. (municipio de Oaxaca de Juárez, 2018) (ODS3, ODS10).

Respecto a la infraestructura de atención al adulto mayor, actualmente existen en el municipio dos casas de día, las cuales son espacios públicos que brindan servicios a los adultos mayores para tener una vejez digna. El siguiente cuadro describe los aspectos importantes de cada una.

Tabla 18. Casas de día en Oaxaca de Juárez.

	Casas de día			
Nombre	Casa de día del Adulto Mayor de Santa Rosa	Casa de día para el Adulto Mayor 1º de mayo		
Ubicación	Fraccionamiento "Los Sauces"	Infonavit 1° de mayo		
	Santa Rosa Panzacola	Oaxaca de Juárez		
Horario de atención	9 am-2 pm	9 am-2 pm		
Capacidad	35 personas	35 personas		
Cuota de recuperación	Sin cuota	Sin cuota		
	Actividad física	Actividad física		
	Terapia de rehabilitación	Manualidades		
	Terapia ocupacional	Gimnasia cerebral		
Actividades	Taller de manualidades	Yoga		
	Taller de ajedrez	Taichí		
	Cuenta cuentos	Talleres		
	Talleres cognitivos			
	Espacio psicológico			
Otras	Salidas, comidas y			
actividades	convivencia con otras casas			
_	Aumento en la cantidad de	Construcción de		
Áreas de	aparatos de rehabilitación	una cisterna		
oportunidad	Aumento en los	Se requiere médicos,		
	practicantes	psicólogos y maestros		

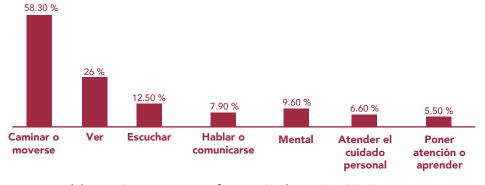
Fuente: Elaboración propia con datos del DIF municipal.

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

La Ley General de las Personas con Discapacidad, considera persona discapacitada a "toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social".

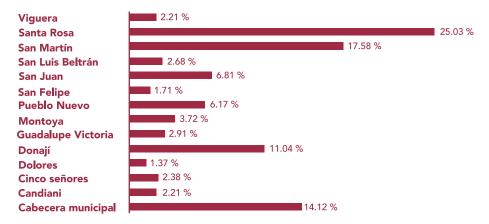
La gráfica siguiente describe el porcentaje de población a nivel municipal del año 2010, por tipo de discapacidad, el 84.3% presentaba limitación para caminar, moverse y ver, el resto se concentra en discapacidad para hablar, mental, para atender el cuidado personal y para aprender.

Gráfica 38. Población con discapacidad por tipo de limitación del municipio de Oaxaca de Juárez, 2010.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2010 Nota: La suma es mayor al 100% porque una persona puede presentar más de una limitación.

Gráfica 39. Población con discapacidad por agencia municipal.



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2010.

Con información de INEGI del censo de población y vivienda 2010, se obtuvo la información que describe la situación de las personas con discapacidad por agencia municipal. Del 100% de personas con discapacidad a nivel municipal, el 25.03% habitaba en Santa Rosa Panzacola, el 17.58% en San Martín, el 14.12 % en la cabecera municipal, seguido de Donají con el 11.04%. Las agencias con menor población con discapacidad fueron Dolores con el 1.37%, San Felipe del Agua con el 1.71%, Candiani y Viguera con el 2.21% cada una.

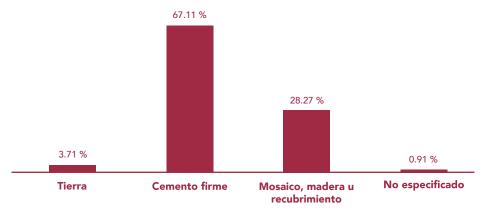
MARGINACIÓN Y POBREZA.

VIVIENDA.

La vivienda es uno de los ejes principales de la política social, ya que es fundamental para el bienestar de las familias pues genera seguridad. Tomando como base la proyección del INEGI del 2015 del total de viviendas, los materiales que componen el piso de éstas eran: 3.71% tierra, 67.11% cemento, 28.27% mosaico, madera u otro recubrimiento (ODS1, ODS3, ODS10).

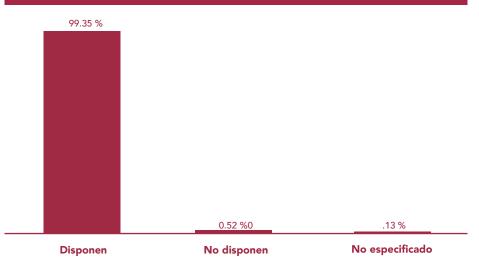
Había 69,276 viviendas particulares habitadas, de las cuales, 62.42% eran viviendas propias, en cuanto a los servicios básicos, del total de viviendas habitadas (particulares, alquiladas y prestadas) 99.35% disponían de energía eléctrica y el 93.96% disponía de drenaje. Es posible apreciar que un porcentaje menor de viviendas carecía de los servicios básicos, del total, 3.71 % tenían piso de tierra, 0.52% sin energía eléctrica y el 5.07% sin drenaje (INEGI, 2015).

Gráfica 40. Material de pisos de viviendas habitadas en el municipio de Oaxaca de Juárez.



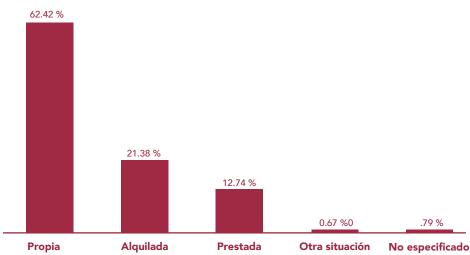
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

Gráfica 41. Disponibilidad de energía eléctrica en el municipio de Oaxaca de Juárez.

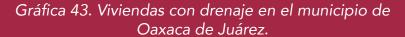


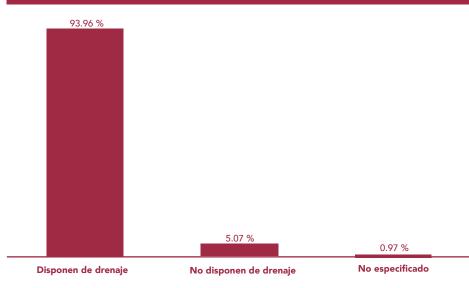
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

Gráfica 42. Tenencia de la vivienda en el municipio de Oaxaca de Juárez.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.





Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

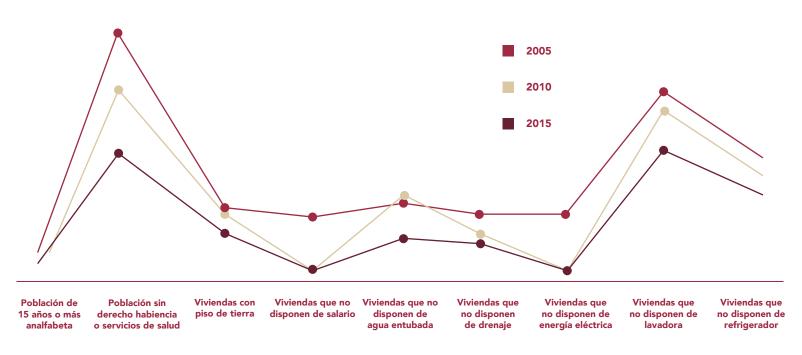
Considerando la calidad de la vivienda en función de los materiales de la misma y acceso a servicios básicos, podría decirse que Oaxaca de Juárez no tiene un rezago tan alto, debido a que la mayor parte de las construcciones están hechas de material durable, la mayoría tiene agua, drenaje, y energía eléctrica (ODS1, ODS11).

ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL (IRS).

El Índice de Rezago Social (IRS) es una medida que proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda. Su importancia radica en que genera información para la toma de decisiones en materia de política social.



Gráfica 44. Evolución de los Indicadores de Rezago Social en el municipio de Oaxaca de Juárez 2005-2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL, 2015.

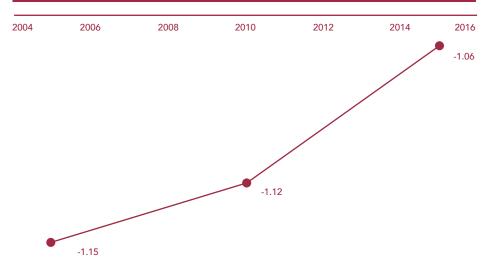
Tabla 19. Comparativo por años de Indicadores de Rezago Social en el municipio de Oaxaca de Juárez.

Año	Población de 15 años o más analfabeta	Población sin derechohabiencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador	IRS	Grado
2005	4.59%	46.45%	7.38%	6.90%	10.82%	7.09%	7.03%	43.99%	21.07%	1.15%	Muy bajo
2010	3.87%	35.41%	6.61 %	0.83%	12.88%	5.20%	0.96%	39.26%	15.93%	1.12%	Muy bajo
2015	3.02%	24.96%	3.71%	0.73%	5.37%	4.39%	0.52%	34.11%	12.45%	1.06%	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL, 2015.

El cuadro anterior describe la evolución de los indicadores de rezago social. Se aprecia una notable disminución en la población que no es derechohabiente a servicios de salud, la cual pasó de 35.41% a 24.96%, también fueron atendidos los servicios básicos de vivienda dentro de los cuales están viviendas que no cuentan con agua entubada, energía eléctrica, drenaje, sanitario, lavadora y refrigerador. La evolución de este índice se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 45. Evolución del Índice de Rezago Social en el municipio de Oaxaca de Juárez.



Fuente: Elaboración propia con datos de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2015.

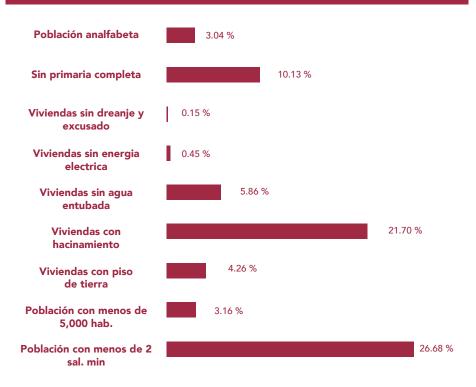
MARGINACIÓN.

El CONAPO define la marginación como "fenómeno multidimensional y estructural que se expresa en la falta de oportunidades y en la desigual distribución del progreso en la estructura productiva, lo que excluye a diversos grupos sociales, incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades".

De acuerdo con el CONAPO, la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. Las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social cuya mitigación escapa del control personal o familiar, pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a todos las mismas oportunidades. Las desventajas ocasionadas por la marginación son acumulables, creando escenarios cada vez más desfavorables (ODS1, ODS3, ODS10).

El grado de marginación permite determinar las carencias que padece la población. Está basado en indicadores de educación, vivienda, ingreso y distribución de la población. Expresa las desigualdades dentro de la población, el mayor porcentaje indica menos oportunidades de acceso a los beneficios del desarrollo. En el 2015 Oaxaca de Juárez tenía un índice de marginación de 1.52 el cual se traduce en un grado de marginación muy bajo, posicionándose en el lugar 2,350 a nivel nacional de 2,457 municipios y en el lugar 566 dentro de los 570 municipios de Oaxaca (CONAPO, 2015). La importancia de este índice radica en que es utilizado para la toma de decisiones en materia de política social (ODS1, ODS10).

Gráfica 46. Indicadores de marginación del municipio de Oaxaca de Juárez, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO, 2015.

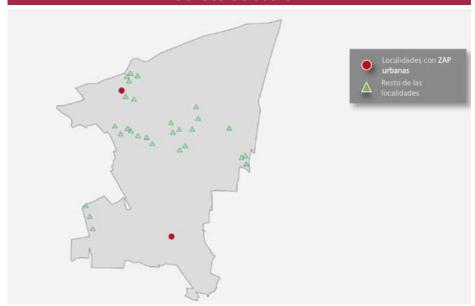
Las personas con edades de 15 años o más que son analfabetas o que tienen estudios incompletos de primaria enfrentan desventajas para desenvolverse en la sociedad; las personas que carecen de servicios sanitarios en su vivienda o que habitan en viviendas con piso de tierra tienen mayores riesgos de contraer enfermedades, principalmente gastrointestinales, pudiendo convertirse en un problema de salud pública. Situaciones como las anteriores se refuerzan en las localidades pequeñas (menores de 5 mil habitantes) pues, por razones de costobeneficio las acciones de política pública tienden a concentrarse en las zonas urbanas. (CONAPO, 2013)

Tabla 20. Zonas de atención prioritaria en el municipio de Oaxaca de Juárez.

Municipio	Localidad	AGEB		
Oaxaca de Juárez	Oaxaca de Juárez	0670, 1005, 1166, 1185, 119A, 1130, 133A,1344, 1359, 1382, 1467, 1486, 1490, 158A, 1679, 1698, 1700, 1734, 1753, 1768, 1787, 1791, 1819, 1823, 1880, 1895, 1927, 1931, 1950, 197A, 19999, 2003, 2018, 2094, 2107, 2111, 2126, 2130, 2145, 215A, 2164, 2179, 2183, 2198, 2215, 222A, 2253, 2268, 2272, 2304, 2319, 2323		
Oaxaca de Juárez	Viguera	2060,2075,208A		

Fuente: Elaboración propia con datos del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

Mapa 9. Zonas de atención prioritarias en el municipio de Oaxaca de Juárez.



Fuente: SEDESOL. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social se emitió el decreto que declara las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP`s), sobre la base de los resultados de los estudios de medición de pobreza y los indicadores asociados, en el municipio de Oaxaca de Juárez 55 AGEBS fueron identificados como ZAP´s urbanas, de las cuales 52 están en la cabecera municipal y 3 en la agencia municipal de Viguera (ODS1, ODS10).

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se creó precisamente para cubrir las necesidades que recaen en las Zonas de Atención Prioritaria.

INTERCULTURALIDAD.

POBLACIÓN INDÍGENA.

Con información de la encuesta intercensal 2015 del INEGI, el 39.95% de la población total se consideraba indígena, el 4.49% afrodescendiente, el 8.48% correspondía a la población de tres años y más que habla alguna lengua indígena, y el 0.50% son hablantes de lengua indígena pero no de español.

En Oaxaca de Juárez para el 2010, veintinueve localidades tenían población indígena, dieciséis de ellas presentaron alto grado de marginación. En el siguiente cuadro se describen.



Plan Municipal de Desarrollo

Tabla 21. Localidades del municipio de Oaxaca de Juárez con presencia indígena, 2010.

Localidades	Grado de Marginación
Oaxaca de Juárez	Bajo
Viguera	Medio
Los Ángeles	Alto
El Bajío (Rancho Guadalupe Victoria)	Muy alto
Guadalupe Victoria	Bajo
Gloria Antonio Cruz	Medio
Loma Bonita	Alto
Lomas Panorámicas	Alto
Pueblo Nuevo Parte Alta	Alto
Paraje La Loma	Alto
San Bernardo	Alto
Casas del Sol	Muy bajo
Los Ángeles Uno	Alto
Arroyo Loma de Trigo	Bajo
Guadalupe Victoria Segunda Sección (La Mina)	Alto
Arbolada Ilusión	Bajo
Solidaridad	Alto
Paraje El Cerrito	Alto
Rancho El Chilar	
Paraje El Pando	Alto
Los Arcos	Muy alto
Camino Ancho	Alto
Colonia Buena Vista	Muy alto
Miravalle	Muy alto
Paraje Pio V (ojito de agua)	Alto
Paraje Caballetillo	Alto
Paraje La Canoa	Alto
Río Dulce (parte alta)	Alto
Río Dulce (parte baja)	Alto

Fuente: Catálogo de localidades indígenas 2010, CDI.

La población indígena sufre el agravio a sus derechos de alimentación, salud, escolaridad y condiciones básicas de la vivienda, y en gran medida la falta de oportunidades laborales, vinculado al hecho de que, al no tener acceso a la educación, no pueden cubrir las necesidades que el mercado laboral demanda.

SITIOS RECREATIVOS Y CULTURALES.

Oaxaca de Juárez cuenta con distintos espacios culturales y de esparcimiento. Entre los principales atractivos están: El Museo de Arte Contemporáneo, Museo Casa de Juárez, Museo de las Culturas de Oaxaca, Edificio Central de la Universidad Autónoma "Benito Juárez", Teatro "Macedonio Alcalá", Escuela de Medicina, Palacio de Gobierno, Fuente de las ocho regiones, Plaza de la Danza y Jardín Sócrates Zócalo, Biblioteca Central, Paseo Juárez (El Llano), El Pañuelito y el Jardín Etnobotánico, todos ellos por encontrarse en la cabecera municipal de Oaxaca de Juárez (ODS11, ODS15).

En la agencia municipal de Donají se encuentra el Parque Nacional "Benito Juárez" el cual cuenta con 2,591 hectáreas propicias para actividades recreativas y de esparcimiento.

En materia musical la ciudadanía disfruta de presentaciones realizadas por la Orquesta Primavera, la Orquesta Sinfónica de Oaxaca, el Coro de la Ciudad y la Banda de Música del Estado. También en territorio municipal se ubica el Centro de Iniciación Musical de Oaxaca (CIMO) que imparte cursos y talleres musicales.

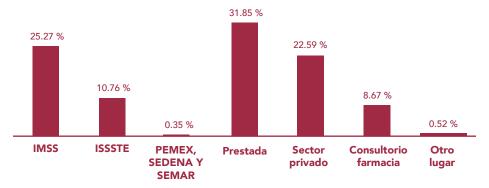
Algunas de las festividades celebradas se encuentran: la Semana Santa caracterizada por la procesión del silencio, el Aniversario del otorgamiento del título de Ciudad a Oaxaca de Juárez el 25 de abril de cada año, Donají La Leyenda, Día de Muertos y "La Noche de Rábanos" el 23 de diciembre de cada año; además de las tradicionales calendas, exposiciones, posadas, conciertos (cada domingo bajo el laurel), muestras gastronómicas, culturales y artesanales.

Por todo lo anterior, Oaxaca se ha posicionado en los primeros lugares turísticos y ha consolidado al turismo como una de las principales actividades económicas del estado.

SALUD.

La salud consiste en el estado general de bienestar físico y psíquico, la atención a la salud es uno de los indicadores de bienestar de la población. Los gastos en salud son inesperados y generalmente recaen con mayor peso económico en las familias carentes de recursos. En consecuencia, las instancias gubernamentales tienen la obligación de brindar asistencia social a todas las personas que así lo requieran (ODS1, ODS3).

Gráfica 47. Distribución porcentual de la población usuaria de servicios de salud, 2015.



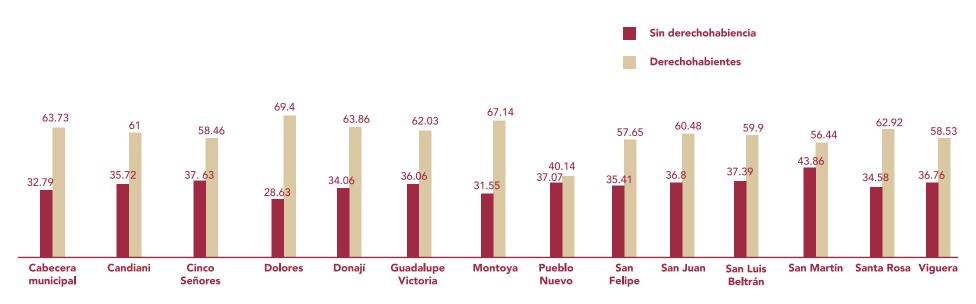
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2015.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal del 2015, en el municipio de Oaxaca de Juárez la afiliación a los servicios de salud representó más del 100% debido a que existen personas afiliadas a más de una institución. Como lo muestra la gráfica anterior, la Secretaría de Salud cubría el 31.85% de la población, seguido del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que contaba con el 25.27% de afiliados y del Servicio de Salud Privado del cual hacía uso el 22.59% de la población derechohabiente. Con un porcentaje menor de afiliados se encontraban el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y Secretaría de Marina (SEMAR).



Plan Municipal de Desarrollo

Gráfica 48. Porcentaje de población por agencias municipales derechohabientes y no derechohabientes a servicios de salud.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. 2010

Con información de INEGI, 2010, en promedio, a nivel de agencia municipal el 60% de la población total, contaba con acceso a los servicios de salud, más de la mitad de los habitantes se encontraban afiliados a alguna institución pública de salud, y sólo el 36% no era derechohabiente. La gráfica anterior muestra que la agencia de Dolores

concentraba la mayor afiliación de habitantes a los servicios de salud, seguido por Montoya, la cabecera municipal, Donají y Santa Rosa. Por debajo del 50% de afiliados con respecto a su población total, figuraba Pueblo Nuevo. Aún queda mucho por hacer para que los servicios de salud cubran las necesidades de la población en su totalidad (ODS3).

INFRAESTRUCTURA EN SALUD.

En el municipio de Oaxaca de Juárez se ubican 39 unidades médicas del sector público. La siguiente tabla describe la localización de las principales.

Tabla 22. Principales unidades médicas del sector público en el municipio de Oaxaca de Juárez.

N° de unidad de salud	Agencia	Dirección
7162	Guadalupe Victoria	Emiliano Zapata
1002	San Juan Chapultepec	El Calvario S/N Barrio la Cuevita
14043	San Martín Mexicapam	Av. Monte Albán y D.M. Navarrete
1026	San Martín, La Joya	Bugambilias, S/N, col. Azucenas
	Trinidad de Viguera	Marcos de los Santos S/N Col. 9 de mayo
16752	San Felipe del Agua	Segunda Privada del panteón N°104
1055	Oaxaca de Juárez	Manuel Doblado 1010, centro
1014	Oaxaca de Juárez	Calle Perú 311, col. América Sur
1043	Oaxaca de Juárez	Dr. Gilberto Bolaños Cacho, centro
1031	Oaxaca de Juárez	Sonocusco S/N Volcanes
Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso	Oaxaca de Juárez	Calzada Porfirio Díaz 400, Reforma
	ISSSTE	
Hospital Regional "Presidente Juárez"	Oaxaca de Juárez	Dr. Gerardo Varela, núm. 617, falda del Cerro del Crestón, Oaxaca de Juárez
Clínica de Medicina Familiar con Especialidades y Quirófano "Oaxaca"	Oaxaca de Juárez	Blvd. Eduardo Vasconcelos, núm. 615, Oaxaca de Juárez
	IMSS	
UMF 38 FF.CC. Clínica	Oaxaca de Juárez	Calzada Madero núm., 509, col. Centro Oaxaca
HGZ-UMAA 1 OAXACA Hospital	Oaxaca de Juárez	Calzada Héroes de Chapultepec núm., 621, Col. Centro Oaxaca
UMF 01 Clínica	Oaxaca de Juárez	Jacobo Dalevuelta S/N, col. Centro Oaxaca

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Investigación y Estadística de Oaxaca de Juárez, 2017- 2018.



DEPORTE.

El deporte contribuye en la mejora de la calidad de vida de la población en general, por ello se hace necesario conocer la estadística en la materia y así implementar programas y acciones que atiendan las necesidades de la población que demanda este servicio (ODS3).

En la tabla 23 se describe la infraestructura deportiva que existe en las agencias municipales de Oaxaca de Juárez.

Tabla 23. Canchas deportivas por agencia municipal.

Agencia municipal	Número de canchas
Cabecera municipal	14
Candiani	1
Cinco Señores	2
Dolores	4
Donají	3
Montoya	4
San Juan Chapultepec	2
San Luis Beltrán	1
San Martín Mexicapam	12
Trinidad de Viguera	2
Guadalupe Victoria	2
Pueblo Nuevo	10
San Felipe del Agua	2
Santa Rosa Panzacola	11

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deporte de Oaxaca de Juárez, 2017 - 2018.

UNIDADES DEPORTIVAS.

En el municipio de Oaxaca de Juárez se ubican tres unidades deportivas, cada una con una infraestructura e instalaciones distintas; para identificarlas a continuación se muestra una tabla que describe cada

unidad con sus características principales. El estado de cada unidad es distinto, mientras unas están en buenas condiciones, algunas se encuentran en deterioro, sin embargo, esto no imposibilita su uso.

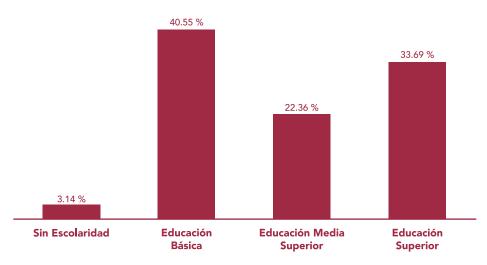
Tabla 24. Unidades Deportivas de Oaxaca de Juárez.					
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva UABJO	Unidad Deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca	CRAD Polideportivo		
Horario	Lunes-Domingo 6:00-21:00	Lunes - Sábado 8:00-19:00	Lunes- Viernes 6:00-22:00 Sábado y Domingo 7:00-15:00		
	1 pista de atletismo	1 Alberca semi olímpica	1 Alberca semiolímpica		
	1 Estacionamiento	1 Pista de atletismo	1 Estadio de fútbol		
		1 Cancha de fútbol	1 Pista de atletismo		
		1 Cancha de beisbol	1 Ciclovía y carril de trote		
	1 Campo de fútbol	4 Canchas de usos múltiples	Salones de usos múltiples		
	2 Canchas de basquetbol	1 Cancha de pelota mixteca	1 Gimnasio		
		1 Fosa de clavados y plataforma de clavados	1 Estacionamiento		
		1 Pista de trote			
		4 Locales para venta de alimentos			
		1 Sanitario para hombres y 1 para mujeres			
		1 Estacionamiento con paradores de motocicletas y bicicletas			

Fuente: Elaboración propia con información de Inauguró Cué el CARD (2016), Unidad Deportiva del Tecnológico de Oaxaca (2018) y FAHH Oaxaca remodela unidad deportiva (2013).

EDUCACIÓN.

La educación es la principal herramienta con que la sociedad cuenta, para elevar su capital humano, promover el bienestar e integrar a los jóvenes a la sociedad. La escasa o nula escolaridad repercute a nivel individual en el acceso limitado a oportunidades laborales mejor remuneradas y a nivel comunitario porque una sociedad pobremente instruida no puede influir en la innovación y productividad (ODS4, ODS5).

Gráfica 49. Distribución porcentual de la población según escolaridad.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

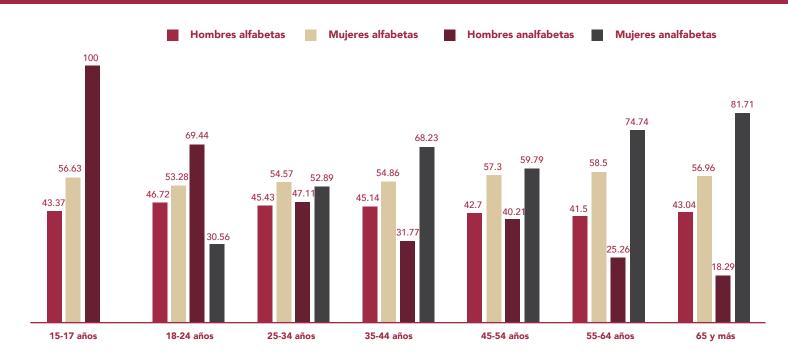
Con información de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI, 2015), en Oaxaca de Juárez el 96.6% de la población contaba con algún nivel

de escolaridad (educación básica, media superior y superior). El mayor porcentaje se concentraba en educación primaria y secundaria y sólo el 3.14% de la población no contaba con escolaridad (ODS4).

En el municipio de Oaxaca de Juárez, el grado promedio de escolaridad era de 10.94 años cursados, donde el 40.55% de la población tenía un nivel básico, el 22.36% tenía educación media superior, el 33.69% concluyó sus estudios de nivel superior y el 3.14% carecía de escolaridad. Con información de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, el 3.02% de la población de 15 y más años de edad, no sabía leer ni escribir.



Gráfica 50. Distribución porcentual de la población alfabeta y analfabeta por sexo y edad, 2015.

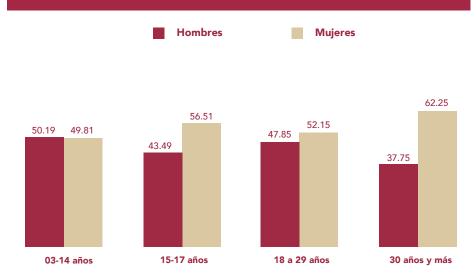


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

Plan Municipal de Desarrollo







Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

La infraestructura educativa en el municipio se conforma de la siguiente manera: en educación preescolar 174 escuelas, seguido de las escuelas de educación primaria (145), las secundarias (55), los bachilleratos (35), los centros de formación para el trabajo (35), las escuelas de nivel superior (30) y finalmente las escuelas de educación especial (2). La siguiente tabla describe el número de escuelas por agencia municipal.

Tabla 25. Infraestructura educativa por agencia municipal.								
Agencia Municipal	Preescolar	CENDI	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Universidad	Educación especial	Centros de formación para el trabajo
Candiani	2	0	3	2	0	0	0	0
Cinco Señores	5	0	3	2	2	1	1	1
Dolores	1	0	2	0	0	0	0	0
Donají	6	0	8	2	1	1	0	0
Montoya	2	0	3	2	0	0	0	0
San Juan Chapultepec	4	1	5	1	1	2	1	o
San Luis Beltrán	1	0	1	0	0	0	0	0
San Martín Mexicapam	12	0	10	4	0	2	0	o
Trinidad de Viguera	4	0	4	1	0	0	0	o
Guadalupe	4	0	3	1	0	0	0	0
Pueblo Nuevo	7	0	3	1	1	0	0	0
San Felipe del Agua	4	0	4	3	1	4	0	o
Santa Rosa Panzacola	21	4	18	1	3	3	0	3
Cabecera municipal	101	1	78	35	26	17	0	31

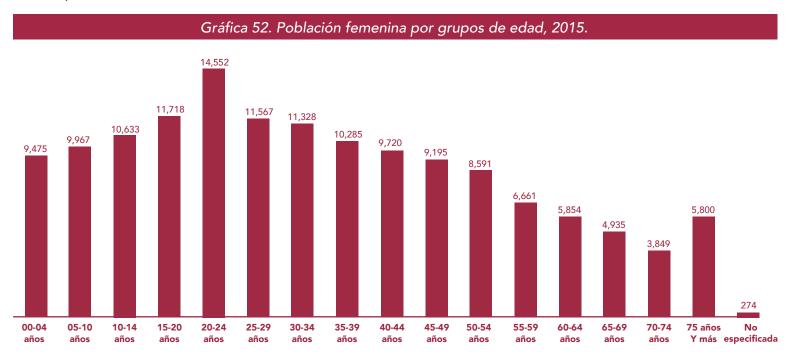
Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Investigación y Estadística de Oaxaca de Juárez.

La educación privada representa el 50%, dado que tiene 298 instituciones de todos los niveles educativos. Sumando la matrícula sólo representa el 20% (SIGED, 2018).

PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Con información de INEGI, en el año 2015 la población femenina era de 144,305, la gráfica 17 muestra la distribución por grupos de edad. El grupo de edad de 20-24 años es el que concentraba

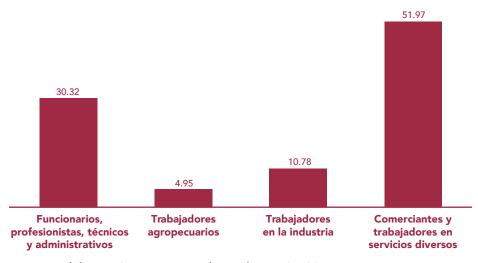
más mujeres, es en esta edad donde las mujeres enfrentan problemáticas diversas como son las pocas oportunidades para estudiar y trabajar (ODS5).



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

Aunque la situación de las mujeres ha venido mejorando con los años, siguen sufriendo discriminación, desigualdad y violencia, tanto en la vida familiar como en la vida laboral.

Gráfica 53. Distribución porcentual de mujeres por tipo de ocupación laboral, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

Respecto a la actividad laboral y productiva, la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI, 2015) mostró que los principales sectores de ocupación laboral de las mujeres en el municipio son comerciantes y trabajadoras en diversos servicios (51.95 profesionistas, técnicos y administrativos (30.32%) (ODS5).

Con información de INEGI 2015, el total de hogares con jefatura femenina ascendió a 27,095 de un total de 69,276, lo cual representa poco menos de una tercera parte de estos: 39.11%. Las mujeres realizan un doble rol como madres y jefas de familia.

La siguiente tabla describe el número de hogares con jefatura femenina por agencia municipal para el año 2010. La cabecera municipal es el que concentraba más hogares con mujer como jefa de familia: 48.41% de los mismos, San Luis Beltrán concentraba el menor porcentaje: 0.29%.

Tabla 26. Hogares por agencia municipal con jefatura femenina.

Agencia Municipal	Hogares		
Cabecera municipal	9313		
Candiani	310		
Cinco señores	533		
Dolores	329		
Donají	84		
Guadalupe Victoria	246		
Montoya	721		
Pueblo Nuevo	1072		
San Felipe del Agua	169		
San Juan Chapultepec	881		
San Luis Beltrán	56		
San Martín Mexicapam	2424		
Santa Rosa	2876		
Viguera	224		
Total de hogares	19238		

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2010.

El 30 de agosto de 2018 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) marcó en su mapa de registro la alerta de género en Oaxaca de Juárez. Ante esta situación, el 14 de septiembre de 2018 el municipio instaló el Consejo de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación (PASE) (ODS5, ODS16).

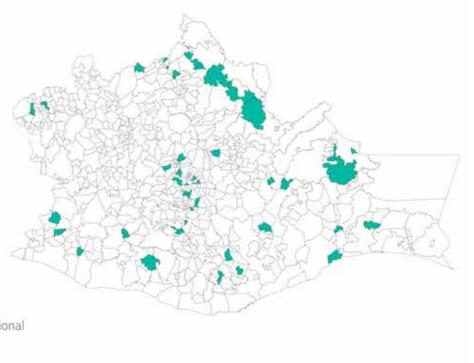
Plan Municipal de Desarrollo

Mapa 10. Alerta de género de Oaxaca.

Oaxaca Declaratoria AVGM

- 1. Asunción Nochixtlán
- 2. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
- 3. Heroica Ciudad de Tlaxiaco
- 4.San Juan Mixtenec
- 5. Santa María Apazaco
- 6. Santa María Yucuhiti
- 7. Huautla de Jiménez
- 8 Mazatlán Villa de las Flores
- 9. Teotitlán de Flores Magón
- 10. Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza
- 11. Matías Romero Avendaño
- 12. Salina Cruz
- 13. San Juan Guichicovi
- 14. Santo Domingo Tehuantepec
- 15. Miahuatlán de Porfirio Díaz
- 16. Putla Villa de Guerrero
- 17 · Ixtlán de Juárez
- 18. Santo Domingo Tepuxtepec
- 19. Candelaria Loxicha
- 20-San Agustín Loxicha
- 21. San Pedro Mixtepec
- 22. San Pedro Pochutla

- 23 · Santa María Huatulco
- 24 · Santa María Tonameca
- 25 · Santiago Jamiltepec
- 26. Santiago Pinotepa Nacional
- 27 · Santo Domingo de Morelos
- 28 Villa de Tututepec de Melchor Ocampo
- 29. Oaxaca de Juárez
- 30. San Antonio de la Cal
- 31. San Bartolo Coyotepec
- 32 · San Lorenzo Cacaotepec
- 33 · Santa Lucía del Camino
- 34. Tiacolula de Morelos
- 35. Villa de Zaachila
- 36 · Zimatlán de Álvarez
- 37. Acatlán de Pérez Figueroa
- 38. Loma Bonita
- 39 · San Juan Bautista Tuxtepec
- 40 San Juan Bautista Valle Nacional



Fuente: http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Oaxaca

El Instituto Municipal de la Mujer imparte atención psicológica, asesoría legal, capacitación y talleres. A partir de la alerta de género el Instituto Municipal de la Mujer creó la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia por Género "Mujer Segura" en noviembre de 2017. El

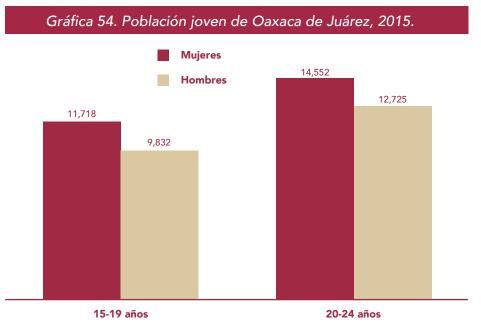
26 de febrero de 2018, firmó un convenio en colaboración con la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca con la finalidad de agilizar la atención a mujeres víctimas de violencia.

Entre 2017 y 2018 el Instituto Municipal de la Mujer a través del programa "Cerca de ti" llevó a cabo 26 visitas a las 13 agencias municipales, llevando a éstas los servicios de orientación legal, atención médica, asistencia psicológica, pruebas de glucosa, pruebas de VIH, tarjeta joven, corte de cabello, sólo por ayudar, INAPAM, ver diferente, seguro para jefas de familia, FUCAM y prevención del embarazo adolescente.

JUVENTUD.

Los jóvenes son, según la definición de la Organización de Naciones Unidas, la población entre los 15 y 24 años. De acuerdo a cifras de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, en Oaxaca existían 48,827 personas de 15 a 24 años de edad, consideradas como jóvenes, lo que representaba un total de 18.47% de la población total del municipio; menos de un cuarto de la población era joven, los principales problemas asociados a esta edad son las escasas oportunidades en educación y empleo, así como el acceso a los servicios de salud y en el caso de las mujeres hay embarazos precoces que por lo mismo de la falta de acceso a los servicios de salud se convierte en un problema de mayor magnitud (ODS3, ODS4, ODS5).

La población joven reacciona de diferente manera ante lo que perciben como falta de oportunidades para mejorar sus situaciones de bienestar. Una de ellas es abandonar su lugar de origen para buscar mejores condiciones de vida.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

- Derivado del diagnóstico realizado, se identifica la persistencia de una brecha de desigualdad de condiciones de salud, vivienda y educación entre la población de Oaxaca de Juárez; para el año 2019, cincuenta y cinco AGEBS de Oaxaca de Juárez fueron declaradas como zonas de atención prioritaria, prevaleciendo aún una parte considerable de población que vive en zonas con alta marginación y rezago social, siendo los más perjudicados los jóvenes, mujeres y adultos mayores, al igual que la población que sufre algún tipo de discapacidad. Los jóvenes y las personas discapacitadas presentan serias dificultades para insertarse en el mercado laboral, en los primeros la falta de experiencia les conduce en muchos casos a emplearse en algún trabajo que no va de acorde a su preparación académica y sin estar asegurados soportando jornadas largas de trabajo.
- Los adultos mayores son un sector que enfrenta la pérdida de capacidades motrices y cognoscitivas, la discriminación laboral, la dependencia económica y asistencial, la pobreza, la falta de servicios y la vulnerabilidad y en la actualidad el municipio de Oaxaca de Juárez cuenta con dos casas de día que, si bien no brinda asilo, ofrece talleres de esparcimiento y distracción y terapia física. Sin embargo, son insuficientes para brindar los servicios a toda la población de edad avanzada.
- De acuerdo con el diagnóstico con información de INEGI 2010, se identifican 29 localidades con presencia de población indígena y la mayoría de ellas presenta grado alto de marginación, lo que se traduce a falta de servicios en las viviendas, acceso a servicios de salud, educación y empleo.
- La salud y el deporte están estrechamente relacionados, el segundo motiva al ser humano a tener mejores condiciones de vida. En promedio, poco más de la mitad de la población de las agencias municipales es derechohabiente a algún servicio de salud; sin embargo, es necesario afiliar al resto, ya que la no afiliada es la población vulnerable y es ésta la que se enfrenta a situaciones graves cuando enferma y por no contar con recursos económicos suficientes pueden llegar a perder la vida.

- Un ejemplo de problema de salud que prevalece en la actualidad y en la población en general es la obesidad. De acuerdo con la Secretaría de Salud del Estado, al cierre del 2017 Oaxaca era el segundo estado con más obesidad en adultos y el primero con obesidad infantil, siete de cada diez oaxaqueños mayores de 20 años eran obesos, la falta de hábitos de práctica deportiva, y el elevado nivel de sedentarismo de la población y un bajo porcentaje de educación física efectiva son los causales de la obesidad. Para que este problema pueda ser atendido es necesario incrementar a la población derechohabiente a los servicios de salud.
- Actualmente existen diversas actividades deportivas que ayudan al esparcimiento y a la buena salud de la ciudadanía en general, sin embargo, las personas no tienen acceso o conocimiento por la falta de una adecuada promoción y difusión de estas. Por otra parte, también se requiere el mantenimiento de los espacios públicos (parques, canchas, campos de fútbol, polideportivos) para que brinden a la población seguridad y confianza, ya que el deporte es vital para el desenvolvimiento óptimo de la población en general, pero sobre todo de la niñez y la juventud.
- Con relación a la encuesta intercensal 2015, el 3.14% de la población no cuenta con escolaridad, existe una mayor asistencia a la escuela de mujeres que de hombres y también hay más hombres analfabetos que mujeres.
- La falta de apoyos a la educación básica ha hecho que cada vez sean menos los niños y jóvenes que asisten a la escuela.
- Por otra parte, existen mujeres que tienen que afrontar situaciones de violencia de género en la propia casa y la vida laboral, donde se manifiesta particularmente en la brecha salarial entre éstas y los hombres. Algunas llevan un doble papel en la vida familiar, pues desarrollan el papel de madre y padre a la vez, con estadísticas del 2010 el 29.62% de los hogares era encabezado por una mujer.
- En términos generales, con las estadísticas del SIGED (2018), se pudo obtener una descripción de la estructura educativa en el municipio. Existen 614 Centros de Trabajo, una matrícula total de 67,384 alumnos y alumnas y 2,930 docentes.
- Otro importante dato que se deriva es que prácticamente la educación

- privada representa el 50%, dado que tiene 298 instituciones de todos los niveles educativos. Sumando la matrícula sólo representa el 20%.
- Actualmente la juventud es uno de los sectores que enfrenta una serie de situaciones y limitaciones en los distintos ámbitos de la vida (educativo, familiar, salud, sexualidad, económico y laboral).
- En el ámbito laboral la población joven carece de experiencia, considerando bajos niveles de educación y capacitación para el desarrollo de habilidades y capacidades lo que conlleva a ingresos bajos, la imposibilidad de acceder a un empleo competitivo, bajo estas condiciones, los jóvenes se ven obligados a aceptar empleos precarios o temporales, sin seguridad social, prestaciones laborales y buenas remuneraciones.

4.1. Garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez del municipio (ODS3, ODS4, ODS5, ODS16).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **4.1.1** Fortalecer la educación básica de las y los niños del municipio (4.2).
- 4.1.1.1 Gestionar incentivos para las y los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria que habitan en las zonas con alto grado de marginación a fin de que no abandonen sus estudios.
- 4.1.1.2. Promover los estímulos que oferte el gobierno federal y estatal a los estudiantes de educación básica.
- 4.1.1.3. Impulsar mecanismos de colaboración con los gobiernos estatal y federal para mejorar la calidad e inclusión de la educación.
- **4.1.2.** Promover el derecho a la salud de la niñez en el municipio de Oaxaca de Juárez (3.d).
- 4.1.2.1. Brindar asesoría a los CAI y jardines de niños que se encuentran

- en el municipio, respecto a la elaboración de menús infantiles de alta calidad nutricional.
- 4.1.2.2. Impulsar convenios de coordinación y colaboración entre el municipio e instituciones educativas, que fomenten la erradicación de la anemia y obesidad infantil.
- **4.1.3.** Promover el derecho a un entorno seguro y libre de violencia y discriminación para las y los niños del municipio (3.d).
- 4.1.3.1. Desarrollar campañas de prevención de la violencia infantil en el seno familiar y en las escuelas.
- 4.1.3.2. Impulsar estrategias de concientización y no discriminación hacia los y las niñas por su condición física, social, sexual, económica o étnica.
- 4.1.3.3. Promover mecanismos de colaboración con los gobiernos estatal y federal para garantizar la seguridad de niñas y niños en condición de movilidad.
- 4.1.3.4. Impulsar mecanismos para erradicar la condición de trabajo infantil en el municipio.

OBJETIVO.

4.2. Fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores (ODS2, ODS3, ODS5, ODS10).

- **4.2.1.** Impulsar las acciones que procuren una atención oportuna y de calidad a las personas adultas mayores en los ámbitos de la salud, nutrición y recreación que les permita una vida digna (3.8, 2.1).
- 4.2.1.1. Implementar actividades físicas y culturales para las personas adultas mayores en las agencias municipales.
- 4.2.1.2. Establecer mecanismos de colaboración institucional para canalizar a las personas adultas mayores que lo requieran a atención geriátrica.

Plan Municipal de Desarrollo



- 4.2.1.3 Acercar a las agencias municipales la credencialización del INAPAM.
- 4.2.1.4. Promover convenios con los distintos comercios locales del municipio, que permitan la obtención de descuentos que beneficien a los adultos mayores.
- 4.2.1.5. Realizar una campaña orientada a sensibilizar a la ciudadanía respecto al trato digno y responsable de los adultos mayores.

4.3. Promover una cultura de prevención, rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad (ODS3, ODS4, ODS10).

ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **4.3.1.** Impulsar acciones que contribuyan a disminuir la prevalencia de las enfermedades que conllevan a la discapacidad (3.3, 3.4).
- 4.3.1.1. Promover mecanismos de colaboración institucional que permitan acercar servicios de salud y terapias de rehabilitación a las personas con discapacidad que lo requieran.
- 4.3.1.2. Desarrollar campañas de prevención y concientización respecto a las principales enfermedades que son causales de discapacidad entre la población del municipio.
- 4.3.2. Promover con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, mecanismos que fomenten la inclusión social de personas con discapacidad, así como el pleno goce de sus derechos.
- 4.3.2.1. Desarrollar mecanismos para acercar trámites y servicios a las personas con discapacidad atendiendo principalmente sus necesidades básicas.
- 4.3.3.2. Promover con la iniciativa privada la generación de oportunidades de empleo para personas con discapacidad.
- 4.3.3.3. Establecer canales de colaboración institucional para facilitar el acceso de personas con discapacidad a los apoyos económicos del

gobierno federal.

OBJETIVO.

4.4. Garantizar el derecho social a una vivienda digna para las y los habitantes del municipio, desde una perspectiva de mayor inclusión y equidad social (ODS1, ODS10, ODS10, ODS11).

- **4.4.1.** Contribuir a la mejora de las viviendas del municipio, para reducir los porcentajes de la población que se encuentra en situaciones de marginación y rezago social, a través de programas de apoyo (1.4, 10.3).
- 4.4.1.1. Recorrer las trece agencias municipales, colonias, fraccionamientos y barrios del municipio, para identificar las carencias en materia de vivienda.
- 4.4.1.2. Identificar y caracterizar programas de apoyo a la vivienda de instancias estatales, federales y de organizaciones de la sociedad civil que sean susceptibles de operar en el municipio.
- 4.4.1.3. Gestionar canales de colaboración con los responsables de los programas de apoyo a la vivienda de instancias estatales, federales y organizaciones de la sociedad civil, para establecer mecanismos de colaboración que faciliten el acceso de la ciudadanía a estos programas. 4.4.1.4. Elaborar convenios de colaboración y coordinación con dependencias del gobierno federal, estatal y municipal con el objetivo gestionar subsidios y créditos destinados a las y los residentes del municipio, con la finalidad de resolver las necesidades en materia de vivienda, bajo reglas de operación de la Comisión Nacional de Vivienda. 4.4.1.5. Promover en las trece agencias municipales, colonias, fraccionamientos y barrios del municipio programas de vivienda.

4.5. Mejorar la calidad de vida de la población indígena que viven en el municipio (ODS1, ODS5, ODS10).

ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **4.5.1.** Realizar actividades que ofrezcan a la población indígena mayores oportunidades de inserción educativa, laboral y social (1.1, 5.4, 10.2).
- 4.5.1.1. Impulsar actividades que reconozcan y enaltezcan la cultura e identidad de las comunidades indígenas.
- 4.5.1.2. Gestionar proyectos productivos para la población indígena como una fuente de autoempleo y generación de ingresos.
- 4.5.1.3. Gestionar becas para estudiantes indígenas.
- 4.5.1.4. Promover la capacitación incluyente de la población indígena con la finalidad de fortalecer sus capacidades e incentivar su inserción laboral de forma competitiva.
- 4.5.1.5. Desarrollar mecanismos de apoyo a la comercialización de servicios y productos elaborados por población indígena.

OBJETIVO.

4.6. Promover y mejorar la salud física y emocional de la población del municipio de Oaxaca de Juárez (ODS3, ODS5).

- **4.6.1** Fortalecer los servicios de salud en el municipio para reducir el riesgo de enfermedades (3.7, 5.6).
- 4.6.1.1. Elaborar y tener actualizado un diagnóstico sobre las condiciones que presenta el municipio en materia de salud para que ofrezca la información necesaria para implementar planes y programas. 4.6.1.2. Mejorar el acceso de la población a los servicios básicos de

- salud, mediante coordinación con los gobiernos federal y estatal.
- 4.6.1.3. Gestionar con los gobiernos federal y estatal el equipamiento necesario de los espacios de salud y seguridad social existentes en el municipio.
- 4.6.1.4. Establecer acciones de difusión a la población sobre la prevención de riesgos de los problemas principales de salud: salud sexual y reproductiva, nutrición, salud materna y perinatal, prevención de la mortalidad materna y perinatal.
- 4.6.1.5. Brindar atención médica gratuita y servicios de laboratorio a bajo costo para los habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez.
- 4.6.1.6. Fomentar y preservar la salud pública a través del control sanitario en giros comerciales.
- 4.6.1.7. Brindar esterilizaciones animales gratuitas para tener un control de la natalidad de la población canina y felina.
- 4.6.1.8. Realizar el control sanitario a las trabajadoras y trabajadores sexuales para evitar la propagación de enfermedades de transmisión sexual.
- **4.6.2.** Promover actividades deportivas y de esparcimiento, así como la atención y mantenimiento a los espacios públicos destinadas a estas (11.7, 15b).
- 4.6.2.1. Gestionar con los gobiernos federal y estatal el equipamiento necesario, así como el mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento, canchas y espacios deportivos, gimnasios y parques existentes en el municipio.
- 4.6.2.2. Llevar a cabo la remodelación integral del gimnasio municipal.
- 4.6.2.3. Crear espacios deportivos y recreativos incluyentes equipados para todos los grupos y sectores de la población.
- 4.6.2.4. Establecer acciones de difusión y promoción del deporte a la población y generar su proceso de desarrollo y masificación.
- 4.6.2.5. Organizar eventos competitivos que promuevan la práctica deportiva entre las y los habitantes del municipio, para establecer vínculos con el sector social, instituciones educativas y deportivas públicas y privadas, a fin de estimular la adopción de hábitos deportivos.

4.7. Mejorar las condiciones de igualdad de género y promover la prevención y atención de la violencia contra las mujeres (ODS5) indirectamente (ODS16).

ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **4.7.1.** Generar las condiciones para mejorar las oportunidades para el desarrollo integral de las mujeres (5.1, 5.2, 5.5, 5.a).
- 4.7.1.1. Conocer la condición y situación de las mujeres en el municipio.
- 4.7.1.2. Brindar políticas públicas que atienda las necesidades de las mujeres.
- 4.7.1.3. Promover acciones afirmativas que cierre las brechas de desigualdad en el ámbito laboral.
- 4.7.1.4. Promover en el sector empresarial políticas para la igualdad de género mediante el otorgamiento de incentivos económicos y/o distinciones.
- 4.7.1.5. Impulsar un programa que favorezca la economía de las mujeres, que les permita emprender, en particular las que estén como jefas de familia.
- 4.7.1.6. Implementar programas de capacitación para el autoempleo de las mujeres.
- 4.7.1.7. Realizar campañas de sensibilización y concientización hacia la ciudad para prevenir la violencia de género y la no discriminación hacia las mujeres.
- 4.7.1.8. Fortalecer los servicios que otorga el Instituto Municipal de las Mujeres en materia de políticas públicas para la igualdad de género.

OBJETIVO.

4.8. Fomentar el acceso y la permanencia de la población en los diferentes niveles educativos (ODS4, ODS5).

- **4.8.1** Contribuir a la reducción de la deserción escolar de los estudiantes de nivel medio y superior, en especial de las zonas con alta marginación (4.1, 4.2, 5.5).
- 4.8.1.1. Desarrollar cursos y talleres que fomenten el interés por el estudio en los niños y jóvenes del municipio.
- 4.8.1.2. Gestionar ante los gobiernos estatal y federal, becas para estudiantes.
- 4.8.1.3. Implementar políticas públicas para mejorar la educación en los diferentes niveles.
- 4.8.1.4. Disminuir el rezago educativo para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas que integran la matrícula de los Centros Educativos Municipales.
- 4.8.1.5. Dar cobertura al subsistema educativo municipal, de acuerdo al presupuesto, buscando la inclusión de niños y niñas de zonas de alta marginación.
- 4.8.1.6. Elaborar diagnósticos municipales en zonas de vulnerabilidad escolar para el combate del rezago educativo.
- 4.8.1.7. Dar atención permanente a las necesidades para la mejora continua de la gestión administrativa de los Centros Educativos Municipales existentes.
- 4.8.1.8. Ofrecer permanentemente la adecuada capacitación al personal docente y administrativo, de cocina e intendencia que influya en la mejora del quehacer profesional y de vida.
- 4.8.1.9. Instrumentar mecanismos de coordinación con instituciones de educación básica obligatoria del municipio, para llevar a cabo programas de nivelación escolar con alumnos de bajo rendimiento.
- 4.8.1.10. Coordinar acciones con el Instituto Estatal de Educación para Adultos procurando disminuir el rezago educativo.
- 4.8.1.11. Conformar e instalar el Consejo Municipal de Educación, Ciencia y Tecnología.

4.9. Promover y fortalecer la cultura de lectura y de información que incremente el acervo cultural de las y los habitantes del municipio (ODS4).

ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **4.9.1.** Implementar entre la población, estrategias novedosas para revalorar la importancia de la lectura (4.a).
- 4.9.1.1. Gestionar la adquisición de libros de interés de los y las usuarios de las bibliotecas.
- 4.9.1.2. Mejorar, de conformidad al presupuesto, las instalaciones de las bibliotecas que coadyuven a obtener un ambiente agradable para las y los usuarios.
- 4.9.1.3. Dar difusión a las actividades, cursos y talleres que ofrecen las bibliotecas municipales.

OBJETIVO.

4.10. Lograr que la población del municipio de Oaxaca de Juárez incremente la calidad en su formación educativa (ODS4, ODS5).

ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **4.10.1** Brindar la oportunidad a la población en general de contar con educación o capacitación (4.2, 4.3, 4.4, 5.1).
- 4.10.1.1. Impulsar en las instituciones educativas la implementación de acciones con perspectiva de género que contribuyan a cerrar las brechas de desigualdad.
- 4.10.1.2. Firmar convenios de colaboración con instituciones educativas, privadas y gubernamentales.
- 4.10.1.3. Vincular a los alumnos destacados del municipio de Oaxaca de Juárez con instituciones educativas para ser candidatos a becas.

- 4.10.1.4. Firmar convenios con asociaciones, fundaciones, universidades e instituciones a nivel estatal, nacional e internacional.
- 4.10.1.5. Promover campañas y procesos de sensibilización y concientización sobre la no discriminación, prevención de la violencia de género contra las mujeres en el sistema educativo.
- 4.10.1.6. Difundir los conocimientos generados por las culturas mesoamericanas en la mejora de las competencias del pensamiento matemático.
- 4.10.1.7. Ofrecer servicios de información científica astronómica, así como la observación a través de los telescopios del Observatorio Astronómico Municipal.
- 4.10.1.8. Capacitar a las y los servidores públicos municipales vinculados con la educación en valores institucionales y educación.

OBJETIVO.

4.11. Impulsar la inclusión social, el respeto y goce pleno de los derechos de las personas de la comunidad LGBTTTIQA (ODS4).

- **4.11.1.** Promover el respeto, la igualdad y la no discriminación por identidad de género y orientación sexual (4.7, 4.a).
- 4.11.1.1. Realizar campañas de información, sensibilización y concientización ciudadana dirigidas a fomentar el respeto a los derechos y la inclusión social de las personas de la comunidad LGBTTTIQA.
- 4.11.1.2. Promover entre el sector de prestadores de servicios turísticos la acreditación de la industria turística orientada al mercado LGBTTTIQA de la Secretaría de Turismo Federal.
- 4.11.1.3. Fomentar la no discriminación laboral por identidad de género y orientación sexual entre el sector empresarial.
- 4.11.1.4. Atender o remitir a las instancias competentes las iniciativas, peticiones y propuestas presentadas por personas LGBTTTIQA en el ámbito municipal.
- 4.11.1.5. Capacitar a los servidores públicos en materia de respeto, igualdad e inclusión social de personas de la comunidad LGBTTTIQA.

4.11.1.6. Impulsar mecanismos de colaboración institucional para la prevención y atención a víctimas de crímenes de odio por razón de identidad de género y orientación sexual.

OBJETIVO.

4.12. Promover el goce de los derechos de las y los jóvenes del municipio de Oaxaca de Juárez (ODS1, ODS3, ODS4, ODS5) indirectamente (ODS16).

- **4.12.1.** Incrementar las oportunidades de crecimiento profesional y personal en la población joven del municipio (4.4, 4.6, 8.5, 10.3).
- 4.12.1.1. Gestionar con los gobiernos federal y estatal cursos y talleres para capacitar a los jóvenes que no tengan educación superior, en oficios para incorporarlos al mercado laboral.
- 4.12.1.2. En coordinación con la iniciativa privada generar oportunidades de empleo para los jóvenes recién egresados
- 4.12.1.3. Gestionar la aplicación de recursos federales destinados a los jóvenes.
- 4.12.1.4. Prevenir a la población juvenil sobre el riesgo que conlleva el consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- 4.12.1.5. Implementar un programa de educación sexual para prevenir embarazos no planeados en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.
- 4.12.1.6. Promover el derecho al empleo, a través de convenios con universidades públicas y privadas para ofrecer la oportunidad a estudiantes y profesionistas que quieran participar en los programas del gobierno federal que impulsen y promueva el empleo para los jóvenes.



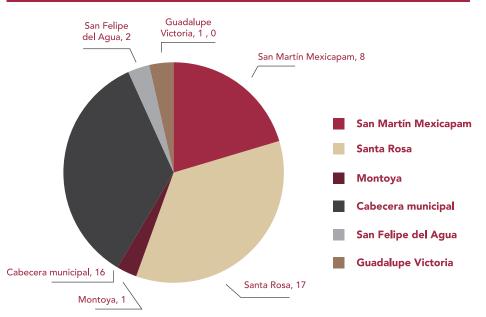
EJE 5 "CIUDAD SUSTENTABLE"

DIAGNÓSTICO.

ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN.

Una vertiente fundamental para el desarrollo de las ciudades y municipios corresponde a la posibilidad de que los espacios públicos se constituyan en áreas accesibles para todas las personas, y de esa manera, cualquiera pueda hacer uso de ese espacio en el momento que lo considere necesario o sea de su interés (ODS11).

Gráfica 55. Número de áreas verdes en el municipio de Oaxaca de Juárez.



Fuente: Elaboración propia con datos de Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.

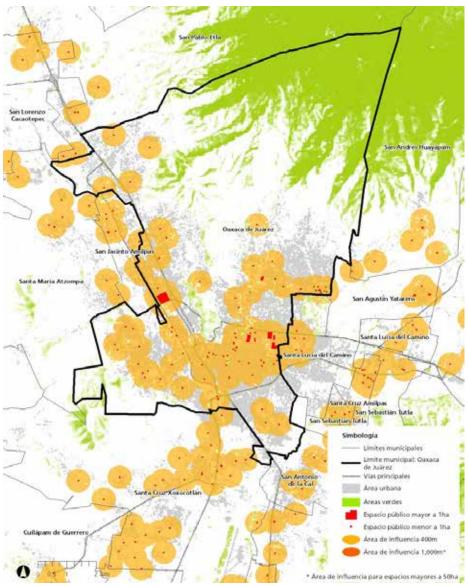
La gráfica presenta datos que el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca comparte respecto a las áreas verdes que existen en el municipio de Oaxaca de Juárez. De acuerdo con la fuente, son seis agencias municipales que cuentan con dichas áreas. Por lo que se comprende que las áreas verdes son extensiones territoriales que cuentan con algún tipo de flora como bosques.

De igual manera la gráfica muestra la diferencia significativa que existe entre algunas localidades en cuanto a la ubicación de áreas verdes, mientras la cabecera municipal y la agencia de Santa Rosa presentan 16 y 17 respectivamente, Montoya presenta solo una.

Esta situación hacer referencia a la necesidad de regenerar en aquellas agencias con pocas áreas verde para que el municipio cuente con la suficiente capacidad para combatir el CO2 (ODS15).



Mapa 11. Accesibilidad al espacio público abierto del municipio de Oaxaca de Juárez



Fuente: Recuperado de Informe Final Municipal Oaxaca de Juárez Oaxaca, México, ONU-HABITAT 2016.

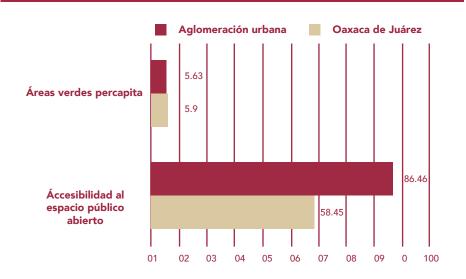
ESPACIOS PÚBLICOS.

Según el estudio de la ONU-Habitat realizado en el 2016, en el municipio de Oaxaca de Juárez el porcentaje de área urbana que se encuentra cerca de algún espacio público determinado presenta un indicador moderadamente débil, es decir, que una parte de la población debe recorrer largas distancias para llegar a estos espacios, lo que limita su uso y por lo tanto la interacción social (ODS11).

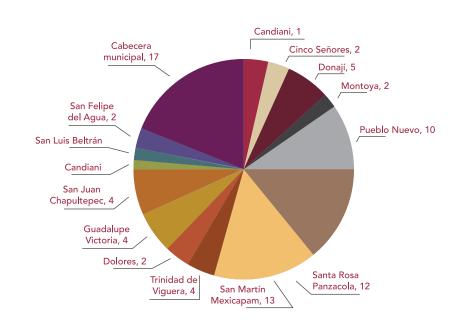
Con respecto al indicador de áreas verdes per cápita, en el mismo informe se presenta como extremadamente débil, lo que implica una reducción en la capacidad de capturar emisiones de CO2, limitando también la interacción social en condiciones ambientalmente saludables.

Esto indica posibles daños a las personas que dedican determinado tiempo a hacer alguna actividad física al aire libre, ya que como lo menciona el indicador las condiciones de capturar el CO2 es extremadamente débil, lo cual en lugar de traer un beneficio a la salud de las personas puede tener un perjuicio.

Gráfica 56. Sub Índice de Espacio Público.



Gráfica 57: Espacios Públicos del municipio de Oaxaca de Juárez.

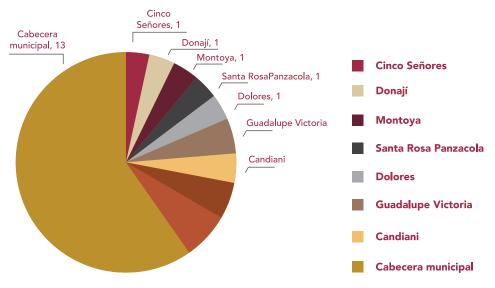


Fuente: Elaboración propia con datos de Informe Final Municipal Oaxaca de Juárez Oaxaca, México, ONU-HABITAT 2016.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Investigación y Estadística Adscrita a la Secretaria Técnica del municipio de Oaxaca de Juárez 2017-2018.

La Gráfica 57 presenta espacios públicos (canchas, parques, jardines, plazas) que existen por agencias. En donde San Martín Mexicapam y la cabecera municipal cuentan con el mayor número de espacios públicos. Además, es notaria la diferencia entre agencias por ejemplo por cada 17 espacios públicos que hay en la cabecera, en Candiani hay 1 y en Cinco Señores hay 2, lo cual indica la brecha de construcción de espacios públicos entre las localidades que comprenden el municipio (ODS9, ODS11).

Gráfica 58. Mercados y tianguis del municipio de Oaxaca de Juárez



Fuente: Elaboración propia con datos del archivo de la Coordinación de Planeación 2019.

La cabecera municipal cuenta con el mayor número de mercados y tianguis. El rango de mercados por agencia es de uno, mientras en la cabecera municipal es de 13, la enorme diferencia que hay entre la cabecera y sus agencias puede ser explica a partir de la ubicación demográfica, ya que en la cabecera municipal se concentra la mayor parte de la población del municipio (ODS11).



Plan Municipal de Desarrollo

Tabla 27. Personas con discapacidad en el municipio de Oaxaca de Juárez 2010.

		Porce	ntaje	Davaantaia	Cantidad	
	Población total			Hombres	Porcentaje	Cantidad
				46.49	100	263,357
	Sin discapacidad			46.48	93.95	247,437
Distribución		Total	55	44.62	3.36	8,859
según	Con	Motriz	60	40	1.96	5,170
condición de discapacidad	discapacidad	Auditiva	49.95	50.05	0.42	1,105
aiscapacidad		Del lenguaje	49	51	0.32	851
		Visual	57	43	0.87	2,304
		Mental	46.72	53.28	0.35	916
	-		50.55	49.45	2.68	7,061

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

De acuerdo a las cifras presentadas en la tabla anterior, los tipos de discapacidad más relevantes son la motriz, visual y auditiva, lo cual plantea retos interesantes para las políticas públicas en términos de fortalecer la infraestructura, equipamientos y mecanismos que permitan una mejor integración de la población con discapacidad al entorno social (ODS11).

Bajo el panorama planteado se requiere planear de mejor la manera la movilidad de forma tal que la ciudadanía pueda trasladarse a espacios laborales, educativos y de diversión sin presentar tantas dificultades, y lo pueda hacer en modos sustentables de transporte, esto es transporte público, bicicleta o caminando (ODS11).

ORDENAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Una ciudad ordenada genera mejores condiciones de vida para sus habitantes ya que tiene repercusiones en la movilidad, la seguridad y la calidad del aire, entre otros factores; por tanto, generar políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de orden de una ciudad serán proporcionalmente de beneficio para sus habitantes (ODS11, ODS13).

Un aspecto fundamental para el desarrollo urbano sustentable hace referencia a la cobertura de servicios básicos en las viviendas de un centro urbano (ODS11).

Por lo que se refiere al servicio de agua potable, de las 69,266 viviendas particulares habitadas el 94.40% dispone de agua entubada, estando por arriba del porcentaje estatal de 85.56%, pero aún es significativo el porcentaje que no cuenta con agua o que la obtiene por acarreo (INEGI, 2015).

Tabla 28. Porcentaje de disponibilidad de agua entubada y acceso al agua en las viviendas particulares habitadas en el Estado de Oaxaca y municipio de Oaxaca de Juárez, 2015.

	Municipio de Oaxaca de Juárez		
		PORCENTAJE	
Entubada	Total	94.4	
LIITUDAGA	Dentro de la vivienda	74.93	
	Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	25.07	
	Total	5.37	
	De la llave comunitaria	1.59	
	De otra vivienda	6.67	
Por Acarreo	De una pipa	66.56	
	De un pozo	22.57	
	De un río, arroyo o lago	1.78	
	De la recolección de lluvia	0.22	
	No especificado	0.62	

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

En cuanto a la disponibilidad de drenaje, a partir de datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, se observa que en el municipio de Oaxaca de Juárez sólo el 1.06% de las viviendas no dispone drenaje siendo menor comparado con el total estatal de 2.18%. En la tabla 29 se observa los porcentajes de disponibilidad de drenaje, así como el lugar de desalojo.

Tabla 29. Porcentajes de disponibilidad de drenaje en el municipio de Oaxaca de Juárez.

	Lugar de desalojo	Municipio de Oaxaca de Juárez	
		94.55	
	Red Pública	92.68	
Disponen de drenaje	Fosa séptica o tanque séptico (biodigesto)	7.12	
	Barranca o grieta	0.15	
Río, mar, lago		0.04	
No d	4.39		
ı	1.06		
	94.55		

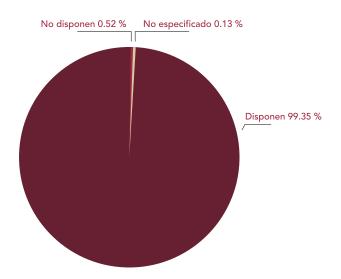
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

Plan Municipal de Desarrollo

Con base a la Encuesta Intercensal 2015, en el municipio de Oaxaca de Juárez de las 9,266 viviendas particulares habitadas el 99.28% disponen de drenaje, siendo mayor comparado con el total estatal de 95%, de las cuales el 94.94% cuenta con retrete y el 5.06% cuenta con letrina o pozo, el 0.27% de las viviendas no disponen de servicio sanitario.

El servicio de energía eléctrica es el que presenta mayor cobertura en las viviendas del municipio, con el 99.35% de las mismas, porcentaje superior al 95.03% que se registra a nivel estatal (INEGI, 2015).

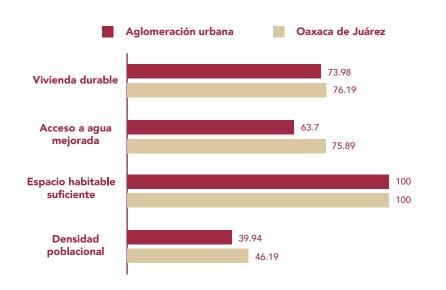
Gráfica 59. Porcentaje de disponibilidad de energía eléctrica en el municipio de Oaxaca de Juárez, 2015.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

En condiciones de creciente urbanización y expansión urbana, la densificación es un objetivo de planificación que ofrece beneficios sociales, económicos y ambientales para las ciudades (ONU-Habitat, 2013). Considerando el parámetro global de alta densidad (15 mil hab/km2), el valor obtenido para el municipio es bajo y se traduce en un indicador débil, lo que indica expansión urbana insostenible, ineficiencias para la prestación de servicios públicos y altos costos para la construcción de infraestructura.

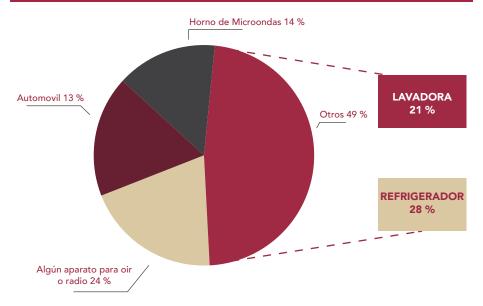




Fuente: Elaboración propia, con datos de Informe Final Municipal Oaxaca de Juárez Oaxaca, México, ONU-HABITAT 2016.

En las 69,266 viviendas particulares habitadas el 46.91% dispone de Internet, cifra mayor a la estatal de 13.63%, el 87.56% dispone de refrigerador, el 65.90% de lavadora, el 45.79% de computadora y el 48.88% dispone de teléfono fijo.

Gráfica 61. Disponibilidad de bienes en las viviendas particulares habitadas del municipio de Oaxaca de Juárez.

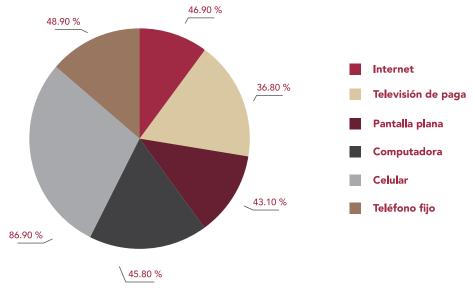


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

Los datos de la gráfica anterior reflejan que la condición de tecnología es más favorable en promedio en todos los rubros el municipio de Oaxaca de Juárez que en el estado, lo cual puede ser indicativo de la situación de condición metropolitana en la que se ubica el municipio de Oaxaca de Juárez.

Entre estos indicadores es de particular importancia el acceso a Internet, como un servicio que potencia diversos aspectos en la vida de las familias. Como se mencionó, pese a ser el centro urbano más importante del estado de Oaxaca, el municipio sólo registra a un 46.91% de viviendas con este servicio, que representan aproximadamente el 30% de la población, cifra inferior al promedio municipal en el país, de acuerdo con el Informe ONU - Habitat 2016. Aún más entre aquellas personas que disponen de este servicio en sus hogares, la velocidad de banda ancha se queda considerablemente por debajo del mismo promedio municipal en el país.

Gráfica 62. Disponibilidad de tecnologías de información en las viviendas particulares habitadas en el municipio de Oaxaca de Juárez.

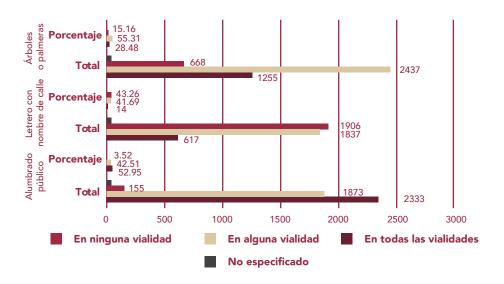


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Con base al Inventario Nacional de Vivienda 2016, se muestra el porcentaje de manzanas que cuentan con los servicios públicos de alumbrado público, letreros con nombre de la calle, árboles o palmeras, por lo que de las 4,409 manzanas que tiene el municipio de Oaxaca de Juárez, en donde se observa que sólo el 52.95% de las manzanas cuenta con alumbrado público en todas sus vialidades, sólo el 14% cuenta con letrero con nombre de la calle en todas sus vialidades, así como un 28.48% tiene árboles o palmeras en sus 4 vialidades.

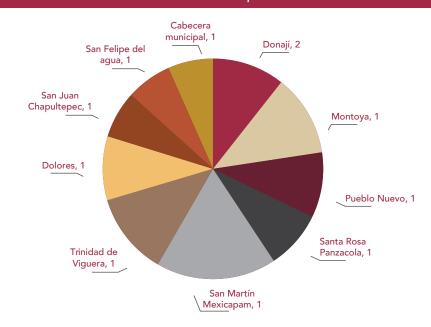
Gráfica 63. Total de manzanas con los servicios públicos de alumbrado público, letrero con nombre de la calle, árboles o palmeras en el municipio de Oaxaca de Juárez 2016.



Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional de Vivienda 2016.

La gráfica que se muestra a continuación ofrece datos de los panteones que existen en las distintas agencias del municipio, identificando que 4 agencias no cuentan con un panteón (Cinco Señores, Guadalupe Victoria, Candiani y San Luis Beltrán), lo que puede generar problemas de carácter de movilidad y sanidad, por tanto, es importante considerar la gestión para que exista un lugar destinado a la construcción de un panteón en las agencias que no tienen.

Gráfica 64. Panteones en el municipio de Oaxaca de Juárez.



Fuente: Elaboración con datos del archivo de la Coordinación de Planeación 2019.

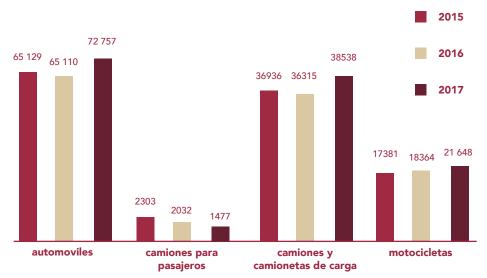
El municipio de Oaxaca de Juárez, según datos del Anuario Estadístico y Geográfico 2017, cuenta con ocho bibliotecas públicas, 52 personas ocupadas en estas, 78,191 libros existentes, 47,583 consultas realizadas y 46,178 usuarios de estas.

El municipio de Oaxaca de Juárez registra 11 centros y unidades deportivas conforme a la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.

El tema del transporte y la movilidad de personas y mercancías es uno de los retos principales actualmente para cualquier centro urbano. De acuerdo con cifras del Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos 2017, se tiene registrado un total 134,420 vehículos en Oaxaca de Juárez, de los cuales el 54.13% son automóviles, 1.10% son camiones para pasajeros, 28.67% son camiones y camionetas para carga y el 16.10% son motocicletas, lo cual puede apreciarse en la Gráfica 65.

Gráfica 65: Número de vehículos registrados en el municipio de Oaxaca de Juárez por tipo de vehículo, 2015, 2016 y 2017.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

De acuerdo al Estudio de Movilidad Urbana en Oaxaca de Juárez (BMS Consultoría, 2019), el promedio de desplazamientos (ida y vuelta) a la semana (lunes a viernes) que los habitantes del municipio realizan sus actividades es de 3.8 (3 a 4 desplazamientos). El gasto promedio por desplazamiento es de \$35.2, con un tiempo promedio de desplazamiento de 25 minutos. Los principales medios de transporte utilizados son: autobús urbano (91.3%), mototaxi (28.6%), automóvil particular (21%), a pie (9.1%), taxi foráneo (8.0%, motocicleta (4%), taxi de sitio (1.9%), bicicleta (0.7%).

Lo anterior confirma los resultados del Informe ONU - Habitat 2016, que señala que el municipio no cuenta con red de transporte público de alta capacidad (basado en tecnologías, calidad y desempeño óptimos), variable que en las mediciones de este informe arroja un valor de 0, lo que indica condiciones que dificultan la movilidad, conectividad e integración del territorio, y disminuye la productividad, sustentabilidad y calidad de vida. Fatalidades de tránsito. El número anual de accidentes mortales de tráfico por cada 100 mil habitantes es muy sólido. Esto significa que el municipio tiene características aceptables de diseño, control de tráfico y seguridad vial, lo que reduce riesgos asociados a la movilidad.

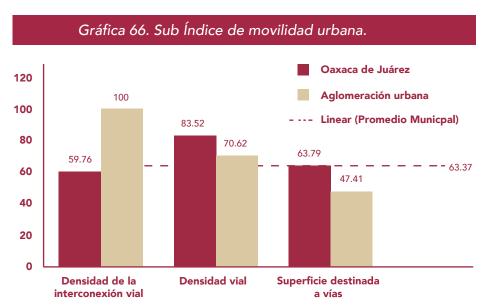
El mismo Informe ONU - Habitat 2016 propone 3 indicadores que abordan de forma más específica la movilidad en las ciudades:

- a) Densidad de la interconexión vial: Se refiere al número de intersecciones de calles por kilómetro cuadrado de área, que en el caso del municipio de Oaxaca de Juárez se encuentra ligeramente por debajo de la media municipal (Gráfica 66), lo que demuestra que la distancia entre cada intersección es relativamente larga, normalmente este tipo de diseño urbano desincentiva el tránsito de peatones y ciclistas.
- b) Densidad vial: Este indicador hace referencia a la longitud de la red de calles por kilómetro cuadrado de área urbana; en esta vertiente el municipio de Oaxaca de Juárez rebasa de manera significativa la

Plan Municipal de Desarrollo

media municipal, es decir que hay suficientes calles cortas y que por lo tanto se mejora la movilidad no motorizada, como caminar o andar en bicicleta.

c) Superficie destinada a vías: indicador que mide la superficie urbana destinada a la vialidad; se puede observar el municipio de Oaxaca de Juárez se encuentra prácticamente al nivel de la media municipal, lo que significa que la superficie destinada a este uso y a otros usos productivos, sociales y ambientales es relativamente equilibrada, generando un impacto positivo en la movilidad urbana y en el uso eficiente del suelo.



Fuente: Elaboración propia, con datos de Informe Final Municipal Oaxaca de Juárez Oaxaca, México, ONU-HABITAT 2016.

En el tema de una ciudad ordenada es primordial un proceso que privilegie el desarrollo urbano y la movilidad sustentable, de tal forma que la ciudadanía mire al municipio como un espacio propicio para su desarrollo y le ofrezca las condiciones adecuadas para el desarrollo de las personas (ODS11, ODS12,) (indirectamente ODS13).

RESILIENCIA URBANA.

CLIMA.

El Atlas de Riesgo del Municipio de Oaxaca de Juárez indica que el clima predominante en el municipio es semiárido cálido (BS1), registrando en 2016 una temperatura promedio mensual entre 18.8 y 26 grados Celsius. Las precipitaciones pluviales más intensas se registran entre los meses de mayo a septiembre, alcanzando en 2016 un máximo de 158.7 milímetros en el mes de agosto (INEGI, 2017).

Un segmento importante de la superficie del municipio se caracteriza como de uso urbano, sin embargo, existen zonas con cinco tipos de vegetación: selva baja caducifolia, de temporal, bosque de pino, bosque de encino y pastizal inducido.

Se identifican cinco tipos de uso de suelo en la demarcación territorial del municipio: área urbana (la mayor parte de la superficie), zonas dedicadas a agricultura de temporal con cultivos anuales y semi permanentes, así como bosque, selva y pastizal inducido.

La superficie municipal presenta 4 tipos de unidad geomorfológica: planicie, pie de montaña, relieve de montaña baja y relieve de montaña alta. De manera topográfica, el terreno que conforma el municipio presenta una elevación que va de los 1,500 metros sobre el nivel del mar (planicie), hasta los 3,100 en la parte más alta del relieve de montaña alta, conocido como el Cerro Peña de San Felipe, al noreste. Sin embargo, también existen elevaciones menores que van de los 1,800 a 1,900 metros sobre el nivel del mar, como es el caso del Cerro del Fortín.

MEDIO AMBIENTE.

En el estado de Oaxaca, en 2015 se registró un total de 283 incendios Juárez, afectando un total de 12 hectáreas de diferentes tipos de forestales, de los cuales 10 ocurrieron en el municipio de Oaxaca de superficies (INEGI, 2015).

Tabla 30. Superficie afectada (hectáreas)					
Municipio de Oaxaca de	Incendios forestales	Total	Herbáceo	Arbóreo	Arbustivo
Juárez	10	12	9	0	3

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

En materia de manejo de residuos sólidos, se observa que el 95.11% de los residuos son desechados a través del servicio público, el 3.08% es tirado a la basura o colocada en algún

contenedor, el 0.83% es quedado y el 0.29% es enterrado o tirado en otro lugar, esto con base a datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca de INEGI, 2017.

Tabla 31. Forma de eliminación de residuos (Porcentaje)							
Municipio de Oaxaca de Juárez	Entregan a servicio público Total de recolección de basura		Tiran en el basurero público o colocan en contenedor o depósito	o o colocan atenedor o		No especificado 0.7	
	69,266	95	3.08				

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

RÍOS

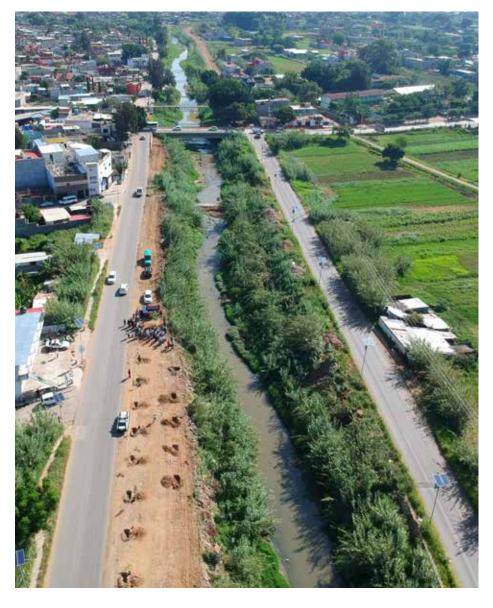
Por el municipio de Oaxaca de Juárez atraviesan dos ríos, el Río Atoyac y el Río Salado, de los cuales se tiene identificado que en el caso del Río Atoyac, existen descargas de aguas residuales al cauce (vertido de efluentes industriales de empresas ubicadas sobre el lecho del río o cercanas a este, que liberan directamente sus residuos líquidos sin tratamiento previo); aunado a esta situación, en las orillas del río se presentan depósitos de basura con desechos sólidos como bolsas de plástico, botellas, cartón, desechos de electrodomésticos, así como animales muertos; además unidades vehiculares de tipo volteo desechan montículos de material sobrante de construcción, por lo que se puede encontrar residuos de madera, varilla, alambre, ladrillo, tabicón pesado, plásticos, cartón, etc. (ODS 6)

Por otro lado, en el Río Salado, perteneciente a la Agencia de Cinco Señores y terminando en la Avenida de Campiña de la Agencia de Candiani, también se identificaron zonas de descargas de aguas residuales y zonas de depósito de residuos sólidos y de escombro. (ODS 6)

Existe precedente de la resolución del amparo 621/2016 por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, donde se reclamó la omisión de adoptar todas las medidas a su alcance para restaurar ecológicamente y sanear la contaminación de los Ríos Atoyac y Salado que atraviesan la Ciudad de Oaxaca y zonas conurbadas (ODS 6); es así como por sentencia, el 23 de mayo de 2019, se resolvió el amparo en revisión administrativo 429/2018, en el siguiente sentido:

- "Realizar las acciones necesarias para convenir con el gobierno federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y con las autoridades del Estado de Oaxaca, respecto de medidas de protección ambiental, específicamente por lo que hace al vertimiento de aguas residuales de los Ríos Atoyac y Salado que afectan a la ciudad de Oaxaca y zonas conurbadas.
- Implementar acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente
- Realizar programas de limpieza de los mencionados ríos.

• Ejecutar y operar la infraestructura y los servicios necesarios para la prevención y control de la contaminación y el mejoramiento de la calidad del aqua de los ríos Atoyac y Salado."



En el municipio de Oaxaca existe una planta de tratamiento de aguas residuales, con una capacidad instalada de 9.1 litros por segundo, en la cual se tratan 0.29 millones de metros cúbicos, donde se realiza remoción de materiales orgánicos coloidales y disueltos (INEGI, 2015).

Un aspecto importante reside en materia de regulación ambiental, durante el año 2016 se registraron 191 denuncias en materia ambiental, lo que representa el 35.50% del total estatal (INEGI, 2015).

Tabla 32. Denuncias en materia ambiental.

Municipio de Oaxaca de Juárez					
Atmósfera	50				
Agua	0				
Suelo	8				
Flora silvestre	1				
Fauna silvestre	1				
Forestal	30				
Ordenamiento ecológico e impacto ambiental	5				
Zona federal marítimo terrestre	0				
Otras	96				
Total	191				

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015.

DESASTRES NATURALES.

Por su ubicación geográfica, el municipio de Oaxaca de Juárez presenta riesgos asociados a fenómenos naturales, particularmente meteorológicos y sísmicos, entre 2000 y 2017 estos han sido los fenómenos con afectaciones más relevantes en el municipio, de acuerdo al Centro Nacional de Prevención de Desastres:

Año 2000. Emergencia de ciclón tropical; una tormenta causaría daños colaterales por lo que se emitió alerta del siete de noviembre al diez del mismo mes.

Año 2003. Se registraron incendios forestales y existió una contingencia del primero de enero al 27 de marzo. También se registró el fenómeno de sequía, se desarrolló una contingencia en el que tuvo una duración de un día con fecha del 10 de septiembre.

Año 2005. Se presentaron varios fenómenos como una onda tropical, lluvias extremas, una depresión tropical, un huracán y sequía. Se emitió una emergencia para la onda tropical número 29 y la tormenta tropical "José".

Año 2010. En este año se presentó el ciclón tropical Mathew por el que se emitiría un estado de emergencia que duraría del veinticinco de octubre al veintisiete del mismo mes.

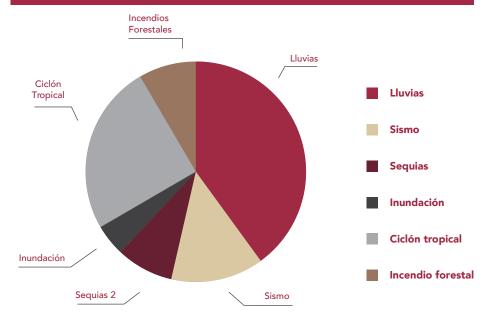
Año 2011. Del treinta de septiembre al primero de octubre y del primero de octubre al siete del mismo mes se registraron lluvias intensas que causaron desastres naturales.

Año 2012. Durante este año se presentaron réplicas de sismos que causaron daños menores. Asimismo, se presentaron lluvias severas con afectaciones en la ciudad.

Año 2013. En este año se presentó una lluvia severa por la cual se emitió una emergencia en el mes de abril.

Año 2017. En septiembre una inundación fluvial causó afectaciones en el municipio, por lo que se emitió una alerta de emergencia. En septiembre se registraron sismo con magnitud de ocho puntos dos grados en la escala de Richter, que ocasionó daños importantes en la infraestructura del municipio.

Gráfica 67. Desastres naturales en el municipio de Oaxaca de Juárez 2003 – 2019.



Fuente: Elaboración propia con datos de CENAPRED, 2019.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

- No existe una visión de sustentabilidad ambiental en el municipio ante los riesgos y afectaciones que en materia de medio ambiente se observan, como la afectación en los cauces y márgenes de los ríos Atoyac, Salado y San Felipe, el crecimiento del parque vehicular, la baja capacidad de absorción de CO2 por la baja tasa per cápita de áreas verdes, entre otros factores.
- La limitada capacidad de planeación urbana, aunado al rápido crecimiento poblacional, de vehículos y de actividades productivas

- en el municipio en los últimos años indica la ausencia de una movilidad sustentable e incluyente en el municipio.
- Existen deficiencias, problemáticas y retos en la prestación de los servicios públicos competencia del gobierno municipal, como la recolección de basura, el alumbrado público, la conservación de vialidades, agua potable, entre otros.
- Si bien los índices de cobertura de servicios en viviendas son elevados en comparación a la media estatal, existen un segmento de la población, particularmente en zonas marginadas, que aún no tienen acceso a servicios como electricidad, agua potable y drenaje.
- En los últimos años se han señalado riesgos para perder la denominación del Centro Histórico como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la UNESCO, ante una laxa vigilancia y aplicación de la normatividad en materia de conservación del patrimonio y falta de proyectos para rescatar y rehabilitar bienes inmuebles.
- Por su ubicación geográfica, el municipio ha sido objeto en los últimos años, de afectaciones por fenómenos naturales, particularmente de tipo meteorológico y sísmico, riesgos que siguen estando latentes con posibilidad de afectación a la población.

OBJETIVO.

5.1. Detener la pérdida y recuperar la biodiversidad del municipio para garantizar la preservación de los ecosistemas y su aprovechamiento por las futuras generaciones, mediante políticas y proyectos de desarrollo sustentable, que contribuyan también a disminuir la contaminación del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales (ODS12, ODS15).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

5.1.1. Fortalecer el ordenamiento ecológico del municipio, para la conservación de los recursos naturales (12.2,).

- 5.1.1.1. Realizar un diagnóstico del ordenamiento ecológico en el municipio.
- 5.1.1.2. Actualizar la normatividad que proporcione certeza jurídica a la conservación de los recursos naturales, consistente en mitigar la contaminación atmosférica a través de acciones de optimización de los usos de suelo, compactación urbana, movilidad sustentable y mejoramiento del espacio verde y público abierto.
- 5.1.1.3. Elaborar acciones de carácter público orientadas a la reutilización sustentable y económica de todo tipo de residuos.
- **5.1.2.** Impulsar acciones de arborización con especies regionales, que permitan la recuperación y mejoramiento de los espacios públicos abiertos (15.2).
- 5.1.2.1 Elaborar un inventario sobre localización, tipología y estado actual de todo tipo de espacios públicos en el municipio.
- 5.1.2.2 Reestructurar el diseño urbano de las vialidades principales para reconfigurar la calle como espacio público.
- 5.1.2.3. Implementar acciones para generar reserva de áreas verdes en espacios públicos locales.
- 5.1.2.4 Crear un programa de participación ciudadana para el rescate, activación y apropiación de los espacios públicos.
- 5.1.2.5 Crear una campaña permanente para incentivar a la arborización de espacios públicos y privados.
- **5.1.3.** Gestionar mecanismos para el saneamiento de los ríos Atoyac, Salado y San Felipe (6.2, 6.3).
- 5.1.3.1. Realizar un diagnóstico de las condiciones prevalecientes en los cauces y márgenes de los ríos Atoyac, Salado y San Felipe dentro del territorio municipal.
- 5.1.3.2. Identificar fuentes de financiamiento para gestionar recursos tanto para la elaboración de los estudios de factibilidad como de las obras de saneamiento de los ríos Atoyac, Salado y San Felipe.

- 5.1.3.4. Establecer canales de colaboración con los gobiernos federal y estatal, instituciones de educación superior, centros de organización y organismos de la sociedad civil para la elaboración de los estudios de factibilidad y la ejecución de las obras de saneamiento de los ríos Atoyac, Salado y San Felipe.
- 5.1.3.5. Diseñar y ejecutar campañas de concientización y participación de la ciudadanía en el rescate los ríos Atoyac, Salado y San Felipe.
- 5.1.3.6. Establecer mecanismos de colaboración con los gobiernos estatal y federal para proteger los cauces y márgenes de los ríos Atoyac, Salado y San Felipe de la contaminación ambiental.

5.2. Contribuir a la generación de una movilidad sustentable que permita optimizar los traslados de personas y mercancías e impulsar la productividad del municipio a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, con especial énfasis en grupos de población en condición de vulnerabilidad (ODS11) indirectamente (ODS1).

- **5.2.1.** Impulsar un Plan de Desarrollo Urbano Metropolitano que permita la movilidad urbana sustentable como eje rector (11.3, 11.4, 11.6).
- 5.2.1.1. Crear un sistema de información confiable con indicadores relacionados a la movilidad urbana.
- 5.2.1.2. Impulsar acciones orientadas a la reducción del uso del automóvil generando acciones viables de movilidad.
- 5.2.1.3. Promover con el gobierno estatal y sector de transporte la reestructuración y modernización del transporte público para garantizar un servicio adecuado y seguro para todas las personas.
- 5.2.1.4. Gestionar recursos para invertir en acciones en favor de la movilidad urbana sustentable.
- 5.2.1.5. Fomentar mecanismos de incentivos para compartir el automóvil privado, que permita la reducción de una sola persona en

Plan Municipal de Desarrollo

un automóvil.

- 5.2.1.6. Establecer mecanismos de comunicación y colaboración con los municipios de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca para impulsar proyectos conjuntos que incidan favorablemente en la movilidad sustentable de la población.
- 5.2.1.7. Promover proyectos orientados a facilitar la movilidad de las personas con discapacidad.
- 5.2.1.8. Promover un programa integral que garantice la seguridad de las mujeres, niñas, adolescentes, niños en materia de movilidad (que contempla calles, transporte, parques, jardines y espacios comunes).
- **5.2.2.** Generar un programa que permita el fortalecimiento y mejora de la infraestructura vial y mantenerla en óptimas condiciones para posibilitar la movilidad sustentable personas y bienes (11.2, 11.3, 12.8).
- 5.2.2.1. Reconfigurar el programa de estructura vial del municipio.
- 5.2.2.2. Promover estudios de movilidad con el propósito de reducir el uso del automóvil, favorecer proyectos de transporte público que reduzcan tiempos y costos de traslado a la ciudadanía, todo ello asociado con acciones de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico. 5.2.2.3. Establecer un sistema de planeación urbana municipal y
- 5.2.2.3. Establecer un sistema de planeación urbana municipal y metropolitano sobre gestión de la movilidad urbana.
- 5.2.2.4 Construir indicadores relacionados a la movilidad urbana.
- 5.2.2.5. Promover la seguridad vial para la prevención de accidentes.
- 5.2.2.6. Realizar un proceso de reingeniería vial para la señalización.
- 5.2.2.7. Gestionar proyectos de infraestructura vial que mejoren la movilidad al interior del municipio y en su zona metropolitana.
- 5.2.2.8. Gestionar proyectos para la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de calles pavimentadas en el municipio.
- **5.2.3.** Realizar el reconocimiento de la forma urbana como elemento central para facilitar la intermodalidad y la mejora de la funcionalidad del municipio (11.2, 11.7).
- 5.2.3.1. Definir lineamientos y normas sobre espacios de uso público y

reestructuración de barrios que prioricen la movilidad peatonal, ciclista y el transporte público definido.

- 5.2.3.2. Definir el desarrollo urbano de las áreas prioritarias a consolidar y/o densificar tomando en consideración la infraestructura existente y el uso del suelo.
- 5.2.3.3. Mejorar las vialidades que comunican viviendas con equipamientos sociales de salud, educación y espacio público.
- 5.2.3.4. Gestionar con diversas instancias acuerdos y compromisos concretos que atiendan necesidades de movilidad sustentable.

OBJETIVO.

5.3 Mitigar la contaminación ambiental a través de estrategias de optimización de los usos de suelo, compactación urbana, movilidad sustentable y mejoramiento del espacio verde y público abierto principalmente (ODS15, ODS11).

- **5.3.1.** Construir mecanismos de mejoramiento de la calidad del medio ambiente que permitan a su vez el elevar la calidad de vida (1.a, 11.6, 13.2, 15.6).
- 5.3.1.1. Establecer normas municipales en términos ambientales para la construcción y funcionamiento de viviendas y centros de servicio y comercio, principalmente.
- 5.3.1.2. Establecer normas e incentivos para el uso de transporte escolar y laboral que reduzca el uso de vehículos individuales.
- 5.3.1.3. Promover proyectos de transición intermodal establecido para bienes y mercancías en las periferias de la ciudad, reteniendo transporte pesado y utilizando vehículos de menor tamaño.
- 5.3.1.4. Promover la verificación vehicular aplicada con límites de emisión estrictos, garantizando su cumplimiento.
- 5.3.1.5. Fomentar en el sector productivo de establecimientos de preparación de alimentos, la adecuada disposición final de aceite vegetal utilizado.

- **5.3.2.** Contar con un plan de acción ante desastres naturales (11.6).
- 5.3.2.1. Establecer normas municipales para que la población actúe de manera oportuna ante la presencia de desastres naturales.
- 5.3.2.2. Promover un programa de difusión para que la ciudadanía esté sensibilizada ante situaciones de desastres naturales.
- 5.3.2.3. Capacitar a los servidores públicos para ofrecer apoyo a la ciudadanía ante situaciones de desastres naturales.

5.4. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio mediante la ampliación, rehabilitación y fortalecimiento de los servicios públicos y la infraestructura urbana, así como la conservación del patrimonio edificado de la ciudad (ODS11, ODS9).

- **5.4.1.** Mejorar la calidad de los servicios públicos establecidos en la normatividad de competencia municipal, orientados al desarrollo urbano, ordenado y sustentable del municipio (11.1, 15.b)
- 5.4.1.1. Fortalecer la capacidad de recolección y transporte de residuos sólidos mediante la renovación y ampliación de las unidades recolectoras y el equipamiento.
- 5.4.1.2. Realizar mejoras al sistema logístico de recolección de residuos sólidos del municipio.
- 5.4.1.3. Establecer mecanismos de colaboración con el gobierno estatal y los municipios de la zona metropolitana para impulsar mejores alternativas para la disposición final de los residuos sólidos.
- 5.4.1.4. Fortalecer la capacidad de tratamiento de aguas residuales mediante la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura destinada a tal fin.

- 5.4.1.5. Gestionar proyectos de rehabilitación, mantenimiento y ampliación del servicio de agua potable en la demarcación municipal.
- 5.4.1.6. Gestionar proyectos de rehabilitación, mantenimiento y ampliación de la red de drenaje y alcantarillado en el municipio.
- 5.4.1.7. Desarrollar una campaña de concientización ciudadana para ayudar a mantener en buenas condiciones y libre de basura el sistema de alcantarillado en el municipio.
- 5.4.1.8. Rehabilitar y mejorar la infraestructura de alumbrado público en el municipio.
- 5.4.1.9. Promover proyectos de electrificación en zonas marginadas y sin acceso al servicio de energía eléctrica.
- 5.4.1.10. Impulsar proyectos que mejoren la conectividad y el acceso de la población a Internet en el municipio.
- **5.4.2.** Implementar acciones de rescate, rehabilitación y conservación del patrimonio del Centro Histórico de Oaxaca de Juárez (11.4, 15.2).
- 5.4.2.1. Realizar un diagnóstico de las condiciones y necesidades en materia de rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico del Centro Histórico.
- 5.4.2.2. Actualizar y promover el Plan de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.
- 5.4.2.3. Coadyuvar en el adecuado cumplimiento de la normatividad federal y estatal en materia de patrimonio histórico cultural y en el cumplimiento del Plan de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.
- 5.4.2.4. Elaborar y gestionar proyectos orientados al rescate de bienes inmuebles considerados en la zona de patrimonio edificado para enfocarlos a fines preferentemente de tipo cultural.



VIII. POLÍTICAS TRANSVERSALES.

1. IGUALDAD DE GÉNERO.

El Estado Mexicano ha suscrito diversos instrumentos internacionales donde se compromete a diseñar y ejecutar políticas públicas para la Igualdad de Género y la erradicación de la violencia contra las mujeres. En ese tenor, para el municipio de Oaxaca de Juárez, el tema de la Igualdad de Género se constituye en un eje transversal de la política pública.

Avanzar en el cierre de la brecha de las desigualdades de género se constituye en un eje toral de la administración municipal, existe un compromiso para seguir avanzado en los resultados de acciones públicas que tiendan a la consolidación en diversas áreas y generar cambios en las áreas donde todavía persisten las resistencias (ODS5).

Existe un compromiso por mejorar las buenas prácticas en los modelos de gestión gubernamental y promover también modelos de gestión en las organizaciones privadas dentro del ámbito de competencias de la administración municipal.

En ese contexto el municipio de Oaxaca de Juárez para el año 2010, presenta en la medición del Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) de 0.9062, el cual en la interpretación de la fórmula construida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es un nivel alto.

La medición del IDG en el municipio de Oaxaca de Juárez está por encima del promedio estatal en 0.1669, lo cual indica que las condiciones de salud, educación e ingresos de las mujeres respecto de los hombres tienen una condición más favorable en el municipio de Oaxaca de Juárez que en el promedio estatal.

Aun cuando la medición es alta en el municipio que nos ocupa, esto no quiere decir que el tema de la igualdad de género este solventada, todavía hay asignaturas pendientes para mejorar las condiciones de las mujeres y cerrar la brecha de la desigualdad frente a los hombres, temas de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el quehacer municipal serán prioridad de tal manera que se siga avanzando en mejorar las condiciones y situaciones de las mujeres (ODS10).

OBJETIVO.

1.1. Ejecutar políticas públicas orientadas a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género que permita el cierre de la brecha de la desigualdad de género (ODS5).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **1.1.1.** Institucionalizar la perspectiva de género a nivel municipal que permita la adecuación a los estándares nacionales e internacionales (5.1, 5.2, 5.5, 5.c).
- 1.1.1.1. Actualizar la normatividad municipal desde la perspectiva de género que permita estar dentro de los estándares nacionales e internacionales (ODS5).
- 1.1.1.2. Generar procesos de desarrollo de capacidades institucionales desde la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal (ODS5).
- 1.1.1.3. Instrumentar acciones afirmativas en planes y proyectos municipales orientados al cierre de la brecha de la desigualdad de género.
- **1.1.2.** Tranversalizar la perspectiva de género en todas las políticas, planes y proyectos de la Administración Pública Municipal (5.1, 5.2, 5.5, 5.c).
- 1.1.2.1. Capacitar al funcionariado público municipal en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes y

proyectos desde la perspectiva de género.

- 1.1.2.2. Realizar procesos de planeación desde la perspectiva de género que permita que todas las acciones de la Administración Pública Municipal estén orientadas a la disminución de la brecha de la desigualdad entre mujeres y hombres.
- 1.1.2.3. Realizar procesos de seguimiento a la ejecución de acciones municipales para verificar que la perspectiva de género está incorporada a todas las acciones de la Administración Pública Municipal.
- 1.1.2.4. Diseñar y ejecutar el presupuesto municipal desde la perspectiva de género que permita el avance de las mujeres hacia la igualdad sustantiva.
- 1.1.2.5. Ejecutar planes, programas y proyectos a nivel municipal orientados a prevenir y atender la violencia de género contra las mujeres.
- 1.1.2.6. Promover políticas municipales en el área de salud, que permita a las mujeres mejorar sus condiciones de prevención y atención a la salud.

2. SUSTENTABILIDAD.

Toda ciudad que busca la sustentabilidad debe tener la capacidad de conservar un equilibrio entre el crecimiento económico y el cuidado y desarrollo del medio ambiente. Algunas de sus características están en construir vialidades accesibles, ser ciudades limpias, tienen el uso eficiente de energías, ofrecen mejoras de transporte, disminuyen la contaminación, entre otras.

El reto que enfrenta todo municipio a nivel gobierno, iniciativa privada y ciudadanía es el de asegurar un proceso sostenido de mejoramiento y bienestar social y prosperidad urbana, reflejada en los procesos de equidad en la población.

Una de las perspectivas de los estudios urbanos (ONU-HABITAT, 2016), manifiestan que las ciudades cada vez más estarán en una competencia por atraer el talento humano que permita la consolidación de las ciudades en el siglo XXI.

Plan Municipal de Desarrollo

Las ciudades que sean capaces de retener y atraer al talento humano tendrán el mismo tiempo la capacidad de ser más prósperas y generar bienestar en condiciones de igualdad para su población.

Bajo este panorama cada vez se vuelve más prioritario que las ciudades miren el tema de la sustentabilidad bajo la óptica de prioridad y en ese sentido construyan las políticas públicas necesarias para avanzar en el tema de sustentabilidad y ofrecer un espacio digno a su población y también ofrecer una alternativa viable a personas de otros lugares que contribuyan al desarrollo sustentable de la ciudad (ODS11).

Es necesario que a nivel municipal se avancen en los 17 objetivos estratégicos incluidos en la agenda "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", suscrito por 193 Estados en el mundo, dentro de ellos el Estado Mexicano.

Políticas públicas adecuadas para el desarrollo sostenible tienen impacto en el presente, pero también ofrecerán mejores condiciones de vida para las generaciones futuras, ese es el compromiso de esta administración municipal, no sólo pensar y ofrecer las mejores condiciones de vida para las personas que habitan la ciudad sino también dejar una mejor ciudad para las generaciones que vienen (ODS11).

Las condiciones de sustentabilidad del municipio de Oaxaca de Juárez presentan contrastes, mientras el manejo de la basura es altamente aceptable, el manejo de energías renovables es claramente deficiente (ODS7).

El municipio se encuentra por encima del promedio de aglomeración, para el municipio el porcentaje es de 98.6% y para el estado es de 69.6%, lo que indica el crecimiento poblacional y de viviendas con mayor rapidez en la ciudad que en promedio en el resto del estado.

Territorialmente, la ciudad manifiesta tres grandes fenómenos urbanos: su centro histórico que se distingue por su fisonomía urbana

a escala humana y su arquitectura; la ciudad informal, con urbanización y construcción progresiva e indiscriminada fuera de control en toda la periferia, con áreas cada vez más distantes y desarticuladas de la estructura e infraestructura urbana. Finalmente, la ciudad formal, con manifestaciones mixtas de urbanismo y arquitectura para algunos sectores de la población con un mayor ingreso, reflejados en nuevos elementos urbanos, como centros comerciales modernos y especializados, espacios de entretenimiento y zonas habitacionales de clase media (Calvo, A., 2012, pp. 4, en la ONU-HABITAT, 2016).

Bajo esta perspectiva se requieren políticas públicas orientadas a la mitigación de la contaminación ambiental consistentes en la optimización de los usos de suelo, compactación urbana, movilidad sustentable y mejoramiento del espacio verde y público abierto (ODS13).

OBJETIVO.

2.1. Generar políticas públicas para mejorar las condiciones de sustentabilidad que ofrezcan mejores condiciones de vida para los habitantes del municipio (ODS11, ODS10).

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- **2.1.1.** Mejorar la situación de sostenibilidad ambiental en el municipio, que permita la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones (11.6).
- 2.1.1.1. Realizar estudios de la ciudad que permitan establecer acciones integrales de movilidad sustentable.
- 2.1.1.2. Elaborar proyectos de centros integrados de desarrollo social y productivo en zonas del municipio con bajo nivel de bienestar.
- 2.1.1.3. Definir programas municipales que ofrezcan información certera sobre la calidad del aire en el municipio.
- 2.1.1.4. Diseñar programas municipales para el tratamiento de aguas residuales y caudales de ríos que se encuentran en la demarcación municipal.

- 2.1.1.5. Diseñar mecanismos de transición progresiva hacia el uso de energías renovables a nivel municipal.
- **2.1.2.** Mantener actualizada la normatividad a nivel municipal en materia de desarrollo sostenible que permita mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes del municipio (10.3, 11.6).
- 2.1.2.1. Proteger legalmente políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico que permita conservar y aumentar las áreas con alto valor ambiental para la ciudad.

3. INCLUSIÓN SOCIAL.

Aun cuando el desarrollo humano en el municipio de Oaxaca de Juárez tiene un nivel alto, de acuerdo con las mediciones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2010), existen todavía grupos poblacionales que se encuentran en situación de pobreza, marginación y exclusión.

En un contexto donde existe población en situación de desigualdad política, económica, social y cultural tiene un impacto para la estabilidad del municipio y la imposibilidad que esos grupos poblacionales puedan ejercer sus derechos plenamente (ODS10).

Según el CONEVAL (2015), en el municipio de Oaxaca de Juárez había casi cuatro de cada diez habitantes en situación de pobreza (39%), donde la pobreza moderada es la que presenta mayor medición con el 35%.

En cuanto a la población vulnerable por carencia social en la medición del mismo órgano, el municipio presenta el 27.3%, casi tres de cada diez personas.

en relación con la vulnerabilidad por ingreso la medición indica que seis de cada 100 presentan esta condición.

En cuanto a personas con discapacidad, tres de cada 100 habitantes del municipio presentan algún tipo de discapacidad, siendo la discapacidad motriz la que presenta mayor población con casi dos personas con discapacidad por cada 100 habitantes.

Dentro del debate internacional se ha reconocido la importancia de la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes y proyectos orientados a la igualdad de oportunidades para toda la población como mecanismo sustancial para el desarrollo (ODS10).

En la Agenda para el Desarrollo 2030, se incorpora un objetivo específico orientado a la reducción de las desigualdades. En esta agenda se ha colocado a la equidad y la inclusión social como elementos constitutivos para el desarrollo, considerando la importancia de eliminar las barreras que impiden un acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo y calidad de vida (ODS10, ODS1).

La agenda considera fundamental la equidad y la igualdad como mecanismos centrales para "no dejar a nadie atrás".

En tal contexto, se requiere de políticas públicas, planes y proyectos orientados a la inclusión social y en ese sentido una mayor y mejor distribución de la riqueza y la consecución de la igualdad (ODS1).

OBJETIVO.

3.1. Promover políticas públicas orientadas a mejorar los ingresos económicos mínimos que permitan a la población mejorar su calidad de vida (ODS8, ODS1) indirectamente (ODS3, ODS10).

ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- **3.1.1.** Articular vías de cooperación entre la Administración Pública Municipal y las instituciones privadas y sociales para generar acciones concretas a favor de la inclusión activa que permita la inserción de la población excluida en todas las esferas de la vida social (10.2, 10.3).
- 3.1.1.1. Promover políticas de inclusión social en el municipio, orientadas a la participación de la participación plena de la población en situación de exclusión.
- 3.1.1.2. Ejecutar procesos de capacitación de profesionales de servicios sociales y de empleo de manera que se incremente el valor del proceso orientado a visibilizar e incorporar a la vida social a las personas excluidas.
- 3.1.1.3. Promover la participación de gobierno municipal, iniciativa privada y organizaciones sociales y civiles para incorporar dentro de sus actividades, proyectos concretos de inclusión social.



IX. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo de Oaxaca de Juárez 2019 – 2021 está sustentado en la visión del modelo de Gestión para Resultados, que tiene como uno de sus principios fundamentales la alineación de la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados obtenidos (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016).

Bajo esta perspectiva, la Gestión para Resultados encuentra en el Presupuesto basado en Resultados (PbR) la herramienta que permite lograr esta alineación, particularmente en las etapas de programación y presupuestación y que, además, de acuerdo al Manual de Planeación, Programación y Presupuestación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca, es el instrumento cuyos elementos técnicos deben orientar toda planeación que se realice en la entidad.

El enfoque del Presupuesto basado en Resultados busca sistematizar procesos e instrumentaciones en el ejercicio del gasto público y diseño presupuestal, teniendo como principal objetivo generar valor público o bienestar social.

Una de sus principales fortalezas, es que permite una mejora continua en el desempeño, donde a través de revisiones se identifiquen aquellos programas que generen mayor impacto en la población, priorizándolos para el siguiente ejercicio presupuestario y también corregir el diseño de aquellos programas implementados que no dieron los resultados esperados.

Bajo este enfoque, el proceso presupuestario se compone de 7 etapas, a saber: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016).

En este sentido, la planeación encuentra su punto de partida en este documento y en los planes específicos que deriven de este instrumento, para dar paso a las etapas de programación y presupuestación, que tendrán las siguientes características:

Programación: Comprende el diseño, construcción y autorización de las estructuras programáticas que darán paso a los Programas Presupuestarios (Pp) que operarán las diferentes áreas de la administración municipal. A partir de lo anterior se construirán las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y se formularán los indicadores de desempeño.

Presupuestación: La asignación de recursos financieros a los Programas Presupuestarios haciendo énfasis en su orientación a resultados.

Es así que, para el cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas que derivan del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, se realizará a través de los Programas Presupuestarios.

Plan Municipal de Desarrollo

	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
1	Capacitación, vinculación y actuación de los cuerpos policiales.	2019 - 2021	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana	\$ 1,800,000.00	FORTASEG
2	Por una ciudad limpia.	2019 - 2021	Subdirección de Limpia	\$123,000,000.00	Recursos Propios
3	Por una ciudad segura.	2019 - 2021	Subdirección de Proximidad Social	Por definir	Recursos Propios FORTASEG
4	Programa "Implementación del Nepohualtzintzin en escuelas del municipio".	2019 - 2021	Subdirección de Educación	\$3,300,000.00	Recursos Propios
5	Instalación de cámaras de vigilancia.	2019 - 2021	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana	Por definir	Recursos Propios
6	Dale color al corazón del centro histórico.	2019 - 2021	Coordinación Ejecutiva del Centro histórico	Por definir	Recursos Propios
7	Módulos Itinerantes de Atención Ciudadana.	2019 - 2021	Subdirección de Atención Ciudadana	Por definir	Recursos Propios
8	Ciudadanía con acceso a la información municipal.	2019 - 2021	Unidad de Transparencia	Por definir	Recursos Propios
9	Programa de Obligaciones de Transparencia.	2019 - 2021	Unidad de Transparencia	Por definir	Recursos Propios
10	Jornada por un Oaxaca Capital Socialmente Responsable.	2019 - 2021	Subdirección de Normatividad y Regulación de la Actividad Empresarial	Anual: \$60,000.00	Recursos Propios
11	Programa de Desarrollo de Proveedores Locales.	2019 - 2021	Subdirección de Desarrollo y Promoción Empresarial	\$271,000.00	Recursos propios, Recursos estatales, aportación de beneficiarios
12	Programa de Impulso a la Competitividad de las MiPyMEs del municipio de Oaxaca de Juárez, a través del Modelo SBDC.	2019 - 2021	Dirección de Economía	\$1,400,000.00	Recursos propios, Recursos estatales, aportación de beneficiarios
13	Entidad de Certificación y Evaluación del municipio de Oaxaca de Juárez.	2019 - 2021	Dirección de Economía	\$530,100.00	Recursos propios, Recursos estatales, aportación de beneficiarios
14	Programa integral de capacitación y certificación de servidores turísticos.	2019 - 2021	Subdirección de Turismo	Anual: \$990,000.00	Recursos Propios
15	Campaña de arborización	2019 - 2021	Dirección de Servicios Municipales/ Subdirección de Medio Ambiente	Por definir	Recursos Propios
16	Certificación en materia turística a prestadores de servicio de transporte público (taxi) y policías municipales.	2019 - 2021	Subdirección de Turismo	Anual: \$800,000.00	Recursos Propios
17	Noches de Arte en la Ciudad de Oaxaca.	2019 - 2021	Dirección de cultura y Turismo	Anual: \$360,000.00	Recursos Propios
18	Noches de Arte en mi barrio.	2019 - 2021	Subdirección de Cultura	Anual: \$360,000.00	Recursos Propios
19	Programa de Rescate de áreas Deportivas y Recreativas.	2019 - 2021	Subdirección de Juventud y Deporte	Por definir	Recursos Propios
20	Internet para todos en espacios públicos.	2019 - 2021	Direccion de Sistemas de Información	\$260,000.00 para 2019 y \$500,000.00 para 2020 y 2021	Recursos Propios

X. METAS E INDICADORES.

Para la implementación del enfoque del Presupuesto basado en Resultado, éste tiene en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) su principal instrumento, donde se establecerán los indicadores determinados por los objetivos y las metas propuestas que se deben alcanzar al término de la administración.

Por lo tanto, los Programas Presupuestarios que deriven del Plan Municipal de Desarrollo de Oaxaca de Juárez 2019 – 2021 serán plasmados en sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados a efecto de plantear indicadores y metas de cumplimiento.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o también denominada Matriz de Marco Lógico es una "herramienta de planeación estratégica que, en forma resumida, sencilla y armónica concentra toda la información de un programa" (Auditoría Superior de la Federación, 2010, p. 10).

La Matriz de Indicadores para Resultados se encuentra fundamentada en la Metodología del Marco Lógico, a partir de la cual se construye.

La implementación de la Metodología del Marco Lógico ayuda a que no existan múltiples objetivos en un programa o proyecto, que se incluyan actividades no conducentes a logro de estos objetivos, a establecer una base objetiva que permita comparar lo planificado con los resultados efectivos y también a identificar indicadores pertinentes para dar seguimiento al desempeño de cada programa.

Las etapas de la Metodología de Marco Lógico que permiten la construcción de una MIR son, como ya se mencionó anteriormente:



El modelo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que adoptó México fue el utilizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y que será utilizado para presentar los Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo, es el siguiente:

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	¿Cuál es la contribución del programa a un objetivo nacional o sectroial			
Propósito	¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo			
Componentes	¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos y entregados por el porgrama para lograr el propósito			
Actividades	¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?			

Si bien todos los elementos de la MIR son importantes, destacan de manera particular los indicadores, que de acuerdo con el Manual para el diseño y la construcción de indicadores elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social son definidos como "un instrumento que provee evidencia de una determinada condición o el logro de ciertos resultados. Esta información puede cubrir aspectos cuantitativos y cualitativos sobre los objetivos de un programa o proyecto."

Es decir, los indicadores proporcionan información referida la problemática estudiada, de tal modo que ayude a entender la utilidad del programa implementando para dar solución a dicha problemática.

Para que el indicador pueda evidenciar el desempeño y nivel de logros obtenidos, es necesario establecer lo que técnicamente se denomina como "Línea base", que es el punto de partida, cómo se encuentra la situación antes de dar inicio a la implementación de los programas gubernamentales; su parte complementaria son las "Metas", las cuales son los límites o niveles máximos a los cuales se espera llegar y que se establece como situación de mejora; para esto se debe considerar que las metas deben ser:

- Cuantificables,
- Deben estar relacionadas con el objetivo y
- Factibles de alcanzar.

Una adecuación de los indicadores permitirá verificar el grado de cumplimiento de las metas y el avance en la mejora con relación a la línea base y así determinar sistemáticamente el impacto social de los programas propuestos.



Ahora bien, los indicadores que se utilizarán en las MIR de los Programas Presupuestarios serán de dos tipos:

Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas

Incluye a los indicadores de fin, propósito y aquellos de componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

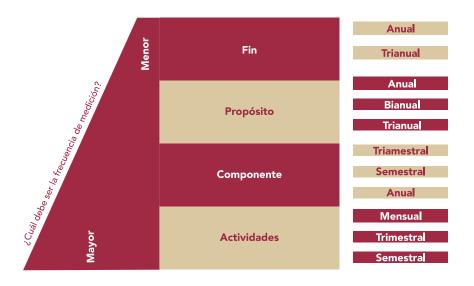
Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobra la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

Incluye los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Asimismo, los indicadores deberán hacer referencia a alguna de las siguientes dimensiones:



La frecuencia de medición de los indicadores va a depender de su nivel respectivo, los indicadores de fin y propósito se miden con menor frecuencia (anual, bianual o trianual), mientras que los indicadores de los componentes y actividades su frecuencia de medición es mayor (mensual, trimestral, semestral).



Objetivos y tipos de indicadores

Nivel de objetivo	Tipo de indicador	Modalidad del resultado	Posibles dimensiones a medir del objetivo			r
Fin			Eficiencia	Calidad	Economía	Eficacia
	Estratégicos	Impacto indirecto				Х
Propósito		Impacto directo	Х			х
Componentes		Producto	Х	Х		
Actividades	De gestión	Proceso	Х			

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación los planes y programas públicos representa uno de los 5 macroprocesos que sustentan el modelo de Gestión para Resultados. Uno de sus principales fundamentos jurídicos en nuestro país se encuentra en la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 134, donde se obliga a los gobiernos estatales y municipales a llevar a cabo evaluaciones de sus programas locales.

Asimismo, con la promulgación en 2006 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se concretiza este macro proceso al introducir el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que de acuerdo al artículo 2 de dicha ley, se define como "el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajos los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión".

Bajo esta perspectiva, la Administración Municipal 2019 – 2021 diseñará e implementará un Sistema de Evaluación del Desempeño que buscará dos finalidades:

a) Conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos y el

impacto social de los programas y de los proyectos.

b) Identificar cuatro atributos en la Administración Pública: la eficiencia, la economía, la eficacia y la calidad.

Para ello se utilizarán los dos mecanismos que conforman todo SED:

- Seguimiento: Se refiere al monitoreo continuo, periódico y comparativo del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión, utilizando para ello las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas.
- Evaluación: Se refiere a los procesos de análisis sistemático y objetivo y de valoración de la información que sirven para determinar la pertinencia y el logro de objetivos y metas identificando la eficiencia, eficacia, calidad, resultados impacto y sustentabilidad de los programas.

Para tal fin se elaborará un Programa Anual de Evaluación en el que se establecerán los programas que serán evaluados, los tipos de evaluación (diseño, consistencia y resultados, de procesos, de impacto) y la calendarización de los mismos.

XII. GLOSARIO.

ASF. Auditoría Superior de la Federación.

CEPAL. Comisión Económica para América Latina.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

COMVIVES. Comité de vida vecinal.

COPLADE. Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

FISMDF. Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

GpR. Gestión para Resultados.

HÁBITAT. Es un programa que articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

IMCO. Instituto Mexicano para la Competitividad.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

MML. Metodología del Marco Lógico.

MiPyMEs. Micro, pequeña y mediana empresa.

ONU. Organización de las Naciones Unidas.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

PEA. Población Económicamente Activa.

PED. Plan Estatal de Desarrollo.

PND. Plan Nacional de Desarrollo.

SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social.

UNAM. Universidad Nacional Autónoma de México.

ZMCO. Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca.



XIII. GABINETE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2019 – 2021.

DIÓDORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

JOSUÉ MONTERREY VELASCO.

DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

REBECA MORALES GARCÍA.

TESORERÍA.

HERMELINDO AQUILEO SÁNCHEZ CASTELLANOS.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

CARLOS MORENO GÓMEZ.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE.

HUMBERTO RAFAEL BENÍTEZ CONTRERAS.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

JUAN ANTONIO ENRÍQUEZ MOJICA.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO.

GLORIA GUADALUPE MARTÍNEZ LÓPEZ.

DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO.

ANA CECILIA RUIZ ACEVES.

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA.

MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ LUNA.

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL.

CATALINO HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ.

ALCALDÍA MUNICIPAL.

MARTÍN MARIO MÉNDEZ RUIZ.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RODRÍGUEZ.

COORDINADOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

HELDER PALACIOS GARCÍA.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS.

IVÁN DE JESÚS RUIZ VARGAS.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

FELIPE JAVIER GUZMÁN CONCHA.

DIRECCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

JAQUELINA MARIANA ESCAMILLA VILLANUEVA.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.

ULISES SOTO MARTÍNEZ.

DIRECTOR DE PENSIONES.

GERARDO MEDINA CANO

JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA.

NOEMÍ ALAVÉS AQUINO

COORDINADORA EJECUTIVA DEL MERCADO DE ABASTO.

ALICIA BUENO VELASCO

COORDINADORA EJECUTIVA DEL CENTRO HISTÓRICO.

Plan Municipal de Desarrollo

XIV. REFERENCIAS.

NORMATIVIDAD CONSULTADA.

- Acuerdo por el que se modifican los lineamientos para la elaboración de planes municipales de desarrollo del Estado de Oaxaca.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- Ley de Planeación.
- Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

BIBLIOGRAFÍA, PUBLICACIONES CONSULTADAS.

- Banco Mundial (2016). Doing Business en México 2016. México: Banco Mundial.
- Comisión Económica para América Latina (1998). El pacto fiscal: fortalezas, debilidades y desafíos. CEPAL.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Oaxaca.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015). Medición de la pobreza a nivel municipal 2015. México: CONEVAL. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015). Pobreza a nivel municipal 2015. México: CONEVAL.

 $Consultado\ en:\ https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Paginas/pobreza_municipal 2015. aspx.$

- Consejo Nacional de Población (2016). Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas 2016 2050. México: CONAPO, consultado en: https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050.
- Consejo Nacional de Población CONAPO (2013). Índice Absoluto de Marginación 2000-2010.

 $Recuperado\ de:\ http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/01Capitulo.pdf).$

- Enrique Aberdrop (2015). Presupuesto basado en resultados. México: Editorial IEXE.
- Guerrero, O. (1997) Principios de la Administración Pública. Colombia Unidad de Publicaciones ESAP.
- Instituto de Geología de la Universidad Autónoma de México (2011). Atlas de riesgos del municipio de Oaxaca de Juárez. México: SEDESOL,
- consultado en: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas_Estados/20067_OAXACA_DE_JUAREZ/INFORME_FINAL_OAXACA.pdf.
- Instituto Mexicano para la Competitividad (2016). Índice de Competitividad Urbana 2016. México: IMCO.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (2018). Museos con mayor afluencia 2018. México: INAH.

Consultado en: www.estadísticas.inah.gob.mx

• Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). Anuario Estadístico del estado de Oaxaca 2017. México: INEGI.

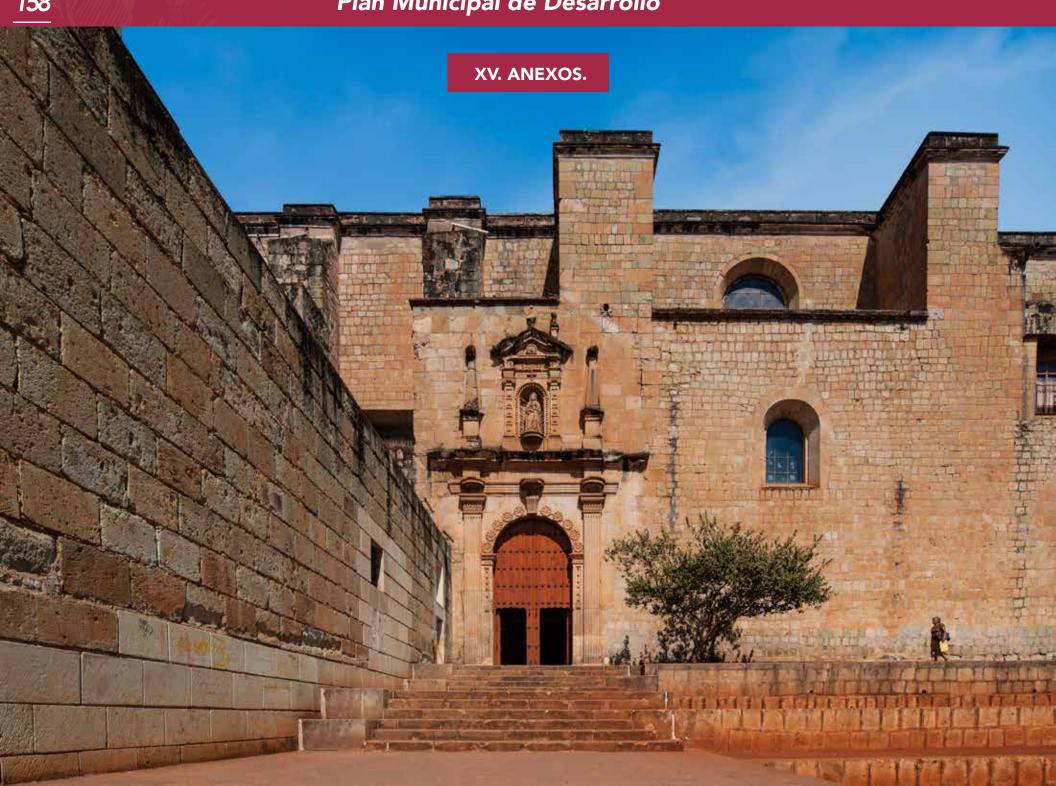
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010). Censo de población y vivienda 2010.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Conteo de población y vivienda 2015.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2014). Censos Económicos 2014. México: INEGI. Consultado en: http://www.beta.inegi.org.mx/app/saic/
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Encuesta Intercensal 2015. México: INEGI. Consultado en: https://www.inegi.org.mx/ programas/intercensal/2015/.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo IV Trimestre 2018. México: INEGI. Consultado en: https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). Inventario Nacional de Vivienda.
- Municipio de Oaxaca de Juárez (2017) Índice de felicidad para el municipio
 de Oaxaca de Juárez. Recuperado en: https://www.municipiodeoaxaca.
 gob.mx/portal-transparencia/archivos/federal/70/XLVIII/ST-INDICE FELICIDAD.pdf.
- Municipio de Oaxaca de Juárez (2017) Plan Municipal de Oaxaca de Juárez, 2017-2018.
- Municipio de Oaxaca de Juárez (2018) Recuperado de: https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/archivos/federal/70/XV/DIF-LINEAMIENTOS-DAAM.pdf).
- National Geographic (2018). Best trips 2018. Consultado en línea en: https://www.nationalgeographic.com/travel/features/best-tripsdestinations-2018/.
- ONU Habitat (2016). Informe Final Municipal. Recuperado de https://infonavit.janium.net/janium/Documentos/57851.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados. México: SHCP.
- Secretaría de Turismo (2018). Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de Turismo. México: Secretaría de Turismo. Consultado en: http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx#
- Secretaría de Turismo del estado de Oaxaca (2018). Indicadores de la

- actividad turística 2018. Oaxaca, México: Gobierno del estado de Oaxaca.
- Secretaría Técnica, Unidad de Investigación y Estadística del Municipio de Oaxaca de Juárez. (2018). Cuadernillos por Agencia Municipal.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (20 de abril de 2019) Reportes de incidencia delictiva Recuperado en: https:// www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidenciadelictiva.
- Travel & Leisure (2018). World's Best Awards 2018. Consultado en línea en: https://www.travelandleisure.com/worlds-best/cities.

OTRAS FUENTES DE CONSULTA.

- Azcona, Carlos [@carlos_azcona] (15 de agosto de 2018. "Circulan 857 camiones, lo demás que me preguntas corresponde al SAT y la STyPS" Recuperado de https://twitter.com/carlos_azcona/ status/1029828439988166661
- Hernández A Carlos. (1 de septiembre de 2018). Oaxaca saturada. El Imparcial.
- Inauguró Cué el CARD 'Venustiano Carranza' con una inversión de 382 mdp. (2016, 30 de marzo). Diario Marca. Recuperado de http://www.diariomarca.com.mx/2016/03/inauguro-cue-el-card-venustiano-carranza-con-una-inversion-de-382-mdp/.
- Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2018). Glosario. Recuperado en: https://www.itei.org.mx/v4/index.php/ glosario
- FAHH Oaxaca remodela unidad deportiva UABJO. (2013, 6 de septiembre).
 Recuperado de https://www.milb.com/mexican/news/fahh-oaxaca-remodela-unidad-deportiva-uabjo/c-59737912>.
- Unidad Deportiva del Tecnológico de Oaxaca, abandono y trabajos de mala calidad. (2018, 14 de agosto). Noticias. Recuperado de https://www.nvinoticias.com/nota/99070/unidad-deportiva-del-tecnologico-de-oaxaca-abandono-y-trabajos-de-mala-calidad
- Zamarrón, Héctor. (06 de febrero de 2018). Oaxaca, la ciudad con la velocidad promedio más lenta del mundo. Milenio. Recuperado de https://docs.google.com/document/d/1_W6nKV3Mzi72IFYu5PUh4tbnTl8AxZQVRNmgtZLJiY8/edit.

Plan Municipal de Desarrollo



Matriz de Consistencia de

Eje PMD	Tema PMD	Objetivo PMD	Estrategia PMD	Línea de acción PMD	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS
Ciudad Segura y en paz	Seguridad Ciudadana y Justicia	1.2. Contribuir a generar una mayor armonía y paz social, a través del fortalecimiento institucional y la disminución en la comisión de delitos, índices de inseguridad y faltas administrativas en el municipio con especial énfasis en zonas de alto riesgo, así como en el Centro Histórico y en cada una de las trece agencias y sus respectivas colonias.	1.2.1. Ejecutar un programa especializado para la profesionalización de las fuerzas de seguridad pública, en sus instancias de carrera policial, capacitación, certificación y controles de desempeño	1.2.1.16. Estandarizar la capacitación, profesionalización, certificación y promover la dignificación de acuerdo al Nuevo Modelo Policial, considerando un enfoque de Derechos Humanos, Proximidad y Participación Ciudadana.	A partir del 2016 la tasa de incidencia delictiva se ha incrementado considerablemente hasta el año 2018, siendo los principales delitos del fuero común: el robo, las lesiones, la violencia familiar, las amenazas y el daño a la propiedad.	Capacitación, vinculación y actuación de los cuerpos policiales	16. Paz, Justicia e instituciones sólidas
Ciudad Honesta y Transparente	Participación Ciudadana	2.1 Generar una administración municipal con gobernanza que permita el involucramiento de la sociedad en la construcción, diseño e implementación de políticas públicas.	2.1.3. Instrumentalizar acciones de atención y vinculación con la ciudadanía.	2.1.3.2. Implementar un programa de Módulos Itinerantes de Atención Ciudadana que visite periódicamente agencias y colonias del municipio, que ayude a recabar las principales demandas y solicitudes de las y los ciudadanos y se establezca un vínculo institucional de seguimiento y respuesta a las problemáticas planteadas.	La falta de respuestas a las problemáticas de los ciudadanos se debió a la nula existencia de mecanismos oportunos de atención y seguimiento. Los mecanismos de vinculación y fomento de la participación ciudadana han sido ineficientes, a pesar de que se han creado canales de involucramiento ciudadano, sin embargo no se les ha dado seguimiento o respuesta a las principales problemáticas y a las propuestas ciudadanas.	Módulos Itinerantes de Atención Ciudadana.	16. Paz, Justicia e instituciones sólidas. 10. Reducción de las desigualdades.
Ciudad Honesta y Transparente	Transparencia	2.3. Establecer una administración municipal que tenga como eje rector la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, en donde se prevenga, se inhiba y se sancionen las prácticas corruptas, además de impulsar la participación ciudadana.	2.3.1. Impulsar programas gubernamentales respecto a los principios éticos en el desarrollo de la función pública municipal.	2.3.1.2. Capacitar a las y los servidores públicos en temas de transparencia, rendición de cuentas y transparencia proactiva	Ausencia de mecanismos y acciones orientadas al cumplimiento total en materia de transparencia y acceso a la información.	Ciudadanía con acceso a la información municipal.	16. Paz, Justicia e instituciones sólidas
Ciudad Honesta y Transparente	Transparencia	2.3. Establecer una administración municipal que tenga como eje rector la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, en donde se prevenga, se inhiba y se sancionen las prácticas corruptas, además de impulsar la participación ciudadana.	2.3.1. Impulsar programas gubernamentales respecto a los principios éticos en el desarrollo de la función pública municipal.	2.3.1.7. Implementar un portal eficiente de gobierno abierto que facilite y de cumplimiento a los estándares en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Ausencia de mecanismos y acciones orientadas al cumplimiento total en materia de transparencia y acceso a la información.	Programa de Obligaciones de Transparencia.	16. Paz, Justicia e instituciones sólidas

Planeación Municipal

META ODS	Objetivo del programa	Meta programada	Núm. de beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 16.2 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Fortalecer los cuerpos policiales para proteger a los ciudadanos y consolidar un municipio seguro	El 100% de los elemento policiales cuenten con el Certificado Único Policial CUIP, control y confianza aprobado al témino de la administración.	264,251 habitantes del muncipio.	Personal en activo que cuenta con evaluaciones de control de confianza./ Estado de fuerza conforme al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.	\$1,800,000.00	FORTASEG	2019-2024
16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 10. 2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. 10.6 Asegurar una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas.	Establecer un vínculo institucional de atención, respuesta y seguimiento a las problemáticas y necesidades de la población, planteadas en las Agencias del Municipio.	3 Recorridos anuales en cada una de las 13 agencias municipales y desarrollar actividades al interior de las mismas.	163, 939 personas.	Número de solicitudes recibidas. Tasa de solicitudes atendidas. Número de actividades de tequio realizadas.	Por definir	Recursos Propios	2019-2021
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas mediante una oportuna y adecuada respuesta por parte de las áreas del municipio a las solicitudes de información de la ciudadania que les sean turnadas por la Unidad de Transparencia.	Dar respuesta satisfactoria al 95% de las solicitudes recibidas.	Ciudadanos que realicen y/o presente solicitud de información.	Tasa de atención= Número de solicitudes respondidas (que no tengan recurso de revisión con fallo en contra del municipio) / número total de solicitudes de información recibidas) * 100	Por definir	Recursos Propios	2019-2021
16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Contribuir a consolidar la cultura de transparencia gubernamental mediante la publicación y actualización de información en el portal de transparencia del Municipio.	Publicación y actualización de información en el Portal de Transaparencia respecto de los 108 formatos asignados para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.	264, 251 habitantes del municipio.	Tasa de actualización= (Número de formatos con información actualizada / 108 formatos) *100	Por definir	Recursos Propios	2019-2021

Matriz de Consistencia de

Eje PMD	Tema PMD	Objetivo PMD	Estrategia PMD	Línea de acción PMD	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS
Ciudad Productiva	Economía Socialmente Responsable	3.1. Elevar el grado de responsabilidad social en la economía del Municipio, mediante mecanismos que involucren activamente la participación del sector empresarial y la ciudadanía.	3.1.2. Fortalecer la formación de capital humano de alto valor mediante mecanismos que promuevan una cultura de observación de los derechos laborales en el sector empresarial. 3.1.3. Impulsar la adopción de buenas prácticas en el sector empresarial para favorecer la protección del ambiente y el uso racional y conservación de los recursos naturales.	3.1.2.1. Promover la sensibilización del sector empresarial respecto a los beneficios de un entorno de cumplimiento de los derechos laborales y formación de capital humano. 3.1.3.2. Diseñar y ejecutar mecanismos de sensibilización hacia el sector empresarial de la Ciudad, para la adopción de buenas prácticas en materia de conservación del ambiente.	La visión de una economía socialmente responsable aún no permea de manera generalizada y profunda en la cultura empresarial local, reflejada en aspectos como el que más del 60% de la fuerza laboral ocupada no tiene acceso a instituciones de salud, la desigualdad de ingresos por condición de género, la falta de buenas prácticas para la protección ambiental o la baja tasa de inclusión laboral de personas de grupos vulnerables.	Jornada por un Oaxaca Capital Socialmente Responsable.	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsable 10. Reducción de las desigualdades
Ciudad Productiva	Fortalecimiento empresarial	3.2. Impulsar la competitividad y el crecimiento del sector productivo mediante mecanismos y estrategias que garanticen un entorno adecuado para el desarrollo y consolidación de las empresas establecidas en el Municipio.	3.2.3. Desarrollar estrategias en coordinación con el sector empresarial para expandir la comercialización de productos oaxaqueños en el mercado local, estatal, nacional e internacional.	3.2.3.1. Impulsar la promoción de los productos locales entre potenciales compradores en los mercados local, estatal, nacional e internacional. 3.2.3.5. Fomentar la adopción de mejores prácticas comerciales en las MiPYMEs.	La tasa de crecimiento de ventas y producción de las MiPyMEs locales es muy baja ya que no han logrado desarrollar nuevos canales de comercialización para expandir su mercado.	Programa de Desarrollo de Proveedores Locales.	8. Trabajo decente y y crecimiento económico.
Ciudad Productiva	Competitividad económica	3.2. Impulsar la competitividad y el crecimiento del sector productivo mediante mecanismos y estrategias que garanticen un entorno adecuado para el desarrollo y consolidación de las empresas establecidas en el Municipio.	3.2.4. Impulsar mecanismos de forta- lecimiento y encade- namiento productivo de las empresas para elevar su productivi- dad y eficiencia.	3.2.4.5. Ofertar programas de capacitación y asesoría especializada orientados a la generación de conocimientos, capacidades y fortalecimiento de habilidades empresariales a fin de mejorar la competitivi- dad de las MiPYMEs.	Sólo el 20% de las MiPyMEs rebasa los 3 años de vida por carencias de habilidades em- presariales, visión de mercado y capacitación.	Programa de Impulso a la Competitividad de las MiPyMEs del municipio de Oaxaca de Juárez, a través del Modelo SBDC	8. Trabajo decente y y crecimiento económico.
Ciudad Productiva	Formación de capital humano	3.3. Elevar el nivel de competi- tividad del mercado laboral en el Municipio, a través de estrate- gias que generen y fortalezcan el capital humano de la población económicamente activa.	3.3.2. Promover la capacitación para el trabajo, certificación en competencias laborales y el desarrollo de habilidades interpersonales para fortalecer la formación de capital humano en el municipio.	3.3.2.2. Impulsar mecanismos de capacitación para el trabajo en áreas con déficit en la oferta del mercado laboral. 3.3.2.3. Coordinar esfuerzos con el gobierno federal para promover la certificación de la fuerza laboral en estándares de competencia laboral.	El mercado laboral presenta un bajo nivel de competitividad en términos de ingresos (45% con ingresos menores a 2 salarios minimos) y relacionado con el grado de instrucción; agudizado en un 16.5% de la fuerza laboral en condiciones criticas de ocupación, más del 60% sin acceso a instituciones de salud y además poco más de 29 mil personas que desistieron de buscar un trabajo (que representaria el 11% de la fuerza laboral) al no visualizar oportunidades. Si bien la tasa de desempleo es baja e inferior a la cifra nacional, es un fenómeno que afecta principalmente a la población joven y con mayor nivel de instrucción académica.	Entidad de Certificación y Evaluación del municipio de Oaxaca de Juárez.	8. Trabajo decente y y crecimiento económico.

Planeación Municipal

META ODS	Objetivo del programa	Meta programada	Núm. de beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios. 12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. 10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Incorporar al sector empresarial del municipio de Oaxaca de Juárez a la adopción de la cultura de Responsabilidad Social con la finalidad de que puedan generar no sólo un beneficio propio sino a la comunidad y su entorno.	Por año: 1 Jornada de 2 días con: 2 conferencias magis- trales 5 pláticas - talleres temáticos 2 pláticas sobre experiencias empresariales 1 taller de R.S. para niños	Por año: 80 empresas locales. Por los 3 años: 240 empresas locales.	Número de empresas con acciones de Responsabili- dad Social implementadas por: giro, tamaño y tipo de acción. Número y tipo de acciones de Responsabili- dad Social implementadas	Anual: \$60,000.00	Recursos propios	2019-2021
8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización de Mundial del comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el mrco del Programa de Doha para el Desarrollo. 17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular on miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.	Apoyar a MiPyMEs locales del sector agroindustrial para el desarrollo de nuevos canales de distribución mediante vinculación con cadenas comerciales locales y nacionales a fin de expandir su cobertura de mercado y ventas.	Anual: Procesos de vincu- lación 4 cadenas comerciales. Gestión y apoyo de marca registrada para 12 empresas. Gestión y apoyo para determi- nación de tabla nutrimental de 12 empresas.	Anual: 12 MiPyMEs locales Por los 3 años: 36 MiPyMEs locales.	Tasa de variación en las ventas de MiPyMEs locales apoyadas	\$271,000.00	Recursos propios, Recursos estatales, aportación de ben- eficiarios	2019 - 2021
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores on gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Impulsar la competitividad de las MiPyMEs del municipio de Oaxaca de Juárez, a través del modelo SBDC, ofrencien- do asesoría, capacitación e información que propicie su consolidación y desarrollo.	Anual: Procesos de consultoría y capacitación para 70 MiPyMEs con consultores certificados en el modelo SBDC.	Anual: 70 MiPyMEs locales Por los 3 años: 210 MiPyMEs locales.	Tasa de generación de em- pleos en MiPyMEs apoyadas Tasa de variación en las ventas de MiPyMEs apoyadas	\$1,400,000.00	Recursos propios, recursos estatales, aportación de bene- ficiarios	2019 - 2021
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas medinte el acceso a servicios financieros. 8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Incrementar la competitividad laboral en el municipio de Oaxaca de Juárez, mediante la oferta de un esquema pertinente y flexible de formación para el trabajo qu documente y certifique los conocimientos y habilidades que las personas han adquirido por capacitación y/o experiencia laboral.	Anual: 10 procesos de capacitación y certificación para 558 personas.	Anual: 558 personas Por los 2 años: 1,116 personas.	Número de personas certificadas por estándar de competencia. Tasa de ocupación de personas certificadas por estándar de competencia	\$530,100.00	Recursos propios, aportación de bene- ficiarios	2019 - 2021

Matriz de Consistencia de

Eje PMD	Tema PMD	Objetivo PMD	Estrategia PMD	Línea de acción PMD	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS
Ciudad Productiva	Fortalecimiento del sector turístico	3.5. Elevar el nivel de com- petitividad del sector turísti- co a través la innovación y el fortalecimiento del sector.	3.5.3. Fomentar la calidad en el servicio del sector turístico para mejorar la satisfacción del visitante y ser un destino competitivo.	3.5.3.4. Impulsar un programa integral de capacitación y sensibilización para el sector turístico y personal de primer contacto con el turista. 3.5.3.5. Establecer mecanismos de colaboración con el sector privado, público, sociedad civil y academia para impulsar estrategias de capacitación en el sector turístico.	La actividad turística presenta un alto componente estacional que mantiene los niveles de ocupación promedio anual por debajo del 50%; no se han potenciado los recursos turísticos en productos turísticos que permitan extender la estadía promedio de las y los turistas más allá de los 2 días en promedio para generar una mayor derrama económica. A esta situación también contribuye la limitada competitividad del destino en términos de calidad en el servicio y atención al cliente por parte de los servidores turísticos.	Programa integral de capacitación y certificación de servidores turísticos.	8. Trabajo decente y y crecimiento económico.
Ciudad Productiva	Fortalecimiento del sector turístico	3.5. Elevar el nivel de competitividad del sector turístico a través la innovación y el fortalecimiento del sector.	3.5.3. Fomentar la calidad en el servicio del sector turístico para mejorar la satisfacción del visitante y ser un destino competitivo.	3.5.3.4. Impulsar un programa integral de capacitación y sensibilización para el sector turístico y personal de primer contacto con el turista. 3.5.3.5. Establecer mecanismos de colaboración con el sector privado, público, sociedad civil y academia para impulsar estrategias de capacitación en el sector turístico.	La actividad turística presenta un alto componente estacional que mantiene los niveles de ocupación promedio anual por debajo del 50%; no se han potenciado los recursos turísticos que permitan extender la estadía promedio de las y los turistas más allá de los 2 días en promedio para generar una mayor derrama económica. A esta situación también contribuye la limitada competitividad del destino en términos de calidad en el servicio y atención al turista por parte de los policías municipales y prestadores de servicio de transporte público (taxis).	Certificación en materia turística a prestadores de servicio de transporte público (taxi) y policías municipales.	8. Trabajo decente y y crecimiento económico.
Ciudad Productiva	Promoción de la cultura	3.6. Contribuir al crecimiento y consolidación de las industrias creativas mediante la promoción de la cultura como detonante de actividades económicas.	3.6.2. Proyectar la cultura, arte e identidad de las y los oaxaqueños a nivel local, estatal, nacional e internacional para colocar a la Ciudad de Oaxaca como un referente cultural.	3.6.2.2. Organizar a nivel local ferias y eventos para difundir la riqueza cultural y artística de la Ciudad de Oaxaca.	La riqueza cultural del municipio, reflejada en aspectos como su gastronomía y tradiciones y costumbres no se han aprovechado lo suficiente para detonar las llamadas industrias creativas.	Noches de Arte en la Ciudad de Oaxaca.	8. Trabajo decente y y crecimiento económico.
Ciudad Productiva	Promoción de la cultura	3.6. Contribuir al crecimiento y consolidación de las industrias creativas mediante la promoción de la cultura como detonante de actividades económicas.	3.6.2. Proyectar la cultura, arte e identidad de las y los oaxaqueños a nivel local, estatal, nacional e internacional para colocar a la Ciudad de Oaxaca como un referente cultural	3.6.2.2. Organizar a nivel local ferias y eventos para difundir la riqueza cultural y artística de la Ciudad de Oaxaca.	La riqueza cultural del muni- cipio, reflejada en aspectos como su gastronomía y tradi- ciones y costumbres no se han aprovechado lo suficiente para detonar las llamadas industrias creativas.	Noches de Arte en mi barrio.	8. Trabajo decente y y crecimiento económico.

Planeación Municipal

META ODS	Objetivo del programa	Meta programada	Núm. de beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Profesionalizar a prestadores de servicios turísticos para for- talecer sus capacidades y fun- ciones, fomentar la inclusión, y por ende ser competitivos.	Anual: 36 cursos y talleres de capacitación profesional y de calidad.	Anual: 600 capacitandos Por los 3 años: 1,800 capacitandos.	Porcentaje de servidores turísticos capacitados. Tasa de cumplimiento en ejer- cicios académicos programa- dos Número de instituciones participantes	Anual: \$990,000.00	Recursos propios	2019-2021
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores on gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	Mejorar significativamente las habilidades de atención y ori- entación al turista por parte de los prestadores de servicio de transporte público (taxis) y policías municipales mediante un programa de certificación en materia turística.	Anual: 2 ejercicios de capacitación y certificación.	Anual: 120 personas Por los 3 años: 360 personas.	Porcentaje de prestadores de servicio de transporte público capacitados. Por- centaje de policías municipales capacitados.	Anual: \$800,000.00	Recursos propios	2019 - 2021
8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Promover la producción cul- tural mediante el acercamien- to del público local y turístico a las diversas actividades, eventos y propuestas cultura- les programados por museos, galerías, colectivos independi- entes e institucionales.	Anual: 48 recorridos de una sola noche (4 espacios, una vez al mes).	Anual: 4200 personas (habitantes y visitantes) Por los tres años: 12,600 personas.	Número de espacios/ propuestas difundidas. Número de asistentes a recorridos	Anual: \$360,000.00	Recursos propios	2019 - 2021
8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Generar espacios culturales de acuerdo al contexto social de algunas colonias y agencias del municipio de Oaxaca de Juárez, a través de la presencia de especialistas en estas áreas, promoviendo así el trabajo de éstos y acercándolos a nuevos publicos.	Anual: 24 recorridos de una sola noche (4 espacios, una vez cada dos meses).	Anual: 2,400 personas (habitantes y visitantes) Por los tres años: 7,200 personas.	Número de espacios/ propuestas difundidas. Número de asistentes a recorridos	Anual: \$360,000.00	Recursos propios	2019 - 2021

Matriz de Consistencia de

Eje PMD	Tema PMD	Objetivo PMD	Estrategia PMD	Línea de acción PMD	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS
Ciudad Equitativa	Salud y Deporte.	4.6. Promover y mejorar la salud física y emocional de la población del municipio de Oaxaca de Juárez.	4.6.2. Promover actividades deportivas y de esparcimiento así como la atención y mantenimiento a los espacios públicos destinadas a estas.	4.6.2.1. Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal el equipamiento necesario, así como el mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento, canchas y es- pacios deportivos, gimnasios y parques existentes en el municipio.	Actualmente existen diversas actividades deportivas que ayudan al esparcimiento y a la buena salud de la ciudadanía en general, sin embargo, las personas no tienen acceso o conocimiento por la falta de una adecuada promoción y difusión de las mismas. Por otra parte, también se requiere el mantenimiento de los espacios públicos (parques, canchas, campos de fútbol, polideportivos) para que brinden a la población seguridad y confianza, ya que el deporte es vital para el desenvolvimiento óptimo de la población en general pero sobre todo de la niñez y la juventud.	Programa de Rescate de áreas Deportivas y Recreativas.	9. Industria, innovación e infraestructura
Ciudad Equitativa	Educación y perspectiva de género	4.10. Lograr que la población del municipio de Oaxaca de Juárez incremente la calidad en su formación educativa.	4.10.1 Brindar la oportunidad a la población en general de contar con educación o capacitación.	4.10.1.6. Difundir los conocimientos generados por las culturas mesoamericanas en la mejora de las competencias del pensamiento matemático.	La falta de apoyos a la edu- cación básica ha hecho que cada vez sean menos los niños y jóvenes que asisten a la es- cuela.	Programa "Implementación del Nepohualtzintzin en escuelas del municipio".	4. Educación de calidad
Ciudad Sustentable	Ordenamiento y Servicios Públicos	5.4. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio mediante la ampliación, rehabilitación y fortalecimiento de los servicios públicos y la infraestructura urbana, así como la conservación del patrimonio edificado de la ciudad.	5.4.1. Mejorar la calidad de los servicios públicos establecidos en la normatividad de competencia municipal, orientados al desarrollo urbano, ordenado y sustentable del municipio.	5.4.1.10. Impulsar proyectos que mejoren la conectividad y el acceso de la población a Internet en el municipio.	Existen deficiencias, problemáticas y retos en la prestación de los servicios públicos competencia del gobierno municipal, como la recolección de basura, el alumbrado público, la conservación de vialidades, agua potable, entre otros.	Internet para todos en espacios públicos.	9. Industria, innovación e infraestructura

Planeación Municipal

META ODS	Objetivo del programa	Meta programada	Núm. de beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial incapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Impulsar la cultura del deporte en la población del municipio mediante la rehabilitación de las áreas deportivas en las Agencias Municipales.	Rehabilitación de 35 espacios deportivos en las trece Agencias Municipales.	15,600 habitantes anuales aproximadamente (De las 3 disciplinas de básquetbol, vólibol y babyfut, rama varonil y femenil, categorías infantil, juvenil y adultos).	Porcentaje de áreas beneficia- das del programa= (número de áreas beneficiadas/total de áreas deportivas)*100	Por definir	Recursos propios	2019-2021
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Incrementar la competencia matemática de las y los estudiantes de nivel primaria mediante la implementación del Nepohualtzinzin en la enseñanza de las Matemáticas.	Implementar el uso del nepohualtzintzin en 75 escuelas para la enseñanza de matemáticas. Capacitación a 120 profesores que imparten 4° grado.	3, 000niños y niñas // 120 maestros // 75 escuelas.	Porcentaje de beneficiarios del programa= (número de alumnos beneficiarios/total de alumnos de cuarto grado de primaria)*100	\$3,300,000.00	Recursos propios	2019 - 2021
9.1, Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial incapié en el acceso asequible y equitativo para todos 9.4. Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.	Brindar accesibilidad a las tec- nologías de la información y comunicación en cumplimien- to a la política de Inclusión Digital Nacional.	Brindar internét público en plazas de 13 agencias y 5 es- pacios públicos.	264, 251 habitantes del municipio.	% Cobertura en espacios priorizados	\$260,000.00 para 2019 y \$500,000.00 para 2020 y 2021	Recursos propios	2019 - 2021

Matriz de Consistencia de

Eje PMD	Tema PMD	Objetivo PMD	Estrategia PMD	Línea de acción PMD	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS
Ciudad Segura y en paz	Seguridad Ciudadana y Justicia	1.2. Contribuir a generar una mayor armonía y paz social, a través del fortalecimiento institucional y la disminución en la comisión de delitos, índices de inseguridad y faltas administrativas en el municipio con especial énfasis en zonas de alto riesgo, así como en el Centro Histórico y en cada una de las trece agencias y sus respectivas colonias.	1.2.1. Ejecutar un programa especializado para la profesionalización de las fuerzas de seguridad pública, en sus instancias de carrera policial, capacitación, certificación y controles de desempeño. Así como, proveerlos de equipamiento para el desempeño de sus funciones.	1.2.2.1. Ampliar las redes de comuicación para que en las colonias existan alarmas y cámara de video vigilancia.	A partir del 2016 la tasa de incidencia delictiva se ha incrementado considerablemente hasta el año 2018, siendo los principales delitos del fuero común: el robo, las lesiones, la violencia familiar, las amenazas y el daño a la propiedad.	Instalación de cámaras de vigilancia.	16. Paz, Justicia e instituciones sólidas
Ciudad Sustentable	Ordenamiento y Servicios Públicos	5.4. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio mediante la ampliación, rehabilitación y fortalecimiento de los servicios públicos y la infraestructura urbana, así como la conservación del patrimonio edificado de la ciudad.	5.4.2. Implementar acciones de rescate, rehabilitación y conservación del patrimonio del Centro Histórico de Oaxaca de Juárez	5.4.2.4. Elaborar y gestionar proyectos orientados al rescate de bienes immuebles considerados en la zona de patrimonio edificado para enfocarlos a fines preferentemente de tipo cultural	Existe deterioro en los inmuebles del centro histórico	Dale color al corazón del centro histórico	9. Industria, inno- vación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Ciudad Sustentable	Medio Ambiente	5.1. Detener la pérdida y recuperar la biodiversidad del municipio para garantizar la preservación de los ecosistemas y su aprovechamiento por las futuras generaciones, mediante políticas y proyectos de desarrollo sustentable, que contribuyan también a disminuir la contaminación del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales.	5.1.2. Impulsar acciones de arborización con especies regionales, que permitan la recuperación y mejoramiento de los espacios públicos abiertos	5.1.2.5 Crear una campaña permanente para incentivar a la arborización de espacios públicos y privados.	No existe una visión de sustentabilidad ambiental en el municipio ante los riesgos y afectaciones que en materia de medio ambiente se observan	Campaña de arborización	15. Vida de ecosistemas terrestres
Ciudad Sustentable	Ordenamiento y Servicios Públicos	5.4. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio mediante la ampliación, rehabilitación y fortalecimiento de los servicios públicos y la infraestructura urbana, así como la conservación del patrimonio edificado de la ciudad.	5.4.1. Mejorar la calidad de los servicios públicos establecidos en la normatividad de competencia municipal, orientados al desarrollo urbano, ordenado y sustentable del municipio.	5.4.1.1. Fortalecer la capacidad de recolección y transporte de residuos sólidos mediante la renovación y ampliación de las unidades recolectoras y el equipamiento	Por una ciudad limpia	Insuficiente cobertura en la recolección de residuos sólidos (basura)	6. Agua limpia y saneamiento
Ciudad Sustentable	Seguridad Ciudadana y Justicia	1.2. Contribuir a generar una mayor armonía y paz social, a través del fortalecimiento institucional y la disminución en la comisión de delitos, índices de inseguridad y faltas administrativas en el municipio con especial énfasis en zonas de alto riesgo, así como en el Centro Histórico y en cada una de las trece agencias y sus respectivas colonias.	1.2.1. Ejecutar un programa especializado para la profesionalización de las fuerzas de seguridad pública, en sus instancias de carrera policial, capacitación, certificación y controles de desempeño.	1.2.1.3. Incrementar el número de patrullas durante la administración y establecer un proceso permanente de sustitución y reparación de vehículos.	A partir del 2016 la tasa de incidencia delictiva se ha incrementado considerablemente hasta el año 2018, siendo los principales delitos del fuero común: el robo, las lesiones, la violencia familiar, las amenazas y el daño a la propiedad.	Por una ciudad segura	16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Planeación Municipal

META ODS	Objetivo del programa	Meta programada	Núm. de beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Fortalecer los cuerpos policiales para proteger a los ciudadanos y consolidar un municipio seguro.	70 Cámaras de videovigilancia en principales puntos del municipio.	264,251 habitantes del muncipio.	Numero de cámaras de videovigilancia instaladas	Por definir	Recursos Propios	2019 – 2021
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial incapié en el acceso asequible y equitativa. 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Embellecer las fachadas de los inmuebles del centro histórico	Dar respuesta satisfactoria al 95% de las solicitudes recibidas.	Ciudadanos propietarios de inmuebles que presenten su solicitud	Tasa de atención= Número de solicitudes atendidas / número total de solicitudes recibidas) * 100	Por definir	Recursos Propios	2019 – 2021
15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.	Disminuir el deterioro del medio ambiente en el Municipio	Producción anual de 70 mil árboles en el vivero municipal	Espacios públicos y privados del territorio municipal	Número de árboles producidos.	Por definir	Recursos Propios	2019 – 2021
6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuadosy equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situación de vulnerabilidad	Incrementar la cobertura en la recolección de residuos sólidos (basura)	40 camiones recolectores	264,251 habitantes del municipio.	Numero de unidades incrementadas.	123000000	Recursos Propios	2019 – 2021
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Fortalecer los cuerpos policiales para proteger a los ciudadanos y consolidar un municipio seguro.	11 patrullas (camionetas) y 92 motopatrullas.	265,251 habitantes del municipio.	Indice de satisfacción ciudadana con la policía	Por definir	Recursos propios/ FORTASEG	2019 – 2021

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL SOCIAL MUNICIPAL.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIÁL MUNICIPAL DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos; 45, fracción VII de la Ley General de Desarrollo Social; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 43, fracciones XXIV, XXV, XXVI; 68, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal; y 232 y 233 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, del día veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en el salón Expresidentes de este Palacio Municipal; presidiendo la sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal, el Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Oswaldo García Jarquin; estando presentes las y los ciudadanos Concejales que conforman el Honorable Cabildo Municipal e integrantes del Consejo de Desarrollo Social; Municipal: Síndica Primera Municipal, Indira Zurita Lara; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidor de Bienes, Panteones y Servicios-Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Luis Arturo Ávalos Díaz Covarrubias; Regidora de Hacienda Municipal, Tanía Caballero Navarro; Regidora de Gobierno y Espectáculos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Luz María Soledad Canseco Vásquez; Regidor de Agencias y Colonias, y de Municipio Seguro y Movilidad, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Salud, Sanidad y Asistencia Social, María de los Ángeles Gómez Sandoval Hemández; Regidor de Reglamentos y Nomenclatura Municipal, y de Contraloría y Gobierno Abierto, René González Sánchez; Regidor de Imagen, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Centro Histórico y Patrimonio Mundial, Pavel Renato López Gómez; Regidora de Derechos Humands, y de Igualdad de Género, Mirna López Torres; Regidora de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial y de Educación, Ciencia y Tecnología, Xhunaxhi

Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez; Regidor de Desarrollo Económico Emprendimiento, y de Modernización Administrativa y Servicios Ciudadanos José Manuel Vázquez Córdova; Regidora de Bienestar Social y Población en Condición Vulnerable, y de Juventud, Deporte y Recreación, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Continuando con el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, dijo lo siguiente: "Así mismo, comunico que se encuentran legalmente acreditados ante este Ayuntamiento, de acuerdo al registro de asistencia las siguientes autoridades auxiliares: ciudadano Jorge Hernández Arango, Agente Municipal de Donají; ciudadano José Manuel Bautista Ramos Agente Municipal de San Felipe del Agua; ciudadano Héctor Ramírez Mendoza, Agente Municipal de San Juan Chapultepec; ciudadano Francisco Hernández Benítez, Agente Municipal de Trinidad de Viguera; ciudadano Ricardo Ramírez Pérez, Agente Municipal de San Santa Rosa Panzacola; ciudadano Jacinto Eusebio Castellanos Valencia, Agente Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas; ciudadano Misael Ignacio Zárate Ruiz. Agente de Policía de Candiani; ciudadano Fidel Moisés Martínez Salazar, Agente de Policía de Cinco Señores; ciudadano Edgar Huantes Santibáñez, Agente de Policía de Guadalupe Victoria: ciudadano Antonio Saúl Vásquez Arellanes, Agente de Policía de Montoya; y ciudadano Calipso López Luria Agente de Policía de San Luis Beltrán. También están presentes los Servidores Públicos Municipales de este Ayuntamiento: Ciudadano Carlos Moreno Gómez, Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente; ciudadano Josué Monterrey Velasco, Director de Gobierno: ciudadano Juan Antonio Enríquez Mojica, Director de Desarrollo Humano; ciudadano Martín Mario Méndez Ruiz, Director de Administración; ciudadana Rebeca Morales García, Tesorera Municipal; ciudadano José María Villalobos, Rodríguez, Director de Planeación y Proyectos; ciudadana María de los Ángeles Martínez Luna, Directora de Contraloría Municipal; ciudadano Alberto. Ignacio Orozco Pinto, Subdirector de Construcción de Obra Pública; ciudadano Ángel Vásquez Flores, Subdifrector de Agencias y Colonias; y el ciudadago Porfirio Díaz Rodríguez, Subdirector de Protección Civil. Asimismo,

ión en de los río del entran tro de ández

jh

d

B

1

NOTA DE INSTRUMCIÓN DEL CONSEXO DE DESARROLLO SÓCIAL MANGRAS DE PECHÁ 25 DE MARZO DEL ARIO X

me permito informar a las y los integrantes de este Honorable Consejo, qui se encuentran presentes como invitados especiales a esta asamblea, las y los siguientes ciudadanos: Licenciado Luis Aquiles López Sosa, Jefe del Módulo de Enlace Técnico de Oaxaca de Juárez, en representación del titular de la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca; Diputado Federal Ángel Benjamín Robles Montoya; Diputada Hilda Graciela Pérez Luis; Diputado Luis Alfonso Silva Romo; Arquitecta Yvonne Dennise Arandia Valencia, Presidenta del Colegio de Arquitectos del Estado de Oaxaca; Ingeniero Francisco Jesús Sánchez Martínez, Presidente Colegio de Ingenieros Civiles de Oaxaca A. C.; Ingeniero Manuel Meza Corres, Presidente del Colegio Oaxaqueño de Ingenieros Civiles Unidos para el Desarrollo del Estado de Oaxaca; Arquitecto Luís Felguerez Guzmán. Presidente de la Asociación Mexicana de la Industria y la Construcción; Arquitecto Joel Alfredo Castellanos Sodi, Director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Regional del Sureste; Arquitecto Daniel Gaytán Bohórquez; y en representación del Ingeniero José Adrián Villanueva Ortiz, se encuentra con nosotros la ciudadana Verónica Ignacio Díaz."- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muy buenas tardes a todas y todos. Señor Secretario, proceda a realizar el computo correspondiente para verificar el quórum legal".- Seguidamente, y una vez que ha verificado las listas, y conforme a las constancias y registros que obran en la Secretaría del Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, dice lo siguiente: "EXISTE QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE". Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muy buenas tardes a todas y a todos. EXISTIENDO QUÓRUM. LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO. DOS MIL DIECINUEVE". - Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento. Diodoro Constantino Ramírez Aragón comunica lo siguiente: "Habiéndose

declarado formalmente abierta la presente sesión/presento el\proyecto d orden del día al que se sujetará la misma, en el siguiente tenor: PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TERCERO: TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. CUARTO: INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, FONDO DE APORTACIONES INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO TREINTA Y TRES. FONDO TRES. QUINTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez que el Secretario del Ayuntamiento, concluye la lectura del orden del día, el mismo agregó: "Es cuanto Señor Presidente. Está a la consideración de las Señoras Señores concejales, servidores públicos municipales, y autoridades auxiliares, el orden del día con el que se acaba de dar cuenta".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Señor Secretario, someta a la aprobación de los asistentes el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta".- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, somete a la aprobación de las Señoras y Señores concejales, de los servidores públicos municipales, y de las autoridades auxiliares, el proyecto de orden del día para la presente sesión. Aprobándose el mismo por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión. Continuando con uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, agrega lo siguiente; "Informo que se acaba de integrar como invitado especial, la ciudadana Sinaí Castillas Cano, quien asiste en representación de la Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de

9.

DE ASTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE PERA 25 DE MARZO DEL AND 2019

En uso de la palabra et Presidente Municipal Constitucional y Presidente del

Consejo de Desarrollo Social Municipal, Osívaldo García Jarquilo, dijo: "Sei Secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día".- Acto-continuo, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragon, comunica lo siguiente: "Habiéndose aprobado el orden del día, y una vez que fueron agotados los puntos primero y segundo, se pasa al punto TERCERO, es el que corresponde a la TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. Inmediatamente, el Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Oswaldo García Jarquín, realiza la toma de protesta de Ley a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, en los términos siguientes: ¿Protestan respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen, los Acuerdos de este Consejo y demás disposiciones administrativas; y cumplir leal y patrióticamente con los deberes como integrantes de este Consejo de Desarrollo Social Municipal, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión, del Estado y del Municipio de Oaxaca de Juárez?" Contestando los interrogados, lo siguiente: "Sí Protesto". Agregando a su vez el Presidente Municipal Constitucional: "Si así no lo hicieren, que la Nación, el Estado y el Municipio de Oaxaca de Juárez, nos lo demanden. Muchas felicidades". Continuando con el uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Oswaldo García Jarquín, agrega lo siguiente: "Por lo que habiéndose tomado la protesta de Ley correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, fracción VII de la Ley General de Desarrollo Social; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI, y.68, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal; y 232 y 233 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, siendo las dieciocho horas con cuarenta/y tres minutos del día/veinticinco de marzo del año dos mi

diecinueve, declaro formalmente instalado el Consejo de Desatrollo Socia Municipal de Oaxaca de Juárez".-----

Habiéndose declarado legalmente instalada la asamblea de este Consejo de Desarrollo Social Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, dio cuenta con el punto CUARTO del orden del día, que corresponde a la INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, RESPECTO AL FONDO DE APROTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL. MUNICIPAL RAMO TREINTA Y TRES, FONDO TRES. El primer concejal al hacer uso de la palabra, enuncia lo siguiente: "Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Antes que nada quiero agradecer la presencia de esta figura insustituible que es el Honorable Cabildo de nuestro Municipio de Oaxaca de Juárez. Así como también a nuestros amigos Agentes Municipales de nuestra Ciudad Capital. Por supuesto a nuestros compañeros de trabajo, funcionarios municipales que también forman parte de este importante Consejo. Pero también por supuesto agradecer la presencia de esta siempre su casa, de mi amigo el Diputado Federal Ángel Benjamín Robles Montoya, muchas gracias Diputado por su presencia en esta importante instalación. Así como también a nuestros Diputados Locales, amigos, ambos del Distrito trece y catorce, a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, muchas gracias Diputada; así como también a mi amigo, el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, gracias Diputado. Recibo también por supuesto a los funcionarios del Gobierno del Estado, al Licenciado Luis Aquiles López Sosa, Jefe del Módulo de Enlace Técnico de Oaxaca de Juárez, y en representación del titular de la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. Así como también, y una disculpa porque no pude saludarlos en estos momentos de mano, por la hora, a mi apriga la Arquitecta Yvonne Dennise Arandia Valencia, Presidenta del Colegio de Arquitectos del Estado de Oaxaca; al Ingéniero Francisco Jesús Sánchez Martinez, Presidente Colegio de Ingenieros Civiles de Oaxaca

ACTA DE WISTALACIÓN DES CONSEJO DE DEMARROLLO SONNE SAFICIONAL DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2011

A. C.; Así como también al Ingeniero Manuel Meza Corres, Presidente del Colegio Oaxaqueño de Ingenieros Civiles Unidos para el Desarrollo del Estado de Oaxaca. A mi amigo el Arquitecto Luis Felguerez Guzmán, Presidente de la Asociación Mexicana de la Industria y la Construcción. Al Arquitecto Joel Alfredo Castellanos Sodi, Director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Regional del Sureste. Así como también al Arquitecto Daniel Gaytán Bohórquez. A los que vienen representando a otros invitados especiales. Amigos de los medios de comunicación, Amigos todos, El Municipio de Oaxaca de Juárez a través del Consejo de Desarrollo Sociale Municipal garantiza el pleno ejercicio de los derechos sociales de sus ciudadanos, cumpliendo con las obligaciones que contribuyen al desarrollo, mediante mecanismos de inclusión en los programas de acciones municipales. Con el uso correcto de las aportaciones federales destinadas. para combatir los rezagos, se genera una mejor calidad de vida, por ello, los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social emitidos por la hoy Secretaría de Bienestar, definen las políticas que esta administración tiene para combatir las carencias de infraestructura social municipal; este año se cuenta con un techo presupuestal de \$120'703,087.26 pesos, para obras como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas; urbanización o electrificación de asentamientos con rezago; mejoramiento de vivienda, así como todas aquellas que el catálogo de acciones contempla en los lineamientos antes mencionados. Me gustaría compartirles, independiente que se los haremos llegar de manera escrita, el desglose del Fondo Tres, del Ramo Treinta y Tres. Monto autorizado \$127'055,881.33 pesos., a eso le debemos de disminuir el dos por ciento del PRODIM, que es el Programa de Desarrollo Institucional, con un monto de \$2'541,117.63 pesos, con centavos; así como también el tres por ciento de indirectos, estos son gastos de supervisión, control, inspección y vigilancia de las obras, incluye papelería y combustible para supervisión, con un monto-de \$3'811,676.44, pesos. Monto total para contratar, como se les mencione \$120'703,987.26 centavos. Montos en los tipos de contratación: Licitación

ACTA DE BUSTAL ACIÓN DEL CONSEJO DE DESAL

pública estatal \$84'492,171.08; licitación réstringida a cuando ménos tre contratistas \$21'726,555.71. Adjudicación lafrecta \$14'484,370.4%, dando total que les acabo de mencionar. Obras que tienen prioridad: Electrificación drenaje sanitario, sistema de agua potable, electrificación no convencional eólica, de generadores y solar; ollas de captación de agua pluvial, plantas potabilizadoras, comedores escolares, aulas, albergues, plantas de tratamiento de aguas residuales, carreteras, calles, comedores comunitarios. Esta es la información muy general de que recibirán copia todas las personas que conformamos este Consejo. Y lo único que quiero añadir es que sin duda nuestra Ciudad Capital tiene muchos retos que debemos enfrentar de manera < unida, pero uno de los más visibles y más urgentes, es sin duda la falta de inversión social, por muchos años nuestra Ciudad Capital si bien ha recibido muy poca o casi nula. Quiero desde aquí mandarle un mensaje a afectuoso a nuestro amigo el Señor Gobernador, con quien en muchas de las reuniones que hemos tenido, coincidimos y le he insistido que es muy importante que en estos últimos cuatros años de su administración, de manera conjunta, ambos Gobierno Estatal y Municipal, podamos hacer una mezcla de recursos que nos ayude a resarcir estos rezagos. Hoy mismo tuve un recorrido con el Señor Agente Municipal del Ejido Guadalupe Victoria, pudimos ver las carencias, pero a pesar de eso, las personas, los hombres y mujeres, los niños, los jóvenes tienen confianza en que esta Administración Municipal junto con el Cabildo podamos dar respuesta, y por supuesto con las autoridades auxiliares para poder invertir en obra pública. El Señor Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, no solamente ha puesto como prioridad en el sur-sureste, sino me consta, sobre todo el Estado de Oaxaca, con proyectos muy específicos, con inversiones millonarias. Quiero hacer hincapié que seguimos gestionando y estamos atentos a las ventanillas que tienen las dependencias federales para no sólo -y en eso hago el compromiso- no sólo obtener mayores recursos sino que-bajo ninguña. condición -y/que bueno que están aquí los responsábles del área administrativa de obra pública y financiera- bajo ninguna condición se

July

ACON DE INSTALACIÓN DEL COMSEJO DE DESAHROLTO SOCIAL-MESICOPAL DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2012

puenteen recursos que están priorizados, ésecés un comprohaiso que debemos hacer en esta administración municipal; lo que nos corresponde a nosotros es seguir adelgazando la estructura orgánica del Municipio, haciendo los ahorros necesarios para que también de recursos propios podamos hacer una contribución importante y sumar a los recursos federales una inversión histórica que pueda tener esta Ciudad Capital. De mi parte, transparencia y honestidad. Que bueno que nos acompañan los que presiden los Colegios y las Cámaras en este sector tan importante del ramo de la construcción, para que aquí, junto con el Consejo hagamos el compromiso de que nos ayuden a combatir frontalmente la corrupción, que sabemos que ha existido en este-Estado, para poder hacer obras de mayor calidad y sobre todo un mayor número de ellas. Gracias a los Diputados aquí presentes, por supuesto que ellos tienen esa enorme responsabilidad, no solamente de poder gestionar los recursos en ambas Cámaras, tanto la federal como la local, sino también sobre todo, y les hago un compromiso, de vigilar que el presupuesto, el erario municipal se aplique para lo que está destinado por Ley, ese es un compromiso que hacemos, lo mismo que mi Cabildo, hagamos un trabajo conjunto, y en ese sentido, resolvamos pronto porque también la ciudadanía se desespera. Muchísimas gracias. Les vamos a hacer llegar la información correspondiente. Y continuamos por supuesto con esta instalación del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Señor Secretario, continúe con el desahogo el siguiente punto del orden del día".- Seguidamente, y una vez que se dio cuenta del cuarto punto del orden del día, el mismo Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, comunica que habiendo sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se prosigue con el QUINTO punto del orden del día, el cual corresponde a la CLAUSURA DE LA SESIÓN. Por lo que siendo las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos del día lunes veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, el ciudadano Oswaldo García Jarquín, Presidente Municipal Constitucional, /y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, declaró claustira la sesión de Consejo de Desarrollo Social Municipal

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE DESAMPOLLO SOCIAL MOSTANA. DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2019

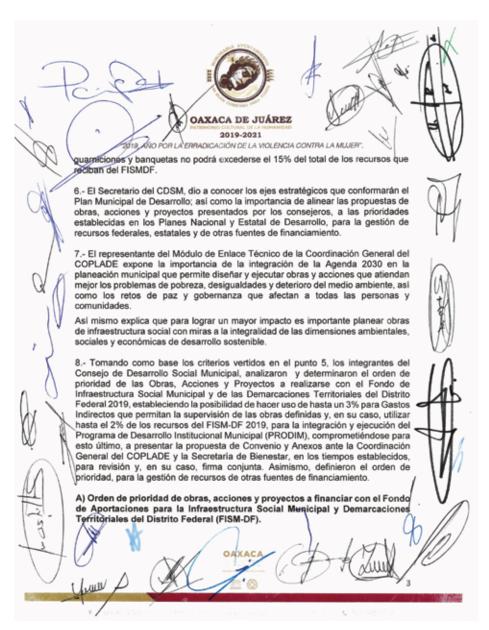
firmando el acta quienes asistieron y así quieteron hacerio, ante el C. Secretario del Ayuntamiento.- Doy fe.- Rúbricas. - - - - -C. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCRESMENICIPAD OAKACA DE JUÁNEZ CATAGA DO JUANO C. INDIRA ZURITA LARA C. JORGE CASTRO CAMPOSICATURA SINDICA PRIMERA MUNICIPALATURA SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPALINDA MUNICIPAL THICTPAL C. LUIS ARTURO AVALOS DÍAZ C. TANÍA CABALLERO NAVARRO COVARRUBIAS REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL REGIDOR DE BIENES, PANTEONES Y DE HACIENDA SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA MUNICIPAL DAYACA DE JUARRE 2019 2021 REGIDURIA DAMAGA DE GUILLEZ MARÍA SOLEDAD CANSECO C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN DE AGENCIAS REGIDOR DE AGENCIAS Y CORDONAS DE MUNICIPIO SEGURO Y MOVIL DAD 3019 aVASQUEZ REGIDURREGIDORA DE GOBIERNO Y BAPECT SPECTÁCULOS Y DE MEDIO AMBIENTE MOVILIDAD DE MEIDARECURSOS NATURALES. ACTA DE HISTALACIÓN DES CONSEJO DE DESANGOLLO SOCIAL MUNICIPAL DE FECHA 2540

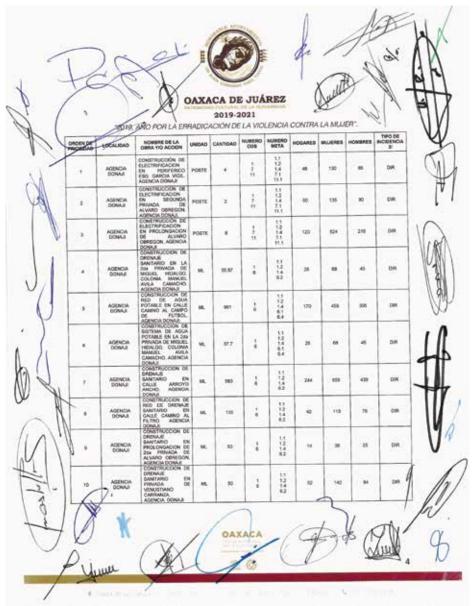


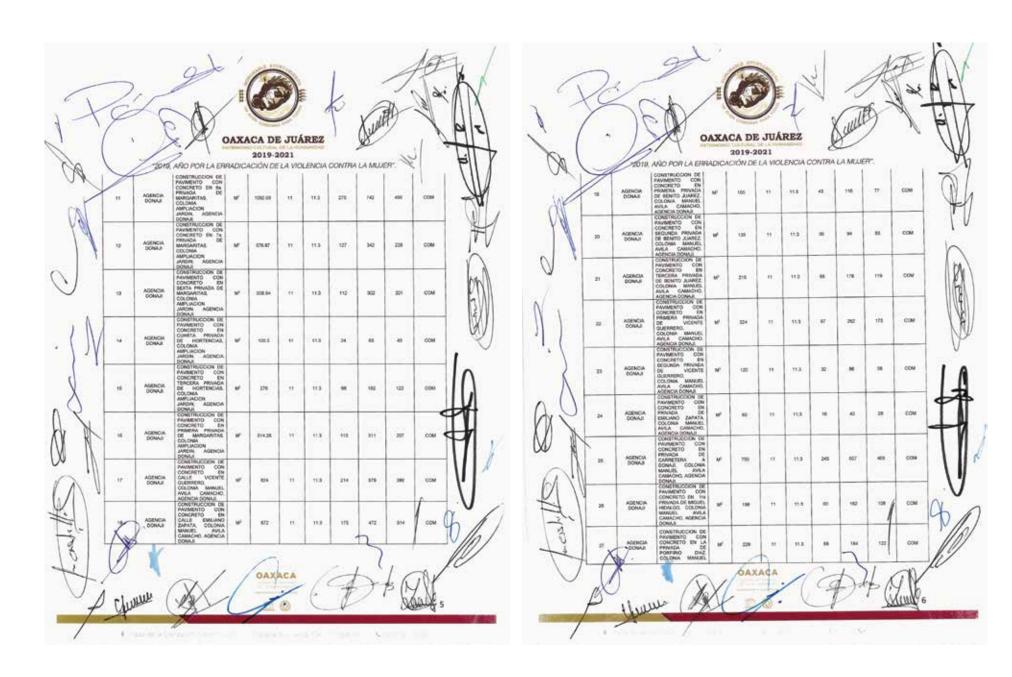


ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

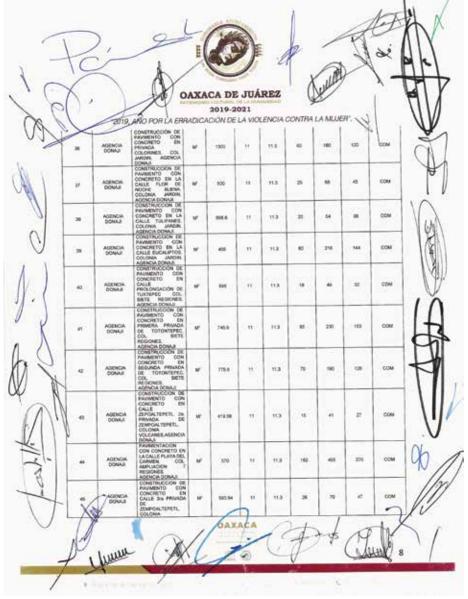




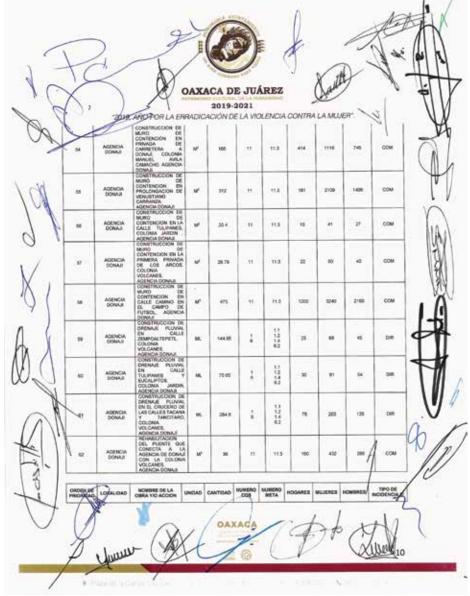


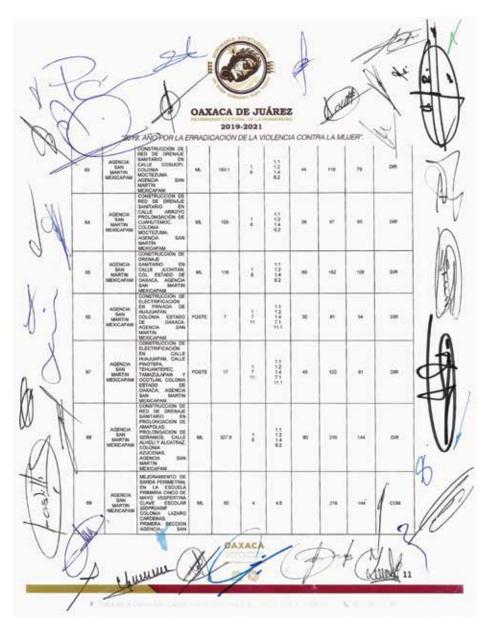




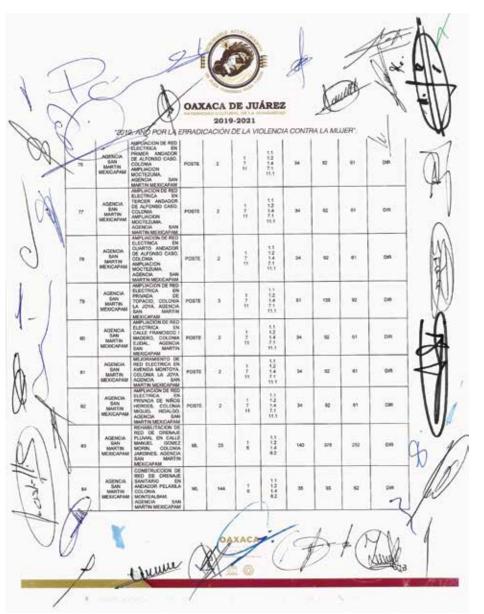


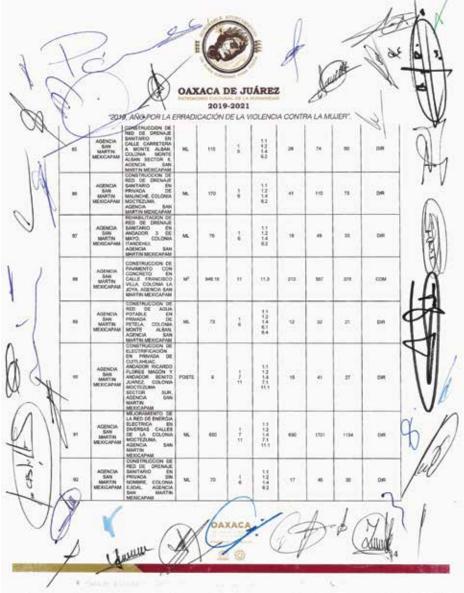


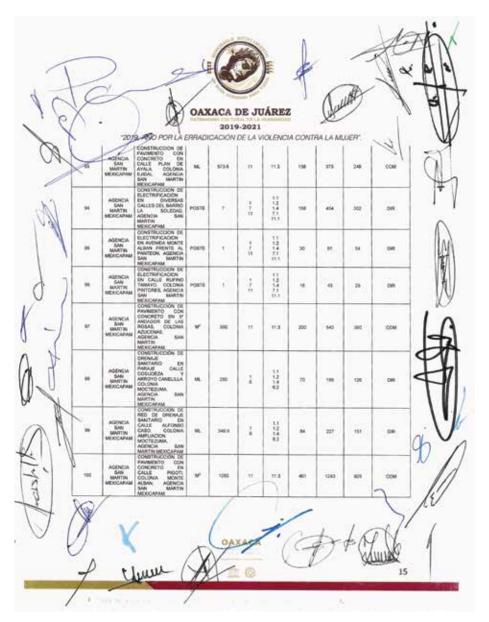


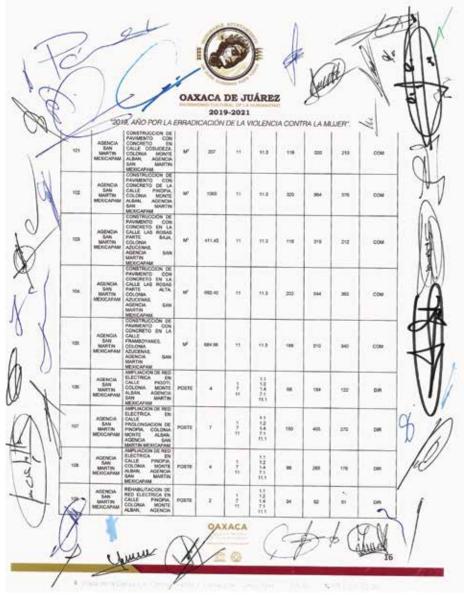


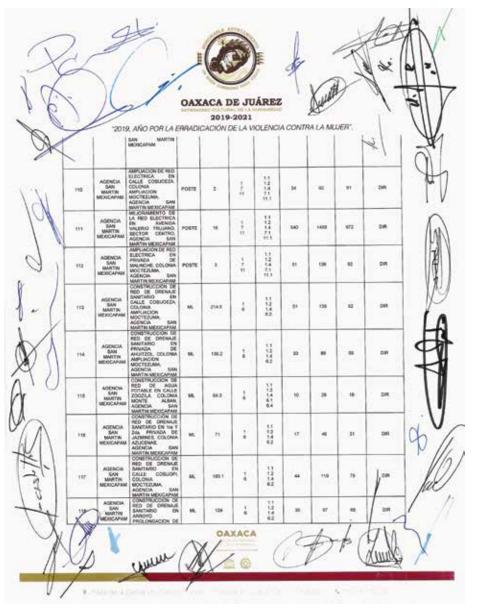


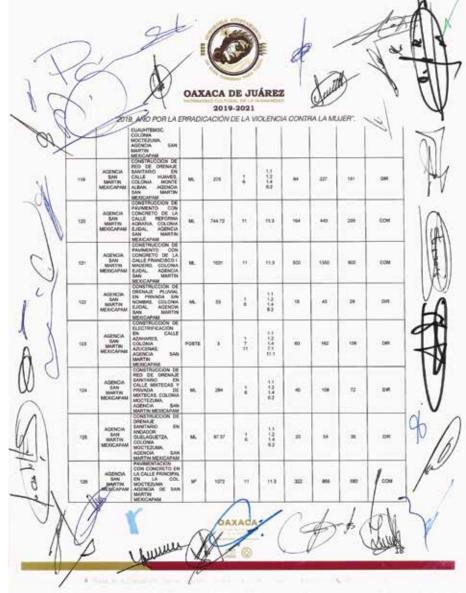


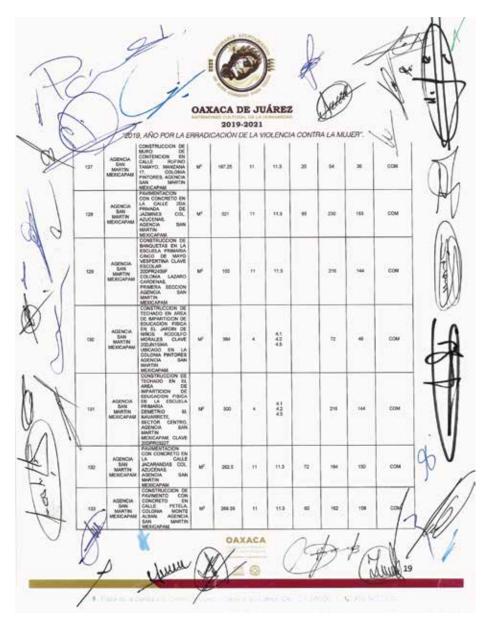


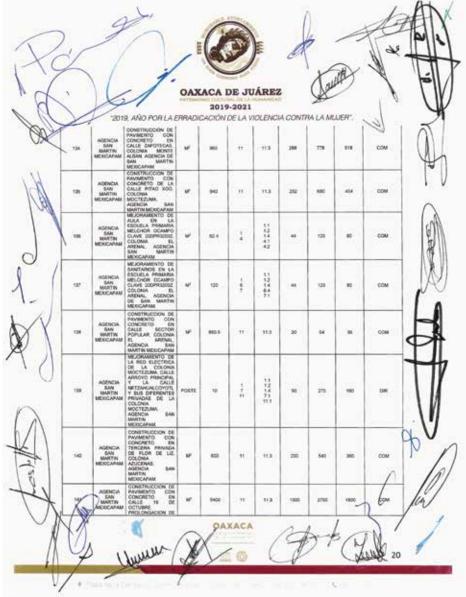




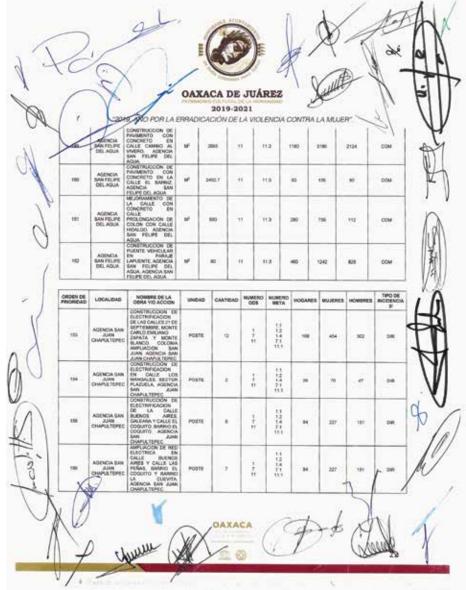


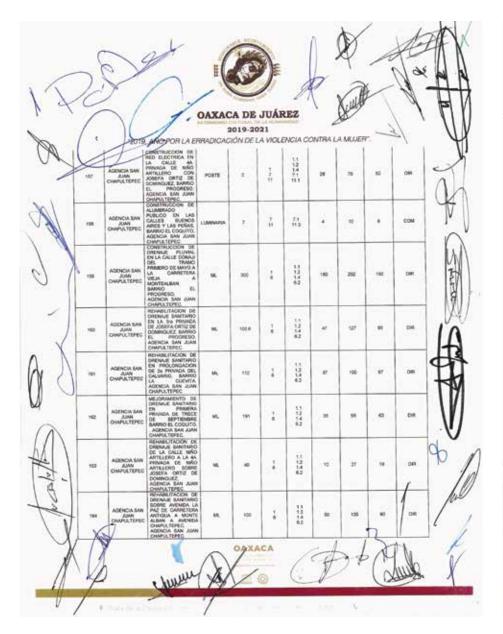


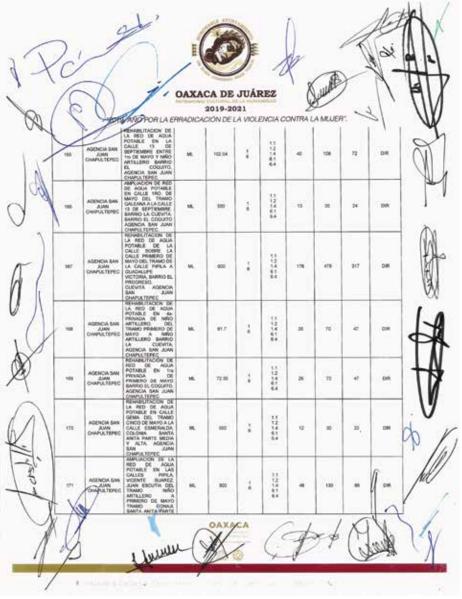


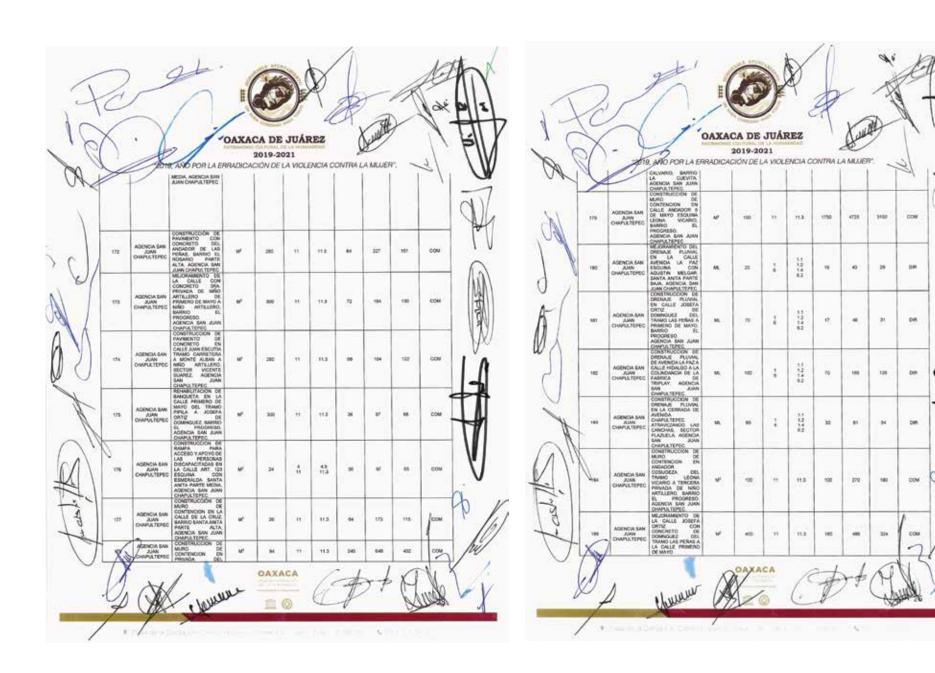


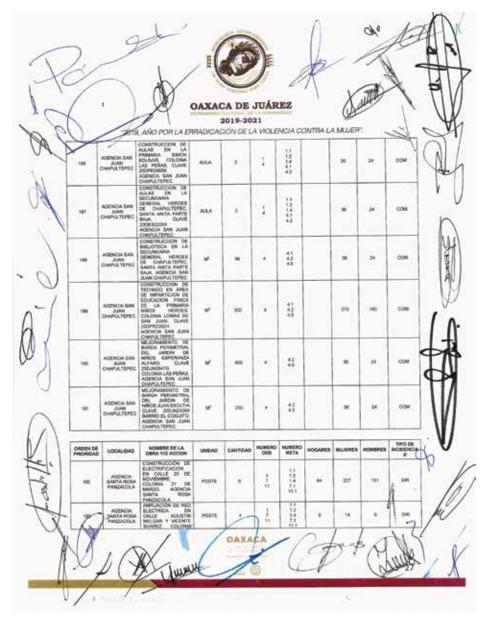


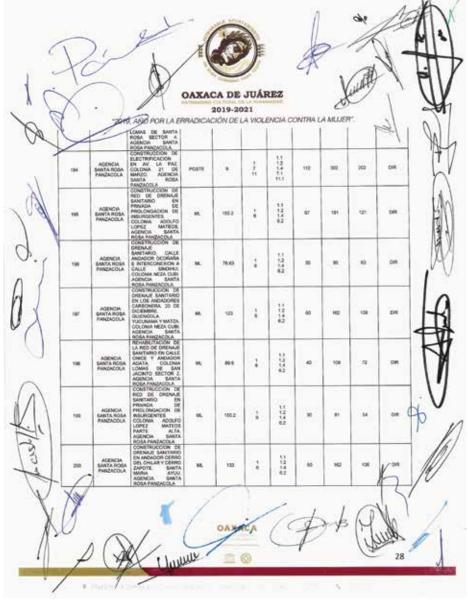


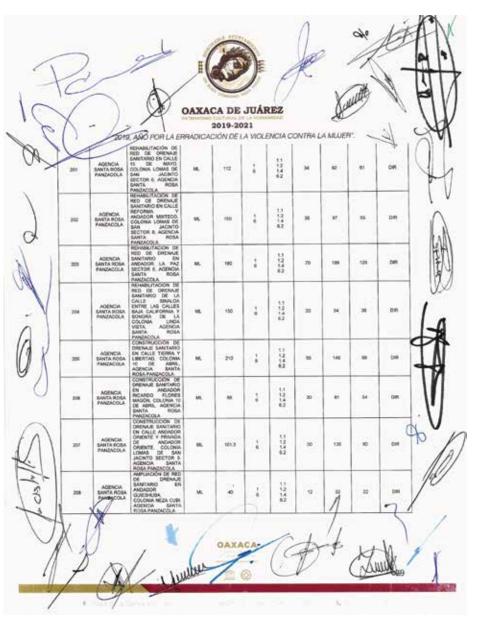


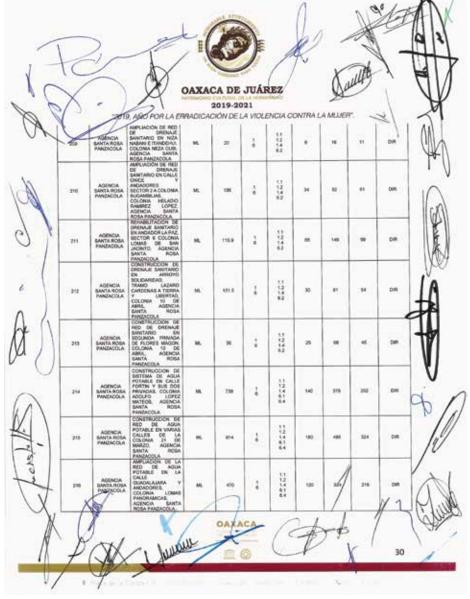


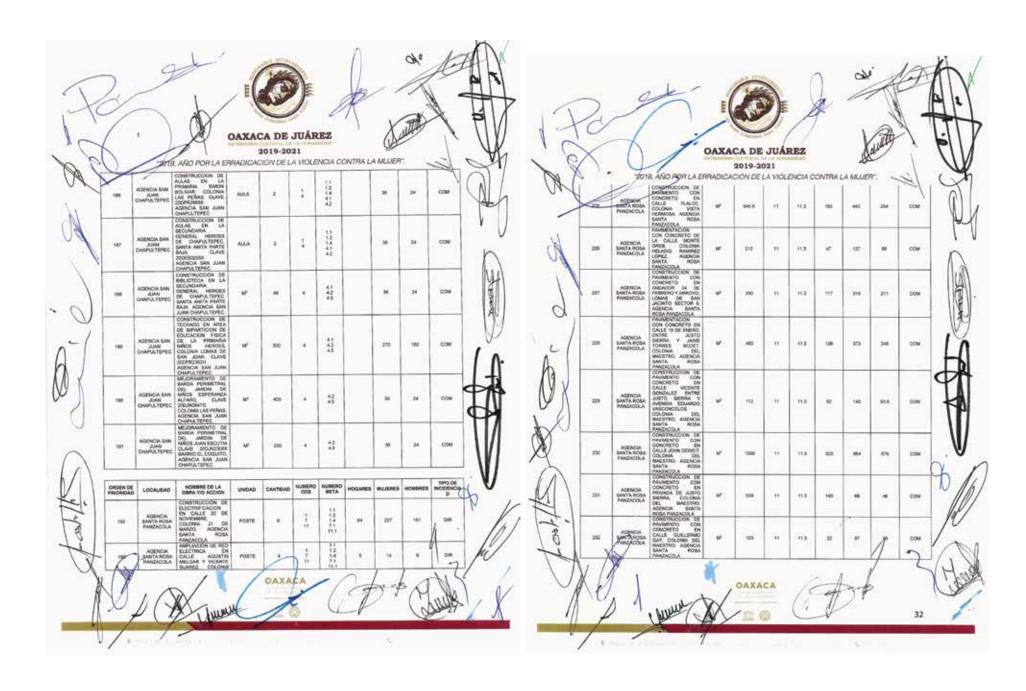


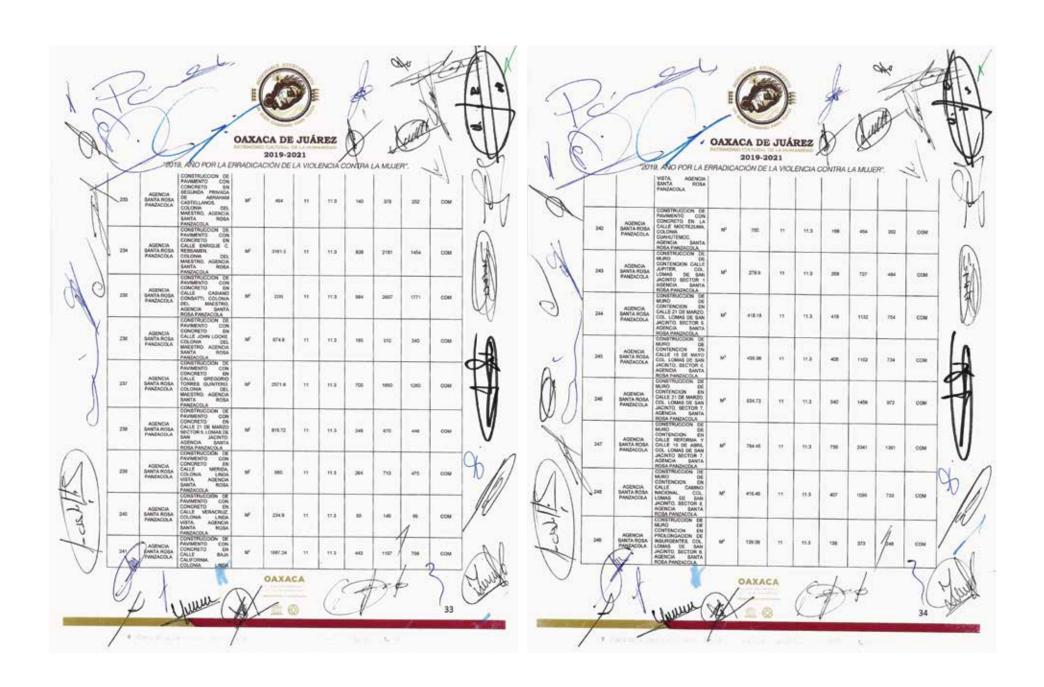


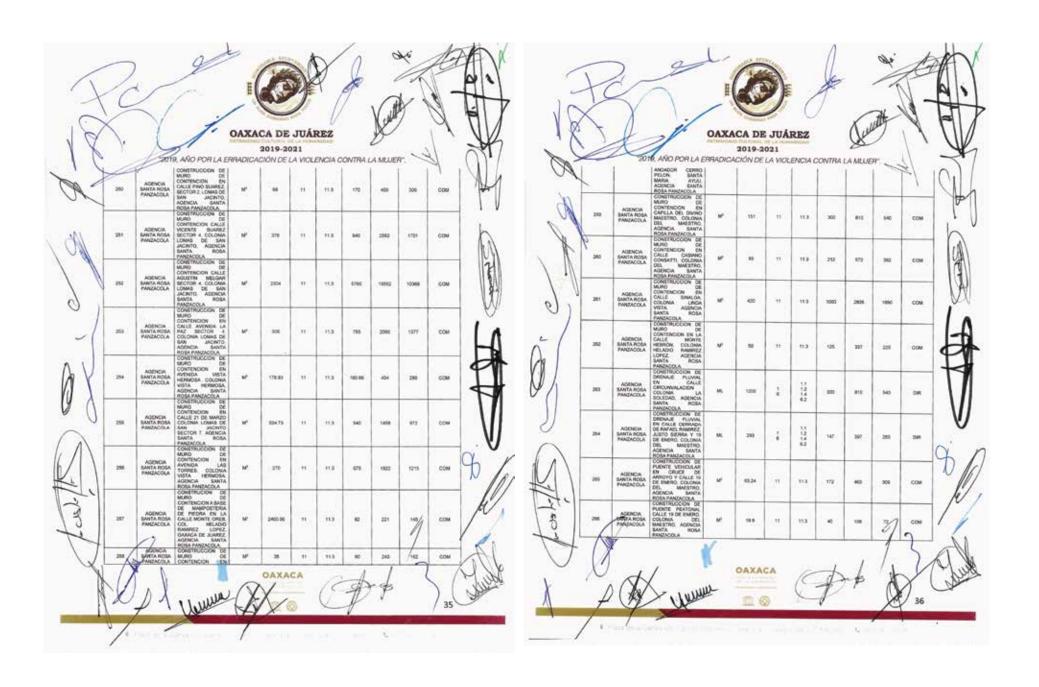


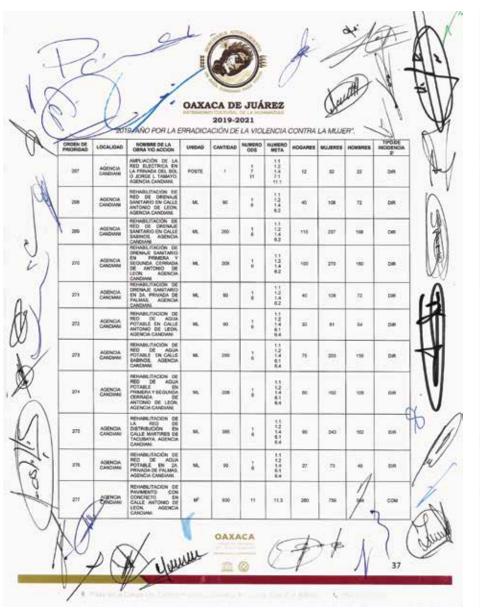


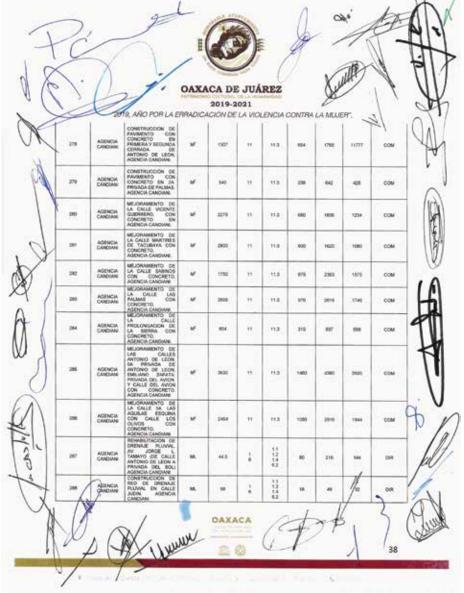


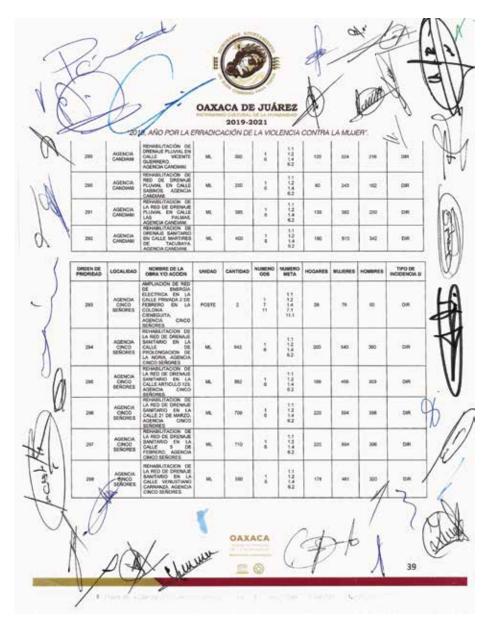


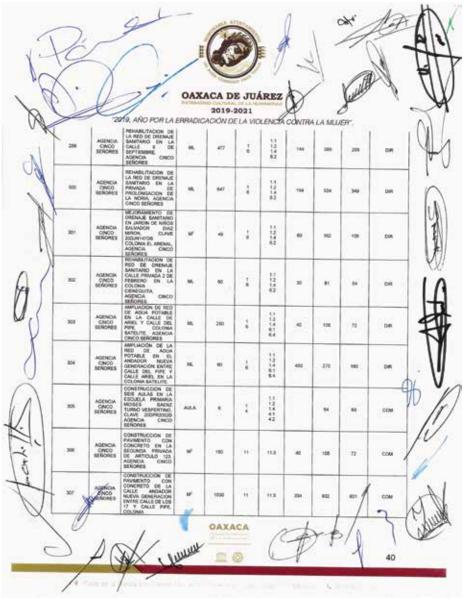


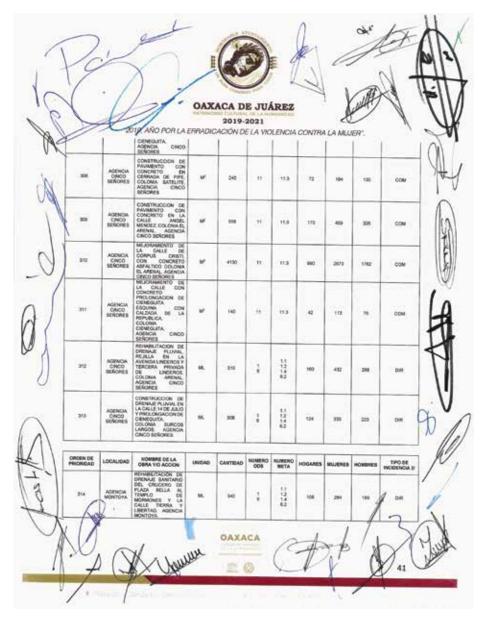


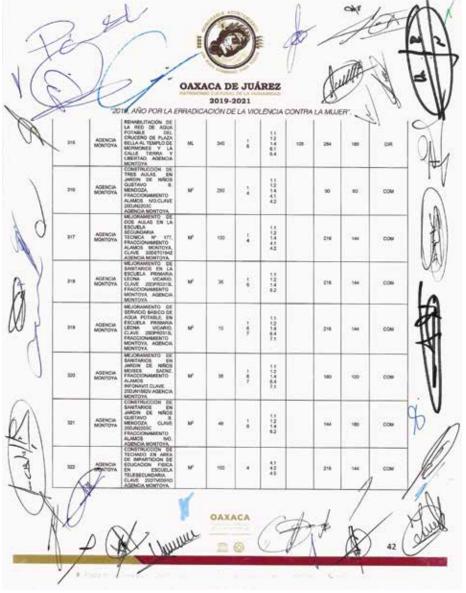




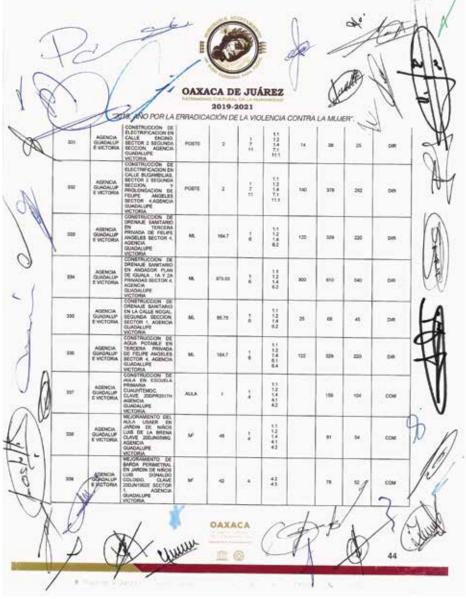


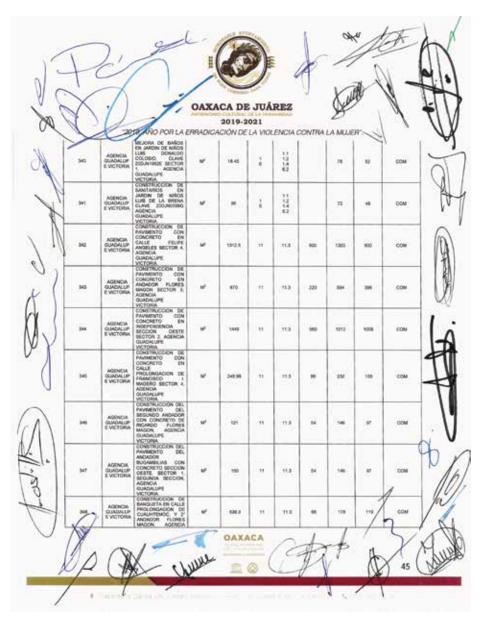


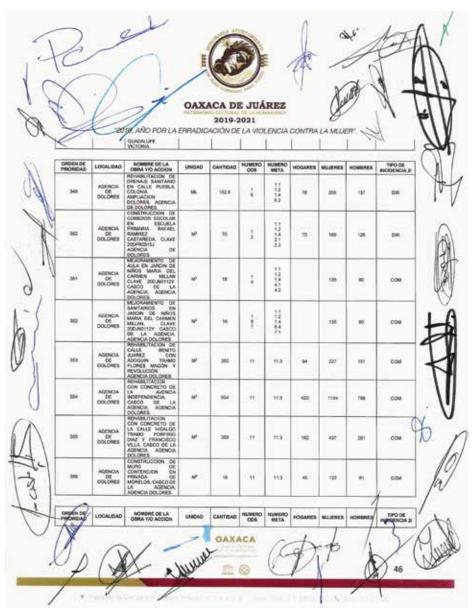


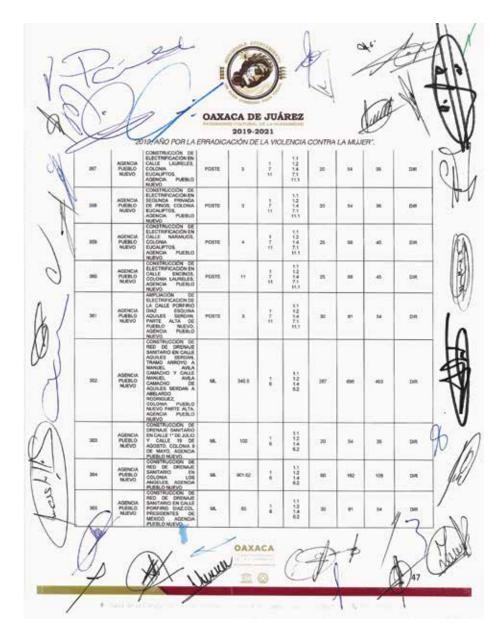


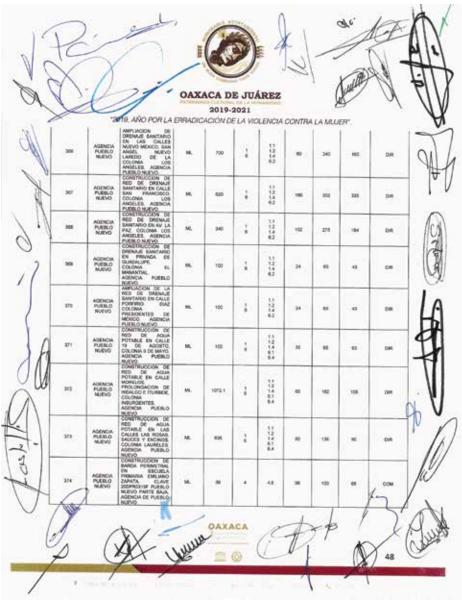




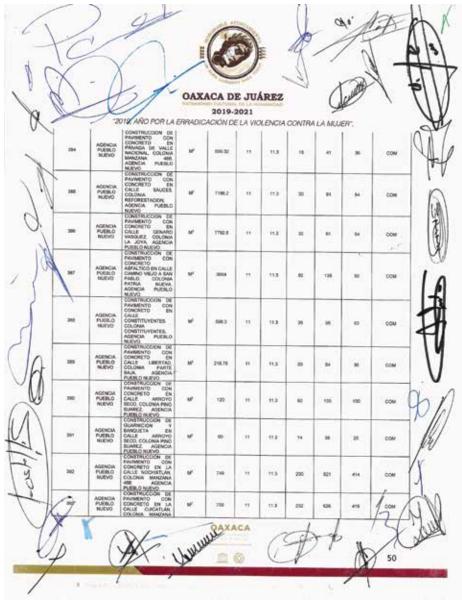


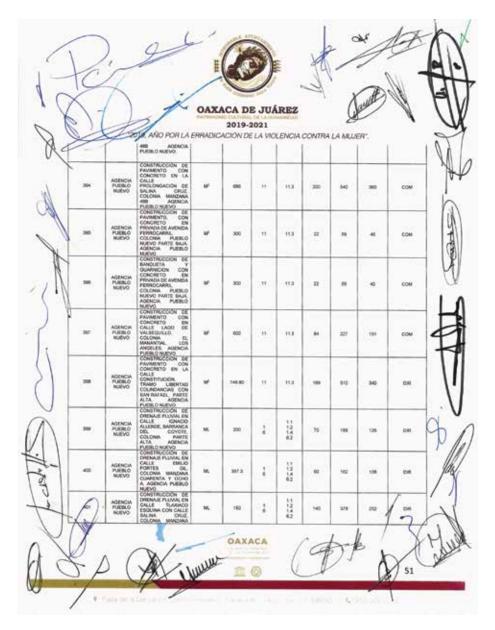


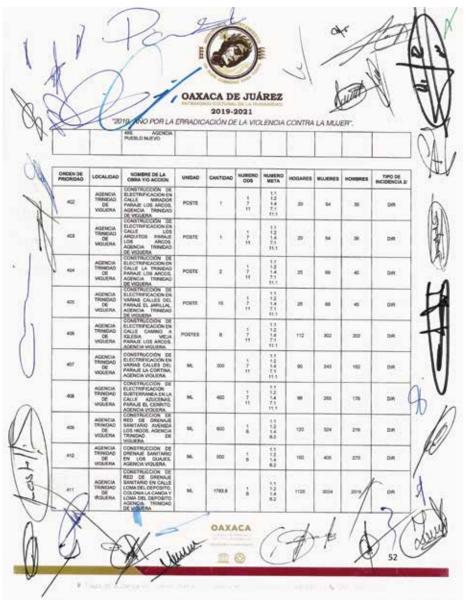




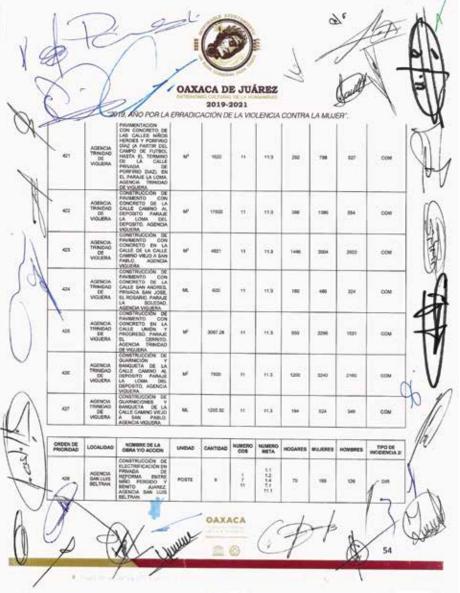


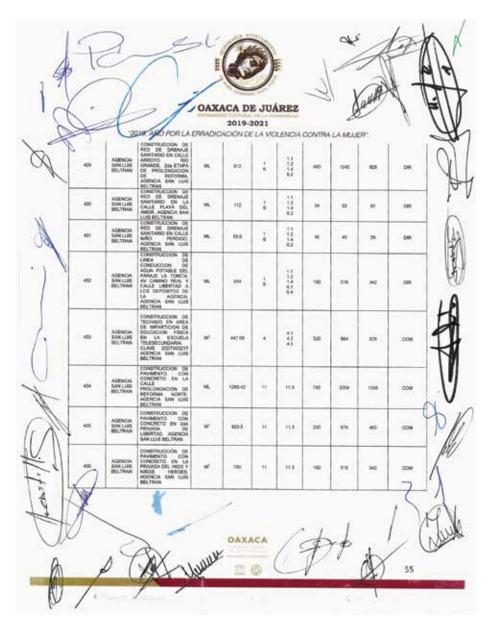


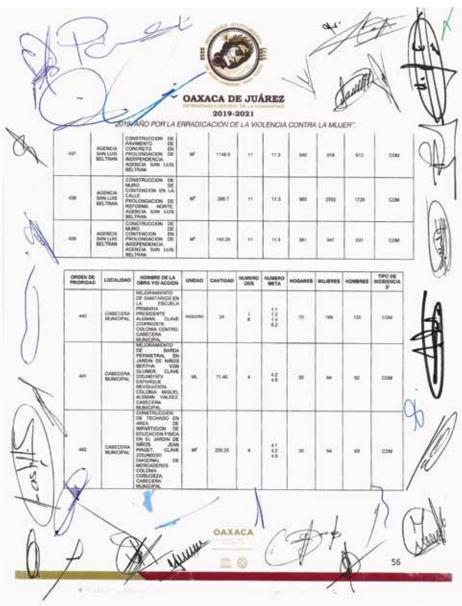


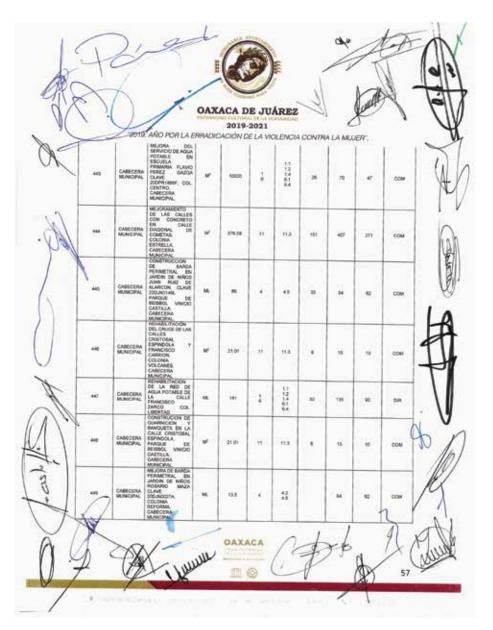


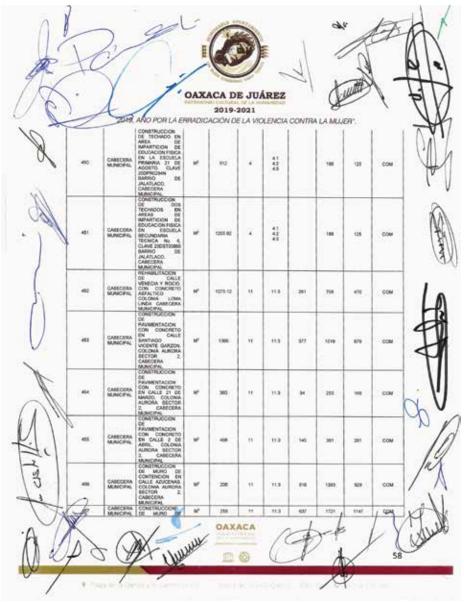


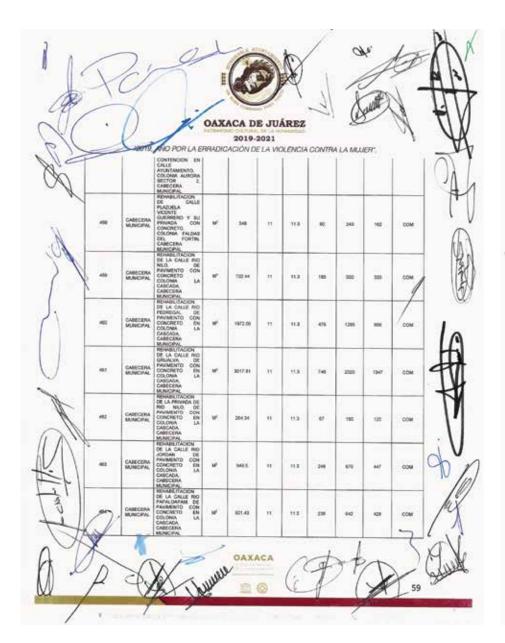




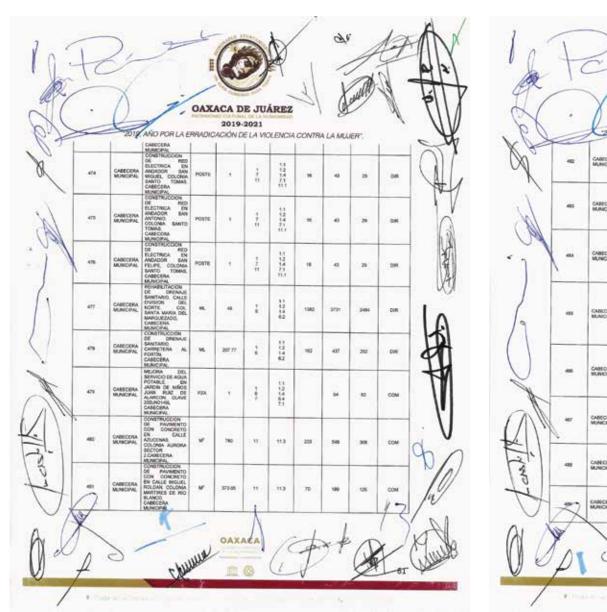


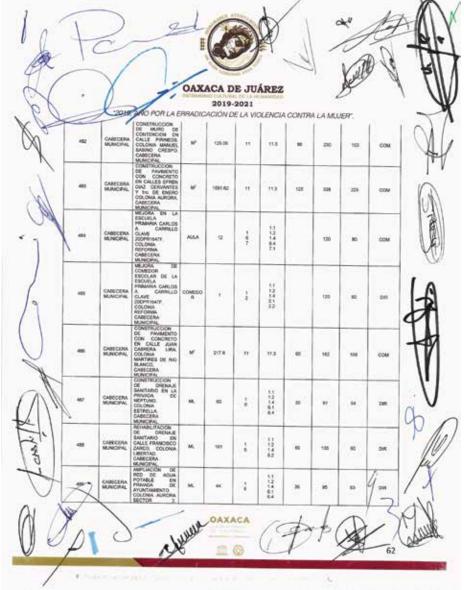


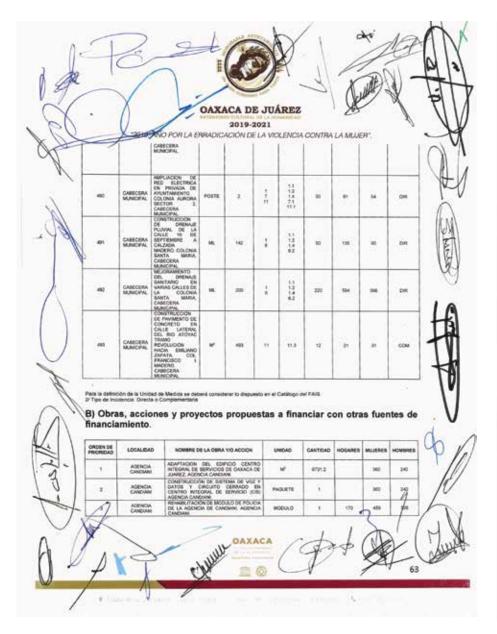


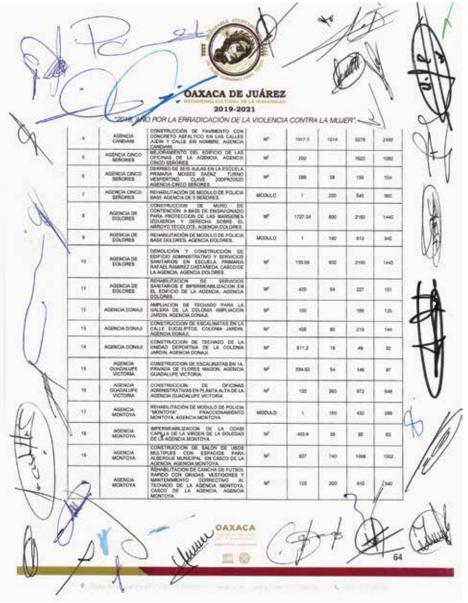




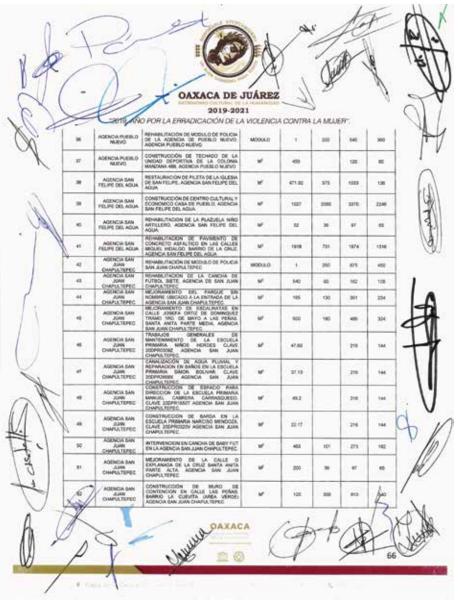


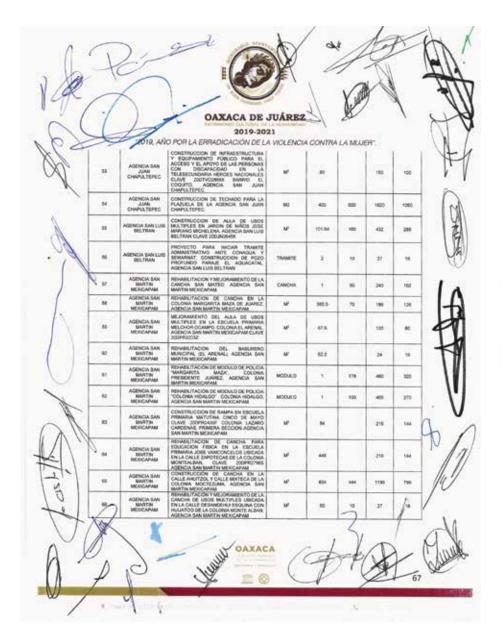






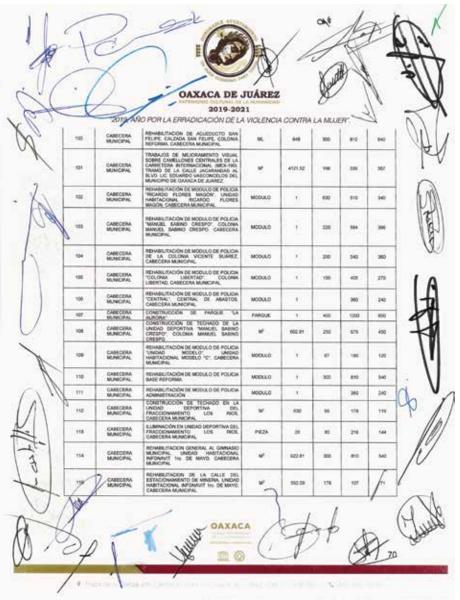








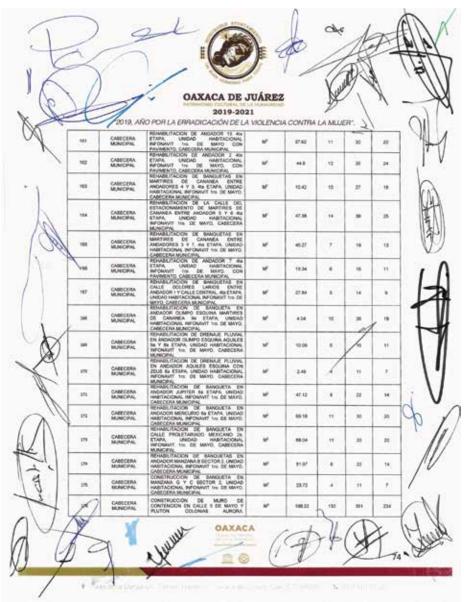












Plan Municipal de Desarrollo















ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DEL DESARROLLO FIRMADO POR LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día miércoles veintiséis de junio del año dos mil diecinueve. Reunidos en el salón de sesiones de Cabildo "General Porfirio Díaz Mori" de este Palacio Municipal; presidiendo la sesión ordinaria de Cabildo el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Indira Zurita Lara; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidor de Bienes, Panteones y Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Luis Arturo Ávalos Díaz Covarrubias; Regidora de Hacienda Municipal, Tanía Caballero Navarro; Regidora de Gobierno y Espectáculos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Luz María Soledad Canseco Vásquez; Regidor de Agencias y Colonias, y de Municipio Seguro y Movilidad, Ismael Cruz Gaytán; Regidor de Protección Civil, y de Zona Metropolitana, Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira; Regidora de Salud, Sanidad y Asistencia Social, María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández; Regidor de Reglamentos y Nomenclatura Municipal, y de Contraloría y Gobierno Abierto, René González Sánchez; Regidor de Imagen, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Centro Histórico y Patrimonio Mundial, Pavel Renato López Gómez; Regidora de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género, Mirna López Torres; Regidora de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez; Regidor de Desarrollo Económico: y Emprendimiento, y de Modernización Administrativa y Servicios Ciudadanos, José Manuel Vázquez Córdova; Regidora de Bienestar Social y Población en Condición Vulnerable, y de Juventud, Deporte y Recreación, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz; Regidor de Desarrollo Turístico, v de Desarrollo Comunitario v Asuntos Indígenas, Luis Zárate Aragón. Una vez que el Secretario del Avuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, concluve el pase de lista de asistencia, informa lo siguiente: "EXISTE QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE". Seguidamente, el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muy buenas tardes a todos y a todas. EXISTIENDO QUÓRUM, SE DECLARA ABIERTA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, dice lo siguiente: "Informo a este Honorable Cuerpo Edilicio, que el dictamen marcado con el número CIG/DICT/005, ha sido retirado a

petición de parte, por lo que no integrara el presente orden del día. Por lo que, habiéndose declarado formalmente abierta la presente sesión ordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecinueve. De igual manera, se hace del conocimiento de las y los Señores concejales, que los asuntos en cartera son de su conocimiento en virtud que les fueron notificados mediante correo electrónico previo a esta sesión de Cabildo, lo anterior como lo señala el artículo 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez; contiendo el orden del día los puntos siguientes; PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA. SEGUNDO: LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CON DISPENSA DE LECTURA. CUARTO: ASUNTOS EN CARTERA. QUINTO: ASUNTOS GENERALES. SEXTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiendo el Secretario del Ayuntamiento concluido la lectura del orden del día, agrega lo siguiente: "Informo que en su oportunidad se dio cumplimiento a los acuerdos tomados en la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio del año dos míl. diecinueve, como lo señala el artículo treinta y siete del Bando del Policía y Gobierno de Oaxaca de Juárez".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Señor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta".- A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro. Constantino Ramírez Aragón, somete a consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente sesión ordinaria de Cabildo. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los conceiales presentes en la sesión de Cabildo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Señor Secretario, continúe usted con el siguiente punto del orden del día".- A continuación, el Secretario del Ayuntamiento comunica al Honorable Pleno que el punto TERCERO del orden del día se refiere a la APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE, FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECTINUEVE, CON

nomentale exercisione Session Ordinaria de Cabiddo de fecha Veinciséis de Junio del abril 2019 "DCR.7-m

DISPENSA DE LECTURA.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Señor Secretario, de no existir intervención alguna, someta a la aprobación de este Cuerpo Colegiado, en primer término, la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio del año dos mil diecinueve".- Enseguida el Secretario del Ayuntamiento, dijo: "En votación económica se pregunta a las y los Señores concejales si se dispensa la/ lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio del año dos mil diecinueve. Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura sírvanse manifestarlo levantando la mano. Seguido de lo anterior, las y los Señores concejales que conforman el Honorable Cabildo Municipal expresaron el sentido de su voto levantando la mano. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, agregó: "Aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio del año dos mil diecinueve".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Señor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cuerpo Colegiado, el contenido del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio del año dos mil diecinueve".- Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, dijo: "En votación económica se pregunta a las y los Señores concejales si es de aprobarse el proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio del año dos mil diecinueve, quienes estén a favor de la aprobación sírvanse expresarlo levantando la mano. Seguidamente las y los Señores concejales emitieron su voto levantando la mano; aprobándose por unanimidad en votación económica el proyecto del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio del año dos mil diecinueve".- - -

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional. Oswaldo García Jarquín, dijo: "Señor Secretario, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día".- Enseguida, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón. comunica al Honorable Cuerpo Colegiado que al punto CUARTO del orden del día le atañe el desahogo de los ASUNTOS EN CARTERA: Acto seguido, el mismo Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del primer asunto en cartera agendado para esta sesión, siendo el oficio con número PM/888/2019, de fecha 07 de junio de 2019, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín; mismo que literalmente se describe en los términos siguientes: "...Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio

de Oaxaca de Juárez. Presentes. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción IV inciso e), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 20, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 5, 7 y 26 de la Ley Estatal de Planeación; 43, fracciones XV y XXVI, 47, fracción XI, 68, fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47 de la Ley de/ Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 48, fracción XV, y 52, fracción XIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien presentar ante ustedes para su análisis, discusión y aprobación correspondiente, el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2019 -2021, para el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo...". Rúbrica. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Licenciada Mirna) tiene el uso de la palabra".- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género, Mirna López Torres, dijo: "Con su venia Señor Presidente. Compañeros del Cabildo, y personalidades que hoy nos acompañan, ciudadanos todos. Una vez revisado el contenido del Plan Municipal de Desarrollo se determina la posición de su servidora, de votar a favor a la aprobación, por las siguientes razones. Efectivamente, se convocaron y asistieron a diversos foros, y poder afirmar también, que las conclusiones que surgieron de los mismos en general, fueron consideradas incorporadas, si no todas literalmente, sí en su esencia. En particular la Regiduría realizó una serie de observaciones de fondo y forma, que al revisar la versión final, se aprecia que fueron consideradas. En plan y en términos generales cumple con la normatividad en su elaboración, no choca con los planes nacional y estatal, y lo que se destacada, es que está alineado a los compromisos de desarrollo sustentable de la agenda dos mil treinta, suscritos por México en materia de inclusión social, protección al medio ambiente y trasversabilidad; el respeto a los derechos humanos y una visión de igualdad de género. Ahora bien, el Plan es guía, punto de partida, y a la vez una referencia para evaluar la actuación del gobierno. Por ello, el papel de su servidora como Regidora y como oposición responsable, en todo momento siempre será el de aportar, sumar, construir, y desde luego vigilar y señalar el cumplimiento, no sólo de las metas sino de los retos que el Gobierno Municipal expresa en este Plan. En resumen, puede afirmarse que corresponde al Cabildo la aprobación como órgano de gobierno, y a las áreas operativas de la administración pública de su debido cumplimiento, siendo en todo caso objeto de evaluación permanente. Y busco destacar toda esa

aria de Cabildo de fecha Veintiséis de Junio del aho 2019

parte, porque muchas veces dentro de la ciudadanía hay esa parte de duda o desconocimiento, a qué nos lleva este famoso Plan de Desarrollo, por qué el cuidado y el haberlo prolongado en su momento, para que el día de hoy su servidora en su momento dé y emita un voto de aprobación, pero sobre todo, que se busca para lograr lo anterior, se busca que resulte indispensable que los planes operativos y programas concretos, junto, y desde luego con los presupuestos correspondientes, se orientan a los objetivos del Plan, a fin de evitar que esto quede sólo en buenas intenciones o simple cumplimiento de un requisito legal. Toda política pública debe sustentarse en la solución de problemas y atención de necesidades, tales como una Ciudad segura, productiva, con vocación turística, incluyente, y con un gobierno que respeta, promueve y garantiza los derechos fundamentales, así como fundarse una norma válida que garantice la existencia de un estado democrático de derecho y que tenga una viabilidad técnica y resultado que sea evaluable, para asíl. de verdad responder con sustento a los diarios cuestionamientos de los ciudadanos. Este Plan, desde el particular punto de vista de su servidora, es un punto de referencia, la acción es diaria, tarea de todos los que estamos obligados a servir. Por ello, hoy no solo quiero concretarme a emitir el voto, sino destacar la importancia y lo que este Plan representa y viene a dar este margen de responsabilidad que tenemos como Regidores, como autoridad y como Cabildo. Por eso es mi participación, buscando destacar la importancia, y que su servidora celebra que el día de hoy lo tengamos ya en Cabildo. Es cuanto Señor Presidente".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muchas gracias Regidora, Tiene el uso de la palabra el Regidor, Maestro Ismael Cruz Gaytán" .- En uso de la palabra el Regidor de Agencias y Colonias, y de Municipio Seguro y Movilidad, Ismael Cruz Gaytán, dijo: "Muchas gracias Presidente, con su venia. Efectivamente, una vez que seguramente ahorita aprobemos este Plan Municipal de Desarrollo, el paso que sigue, considero yo, es convocar a la sociedad en general y a los propios funcionarios de este Gobierno, para que todos contribuyamos para la efectividad en la aplicación del recurso que se ha destinado para tan importantes obras que se van a realizar; una vez que hemos revisado la priorización de obra, ya avalada, nos damos cuenta que efectivamente tendrán un efecto que esperemos combata el rezago o la pobreza que tenemos más o menos, un poquito más de treinta por ciento de pobreza en nuestra Ciudad, y de ese treinta por ciento. aproximadamente nueve mil personas viven en pobreza extrema; esperemos que la efectividad en la aplicación de estos recursos, pues avance o nos permita combatir este rezago social que aún persiste en nuestra Ciudad, y obviamente nos caractericemos por la

esión Ordinayla de Cabildo de fecha Veintiséis de Junio del aho 2019 2000.75

Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muchas gracias Regidor, Señor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el contenido del oficio signado por un servidor, con el que acaba de dar cuenta".- Inmediatamente el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el contenido de Oficio con número PM/888/2019, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Señor Secretario, continúe con el siguiente asunto en cartera".- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento le da lectura al último asunto en cartera, y es el Punto de Acuerdo del que se aprobó su inclusión en el presente orden del día, el cual es con número 06/RBSPCVJDR, de fecha 21 de junio del año 2019. signado por la Regidora de Bienestar Social y Población en Condición Vulnerable, y de Juventud, Deporte y Recreación, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz; mismo que en su parte conducente se describe de la forma siguiente: "...Punto de Acuerdo: Se somete a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, la adición de la fracción XV del artículo 133, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez: la adición de la sección segunda bis así como el artículo 23 Bis, al Reglamento de Espectáculos Diversiones del Municipio de Oaxaca de Juárez; y la adición a la fracción I, del artículo 13, del Reglamento de Faltas de Policía para el Municipio de Oaxaca de Juárez, ya que las adiciones de los artículos anteriormente mencionados guardan lugar entre sí, a razón garantizar el derecho humano a la libre expresión de la ciudadanía...". Rúbrica. Es cuanto Señor Presidente. Está a su consideración Señoras y Señores concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Arturo".- En uso de la palabra el Regidor de Bienes, Panteones y Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Luis Arturo Ávalos Díaz Covarrubias, diio: "Buenas tardes, con su permiso Presidente, buenas tardes compañeros, ciudadanos que nos acompañan. Bueno, solamente unas observaciones, creo que las adiciones o reformas que se proponen tendrían que turnarse a las comisiones respectivas, en este caso, a Reglamentos y Nomenclatura Municipal.

transparencia en la aplicación de los recursos, que es una de las

banderas con las que esta administración llegó a este espacio, y que, pues obviamente seamos congruentes con la postura de

nuestro Presidente de la República a nivel nacional. Es cuanto

Señor Presidente".- En uso de la palabra el Presidente Municipal

Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha Veintiséis de Junio del año 2019 DERA-yor

y Gobierno y Espectáculos, para su revisión, debido a que se percibe lo siguiente: Una particularización de la norma, debido a que por una parte la justificación de los cambios van en el sentido de fortalecer la democracia participativa, pero en las reformas propuestas al Reglamento de Espectáculos y Diversiones del Municipio de Oaxaca, se enfoca en la consulta. Es importante hacer saber que como autoridades se deben realizar acciones para dotar de instrumentos de participación a la ciudadanía, pero estos instrumentos deben de estar bien aterrizados para que su utilización resulte beneficiosa para los gobernados y las autoridades. Por ejemplo, la adición propuesta al Bando de Policía y Gobierno, el término "coadyuvar", se presta confusión; si nos basamos en la definición de la Real Academia de la Lengua Española, se refiere a "contribuir o ayudar a que algo se realice o tenga lugar", es decir, podría caer en el supuesto de que esta Dirección tendría que ayudar a que se realicen ejercicio de democracia participativa, y hay que recordar que no sólo son las consultas populares, también existe desde la participación en temas presupuestarios, hasta vecinales. En ese sentido, también la reforma al Reglamento de Faltas de Policía para el Municipio de Oaxaca de Juárez, al adicionar la frase "auedan exentos los ejercicios de democracia participativa", da la pauta para poder alterar en el orden bajo la bandera de la democracia participativa. Hay que cuidar esto, porque recordemos que las normas deben cumplir la característica de generalidad, no debiendo legislar a favor de uno, pero afectando a otros. Por lo tanto, es importante que la propuesta se dictamine mediante Comisiones Unidas, Reglamentos y Nomenclatura Municipal, y Gobierno y Espectáculos. Es cuanto".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muchas gracias Regidor. Tiene el uso de la palabra la Licenciada" Mirna".- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género, Mirna López Torres, dijo: "Bien Mi intervención en este sentido es, pues bueno, de resaltar, primero realmente el contenido de los artículos propuestos, considero que no son de desecharse, que es muy importante, al igual que quien me antecede, el Regidor Luis, considero, efectivamente, que se deben de turnar a comisiones, sin embargo, su servidora busca hacer algunas precisiones, y estas precisiones van en el sentido, primero establecer que los actos de participación ciudadana en estricto sentido se refieren a consultas, referendos, plebiscitos, iniciativa popular y Cabildo abierto, y estos actos están regulados por la Constitución Local, la Ley de Participación Ciudadana, y el Reglamento del Cabildo, y no deben confundirse las consultas ciudadanas, con actividades ordinarias de difusión, propaganda, consulta, y otras de los Partidos Políticos, que si bien son parte del

monopolizar los actos de participación ciudadana sino que tienen o deben de tener y se asumen con un objeto partidista, lícito sin duda, pero partidista, en consecuencia, si bien pueden ser los mismos requisitos para usar espacios públicos, no se debe confundir con la participación ciudadana, pues está es regulada por una autoridad electoral o consulta de cualquier autoridad constitucional, distinto aún, cuando pueda darse el mismo trato a las actividades partidistas de los Partidos. En concreto, ningún Partido Político puede adjudicarse la conducción de ejercicios de mecanismos de participación ciudadana, constitucional y legalmente regulados. Ahora bien, deben ponerse los nombres a las cosas, si los que se regulan son actos de participación ciudadana, te obligas a respetar los tiempos y las formas regulados. Si buscamos garantizar el derecho a la libre expresión y al libre ejercicio de actividades partidistas y proselitistas, pues que así se diga, pero que no se pretenda confundir o amparar en un concepto que está constitucionalmente y legalmente regulado. Por consecuencia, se considera que a la redacción debería añadirse que a los mismos requisitos se deban cubrir en los casos de Partidos y organizaciones políticas que realicen las actividades propias con sus fines lícitos. Por otra parte, incluir las porciones normativas, y por eso su servidora difiere un poco en cuanto al reglamento de diversiones y espectáculos, considero que no es ahí donde se tendría que atender, porque por definición sería un error sistemático y de técnica reglamentaria, aunque muchos confunden muchas veces la política con espectáculos, lo cierto es que no lo es, la política es servicio, y en este tenor, considero que esta parte sí tendríamos como que atender y cuidar. Aunque ha quedado claro, en este tenor, pues bueno, nosotros tenemos que siempre estar precisando, nuevamente coincido en esta parte con quien me antecede, que efectivamente este tipo de participación, bueno, se debe de atender dentro de las diversas comisiones o comisiones conjuntas, para poder darle este cauce y sentido a tan noble propuesta. Por lo que l debe de colocarse dentro de otro cuerpo normativo, y sería crear un título, el de participación ciudadana o revisar cual comisión sería; incluso hasta podría hacer un acuerdo general o hasta un acuerdo de lineamientos para el otorgamiento de permisos, aclarando que las adiciones al Bando y al Reglamento de Faltas, son aceptables. Por lo anterior, su servidora propone se turne a la comisión, a fin de cumplir el proceso reglamentario, iniciativa, turno a comisión, discusión, dictamen, y aprobación en pleno; y en caso de insistir en cuanto a que no se turnara a comisión, pues yo votaría a favor en cuanto a las adiciones al Bando y al Reglamento de Faltas

ión Ordinaria de Cabildo de locha Veintiseis de Junio del año 2000 - 2009 2000

Administrativas, no así al de Diversiones y Espectáculos, donde en

ejercicio de derechos político-electorales, estos no alcanzan a

Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha Veintiséis de Junio del aho 2019

este documento o en este Punto de Acuerdo se busca turnar; busco con esto hacer una aportación y hacer el señalamiento siempre que estemos adecuados y apegados a la Ley; el Municipio siempre atenderá o buscará a través de mi Regiduría, precisamente, llevar esta observación que nos permita darle la voz y escuchar a los ciudadanos, pero siempre y cuando estos se sujeten y se apeguen a una norma. Es cuanto Señor Presidente" .- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muchas gracias Regidora. Tiene el uso de la palabra la Regidora, Licenciada María de los Ángeles".- En uso de la palabra la Regidora de Salud, Sanidad y Asistencia Social, María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández, dijo: "Con su permiso Señor Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros concejales, público que nos acompaña. A este respecto, yo opinaría que sí se enviara para su discusión a la Comisión de Reglamentos, y a la Comisión de Espectáculos y Diversiones, porque ahí es, no que la política ni las expresiones de los Partidos sea un espectáculo, pero en ese reglamento es donde se regula el uso de los espacios públicos. La experiencia que yo he tenido en la administración anterior, todos los Partidos Políticos que necesitarán espacio para hacer alguna manifestación, incluso algún espectáculo de algún tipo, pedían permiso a la Comisión de Espectáculos y Reglamentos, porque ahí está regulado el uso del espacio público; entonces, todos estos eventos se realizan en espacios físicos, y de ahí es que la Comisión \ tiene que checar la agenda a ver si no se empalma con alguna otra solicitud de algún espectáculo, de alguna diversión, de algún otro tipo de evento, pero no porque sea la política un espectáculo, eso que quede claro. Lo que a mí sí me causa extrañeza, la propuesta de la Regidora Miriam, en el sentido de hacer la corrección al artículo trece del Reglamento de Faltas de Policía para el Municipio de Oaxaca de Juárez, en el mismo tenor que el Regidor Luis Arturo; qué por qué quedarían exentos los ejercicios de democracia participativa, de causar escándalo; yo creo que ningún ejercicio público se debe de darle chance de que causara escándalo; vo creo que cada vez debemos construir una ciudadanía de lo mejor, para que cualquier espectáculo, manifestación pública, cualquier tipo de expresión, no causara escándalo; porque siempre que hay un escándalo, hay afectados; a lo mejor no los que generan, pero sí los que reciben el producto de ese escándalo. Entonces, vo sí le pediría a la Comisión de Reglamentos, que tomara muy en cuenta esta frase, de que quedan exentos los ejercicios de democracia participativa, lo cuestionaría un poco. Es todo Señor Presidente",- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muchas gracias Regidora. Tiene el uso de la palabra la Regidora Soledad Canseco".- En uso de la palabra la Regidora de

Gobierno y Espectáculos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Luz María Soledad Canseco Vásquez, dijo: "Con su permiso Señor Presidente, compañeros concejales, público y Prensa. Sólo para aclarar, que en esta administración la Regiduría es Gobierno, Espectáculos, Medio Ambiente y Recursos Naturales. Es cuanto Señor Presidente" .- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muchas gracias Regidora. Tiene el uso de la palabra la Licenciada Mirna" .-En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género, Mirna López Torres, dijo: "Bien. Nada más precisando en cuanto al tema y la apreciación que hace su servidora, en cuanto a la aportación, efectivamente, como se plantea, no se busca denostar el tema de la política, porque es parte del trabajo que realizamos todos, pero sí insisto y buscaría dentro del tema de lo que se va a turnar a la Comisión, efectivamente, no sólo es una Regiduría de Espectáculos, si bien es ante ella en quien se promueve el tema del permiso y los palacios; sí quiero destacar, que sería muy importante y de mucha utilidad para este Municipio, precisamente por la recurrencia que en su momento se genera a través de los diversos Partidos Políticos; el crear un título en el cual se englobara este tema de la participación ciudadana, eso como aporte, más allá de lo que se pueda generar, sería que viéramos esta particularidad, pero bueno, mi voto v mi participación siempre será en el tenor de que podamos estar dentro de la norma, y pues bueno, turnado a comisión, podríamos aportar y hacer algunas otras propuestas y señalamientos. Es cuanto Presidente".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Gracias Regidora. Tiene el uso de la palabra el Regidor, Maestro Ismael Cruz Gavtán",- En uso de la palabra el Regidor de Agencias y Colonias, y de Municipio Seguro y Movilidad, Ismael Cruz Gaytán, dijo: "Gracias Presidente. Es muy breve mi participación, en el sentido de mencionar de que, es buena la iniciativa que nos presenta la Regidora Miriam, sin embargo, s consideramos que debería de pasar a comisiones, para perfeccionar su técnica legislativa y para enriquecer un poco más la propuesta. Es cuanto Señor Presidente" .- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muchas gracias Regidor. Señor Secretario, turne el Punto de Acuerdo suscrito por la Regidora Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, a la Comisión de Reglamentos y Nomenclatura Municipal, y a la Comisión de Gobierno v Espectáculos, para que conjuntamente realicen su estudio, análisis, y emitan el dictamen correspondiente. Y continúe con el siguiente punto del orden del día",-----

n Ordinaria de Cabildo de fecha Veintivêis de Junja del año 2009

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día".- El Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, comunica al Honorable Cabildo Municipal que el siguiente punto QUINTO del orden se refiere al tema de ASUNTOS GENERALES: Por lo que seguidamente el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, hace uso de la palabra y enuncia lo siguiente: "Esta abierta la participación para el tema de asuntos generales. Tiene el uso de la palabra la Regidora Fernanda Mau".- En uso de la palabra la Regidora de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez, dijo: "Con su permiso Señor Presidente. Buenas tardes compañeras v compañeros concejales, a todas las personas que nos acompañan, a nuestros amigos y amigas de la Prensa. Quiero comentarles que hace un par de meses, el Presidente Municipal me platicó de este provecto que tenía el Nepohualtzintzin; hoy celebro que ya es una realidad; la convocatoria está abierta y las bases están publicadas en la página oficial del Municipio. El Nepohualtzintzin, es un instrumento prehispánico que ayuda a las niñas, a los niños, y en general a toda la población a desarrollar el pensamiento lógico matemático; esta matriz nos ayuda a ver las matemáticas de una forma más fácil, ágil y ayuda mucho a desarrollar el conocimiento, no sólo de la niñez sino de todos los que lo conocen. Quiero invitarlas, invitarlos a que conozcan más de este programa; en las redes sociales de la Regiduría que yo presido, en twitter, @regculturaoax., hav un link en el que pueden conocer más de esta matriz, es muy interesante, de verdad los invito a que se metan. Y nuevamente les comento, que en la página del Municipio ya ésta la convocatoria con las bases para todas las instituciones públicas y privadas de educación básica, nivel primaria que quieran inscribirse. Así mismo, quiero hacerles una invitación a mis compañeros concejales, tuve la oportunidad, gracias a un invitación que me hizo el Director de Desarrollo Humano, y el Subdirector de Educación, Ciencia y Tecnología, de estar en una de las capacitaciones que se están implementando a los Profesores que van a replicar los conocimientos del Nepohualtzintzin. Yo quiero invitarios, a que puedan acudir, va a haber una tercera capacitación, el viernes, son todos los fines de semana, pensando en los profesores, que son los que replican estos mensajes; entonces, va a ser el viernes de tres de la tarde a siete de la noche; sábado y domingo, de nueve de la mañana a dos de la tarde. En verdad, es muy interesante, yo sé que suena como una jornada maratónica, pero ya que éstas ahí, quieres que siga, porque los conocimientos que nos dan, no sólo sobre matemáticas sino también sobre las culturas prehispánicas que

crearon esta matriz, son muy interesantes. Es cuanto Señor Presidente".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muchas gracias Regidora. Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Zárate. Aragón".- En uso de la palabra el Regidor de Desarrollo Turístico, y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas, Luis Zárate Aragón, dijo: "Con su venia señor Presidente, Señores concejales, público que me escucha, Señores de la Prensa. El día de hoy mi asunto es un comentario y petición al mismo tiempo, en relación al deterioro y destrucción que está sufriendo nuestro quiosco de la Ciudad Capital; como se ha comentado en medios de noticias y redes sociales, por eso menciono a los Señores de la Prensa, que bueno cuando hacen este tipo de comentarios. Sabemos que nuestro zócalo es un lugar emblemático por tiempo, por cultura, que tiene desde mil ochocientos cincuenta y siete, y con el primer quiosco que en ese tiempo se estableció como una pequeña arboleda. Posteriormente, en mil ochocientos ochenta y uno, también se colocó ahí una estatua de Juárez, en la Plaza de Armas. Y ya en mil novecientos uno, se inició la instalación de este quiosco, que fue inaugurado en mil novecientos cinco, es decir, tienen influencia Francesa o Parisina, y que refleia el ambiente de la época Porfiriana; se adaptaron posteriormente ya en mil novecientos sesenta y siete, en la parte de abajo, algunos establecimientos comerciales y unos sanitarios. La imagen urbana y turística de nuestro Centro Histórico, no solamente está afectada por el comercio ambulante, pero aun así, sirve nuestro Centro como lugar de reunión de muchas personas; muchos radicados en Oaxaca que provienen de otras regiones, cuando vienen acá sus paisanos, sus familiares, su lugar de reunión es el zócalo, en el guiosco, o frente al reloj, dan como referencia ese lugar; los turistas que nos visitan, pues también visitan la antigua Plaza de Armas, que ahora es el zócalo, y que tiene su quiosco, pero últimamente se ha visto deteriorado. A raíz del comentario de un reportero, Felipe Sánchez, lo leí haya para darle el mérito de donde me enteré; acudí, y efectivamente están destruidos, de los cuatro accesos a la parte alta, hay tres completamente destruidos, pero ha sido también por, pues ahora sí negligencia de esto, no tiene seis meses, esto ya trae un poco más, pero están los pedazos de cantera por allá, inclusive regados, y una parte del barandal no existe, me imagino que ha de estar guardado en algún lugar de obras públicas, de servicios municipales, de la policía, porque es una parte de enrejado que no tiene ni un punto de soldadura, todo es forjado y con amarres que lo han hecho con forje. Tenemos encima y muy cercana la fiesta de la Guelaguetza, se va a reunir mucho turismo, y yo creo que sí, aquí entra mi petición, que usted girara las instrucciones, ya fuera a obras públicas o a servicios

ción Ordinaria de Cabilda de fecha Veintiséis de Junio del año 2019 DCRA-son

Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha Veintisëis de Junio del aho 2019

13

municipales, que contaba o no sé si todavía cuente, con una brigada de mantenimiento, y que lo pueden reparar y lo pueden instalar. poner las canteras de haya; seguimos teniendo canteros acá en Oaxaca, en la parte de Etla, inclusive acá por el panteón que hacen el trabajo rápidamente para reparar esos postes o pilares de madera que sostienen el enrejado, y poder darle una imagen diferente ¿No? Es cuanto Presidente".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Gracias Regidor. Tiene el uso de la palabra el Regidor José Manuel".- En uso de la palabra el Regidor de Desarrollo Económico y Emprendimiento, y de Modernización Administrativa y Servicios Cludadanos, José Manuel Vázquez Córdova, dijo: "Muy buenas tardes compañeras, compañeros concejales, con su permiso Señor Presidente; buenas tardes a las personas que nos acompañan. Solamente para hacer una atenta solicitud; la semana pasada dieron inicio las comparecencias de los titulares de las áreas operativas de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los lineamientos que este mismo Cabildo aprobó; me pareció que las dos primeras comparecencias fueron un ejercicio muy sano, un ejercicio productivo, creo que se nos proporcionó información valiosa, para efecto de poder entender un poco más a detalle el día a día de las labores operativas que realizan los compañeros en cada una de las áreas, y me parece que ha sido un ejercicio que será de mucha utilidad, también para que nosotros vayamos, pues apoyando todavía más las acciones que se requieran. El día viernes próximo, es decir pasado mañana, están programados, de acuerdo al calendario que se nos hizo llegar, dos comparecencias más; el numeral seis del lineamiento que fue aprobado por este Cabildo. obliga, en este caso para su comparecencia, a los sujetos obligados, dice que deberán remitir un reporte pormenorizado y justificado sobre el estado que guarda el área a su cargo, debiendo contar cuando menos, en la primer comparecencia informarán del estado en que recibieron el área a su cargo, y en las posteriores, una síntesis de su comparecencia anterior y los resultados obtenidos; y también ese mismo numeral establece que el reporte deberá ser presentado en la Secretaría del Ayuntamiento, para que éste sea distribuido a los integrantes del Honorable Avuntamiento con al menos diez días naturales de anticipación a la comparecencia. El día viernes tenemos programada la comparecencia del Director de Desarrollo Humano, y del Director de Administración; hoy por la mañana me fue remitido vía correo electrónico, el documento de la Dirección de Desarrollo Humano, aun nos ha llegado de manera oficial, bueno, por correo electrónico me doy por enterado el día de hoy; no así del Director de Administración. Me parece que es importante, como sucedió a la ocasión anterior, contar con la

3

un francesco Session Ordinaria de Catridat de Secha Veintistis de Junio del pla 2019 2022 run

reuniones, que repito, han sido provechosas las dos anteriores, pues no pierdan una dinámica, que me parece que va a ser de utilidad para el funcionamiento del Ayuntamiento. Es cuanto Señor Presidente".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muchas gracias Regidor. Tiene el uso de la palabra la Regidora Miriam de los Ángeles".- En uso de la palabra la Regidora de Bienestar Social y Población en Condición Vulnerable, y de Juventud, Deporte y Recreación, Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz, dijo: "Buen día a todas mis amigas, mis amigos, público que nos acompaña. Yo sè que algunos compañeros ya no, porque seguimos en esta lucha, en esta guerra, pero vo quiero decirles que, pues el tema de que nosotros como Partido del Trabajo, que podamos hacer valer el tema de la libre expresión, y el tema de que estemos haciendo una consulta, pues ha venido habiendo un jaloneo muy fuerte entre el Partido y aquí en el Gobierno Municipal, y es por eso, hoy, otra vez aquí en asuntos generales, quiero pues manifestar lo siguiente: "En todo Estado democrático, el derecho a la información está garantizado por el Estado, porque se trata de un derecho fundamental, de vital importancia para la sociedad en su conjunto. Así mismo, como es de su conocimiento, la cuarta transformación que encabeza el Presidente Andrés Manuel, se caracteriza por el respeto a los derechos humanos, y ese es el ejemplo que todos debemos honrar en cada uno de nuestros actos. Pese a ello, por segunda ocasión consecutiva, el pasado veintitrés de junio del año en curso, nuevamente inspectores municipales en conjunto con el Director de Gobierno, impidieron el derecho de la libertad de expresión a los compañeros del PT en el zócalo de la Ciudad, pese a que la Defensoría de los Derechos Humanos solicitó la colaboración del Presidente Municipal, con la finalidad de que se abstuviera de impedir el ejercicio de dicho derecho; en todo acto que realizara, estuviera fundamentado y motivado, y que además realizara todas las acciones positivas para garantizar el ejercicio de

información en el tiempo establecido, pues de tal suerte que

podamos nosotros también llegar a aportar, y sobre todo, para

agilizar los tiempos y la dinámica bajo la cual se realizan las

comparecencias. Yo le pediría, Señor Presidente, Señor Secretario,

si pudieran ser tan amables de instruir a las áreas en comento,

bueno, en el caso del Director de Desarrollo Humano, bueno, pues

hoy ya nos hicieron llegar su documento; hace falta, comentaba

hace rato, el del Director de Administración; pero sí creo que sería

muy importante, que se fueran cumpliendo estos plazos que se

establecieron en los lineamientos, pues para efecto de que estas

nois fix novembros Sessim Ordinaria de Cabildo de fecha Veintiséis de tanto del año 2019

dicho derecho; los derechos humanos, aunque muchos funcionarios

lo desconozcan, deben de ser respetados, protegidos y garantizados

are

91

15

por las autoridades municipales; y este es el camino que juntos debemos de construir todos los que tenemos la responsabilidad de un cargo en esta administración. Por lo anterior, le comento que este \ próximo sábado veintinueve de junio, a las diez horas, nuevamente compañeros del PT van a constituirse en la Alameda, para ejercer el derecho a la libertad de expresión. Y ante este próximo ejercicio, es mi deber decirle respetuosamente, que para ejercer los derechos, no se necesita un permiso; y así mismo, preguntarle lo siguiente. Señor Presidente ¿Qué acciones positivas va a realizar para respetar, proteger y garantizar el derecho fundamental a la libre expresión de los ciudadanos que realicen este ejercicio en la fecha antes señalada? Es cuanto".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Gracias Regidora. Tiene el uso de la palabra la Regidora Soledad Canseco".- En uso de la palabra la Regidora de Gobierno y Espectáculos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Luz María Soledad Canseco Vásquez, dijo: "Bueno, en respuesta a lo que nos comenta la Regidora Miriam, yo le pediría, que a la comisión que yo presido, les pediría que nos hicieran llegar la solicitud por escrito para que nosotros podamos cumplir, debe ser con el reglamento que rige este municipio, para empezar a hacer la 4T. Gracias".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muchas gracias Regidora. Sobre el mismo tema, la Licenciada Miriam de los Ángeles".- En uso de la palabra la Regidora de Bienestar Social v. Población en Condición Vulnerable, y de Juventud, Deporte y Recreación, Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz, dijo: "Reitero, Regidora, amiga Sol, que la libertad de expresión es la piedra angular de una sociedad democrática, y una condición esencial para que ésta esté suficientemente informada; este derecho fundamental, como ya lo dije, está reconocido en los artículos sexto, séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el décirgo noveno del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; en trece, de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos. Por eso sigo insistiendo ¿Seguirá pidiendo que se cuente con un permiso para que se ejerza el derecho fundamental a la libre expresión? Esa es mi pregunta".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Tiene el uso de la palabra la Regidora Soledad Canseco".- En uso de la palabra la Regidora de Gobierno y Espectáculos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Luz María Soledad Canseco Vásquez, dijo: "Por supuesto que respetamos todo lo que es la libertad de expresión, aquí más que todo va, por el lugar, para que tampoco tengamos conflicto; viene todo lo del mes de julio, que es la Guelaguetza, y tenemos una infinidad de eventos; hay calendas que chocan, hay desfiles, hay presentaciones; entonces, nada más que

esión Ordinaria de L'ABETAo de Secha Veintestes de Minio del año 2010

3

98

nos permitan regular los espacios, para no poner en riesgo a nadie, no es cuestión de libertad de expresión o que se puedan manifestar libremente, es cuestión nada más para regular los espacios, que quede claro, pues ¿No? Por favor. Es como para cuidarlos a todos. Gracias".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Sobre el mismo tema, Licenciada Miriam de los Ángeles".- En uso de la palabra la Regidora de Bienestar Social y Población en Condición Vulnerable, y de Juventud, Deporte y Recreación, Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz, dijo: "Bueno, queda muy claro en el reglamento donde dice que es espectáculos y diversiones; aquí no estamos hablando de ningún espectáculo, de ninguna diversión, estamos hablando del derecho a la libre expresión, y es por eso, yo no sé cuál es el miedo, no sé por qué el temor de que pues el PT se pueda instalar a hacer este tipo de ejercicio. Yo quiero comentarles que anteriores Partidos que han estado en este Gobierno Municipal, nunca, nunca nos habían agredido, nunca nos habían dicho "a fuerzas tienes que tener un permiso para poder instalar, hacer tu ejercicio de la libre expresión". Quiero enseñarles, por ahí tengo... Independientemente que no nos dejen instalar en el zócalo... Quiero compartirles a ustedes, que en las Colonias andamos caminando, haciendo el tema de esta libre expresión; hoy quiero pues aquí presentarles, llevamos trecientas cincuenta encuestas de esta tendencia, del quince al veinticinco de junio; en donde la ciudadanía, el cuarenta y dos por ciento, pues es el tema de la inseguridad; el veinte por ciento es la pavimentación; el dieciséis por ciento es la falta de iluminación; el doce por ciento es de la basura y drenaje. Entonces, yo no entiendo cuál es el miedo o cuál es la negación de que podamos hacer esta libre expresión, esta consulta con la ciudadanía, yo no entiendo, somos un Partido de una coalición; queremos entender que tenemos que construir la democracia; entonces, no nos queda claro la insistencia de mandamos a unos inspectores; la vez pasada ya fueron hasta policías municipales, a mí no me queda claro; por eso insisto en preguntar ¿Van a seguir actuando de esa manera en contra de nosotros? Es cuanto Señor Presidente" .- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Castro, sobre el mismo tema".- En uso de la palabra el Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos, dijo: "Muy buenas tardes a todos con su venia Señor Presidente, compañeros Regidores, amigos de la Prensa, Con el debido respeto Regidora, vo creo que hablamos de dos temas diferentes; el derecho a la libertad de expresión está garantizado en este Municipio; al día de hoy a nadie se le ha coartado este derecho, y le puedo asegurar que esta administración

P

Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha Yeintiais de Junio del año 2010 DEXT

municipal será garante del derecho a la libertad de expresión. Sin

9

- 1

embargo, de lo que estamos hablando, es que para hacer uso de un espacio público, se requiere de solicitar un permiso. Al inicio de esta sesión, nuestra compañera concejal María de los Ángeles Gómez Sandoval, ya lo expresaba muy claramente. Yo le invito a que si quieren hacer la consulta, pidan su permiso, no pasa nada, como cualquier ciudadano que quiere hacer uso de un espacio público, se solicita el permiso, si el espacio está disponible y se reúnen las condiciones que marca el reglamento, se otorgan los permisos; hay un procedimiento, y creo que nosotros como concejales somos los primeros obligados en poner el ejemplo y en respetar los reglamentos que rigen la actividad municipal. Entonces, yo sí quiero aclarar, y creo que se está hablando de dos cosas diferentes, una cuestión es la libertad de expresión, y otra es, el uso de un espacio público. Es cuanto Señor Presidente" - En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muchas gracias Licenciado Jorge Castro. Tiene el uso de la palabra la Licenciada Mirna".- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género, Mirna López Torres, dijo: "Bien. Con la venia Señor Presidente. Su servidora, en esta intervención, primero, quiero compartirle a la ciudadanía, a quien ya le habíamos hecho una invitación para el día de mañana a una conferencia sobre derecho humano a un medio ambiente, que impartiría el conferencista, ponente y abogado, Carlos Morales; debido que mañana es nuestra audiencia pública, esto nos lleva a moverla, porque hay interés tanto del Cabildo y en su momento del mismo conferencista, quién es quién gana el amparo en el tema del río Atoyac al Municipio, por eso es el interés de cambiarla, para que se pueda asistir, y sobre todo porque la audiencia pública que se llevó a cabo en San Felipe del Agua, bueno, ahí se tuvo una consulta como tal, una consulta electrónica, con boleta electrónica, avalada por el INE, donde todos podían participar y donde nos permitió identificar la problemática, las necesidades de esta Agencia. El día de mañana que se lleva a cabo la segunda audiencia pública en San Juanito, habrá esta misma dinámica y lo que sea que nos permita poder atender, conocer el sentir y la parte de las necesidades de la ciudadanía; eso es en cuanto al porque se modifica y porque no se va a llevar a cabo nuestra conferencia ya asignada. Y en segundo lugar, hacerles la invitación para el ciclo de conferencias denominada "semana municipal de los derechos humanos", en virtud de que es importante conocer que los derechos humanos nos atienden en todos los sectores, que los derechos humanos están involucrados en el día a día de toda la vida de los que conformamos este Municipio, y que este ciclo de conferencias se llevará en forma-coordinada del Municipio de Oaxaca de Juárez y la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia: este ciclo de conferencias denominada/

esión Ordinaria de Cabildo de fecha Veintistis de Junio del año 2019 DCEA-u-

día primero al cinco de julio del presente año, y ésta tendrá en su momento un valor curricular para las personas que acudan al cien por ciento. Considero que para muchos profesionistas, servidores públicos de este Ayuntamiento también será de un gran aporte. Por ello la invitación y la difusión que le estaremos dando a esta "semana municipal de los derechos humanos", y sobre todo porque el trabajo y la coordinación que se hará con la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia, será para quienes les apasione el tema, les involucre y les compromete, pues de una gran aportación, no sólo curricularmente sino para el ejercicio práctico de lo que nosotros como servidores, como funcionarios y como profesionistas, nos puede ser de una gran fortaleza. Es cuanto Señor Presidente".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muchas gracias Licenciada. Tiene el uso de la palabra la Ingeniero Indira Zurita Lara".- En uso de la palabra la Síndica Primera Municipal, Indira Zurita Lara, dijo: "Con su permiso Señor Presidente, compañeros concejales, público que nos acompaña y medios de comunicación. Efectivamente creo que aquí se han hablado ya de varios temas, pero yo creo que es muy importante resaltar las cosas que se han avanzado, cosas que no se hacían anteriormente, y yo creo que una de ellas es este tema de las audiencias públicas; esta administración ha tomado la determinación, pues de ir a todas las Agencias, de no esperar a que la ciudadanía llegue aquí al Palacio o a las diferentes instalaciones que pertenecen al Municipio, para expresar cuáles son las necesidades que tienen en las diferentes áreas. Entonces, el día de mañana que se realizan estas audiencias, pues van a estar presentes tanto los Regidores de las diferentes áreas que se representan, como los Directores; entonces, en este sentido, pues hacer un llamado amplio a la ciudadanía de San Juan Chapultepec, a que se puedan acercar, y dependiendo de las necesidades que consideren ellos más urgentes en sus Colonias, en el área donde viven, pues puedan acercarse, porque ese es el objetivo, que, en un solo lugar, en ese momento podamos pues aprovechar, a veces decimos, me queda muy lejos ir al Municipio, tengo tal actividad. pero sí el Municipio está yendo ya a tu Agencia, pues yo creo que vale la pena que podamos aprovechar y acercamos a los servicios; también creo que tenemos que poner nosotros como ciudadanos de nuestra parte; esta administración está poniendo de su parte para poder mejorar las cosas, pero es un trabajo que se tiene que realizar en conjunto, no únicamente es la administración la que tiene que mejorar las cosas, también nosotros como ciudadanos tenemos que aprender a trabajar de manera coordinada con las administraciones. En ese sentido es que recalco el tema de que podamos asistir la

"semana municipal de los derechos humanos", está comprendido del

mayoría de los ciudadanos de San Juan Chapultepec, y bueno, ahí expresar las necesidades que se tengan, para que posteriormente podamos irle dando salida. Otro tema súper importantísimo que comentó el Regidor José Manuel, fue el tema de las audiencias, evidentemente pues estas audiencias que se hacen comparecencias perdón- que se hacen con los Directores, es precisamente, porque, bueno, si estamos yendo a las Agencias, también podemos ver cuantos temas estamos teniendo por solucionar, cómo vamos solucionando; es una forma de también poder ir avanzando; entonces, creo que es importante que podamos observar también y hacer hincapié de los avances en la participación que estamos teniendo como administración en coordinación con la ciudadanía. Es cuanto Señor Presidente".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muchas gracias Síndica. Tiene el uso de la palabra el Regidor René González".- En uso de la palabra el Regidor de Reglamentos y Nomenclatura Municipal, y de Contraloría y Gobierno Abierto, René González Sánchez, dijo: "Gracias Presidente, compañeros concejales. Seré breve, solamente sumarme al punto que hace el Regidor Luis, en relación al rescate de este espacio tan emblemático que por años hemos disfrutado aquí en Oaxaca. Pero yo iría un poco más a fonde; esto se trata de un amor por Oaxaca, un amor por esta hermosà tierra, por este hermoso lugar, y duele ver en las calles cuando vas caminando, como están todas pintarrajeadas las canteras, los lugares tan hermosos de Oaxaca, destruidos; y todo es sabido de parte de quien o de quienes son los que ocupan ese espacio público para hacer sus manifestaciones. Yo insisto en que esto tiene que ser en conjunto, se puede rescatar una Ciudad con cultura, con amor, con educación, si no hay estos valores principales en la ciudadanía, Gobierno Municipal viene, Gobierno Municipal va, arreglaran el Centro, lo volverán a destruir, y así estará siempre; este espacio por años ha sido ocupado por estos grupos, y ahí va a estar, lo reparamos, lo vuelven a destruir; y esto solamente se puede arreglar con un amor a esta Ciudad, con un amor a esta tierra, que es tan bella, tan rica en todo su esplendor, pero que desgraciadamente muchos aquellos que no creen o no aman esta tierra, la han destruido. Entonces, yo haría más que nada un llamado por medio de la Prensa que está aquí presente, a todos los ciudadanos que habitamos en esta Capital, que cuidemos Oaxaca, que rescatemos esta bella Ciudad v que le demos a los turistas el lugar que. realmente tenía hace más de unos veinte o veinticinco años, un lugar hermoso para caminar, para disfrutar, pero desgraciadamente esto ha sido a raíz de todas estas manifestaciones que han venido a destruir estos lugares tan hermosos que tenemos. Entonces, me parece acertada su participación, pero creo que si vamos más a

Session Ordinaria de Cabildo de fecha Veintisèis de Junio del año 2009 - 20.22.5.....

fondo, es hacer un programa, a lo mejor, Señor Presidente, conjuntamente con el Señor Gobernador, para hacer un programa de rescate por amor a Oaxaca. Sería mi participación. Gracias".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Muchas gracias. Bueno, en relación al tema que comentó el Profesor Zárate, decirle que ayer, afortunadamente v de manera unánime, de la mano de ustedes, los Regidores, los Agentes Municipales y los funcionarios públicos municipales que conforman el Comité de Desarrollo Social, se priorizó por fin la obra pública, por lo menos de los recursos federales que serán destinados para la Ciudad Capital. También hace algunos meses se creó la Coordinación Ejecutiva del Centro Histórico, precisamente para atender y recuperar, como bien dice el Regidor René González, el orden, la limpieza, la belleza, que de por sí es bello nuestro Centro Histórico, pero recuperarlo y atenderlo de manera muy puntual; sobre todo esta Coordinación Ejecutiva en obras de carácter menor; las obras grandes las tendrá que seguir haciendo la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Medio Ambiente. En ese sentido vamos a resolver los problemas, por supuesto que èl deterioro del Centro Histórico no es un asunto, ni siguiera de la administración anterior, tiene ya varias administraciones que han abandonado, pero sí es nuestra responsabilidad resolverlo en ésta; lo haremos, ya tenemos la priorización, y por supuesto que por tratarse de algo que está en el Centro Histórico, tendrá que verse la intervención del INAH en ese sentido; entonces, lo vamos a resolver, estamos enterados del problema, y no solamente esa parte sino una buena parte ya del Centro Histórico y sus vialidades se encuentran con bastante deterioro. En el otro tema, yo le pido a la Regidora Miriam de los Ángeles... Tengo entendido que también tienes una responsabilidad en la dirigencia del PT ... A que soliciten el permiso; yo tampoco no entiendo por qué no quieren solicitar el permiso; yo desde aquí le digo, que no me voy a subir al ring con nadie, que deiemos el trasfondo político, el golpeteo que tanto ha lastimado Oaxaca, y le sugiero que soliciten el permiso, y de la manera más atenta, y de manera abierta y transparente, pedirle a la Comisión correspondiente, que se los autorice, como hemos hecho con otros institutos políticos que en tiempo y forma lo han solicitado, como fue el Partido Verde en su momento. Pedirles a los legisladores federales, que mejor se dediquen a hacer su trabajo, y que gestionen los recursos que tanto necesita Oaxaca, para que nos ayuden a resolver los problemas que ya mencionaron; y que no es necesario hacer una consulta popular, para los que tenemos la responsabilidad de gobernar esta Ciudad, hicimos campaña, caminamos las calles, sabemos los problemas; y efectivamente, coincido con el principal, que es la inseguridad; que nos ayuden los

osión Ordinaria de Cábildo de fecha Yeintiolis de Junio del año 2019 DCRA-sum

legisladores federales a bajar los recursos que necesita esta Ciudad para hacerle frente a la falta de equipamiento, de tecnología, de mejores condiciones laborales para nuestros policías; invertir en prevención, en cultura de la denuncia del delito; ese es el mensaje que vo lanzaría. Y por otro tema, ya en asuntos más importantes diría yo, invitarlos y sumarme a la invitación que hace la Síndica Primera, para la segunda audiencia pública que se llevará a cabo en la Agencia de San Juan Chapultepec, en las canchas de basquetbol y futbol rápido; por cierto, Agencia Municipal de donde es oriundo aquí nuestro amigo el Regidor Ismael Cruz Gaytán; decirles que el inicio será a partir de las ocho de la mañana, a las nueve se dará el inicio de la atención; vo estoy convencido que será de mucho éxito. y reiterar, que efectivamente una de las grandes ventajas es que la ciudadanía tendrá prácticamente a toda la estructura municipal para escucharlos y ser atendidas sus solicitudes. Y el segundo, es para invitarlos al tequio "Oaxaca vives en mi corazón", que lo convoca la/ Coordinación Ejecutiva del Centro Histórico, para el sábado veintinueve de junio, a las ocho horas, en la Alameda de León, esto con el objetivo de embellecer las fachadas de la cantera de la Ciudad, a través del proyecto "dale color al corazón del centro histórico". Mañana también, todavía tenemos la hora por definir, por supuesto que estarán invitados los Regidores, la ciudadanía, estaremos en haciendo entrega de vehículos y equipamiento para que puedan continuar haciendo su trabajo de lavado de banquetas, calles, y limpieza en general, que muchas veces cuando nosotros, estamos durmiendo, por la noche ellos están trabajando. Insistir que por más acciones que realice este gobierno, el estatal, y el federal, en términos de mantener limpia y bella nuestra Ciudad, si nosotros como ciudadanos no aportamos nuestro granito de arena, no tirando basura, no consumiéndole a los vendedores ambulantes, porque precisamente ese deterioro de la cantera se debe a ese problema del ambulantaje; es una afectación directa que se le hace al patrimonio, que es de carácter universal, y que eso nos permite ser un referente turístico y cultural a nivel internacional; nosotros tenemos que hacer nuestra tarea; hay otros países que ni siguiera tienen personal de limpieza, porque son los propios ciudadanos los que se encargan de mantener limpio lo que les corresponde. Entonces, yo en ese sentido, mientras no logremos construir esa ciudadanía, que quizás nos tome algunas generaciones, pero lo tenemos que hacer desde ya, seguiremos haciendo y aportando los T recursos que sean necesarios para mantener nuestro Centro Histórico y las trece Agencias Municipales de la mejor manera. Continúe Señor Secretario, con el siguiente punto del orden del día".- Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, comunica lo siguiente: "Habiéndose

DO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

C. MARÍA DE LOS ANGELES GOMES SANDOVAL HERNÁNDEZ REGIDORA DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

remounda ne BALLID, EANIDAD Y

dado cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día, se continúa con el punto SEXTO, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.- Por lo que, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, declaró clausurada la sesión ordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.--



C. MANUEL ESTEBAN DE ESESARTE REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA

2012 2021

SEGURO Y











